

MEMORIA

1. LÍNEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

El presupuesto municipal para el año 2020 supone un instrumento fundamental para el funcionamiento de la administración pública, para mejorar las prestaciones a la ciudadanía y para afrontar los principales retos que tiene la ciudad de Sevilla. Con un estado consolidado de gastos que asciende a 1.029.651.484,92 euros, y a 869.732.042,84 euros atendiendo solo al Ayuntamiento, el proyecto vuelve a agotar la capacidad de gasto, incrementando los recursos destinados a inversiones, programas sociales, modernización administrativa y mantenimiento de los servicios públicos y planteando un nuevo escenario de crecimiento que sólo es posible gracias a una situación estable y saneada de la administración pública.

Este proyecto de presupuesto abre una nueva etapa política en la Corporación, el nuevo mandato recién iniciado, 2019-2023, que se fija como prioridades claras las definidas en el Plan Estratégico Sevilla 2030 aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, así como la implementación local de los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible.

1. Generar empleo y desarrollo económico.
2. Luchar contra la pobreza y las desigualdades.
3. Desarrollar una ciudad sostenible que mitigue y se comprometa en la lucha contra el cambio climático.
4. Promover la Gobernanza y participación ciudadana.
5. Garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos.
6. Favorecer la creatividad, la cultura y la diversidad.

Estos objetivos estratégicos son el punto de partida para la determinación del modelo presupuestario que debe definir posibles actuaciones y medidas concretas que con este marco global permitan una transformación de la realidad social y dar respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Sobre esta base se ha diseñado el presupuesto para este ejercicio 2020, marcando como objetivo agotar la regla de gasto y alcanzar el máximo posible de recursos públicos puestos al servicio de la ciudadanía, compatibilizando esta estrategia con un marco de estabilidad, saneamiento y rigor y el mantenimiento del modelo fiscal implementado durante los últimos años. Todo ello, combinando eficientemente todas las fuentes de financiación posible.

Este proyecto de presupuestos nace, en cualquier caso, tras un ejercicio, el de 2019, de una enorme complejidad política, por un lado, con tres convocatorias electorales celebradas en 6 meses, y una cuarta en ciernes, y de una enorme complejidad de gobierno, por otro, ante una prórroga presupuestaria que va a ocupar todo el año completo y que ha requerido, y sigue requiriendo, de continuos ajustes para poder hacer frente al incremento de los gastos de personal y de las necesidades de financiación de las empresas públicas debidos a la aplicación de las 35 horas y a los incrementos retributivos fijados en los Presupuestos Generales del Estado y a la recuperación de gran parte de los derechos de los trabajadores, sacrificados en los primeros años de la crisis.

A todo esto deberíamos añadir que el diseño presupuestario del año 2020 se plantea en un escenario también de incertidumbre ante la ausencia de una Ley de Presupuestos Generales del Estado desde el año 2018 y al mantenimiento de las limitaciones establecidas por el techo de gasto, largo tiempo cuestionadas pero, aún, pendientes de su modificación. Precisamente el complejo equilibrio necesario para no sobrepasar este límite y al mismo tiempo garantizar una adecuada prestación de los servicios públicos provocó que después de dos años consecutivos con una ejecución en torno al 99% del gasto computable máximo por permitido por el Estado, en el año 2018 el Ayuntamiento de Sevilla finalizara con un exceso de ejecución presupuestaria de 4,8 millones de euros, el 0,6% de lo permitido, que ha obligado a la aprobación de un plan económico-financiero. Se constata así el esfuerzo del Ayuntamiento por alcanzar el máximo de sus posibilidades en cuanto a ejecución de las partidas previstas en el presupuesto dentro de las limitaciones legales existentes, y, por ende, de los servicios que se financian con las mismas.

La elaboración de este presupuesto se ha realizado además sin una ley aprobada de presupuestos de la administración autonómica para el próximo año por lo que este ejercicio no hay una previsión clara de transferencias estatales ni autonómicas. Esto impide, entre otras cuestiones, evaluar posibilidades de mayor flexibilidad en la ejecución presupuestaria o de incrementos en las transferencias corrientes programados a través de aportaciones del Gobierno central o de la Junta de Andalucía.

Con la previsión de mantener el modelo fiscal existente en este año 2019, el incremento en los recursos públicos se centra, por tanto, en aprovechar al máximo las posibilidades de financiación, en este caso con la firma de un crédito por un importe de 35,3 millones de euros. Posible, gracias, a los bajos niveles de endeudamiento del Ayuntamiento y a las magnitudes de su estabilidad presupuestaria y de su solvencia financiera. Un año más, los cuadros de amortización de la deuda viva del Ayuntamiento muestran para el año 2020 una

nueva reducción del endeudamiento, en este caso por importe de 3,6 millones de euros.

El endeudamiento del Ayuntamiento se encontraba en el año 2014 en 443 millones de euros mientras que el ejercicio 2019 se va a cerrar previsiblemente en un importe de 234 millones de euros, situando el índice de deuda sobre los ingresos consolidados en un 32,99% uno de los más bajos de entre las capitales españolas.

En este contexto, se ha diseñado un presupuesto de gastos consolidado que asciende a 1.029.651.484,92 euros, lo que supone un incremento de 63 millones de euros respecto al presupuesto del año 2018, un 6,5%, y de 23 millones de euros respecto al proyecto de presupuesto, no aprobado, para el presente ejercicio, de 23 millones de euros, un 3%. Si atendiésemos solo al Ayuntamiento de Sevilla, el estado de gastos sería de 869.732.042,84 euros, 49 millones de euros superior al del 2018, y un crecimiento de casi el 6%, y 27,3 millones de euros superior, un 3,2%, al proyecto no aprobado para el año 2019.

Generación de empleo y desarrollo económico y lucha contra la pobreza y las desigualdades.

Con estos recursos, este proyecto de presupuestos debe afrontar un año 2020 clave para el empleo y la mejora de la situación económica de la ciudad. Aunque se ha producido una significativa disminución de las cifras de desempleados, un aumento de la inversión privada y un escenario de proyección nacional e internacional de la ciudad, persiste una situación de desigualdad social especialmente grave en los barrios incluidos dentro del plan local de zonas desfavorecidas que, en muchos casos, cuentan con planes integrales con niveles de implementación hasta el momento insuficientes. Se trata en algunos casos de una situación de emergencia social. La lucha contra esta realidad y la necesidad de acometer una transformación social real conforma un pilar fundamental de este proyecto presupuestario que por primera vez implementa una lectura transversal específica de las cuentas de la administración pública, sus empresas y organismos autónomos, centrada en la intervención en las zonas desfavorecidas y la ejecución de los planes integrales. Por este motivo, se incorpora en este presupuesto por primera vez un anexo específico para desglosar las intervenciones programadas en los barrios desfavorecidos de la ciudad y que ascienden en su conjunto a 60 millones de euros en una aproximación que deberá ampliarse y ajustarse en los próximos años.

Dentro de esta intervención, y en el marco competencial del Ayuntamiento de Sevilla, el presupuesto centra los recursos disponibles en materia de empleo y políticas sociales en el desarrollo de programas de innovación social dirigidos específicamente a desempleados de larga duración así como en la atención a aquellos hogares que requieren un mayor respaldo de la administración pública

asumiendo gastos de suministros básicos, atendiendo a la población menor o garantizando una red estable y amplia de Servicios Sociales en toda la ciudad. Un objetivo en el que se ha logrado avanzar desde la aprobación del plan local de barrios desfavorecidos, la incorporación de equipos con continuidad garantizada y la ejecución de inversiones como el nuevo centro de Servicios sociales de Nervión, o los centros de participación activa para personas mayores de Sevilla Este y Polígono Sur.

El presupuesto de la Dirección de Acción Social para el año 2020 alcanza su nivel más alto en el Ayuntamiento de Sevilla con 76,6 millones de euros. Esto supone un crecimiento acumulado del 5,3% respecto al del ejercicio 2018. Se mantiene la línea de trabajo con las entidades sociales a través del programa Sevilla Solidaria, el programa de Prestaciones Complementarias a través del que se tramitan las ayudas en materia de vivienda o lucha contra la pobreza energética, el programa para la instalación de ascensores, o los recursos destinados a ayuda a domicilio y dependencia. A esto hay que añadir el desarrollo del proceso de estabilización iniciado durante los últimos ejercicios, que debe continuar, y que de forma progresiva está incorporando personal hasta ahora adscrito a programa a la RPT municipal garantizando así continuidad y unas condiciones adecuadas para el desarrollo de su labor. Este proceso tiene su reflejo en el incremento del capítulo 1 de personal.

En materia de empleo, el presupuesto asciende a 15 millones de euros, lo que supone un incremento de 9,1%. Se sostiene, entre otras, la apuesta por el programa Sevilla Integra tras los resultados experimentados por esta iniciativa de innovación social en los últimos tres años, el programa Andalucía Orienta y el proyecto Redes + del programa POEFE captado a través de fondos europeos. El objetivo es seguir implementando medidas que se enmarquen dentro del plan municipal de innovación social tal y como los programas de adecuación de locales vacíos para proyectos sociales y de emprendimiento que generen puestos de trabajo o el desarrollo de actuaciones en materia de economía social que se puedan articular a través de la mesa de participación creada.

El Ayuntamiento arranca el periodo 2019-2023 con un nuevo plan municipal de vivienda en vigor que gira en torno a tres ejes: la promoción de nueva vivienda priorizando el alquiler, la adquisición de viviendas privadas vacías para alquiler social y el programa de alquiler asequible dirigido a promover pisos a precios adaptados a las necesidades de la población, especialmente los jóvenes, en promociones privadas. En total, el objetivo es alcanzar las 3.500 viviendas que den respuesta a las necesidades sociales existentes y al registro de demandantes de vivienda protegida.

En este primer ejercicio, están ya diseñados e incluso cuentan en algunos casos con licencia de obras, los primeros tres proyectos que abarcan un total de 86 viviendas y

50 alojamientos intergeneracionales en Cisneo Alto, García Ramos y calle Sol. En paralelo, la aprobación del crédito de 40 millones por parte del Banco Europeo de Inversiones y de otros 40 millones del Instituto de Crédito Oficial que deben ser refrendadas por el Pleno garantiza el inicio de las promociones de viviendas en alquiler hasta un total de 552 viviendas en parcelas distribuidas por toda la ciudad. Estas promociones cuentan además con diseños seleccionados en un concurso de ideas en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectura y la Escuela Oficial de Arquitectura incorporando criterios de innovación social, eficiencia energética y sostenibilidad.

El Ayuntamiento además tiene programada la adopción de medidas para reducir el parque de viviendas vacías, así como para evitar el incremento de los precios de los alquileres especialmente en determinados barrios de la ciudad. Para ello, es fundamental la ejecución de la línea de crédito disponible a través del ICO para la financiación de compras de viviendas vacías (con un total de nueve millones de euros) así como la ejecución del programa de alquiler asequible en suelos privados. Todo esto debe complementarse con el diseño de un índice de precios de alquiler público, con un procedimiento que cuente con garantías, que sirva como referencia a la población y al sector y que deba tener continuidad. Estará disponible antes de la finalización del ejercicio 2019.

Toda esta implementación del plan municipal de vivienda está garantizada en este ejercicio con el presupuesto asignado en EMVISESA que asciende a 42.540.311 euros con una ampliación de capital programada con transferencias municipales de 1.000.000 euros a lo que hay que añadir los 342.434 euros que se transfieren en concepto de actuaciones concretas. El presupuesto de la empresa de vivienda garantiza además el mantenimiento de la Oficina Municipal por el Derecho a una Vivienda Digna como instrumento de coordinación entre áreas municipales y de atención a la ciudadanía especialmente en los casos de riesgo de pérdida de vivienda.

Dentro de este plan municipal de vivienda se enmarca también el desarrollo de nuevos modelos de vivienda social fomentando líneas como el cohousing, que tendrá sus primeras experiencias públicas en los años 2019 y 2020 así como el fomento de cooperativas de viviendas estudiando las posibilidades existentes dentro del actual marco jurídico, económico-financiero, social y espacial.

Asimismo, en coordinación con la Gerencia de Urbanismo y en el marco del convenio suscrito con el Patronato de la Vivienda el objetivo es desarrollar las primeras líneas de intervención social integral previstas para Tres Barrios Amate, así como la promoción de la rehabilitación de la barriada de Alcosa, actuaciones ambas que deben contar con el respaldo de otras administraciones a través de los distintos planes de vivienda.

La educación pública y especialmente los colegios son otro gran eje sobre el que se debe sustentar esta intervención social. Las competencias municipales en este ámbito se centran en las mejoras que se puedan realizar en los equipamientos de titularidad municipal y en la oferta educativa que se pudiera implementar, complementaria a la autonómica. Aunque la construcción de nuevos centros, las grandes obras de equipamientos o los procesos de climatización corresponden realmente a la administración autonómica, el Ayuntamiento como administración más cercana debe asumir las necesidades de la comunidad educativa como una prioridad dentro de sus presupuestos y acceder a todas las líneas de financiación posibles. Por eso, sobre una inversión directa en el Ayuntamiento de Sevilla de 36,9 millones de euros, 14,7 irán destinados a los centros educativos de la ciudad. Uno de cada tres euros que se inviertan desde el Consistorio (al margen de organismos autónomos y empresas municipales) será para los centros educativos tomando como prioridades la accesibilidad, la mejora de las condiciones de climatización y la reforma de las instalaciones y zonas comunes existentes. Para ello, se incorpora al presupuesto la cuantía aportada a través de fondos europeos para obras de eficiencia energética en 21 colegios de la ciudad.

Sevilla sostenible. Pacto verde europeo. (Green Deal). Lucha contra el cambio climático

Sevilla, como todas las grandes ciudades, se enfrenta al reto de liderar la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento del acuerdo de París y del compromiso de Sevilla en materia de implantación local de los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible. El reto debe ser lograr un papel de liderazgo a nivel nacional e internacional con una estrategia integral coordinada por los técnicos municipales con la participación de colectivos en torno a la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. La meta debe ser el reto de la capitalidad verde europea, y sobre todo el desarrollo de estrategias que se correspondan con la declaración de emergencia climática aprobada por el Pleno de la Corporación municipal.

Estas políticas de sostenibilidad deben enmarcarse dentro del Pacto Verde Europeo (Green Deal) impulsado desde la Comisión Europea que fijará como reto la neutralidad climática para el año 2050 así como una aspiración más ambiciosa para 2030 que permita una reducción del 55% en las emisiones. Para ello, esta estrategia llevará aparejado un programa de inversión europea sostenible para el que Sevilla debe estar posicionada y con proyectos definidos en materia de reducción de las emisiones, fomento de la movilidad sostenible, eficiencia energética, adaptación de edificios y espacios públicos y refuerzo del transporte público.

Se trata de una situación de emergencia climática que puede tener efectos graves sobre la salud pública y que por tanto debe ser abordada desde el ámbito de

desarrollo del plan municipal de salud aprobado recientemente tras un proceso de participación en todos los distritos de la ciudad.

Para eso, es imprescindible que el presupuesto de 2020 incorpore las bases necesarias en distintos ámbitos que sitúen a la ciudad en la senda establecida por el acuerdo de París, el compromiso de Sevilla y el citado Pacto Verde Europeo y sobre todo que se desarrollen proyectos ambiciosos en distintos ámbitos que puedan aspirar a la captación de nuevos fondos europeos en materia de subvenciones o financiación a través del Banco Europeo de Inversiones que tiene en proyecto su transformación en un Banco Climático Europeo.

Con esta base, el presupuesto de 2020 establece los cimientos para la ejecución y desarrollo de un plan director del arbolado y zonas verdes de la ciudad con nuevas herramientas implementadas con total transparencia y con una secuencia de campañas de plantación que permita la recuperación de los alcorques vacíos, el incremento de las zonas de sombra, la generación de amplias áreas verdes y un nuevo modelo de diseño urbano más sostenible y habitable que incorpore una gestión participada y avanzada de los huertos urbano y una adecuada gestión de los parques y jardines de la ciudad.

En este ámbito, debe ponerse en marcha un plan estratégico ante el cambio climático, el aumento de las temperaturas y los efectos sobre la calidad y las reservas de agua en todo el ámbito metropolitano. En este sentido, EMASESA ha establecido un programa de inversiones centrado en ese objetivo de buscar una mayor eficiencia en la gestión de las redes de abastecimiento así como establecer medidas que garanticen la calidad, la búsqueda de nuevos recursos hídricos, la reducción al mínimo de las pérdidas por averías o daños en las redes y un consumo responsable.

Y del mismo modo, el diseño de la ciudad debe adaptarse a esta realidad incorporando nuevas zonas de sombra, una adecuación de las intervenciones en los espacios públicos y la generación de zonas de agua. Entre estas medidas, se contemplan partidas presupuestarias para el desarrollo de programas de piscinas recreativas en la ciudad que amplíen actualmente existente para la ciudadanía.

La reducción del tráfico y la apuesta por el transporte público y por medios sostenibles son objetivos irrenunciables y básicos para un modelo de ciudad habitable y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Urbano Sostenible de reducción de emisiones. Y deben tener su reflejo en las partidas presupuestarias para que se puedan implementar las medidas adecuadas. En el año 2020, se va a iniciar de forma progresiva la generación de áreas saludables y sostenibles restringidas a la circulación de vehículos privados salvo residentes, autorizados, transporte público y carga y descarga tanto en el conjunto del casco histórico como

en el distrito de Triana, en el entorno de las calles Betis y Pureza. Junto a esto, se van redefinir nuevas áreas peatonales en entornos como Águilas, Mateos Gago, o la citada calle Betis. Para ello, son necesarias intervenciones en materia de reurbanización pero también el desarrollo de sistemas de control de accesos buscando siempre el máximo consenso y con las adecuadas garantías de transporte público y accesibilidad para los residentes.

La ampliación de la red de transporte público debe incorporarse dentro de esta estrategia en todos los ámbitos, desde el desarrollo por parte de la Junta de Andalucía de la ampliación de la red de Metro, hasta la conexión ferroviaria entre Santa Justa y el aeropuerto pasando por la incorporación de nuevos sistemas de movilidad dentro del ámbito municipal como mejoras en las conexiones de distintos barrios con el centro de la ciudad con líneas directas de TUSSEM o la ampliación del Metrocentro hasta Santa Justa. Esta última debe ser el punto de partida para mejorar las conexiones con los barrios, desarrollando al mismo tiempo una intervención urbanística en San Francisco Javier que siga los criterios del PGOU reduciendo espacios para los vehículos y aumentando los Acerados e itinerarios accesibles. Aprovechando la nueva normativa, debe incrementarse y reforzarse la declaración de zonas con limitación de velocidad de 30 kilómetros por hora tal y como ya ocurre en el conjunto histórico.

En línea con lo dicho, el presupuesto de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento debe incorporar las suficientes garantías para un cumplimiento progresivo del plan director por la bicicleta aprobado por el Pleno tanto en inversiones para ampliación y conservación (pendientes en cualquier caso de los nuevos planteamientos de la Junta de Andalucía en relación con la financiación del convenio para la ampliación de la red), como en la instalación de nuevos aparcabici o las campañas de concienciación y sensibilización. Se trata de un modelo de movilidad sostenible que en el que se debe cumplir los objetivos marcados para los próximos años.

En cuanto a las inversiones, tal y como se ha citado anteriormente, el eje principal de intervención en los colegios está centrado en el desarrollo de medidas de eficiencia energética y mejora de la climatización en un marco de cofinanciación con la Agencia Andaluza de la Energía que también se implementará en los mercados de abastos. Junto a esto, y en el marco de las campañas de plantaciones y los proyectos de intervención en los patios de los centros educativos se avanzará en la línea de revegetación de los centros educativos siguiendo los pasos dados en los últimos años con los contratos de plantación y mantenimiento de arbolado, los huertos escolares y la instalación de pérgolas vegetales de sombras en los patios.

Garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos, la vida comunitaria y los valores cívicos.

Este proyecto presupuestario se ha diseñado en un marco de necesidad de incremento de los recursos destinados al mantenimiento de los servicios públicos y al cumplimiento de la normativa y los compromisos en cuanto a los derechos laborales de la plantilla. El Ayuntamiento de Sevilla implantó en noviembre de 2018 la jornada de 35 horas, ha ejecutado una ambiciosa política de cobertura de vacantes, dentro de los límites legales, y ha venido implementando los incrementos retributivos aprobados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Por este motivo, el presupuesto consolidado del Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales experimenta un crecimiento en el capítulo 1 de 38,8 millones de euros al pasar de 504,2 millones de euros en el año 2018 a 543 millones de euros, un aumento por tanto de un 7,7%. La aprobación del proyecto de presupuesto para 2020, el cual nos ocupa, es por tanto fundamental para obtener los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades de gastos de personal.

Esta apuesta por la mejora de los servicios públicos tiene también su reflejo en las transferencias y aportaciones corrientes a empresas y organismos autónomos. Las transferencias del Ayuntamiento para el conjunto de entes que forman el presupuesto consolidado, crecen respecto de 2018 en 8,5 millones de euros, un 3 %, hasta alcanzar los 290,09 millones de euros.

Este hecho se percibe especialmente en las transferencias a las dos principales empresas de servicios municipales: LIPASAM y TUSSAM. La transferencia corriente a la empresa de limpieza vuelve a crecer por segundo año consecutivo, hasta los 99,9 millones de euros (3 más que el último ejercicio), para desarrollar acciones de mejora de limpieza y recogida de residuos, estrategias de fomento de la recogida selectiva y la economía circular. Este crecimiento permite reforzar los gastos de personal para alcanzar los niveles de contratación máximo de acuerdo con la normativa (75,9 millones de euros) y una partida para inversiones de 6,2 millones de euros. El presupuesto de la empresa se eleva a 107 millones de euros.

En cuanto a TUSSAM, el crecimiento en sus transferencias (corrientes y de capital) asciende este año a 71,2 millones de euros (2,1 millones más que en 2018) garantizando así una adecuada situación de la empresa, con nuevos servicios en marcha y programas de rutas necesarias siguiendo el modelo de la línea Norte y la línea Este. En la empresa de transporte además se mantienen las partidas necesarias para sostener el bonobús tercera edad, bonobús joven, bonobús social, bonobús para personas con discapacidad o el ya citado bonobús solidario. Para inversiones se consignan 5 millones de euros que permiten continuar el plan de renovación de la flota.

Los once distritos municipales disponen este año 2020 de un presupuesto total de 10,5 millones de euros con un volumen de inversiones de 4,2 millones de euros, a las que hay que añadir las que se van a ejecutar a través de Gerencia de Urbanismo, EMASESA o el IMD en su actuación para la mejora de las instalaciones deportivas. Esto va a permitir intervenciones urbanísticas como la tercera fase de Palmete, la nueva fase de reurbanización de Las Torres en Torreblanca, la barriada de Juan XXIII o la ejecución de las calles Mateos Gago, Cruz Roja, la calle Nivel dentro de la mejora de los parques empresariales o el proyecto de Cartuja Qnat.

El trabajo de diagnóstico y participación realizado durante los últimos años para que la ciudad cuente con un plan municipal de accesibilidad permite a Sevilla contar para este periodo con una estrategia concreta en materia de inversión, programación de obras, adecuación de espacios públicos y mejora de los viarios y espacios públicos que debe ser coordinada a través de la oficina de accesibilidad en coordinación de la Gerencia de Urbanismo en coordinación con el área de Bienestar Social. Una de las prioridades será la continuidad en el programa de instalación de ascensores en edificios privados con proyectos diseñados y ejecutados por el Ayuntamiento.

Del mismo modo, se mantienen los recursos destinados a la promoción de la actividad del comercio de barrio y de los mercados de abastos a través de la puesta en marcha de proyectos concretos de rehabilitación energética e inversión, así como de subvenciones para la promoción de la actividad comercial en los barrios y de apoyo al emprendimiento. Se consolidan además los programas puestos en marcha en los últimos años para la puesta en uso para iniciativas sociales y de emprendimiento de locales que se encuentren sin uso en la ciudad y que sean de titularidad pública.

No obstante, uno de los grandes objetivos definidos en este proyecto presupuestario es la modernización de la administración local y la innovación digital. Para ello, se cuenta con un presupuesto de más de 6 millones de euros destinado a afrontar retos pendientes de la ciudad durante los últimos ejercicios tanto en la gestión de los recursos humanos como en la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía. Estas medidas se enmarcan dentro del Plan de Acción para la transformación digital del Ayuntamiento y la racionalización y mejora de los procesos administrativos.

El patrimonio es una de las señas de identidad y por tanto una de las principales líneas del planteamiento presupuestario del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. La aprobación del nuevo convenio entre el Patronato del Real Alcázar y el Ayuntamiento garantiza una vía estable de financiación para inversiones en patrimonio a través de la Gerencia de Urbanismo en una cuantía mínima de dos millones de euros. Junto a esto, se ha logrado el acceso a fuentes de financiación estatales o europeas que permiten el desarrollo de proyectos singulares en la ciudad como la recuperación de la fábrica de Artillería como centro de industrias culturales

(fondos Interreg), la rehabilitación de las Naves de Renfe como Centro de innovación y emprendimiento (DUSI), o las actuaciones en la Muralla de la Macarena y en la Torre de Don Fadrique de Santa Clara (1,5% cultural del Gobierno central).

Esto se complementa con el desarrollo, a través del presupuesto propio del Patronato del Alcázar, de un programa de conservación preventiva dotado con un presupuesto de 3 millones de euros, que incluye, entre otros proyectos, las partidas necesarias para el inicio de los trabajos de adecuación de la cripta del Patio de Banderas.

En paralelo, el presupuesto del año 2020 refuerza las líneas de promoción turística de la ciudad, convencidos en el acierto con la estrategia de posicionamiento nacional e internacional de Sevilla y en la captación de grandes eventos culturales, científicos, deportivos e institucionales. Asimismo, convertido ya el sector turístico en uno de los principales motores económicos de la ciudad, se hace necesario que su contribución al sostenimiento y mejora de los servicios públicos municipales responda a este mismo papel, por lo que se deberá avanzar en un estudio amplio de obtención de recursos vinculados a dicha actividad como podría ser con el establecimiento de una tributación turística de acuerdo con una normativa que lo permita, con una adecuación de las ordenanzas fiscales a la realidad de las viviendas de fines turísticos o con la regulación de la actividad, y de su tributación, de los operadores de autobuses turísticos en la ciudad.

En este sentido, el Ayuntamiento tiene como objetivo completar el trabajo iniciado durante los ejercicios 2018 y 2019 para establecer una ordenación de las viviendas con fines turísticas siempre dentro del marco normativo autonómico que está en vigor a la espera de que se produzcan los cambios oportunos por parte de la Consejería de Turismo. El Plan General de Ordenación Urbanística debe adaptarse a esta nueva realidad y establecer las limitaciones posibles al desarrollo de esta actividad en las zonas residenciales, especialmente en aquellas áreas en las que se detecte una saturación, problemas de convivencia o una mayor incidencia en el uso residencial de las viviendas especialmente en cuanto al precio de los alquileres.

Favorecer la creatividad, la cultura y la diversidad.

En materia de igualdad, una política transversal y de enorme relevancia en el marco del diseño presupuestario, las cuentas de 2020 vienen marcadas por la modificación de la RPT aprobada durante el presente ejercicio 2019, por la que el personal de los CIAM pasa a ocupar plazas dentro de la estructura del Ayuntamiento, poniendo fin al modelo de financiación a través de un programa y permitiendo además la apertura de otros dos nuevos centros en Norte y Cerro Amate. Este presupuesto pasa a estar consignado en el capítulo 1 de personal, mientras que el Servicio de Mujer queda en consecuencia con 1,8 millones de euros.

A través del área de Igualdad y de otros servicios municipales como la empresa municipal de transportes se establecen las medidas necesarias para implementar nuevas medidas contra las agresiones sexuales en los espacios públicos con un análisis y una propuesta de mejora del sistema de paradas a demanda experimentado por TUSSAM en la zona norte. Asimismo, se continuará y reforzará la iniciativa impulsada en 2019 de una convocatoria específica de ayudas (170.000 euros en el primer ejercicio) para proyectos destinados a prevenir la violencia de género especialmente en los espacios públicos y eventos.

El proyecto presupuestario recoge además las líneas fundamentales para la ejecución del plan municipal LGTBI con el que cuenta la Corporación municipal para los próximos años garantizando recursos para apoyar la actividad del movimiento asociativo o servicios que deben consolidarse en la ciudad como el punto visible LGTBI puesto en marcha en 2019 a través de una convocatoria específica de subvenciones. En 2020 está previsto que el ICAS participe en la celebración del Día Internacional del orgullo LGTBI.

Por último, la acción cultural se mantiene como soporte fundamental del diseño de ciudad en el que se basa el presupuesto. En el área cultural para mantener el nivel de programación actual se diseña un presupuesto de 16,3 millones de euros (considerando el presupuesto del ICAS así como las aportaciones municipales al Teatro de la Maestranza y a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla), teniendo en cuenta la celebración en 2020 de la Bienal de Flamenco, así como la necesidad de mantener los compromisos que garanticen el futuro con la Real Orquesta Sinfónica o el Maestranza, y la programación de todos los espacios artísticos y culturales, de titularidad municipal, de la ciudad de Sevilla.

La oferta cultural de Sevilla se ha incrementado y diversificado sensiblemente en los últimos años, una línea que se apuesta por continuar con nuevos equipamientos y con el apoyo a proyectos de las distintas disciplinas, los conciertos, actuaciones y festivales así como la continuidad de los programas de fomento de la lectura que han logrado un apoyo relevante a las librerías. El objetivo es repetir el modelo de calle cultura durante el ejercicio, llevando la actividad cultural a los barrios. Todo esto en un contexto de conmemoración del quinto centenario de la primera vuelta al mundo que se está desarrollando en colaboración con otras administraciones, con la sociedad civil y el tejido empresarial de Sevilla.

Por otra parte cabe destacar el refuerzo de la apuesta por la memoria histórica situando como prioridad la exhumación de las fosas del cementerio con recursos propios que deben ser complementados con los recursos comprometidos por la Diputación Provincial, la Junta de Andalucía y el Gobierno central pendientes a fecha de elaboración de este proyecto de presupuestos de la firma del convenio.

Estrategia planes integrales

La ciudad de Sevilla cuenta desde noviembre de 2018 con un Plan Local de intervención en Zonas Desfavorecidas ratificado por la Junta de Andalucía dentro de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS) que parte de un diagnóstico de la situación de los barrios con menores niveles de renta y con mayores problemas socioeconómicos de la ciudad. Este estudio sitúa como zonas de intervención prioritaria para la ciudad de Sevilla seis barrios que, con 104.000 habitantes:

- a) Polígono Norte-El Vacie-Bachillera, con 9.000 habitantes.
- b) Torreblanca, con 13.000 habitantes.
- c) Tres Barrios Amate, con 18.000 habitantes.
- d) Polígono Sur, con 29.000 habitantes.
- e) El Cerezo, con 5.000 habitantes.
- f) La Plata-Padre Pío-Palmete, con 20.000 habitantes.

En estas zonas se ubican cinco de los barrios situados entre los 15 con menores niveles de renta de España de acuerdo con los indicadores urbanos del Instituto Nacional de Estadística, concretamente: Pajaritos (zona de Tres Barrios); Polígono Sur; Torreblanca; Su Eminencia y Polígono Norte.

Durante los últimos años y con el objetivo de abordar esta situación desde una perspectiva amplia y con el acuerdo de todas las administraciones, se han aprobado diferentes planes integrales que han tenido como finalidad fijar objetivos a medio y largo plazo y un marco de colaboración que lograra una profunda transformación en estas zonas.

Los servicios municipales han venido, además, prestando una especial atención a estos barrios tanto en su gestión ordinaria como en las estrategias de inversión y mejoras. Han sido, igualmente, objetivo de actuaciones de colaboración entre administraciones con financiación europea como ha podido ser el Plan Urban en el Polígono Sur o el Plan DUSI que se desarrolla en el polígono Norte y especialmente en el asentamiento chabolista de El Vacie.

El Gobierno municipal se ha marcado como prioridad para este mandato, potenciar las actuaciones en estas zonas, para lo cual, en el decreto de delegación de competencias de Alcaldía, recoge como alcance específico la figura del Teniente Alcalde Delegado del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social. Entre cuyas competencias se encuentran

- a) La coordinación, seguimiento y desarrollo de los siguientes planes:

- Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas.
- Plan Integral de Actuación en el Vacío.
- Plan Municipal de Salud.
- Plan Director de Innovación Social para el Empleo.

La coordinación de actuaciones en Zonas de Transformación Social en materia de educación, vivienda, seguridad y hábitat urbano.

La aprobación en Pleno del Ayuntamiento del Plan Estratégico Sevilla 2030, así como la importancia de adecuar al ámbito local los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas recogido en el Compromiso de Sevilla, debe implicar en los próximos años que el cumplimiento de los Planes Integrales aprobados por la Junta de Gobierno de la ciudad se establezca mediante una estrategia coordinada, conjunta y coherente por parte de las áreas y delegaciones del Ayuntamiento, así como sus organismos autónomos y empresas municipales, que permitan acometer las actuaciones necesarias de manera efectiva con objeto de reducir las desigualdades aún existentes en nuestra ciudad.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 25 de julio de 2019 aprobó por unanimidad una propuesta de una serie de acciones que conforman un plan de emergencia socio laboral, centrado en aquellas zonas con menos recursos, con el objetivo de reducir las desigualdades existentes en nuestra sociedad para su ejecución:

- Realizar inversiones que garanticen la solicitud de más escuelas-taller, talleres de empleo u otros dispositivos para el fomento del empleo en próximas convocatorias.
- Crear una red de economatos, comedores y cocinas sociales, que apuesten por la gestión municipal o la cogestión colectivos que apuesten por la economía social.
- Poner en marcha campañas de alfabetización (para aprender a leer y a escribir) dirigida a la población más vulnerable de la ciudad.
- Garantizar la cofinanciación para que el personal de programas de Servicios Sociales trabaje a jornada completa y durante el mayor tiempo posible, acordando con la Junta de Andalucía un marco de entendimiento que garantice el correcto funcionamiento de los mismos y la facilidad en la tramitación de las subvenciones.
- Garantizar el control público de los Planes Integrales, a través de la transparencia y la participación ciudadana, dotándolos de una memoria

económica y de un presupuesto de inversiones en los presupuestos municipales de cada año.

- Poner en marcha una Moneda Social con el objetivo de apoyar el pequeño comercio, fomentando la colaboración entre productores, compradores y consumidores de productos locales.
- Crear puntos de asesoramiento energético, repartidos en la ciudad, para garantizar el derecho de acceso a los suministros básicos (agua, gas y electricidad) a las familias en riesgo de exclusión y fomentando el ahorro de energía.
- Poner en marcha un Observatorio por el Empleo con participación de todos los grupos políticos, así como de organizaciones ciudadanas, sindicales y sociales. Y redactar un Plan Estratégico para el fomento del empleo.

Con estos antecedentes, y en este contexto socioeconómico, el gobierno de la ciudad de Sevilla incorpora por primera en sus presupuestos un planteamiento con carácter integral y transversal que permita visualizar y priorizar la intervención municipal en los barrios incluidos dentro del Plan Local de zonas desfavorecidas. Un modelo de trabajo que se inicia este ejercicio con el objetivo de profundizar en su desarrollo en los siguientes, introduciendo de forma constante su evaluación, mejora y revisión, hasta alcanzar los objetivos perseguidos.

Este modelo de trabajo se traduce en la programación, por parte de cada una de las áreas, organismos y empresas municipales, de las actuaciones o inversiones que de forma específica o directa, o indirecta pero prioritaria, tienen una repercusión en las zonas con necesidad de transformación social de la ciudad. De esta forma, al margen de los gastos ordinarios que se ejecutan en estos barrios como en el resto de la ciudad (no se desglosan ni el capítulo 1 de personal del Ayuntamiento que asciende a 312 millones de euros ni los contratos ordinarios de mantenimiento o conservación) se establecen unos mínimos de intervención detallada que van dirigidos a la transformación social.

En el ámbito de los Servicios Sociales y del área de Empleo, los programas de intervención en la ciudad dirigidos tanto a hogares con dificultades económicas como a personas con dificultades de inserción social y laboral tienen una incidencia mayor precisamente en los barrios objeto de este anexo. Por este motivo, se realiza una estimación del impacto de estos programas en estas zonas y que superaría los 16 millones de euros y que se refleja en medidas concretas como la red de comedores y catering, la ampliación de la red de unidades de día, la ejecución del plan local de zonas desfavorecidas (ERACIS), los programas de empleo propios y en cofinanciación europea, las convocatorias específicas de Sevilla Solidaria, o el programa de ayudas directas PPC. Algunas de medidas son de ejecución exclusiva

en estos barrios, mientras que otras aun siendo de ámbito ciudad tienen un mayor impacto sobre estos barrios.

El presupuesto del área de empleo recoge por primera vez una partida específica destinada a la configuración de un equipo de trabajo multidisciplinar para coordinar la actuación en las distintas zonas con necesidad de transformación social que se ejecutará a través de la contratación de personal especializado.

En cuanto a las inversiones concretas por parte de EMASESA, la dirección general de Obra Pública Gerencia de Urbanismo, distritos o IMD las zonas con planes de transformación social conforman uno de los ejes de actuación con intervenciones concretas en Palmete, Torreblanca o Polígono Sur en colegios, calles y espacios públicos o instalaciones deportivas. Asimismo, se ha previsto, de acuerdo con las estimaciones de las últimas solicitudes y dado que entre los baremos de puntuación de las convocatorias figura el criterio de ubicación en las zonas con necesidad de transformación social, un gasto de 500.000 euros en materia de accesibilidad e instalación de ascensores. En total, un mínimo de 8,1 millones de euros.

A estas cifras hay que añadir el resultado de procesos de participación como el "Mejora tu barrio", cuyas inversiones vienen teniendo como uno de sus principales objetivos estas zonas, así como otras actuaciones que se puedan programar y ejecutar a lo largo del año. Del mismo modo, se incorporarán al programa, desde el momento en que resulte posible su desglose, las actuaciones que se realizarán en estos barrios con cargo a los distintos contratos de conservación y mantenimiento, como los de viario público, alumbrado o accesibilidad.

Por último, las empresas municipales coordinadas desde la CEMS han realizado en esta memoria una primera aproximación al impacto que tienen sus servicios en las zonas con necesidad de transformación social así como una estimación de los recursos que se emplearán en el año 2020 en estos barrios para el mantenimiento de servicios y, sobre todo, para los diferentes programas sociales que tienen un mayor impacto en estas zonas de la ciudad.

TUSSAM, la empresa municipal de transporte dispone de 88.526 tarjetas de la tercera edad, la mayor parte de ellas completamente gratuitas. De estas, más del 40% se corresponden con personas residentes en estos barrios de acuerdo con los códigos postales que constan en la base de datos de la empresa. En cuanto al resto de títulos bonificados o gratuitos, entre un 15% y un 20% de los títulos se han entregado en los puntos de información de la empresa ubicados en Cerro Amate, Torreblanca y Sur. Dada la aportación que realiza anualmente el Ayuntamiento a la empresa municipal de transporte, este porcentaje supone que se están destinados a estas zonas en torno a los 3,5 millones de euros del presupuesto municipal. Un análisis de las líneas que llegan a estos barrios refleja que se alcanzan los 11,1

millones de viajeros con un coste para la empresa de 9,8 millones de euros al año. Dentro de las intervenciones de mejora, en estos barrios se implementarán distintas actuaciones de adecuación de paradas con criterios de accesibilidad.

LIPASAM, por su parte, ha realizado una estimación de que se destinarán en el ejercicio 2020 recursos por importe de más de 11,4 millones de euros a las Zonas de Transformación Social de acuerdo con la programación de servicios diseñada. A esto se añade que figuran entre los barrios con una mayor incidencia de los talleres y programas de educación ambientales. Concretamente han participado en ellos más de 6.000 menores. Asimismo, dentro de la estrategia desarrollada por la empresa de limpieza, este año 2019 ha entrado en funcionamiento la mayor red de contenedores soterrados que se encuentra en el Polígono Sur. Y, entre finales de 2019 y 2020, está programada una estrategia de intervención en la zona norte de la ciudad en materia de recogida selectiva y sostenibilidad que tiene en el Polígono Norte y El Cerezo dos de sus principales escenarios.

Por último, en el caso de EMVISESA, Torreblanca y Tres Barrios Amate conforman dos de las zonas con un mayor número de VPO, concretamente 747 entre ambos barrios. A esto hay que añadir el impacto de las políticas sociales puestas en marcha a través de la Oficina por el Derecho a una vivienda digna que tiene en estas zonas uno de los principales objetivos de la distribución de ayudas por falta de recursos. Dado el impacto que tienen estas políticas sobre estos barrios se ha hecho una estimación de ocho millones de euros. Al margen, está programado el inicio de la ejecución de los acuerdos con el Patronato de la Vivienda para la rehabilitación integral de Los Pajaritos.

Sobre esta base, el presente proyecto de presupuesto hace una primera asignación presupuestaria a las zonas con necesidad de transformación social que será complementada y mejorada de forma progresiva. Es objetivo del gobierno realizar a lo largo del año un análisis transversal de todos los programas y servicios que se pongan en marcha, permitiendo un sistema de coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones e impactos de las políticas municipales en las zonas de necesidad de transformación social. En esta primera aproximación, el presupuesto destinado a estos barrios asciende a 60 millones de euros, y responde al siguiente desglose:

| | |
|--|------------------|
| DIRECCIÓN G. DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL | |
| Gestión de los centros de día | 324.036 € |
| Subvención "Sevilla sin drogas" | 175.000 € |
| Subvención libre concurrencia | 105.000 € |
| Total | 604.036 € |

| | |
|---|--------------------|
| DIRECCION G. EMPLEO Y APOYO A LA ECONOMIA E INNOVACIÓN SOCIAL | |
| Publicidad y propaganda | 2.000 € |
| Estudios y trabajos técnicos | 20.000 € |
| Otros trabajos realizados por otras empresas | 200.000 € |
| Subvención libre concurrencia Plan zonas desfavorecidas | 50.000 € |
| Subvención libre concurrencia Fondo Social Europeo ZD Población de riesgo | 150.000 € |
| Subvención libre concurrencia Sevilla Integra | 2.148.000 € |
| Total | 2.570.000 € |

| DIRECCION G. DE ACCIÓN SOCIAL | |
|--|---------------------|
| Ayudas ppc+aef | 745.804 € |
| Sevilla solidaria y comedores | 405.780 € |
| Ayudas en especie (supermercados, óptica, odontología, mobiliario, electrodomest) | 348.595 € |
| Contratos servicios generales (limpieza, control accesos, vigilancia, seguros) | 191.322 € |
| Contratos sector menores | 1.461.171 € |
| Contrato asesoramiento jurídico | 3.000 € |
| Contrato mayores | 21.047 € |
| Contrato centros de participación activa | 530.762 € |
| Contrato pisos realojo vacie | 238.000 € |
| Contrato pisos familias | 114.831 € |
| Contrato línea 1 Eracis | 13.145 € |
| Contrato Sad | 4.981.324 € |
| Personal Eracis línea 2 | 2.903.426 € |
| Personal rmisa | 104.167 € |
| Personal dependencia | 111.075 € |
| Personal plan concertado | 566.361 € |
| Total | 12.988.112 € |

| DIRECCION G. DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL | |
|---|------------------|
| Inversiones de rehabilitación de edificios | 150.000 € |
| Eficiencia energética: Príncipe de Asturias | 661.000 € |
| Inversión nueva en edificios y otras construcciones | 150.000 € |
| Total | 961.000 € |

| DIRECCIÓN G. DE JUVENTUD | |
|--|-------------------|
| Ocupación de tiempo libre en período estival | 35.000.00€ |
| Total | 35.000.00€ |

| | |
|--|------------------|
| DISTRITO ESTE ALCOSA TORREBLANCA | |
| Publicidad y propaganda | 3.000 € |
| Otros trabajos realizados por otras empresas | 7.500 € |
| Inversiones en viales | 200.000 € |
| Total | 210.500 € |
| DISTRITO MACARENA | |
| Actividades culturales y deportivas | 5.000 € |
| Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales | 5.000 € |
| Total | 10.000 € |
| DISTRITO CERRO AMATE | |
| Plan integral Tres Barrios Amate | 55.250 € |
| Plan integral Su Eminencia | 24.050 € |
| Plan integral San José de Palmete-La Doctora | 16.050 € |
| DISTRITO SUR | |
| Inversión nueva y de rehabilitación | 281.500 € |
| Actividades culturales y deportivas | 36.000 € |
| Plan integral | 19.500 € |
| Total | 337.000 € |

| | |
|--|---------------------|
| LIPASAM | |
| Programación ordinaria y actuaciones de educación medioambiental | 11.400.000 € |
| Total | 11.400.000 € |

| | |
|---------------------|---------------------|
| TUSSAM | |
| Títulos bonificados | 3.500.000 € |
| Coste líneas | 11.135.180 € |
| total | 14.635.180 € |

| EMASESA | |
|--|--------------------|
| Su Eminencia (Bda. la Música) calle Arpa | 360.000 € |
| Reurbanización Bda. Palmete 3ª Fase | 2.800.000 € |
| Macarena Plg. Norte c/ José Bermejo | 592.900 € |
| Torreblanca Bda. Las Torres 2ª Fase | 1.122.824 € |
| Ayudas | 836.665 € |
| Total | 5.715.389 € |

| ICAS | |
|---|--------------------|
| Personal (responsable factoría cultural) | 47.313 € |
| Programa administración general de cultura (edificio factoría cultural) | 290.000 € |
| Programa de fomento del libro y la lectura | 70.000 € |
| Programa de fomento de la cultura | 137.500 € |
| Programa arte emergente y nuevos medios | 80.000 € |
| Programa de música | 82.000 € |
| Programa artes escénicas | 172.000 € |
| Programa de flamenco | 180.000 € |
| Total | 1.058.813 € |

| INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES | |
|--|--------------------|
| Nueva cubierta piscina C.D. Torreblanca | 1.067.248 € |
| Recolocación césped usado campo futbol 7 C.D. La Doctora | 40.000 € |
| Total | 1.107.248 € |

| GERENCIA DE URBANISMO | |
|--|------------------|
| Aparcabicis | 30.000 € |
| Actuaciones Edusi | 301.514 € |
| Encomiendas y actuaciones Edusi | 83.118 € |
| Mejora condiciones accesibilidad edificios plurifamiliares | 500.000 € |
| Campaña ciclistas | 25.000 € |
| Total | 939.632 € |

| EMVISESA | |
|---|--------------------|
| Ayudas programa familias pocos recursos | 910.910 € |
| Programa captación viviendas en compra | 2.800.000 € |
| Ejecución obra calificada en alquiler | 2.580.517 € |
| Ejecución obra calificada en venta | 174.597 € |
| Gastos de mantenimiento y asimilados | 1.606.857 € |
| Total | 8.072.881 € |

2. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El Ayuntamiento de Sevilla, junto a sus empresas y demás organismos públicos, cuenta para el ejercicio 2020 con un gasto proyectado de 1.029.651.484,92 euros. El mismo, atendiendo a su naturaleza económica, se distribuye como sigue:

| Capítulo | Descripción de capítulo | Crédito |
|--------------------------|---|-------------------------|
| 1 | Gastos de personal | 543.098.728,55 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 284.471.405,23 |
| 3 | Gastos financieros | 15.823.751,43 |
| 4 | Transferencias corrientes | 31.215.596,76 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 2.104.106,57 |
| | Total operaciones corrientes | 876.713.588,54 |
| 6 | Inversiones reales | 91.936.206,02 |
| 7 | Transferencias de capital | 5.819.940,45 |
| | Total operaciones de capital | 97.756.146,47 |
| 8 | Activos financieros | 8.144.782,74 |
| 9 | Pasivos financieros | 47.036.967,17 |
| | Total operaciones financieras | 55.181.749,91 |
| Total Presupuesto | | 1.029.651.484,92 |

Dado que en el presupuesto de cada uno de estos entes se encuentra una memoria económica, en la que se analizan las actuaciones e hitos que cada uno de ellos tiene proyectado acometer, en los siguientes apartados de esta memoria nos centraremos en el análisis del Estado de Gastos del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Sevilla cuenta para el ejercicio 2020 con 869.732.042,84 euros los cuales se distribuyen, atendiendo a su clasificación económica, según se expone en el siguiente cuadro:

| Capítulo | Descripción de capítulo | Crédito |
|--------------------------|---|-----------------------|
| 1 | Gastos de personal | 313.165.451,87 |
| 2 | Gastos corrientes en bienes y servicios | 137.321.583,08 |
| 3 | Gastos financieros | 12.270.754,72 |
| 4 | Transferencias corrientes | 298.506.617,42 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevistos | 2.104.106,57 |
| | Total operaciones corrientes | 763.368.513,66 |
| 6 | Inversiones reales | 36.994.253,19 |
| 7 | Transferencias de capital | 24.050.998,07 |
| | Total operaciones de capital | 61.045.251,26 |
| 8 | Activos financieros | 6.425.705,32 |
| 9 | Pasivos financieros | 38.892.572,60 |
| | Total operaciones financieras | 45.318.277,92 |
| Total Presupuesto | | 869.732.042,84 |

Operaciones corrientes **763.368.513,66 €**

Capítulo 1. Gastos de personal **313.165.451,87 €**

Este capítulo, el más importante por su magnitud del presupuesto, cuenta con una dotación de más de 313 millones de euros. En el mismo se incluyen los créditos para todo tipo de retribuciones fijas y variables a satisfacer por el Ayuntamiento al personal que preste servicio en el mismo, tanto el personal propio como el contratado con cargo a programas subvencionados, las cotizaciones a la Seguridad Social y los demás gastos de naturaleza social para el personal.

El grueso del gasto que conforma el capítulo 1 se concentra en el Anexo de Personal, que recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones de todo el personal de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica: laboral, funcionario, eventual; así como el personal directivo, los miembros de los órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en el Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas del Anexo de Personal recogen los aumentos en las retribuciones del personal municipal a tenor de lo recogido en la resolución de la Secretaría de Estado

de Función Pública sobre el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público sobre el proyecto de la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2020, sin perjuicio de que el abono de dicha subida salarial estará condicionada a la efectiva autorización por la legislación estatal que finalmente se apruebe. Así mismo se aprecia un ligero crecimiento por el efecto de la aplicación de las modificaciones en la jornada laboral (35 horas semanales y otras circunstancias asociadas a cada puesto). Finalmente, también se reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por la adecuación de los puestos a las circunstancias del personal que los ocupa (antigüedad, jornada, etc.)

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer otras retribuciones del personal (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, trabajos de superior categoría, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social, asistencia médica, y demás gastos de naturaleza social para el personal, etc.

En cuanto al personal contratado con cargo a programas cofinanciados, en el presupuesto 2020 se incluyen los siguientes proyectos con crédito en capítulo 1:

En materia de servicios sociales:

- Plan Concertado para los servicios sociales comunitarios
- Dependencia
- Refuerzo de los servicios sociales comunitarios
- Plan de intervención en zonas desfavorecidas
- Estrategia DUSI

En materia de empleo:

- Redes +
- Andalucía Orienta
- Estrategia DUSI

En materia de Educación:

- Colegio de educación Especial Virgen de la Esperanza.

En cuanto al personal de los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM), para el ejercicio 2020, las plazas para este personal han pasado a integrarse en el Ayuntamiento, figurando en el Anexo de Personal, y dejando de considerarse asociadas a un programa cofinanciado.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **137.321.583,08 €**

Este capítulo comprende aquellos gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de la actividad del Ayuntamiento que no impliquen un incremento de su

capital o patrimonio. En el mismo se incluyen gastos en arrendamientos, reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria, elementos de transporte y otros bienes municipales, suministros de agua, energía eléctrica, gas, comunicaciones, primas de seguros e indemnizaciones, los trabajos que se contratan con empresas y profesionales y los gastos en dietas y locomoción del personal municipal, entre otros.

A continuación se ofrece un análisis de las consignaciones más relevantes cuantitativamente en este capítulo.

En el Servicio de Parques y Jardines se encuentra la aplicación de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" que concentra la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, contrato de arbolado de riesgo, limpieza de los aseos situados en los parques, reparaciones de vehículos adscritos al servicio de parques y jardines, reparaciones de fuentes y sistemas de riego en los parques de la ciudad, alquiler de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en parques, mantenimiento del arbolado viario y zonas verdes, y mantenimiento de zonas verdes de las barriadas.

El Servicio de Proyectos y Obras, adscrito a la Dirección General de Tráfico y Transportes, gestiona la aplicación presupuestaria "conservación maquinaria, instalación y utillaje" destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla. Así como el "mantenimiento de señalización tráfico" para la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico, así como un nuevo contrato para atender las necesidades en materia de señalización provisional y transportes de vallas como consecuencias de los requerimientos en materia de reservas de espacio y cortes de tráfico generados por la celebración de eventos.

La Policía Local cuenta con la aplicación presupuestaria de "otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para el servicio de grúa municipal, el servicio de interpretación, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), lavandería general, entre otros.

En los Servicios sociales se incluyen en este capítulo las dotaciones para los grandes contratos en esta materia, tales como las Unidades de Día de Menores, las contrataciones para situaciones de urgencia y emergencia que abordan las situaciones de desahucio, el servicio de alojamiento para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar, Centro de Acogida Municipal, Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente "Hogar Virgen de los Reyes", Promoción y Atención Social a los Mayores,

y el servicio de ayuda a domicilio-dependencia, que es la dotación más cuantiosa de todo el capítulo 2 municipal.

En el Servicio de Administración de Empleo destaca, dentro de las dotaciones del proyecto cofinanciado Redes +, las atenciones para la contratación de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral contemplados en dicho proyecto.

En el Servicio de Participación Ciudadana se da continuidad al Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010, al Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), a la dinamización de los huertos urbanos, y al cibernodo en el Centro Cívico El Cubo.

Por último, hay que destacar en este capítulo las dotaciones para el pago de los suministros de energía eléctrica (alumbrado público, red semafórica, feria de abril, edificios y colegios municipales) así como la de agua en edificios y colegios municipales.

Capítulo 3. Gastos financieros **12.270.754,72 €**

Este capítulo comprende los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que tiene contraído, o prevé contraer durante 2020, el Ayuntamiento, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal. El peso relativo de este capítulo respecto del conjunto del presupuesto municipal es muy escaso, y se reduce cada año.

Los créditos para intereses disminuyen básicamente debido, al hecho de que el cumplimiento con los cuadros de amortización actuales reduce con el tiempo la deuda viva, y por ende los intereses que por ella se pagan.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **298.506.617,42 €**

De este capítulo, las dotaciones de mayor importe son las transferencias destinadas a financiar los gastos corrientes de organismos autónomos y empresas municipales y otros organismos en los que participa el Ayuntamiento de Sevilla tales como consorcios y mancomunidades.

El presupuesto 2020 incluye transferencias corrientes en favor de los siguientes consorcios y mancomunidades: Mancomunidad de los Alcores para la gestión de los residuos sólidos urbanos, Consorcio del Parque Periurbano de la Corchuela, Consorcio de Transporte, Consorcio de Turismo, y Consorcio del Teatro de la Maestranza.

Se presupuestan así mismo en este capítulo las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Sevilla a distintas asociaciones y organismos de ámbito nacional o internacional: Asociación Española de Parques, Red Española Ciudades por el Clima, Eneragen, FEMP Red Ciudades por la Transparencia, Red Española de

Desarrollo Sostenible, Red de Ciudades por la Bicicleta, FEMP Red Española Ciudades Saludables, FAMSI, Asociación Internacional De Ciudades Educadoras, FEMP, FAMP, Asociación Sevillana Futura, Fundación Pablo de Olavide, Comunidad de Ciudades Ariane, Red de Ciudades que Caminan, Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y del Mediterráneo y Cuota Eurocities.

Otras dotaciones significativas son las destinadas a subvenciones, tanto nominativas, como por convocatoria de libre concurrencia a familias, empresas o entidades sin ánimo de lucro.

En este sentido procede mencionar por su relevante cuantía las convocatorias de subvenciones que se realizan en materia de servicios sociales, como son el programa de acción social de "Sevilla Solidaria", el programa de Prestaciones Complementarias y las ayudas para emergencias. En el Servicio de Empleo existe otra dotación significativa con destino al proyecto "Sevilla Integra".

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos 2.104.106,57 €

Este capítulo recoge una sola aplicación presupuestaria, gestionada por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, destinada al Fondo de Contingencia, cuya existencia resulta obligatoria a tenor del artículo 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

En ejercicios anteriores la dotación de este fondo ha financiado, principalmente, la ejecución de las sentencias que condenaban al Ayuntamiento al pago de algún importe para el que no existía consignación en los créditos iniciales del presupuesto.

Operaciones de capital 61.045.251,26 €

Bajo el concepto de "operaciones de capital" se encuentran todos aquellos gastos directos, con carácter amortizable, destinados a la creación o adquisición de infraestructuras y de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, y aquellos otros destinados a financiar operaciones de capital. En el primero de los casos hablamos de inversiones reales, mientras que en el segundo lo hacemos de transferencias de capital.

Capítulo 6. Inversiones reales 36.994.253,19 €

La voluntad del gobierno Municipal por garantizar los mejores servicios públicos posibles se observa, particularmente, en el esfuerzo inversor que se contiene en el presente proyecto de presupuesto. Las inversiones reales del Ayuntamiento, alcanzan cifras impensables en la última década. A pesar de la dificultad que para

ello supone las rigideces de la propia evolución de la regla de gasto, y el cumplimiento de compromisos legales impuestos por administraciones superiores (revisiones salariales, entre otras).

Entre las inversiones más significativas para el ejercicio 2020, y sin perjuicio de las incluidas en los presupuestos propios de los organismos y empresas municipales, podemos señalar los siguientes:

En el Servicio de Gobierno interior se prevén inversiones para la compra de nuevos vehículos con destino a la Policía Local.

Los Incentivos a la Construcción Sostenible, de financiación autonómica con cofinanciación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), van a permitir ejecutar un ambicioso programa de inversiones en colegios, mercados y otros edificios municipales. Respecto de estas actuaciones es importante indicar que en el presupuesto se incluyen sólo los créditos subvencionados, mientras que los correspondientes a la aportación municipal se han habilitado en 2019 mediante un préstamo, por lo que está garantizada su incorporación al presupuesto 2020, lo que implicará el aumento de las consignaciones iniciales.

En el marco de este proyecto, la Oficina Técnica de Edificios Municipales va a abordar una campaña sin precedentes de actuaciones en los colegios de Sevilla, implementando inversiones para mejorar las condiciones ambientales de las aulas escolares, así como para disminuir considerablemente el consumo energético con tres líneas fundamentales:

- Aplicación de tecnología de aprovechamiento de calores residuales (Climatización).
- Implantación de proyectos luminotécnicos (Iluminación)
- Aislamiento desde el exterior (Aislamiento).

Por su parte, desde el Servicio de Consumo se va a emprender actuaciones para la mejora energética de los mercados de abastos, promoviendo para ello inversiones de rehabilitación de los mismos encaminadas a mejorar la climatización, iluminación, aislamiento, así como la reposición de ventanas y acristalamiento, que redunden en el bienestar de los ciudadanos y en la imagen de la propia ciudad de Sevilla.

Finalmente, y para terminar con las actuaciones que se proyectan realizar en el marco del proyecto de los Incentivos a la Construcción, en el Servicio de Promoción y Formación Empresarial se consignan créditos para la mejora energética de las Naves Renfe y el Edificio CREA con inversiones en iluminación, climatización, energía eléctrica y térmica.

Otro proyecto, en este caso proveniente de la Unión Europea, que permitirá numerosas inversiones es la Estrategia DUSI: la puesta en valor del Monasterio de

San Jerónimo, proyectos de movilidad inteligente en la Zona Norte, viviendas para realojo del Plan integral de actuación en El Vacie, compra de luminarias en colegios, y la puesta en valor Naves de Renfe, entre otras muchas.

En relación con la movilidad, el presupuesto 2020 contempla la implantación de un sistema de control de acceso al casco histórico de Triana así como de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo el control efectivo de la carga y descarga en el Casco Antiguo. También contempla las cantidades necesarias para la implantación de separadores de carril bus para la mejora del funcionamiento del transporte público (plan de carriles bus). Finalmente, se recoge también una aplicación inversión de reposición de señalización se destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

En el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se recogen inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora de este servicio.

En cuanto a las inversiones previstas en edificios municipales pueden citarse, entre otras, las siguientes: puesta en uso de la primera fase de los locales del Arenal, pabellón de Telefónica (2ª fase), instalaciones para Cementerio, imprenta municipal, Centro Cívico del Cerro del Águila, reformas en otros centros cívicos.

En el Servicio de Fiestas Mayores se ha incluido una dotación para el soterramiento de la línea de alta tensión del parque de atracciones de la Feria.

Capítulo 7. Transferencias de capital 24.050.998,07 €

El capítulo recoge las transferencias y subvenciones concedidas cuya finalidad es, a diferencia de las del capítulo 4, la realización de inversiones.

Al igual que se ha expuesto al analizar las transferencias corrientes, las dotaciones más significativas en capítulo 7 son las destinadas a financiar las inversiones de los organismos y empresas municipales, destacando las transferencias de capital en favor de TUSSAM, LIPASAM, Gerencia de Urbanismo y el IMD, para la realización de sus inversiones, como expone en el último apartado de la presente memoria.

En el Instituto del Taxi la dotación más relevante es la destinada al rescate de licencias de taxi, y el ejercicio del derecho de tanteo. La consignación prevista para el ejercicio 2020 contempla los compromisos adquiridos en el Plan de Rescate aprobado en diciembre de 2016, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018 y cuyos efectos se extienden al presupuesto del ejercicio 2020. Así mismo se dota la subvención para la modernización del taxi. Esta subvención se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de

calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lectores de tarjetas y otros.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se presupuesta la transferencia a la entidad pública empresarial RED.ES para el proyecto "Horizonte Sevilla Inteligente".

Operaciones financieras **45.318.277,92 €**

Capítulo 8. Activos financieros **6.425.705,32 €**

Este capítulo recoge el gasto que realiza el Ayuntamiento en la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de su instrumentación y su vencimiento.

Se presupuestan, por un lado, los anticipos al personal funcionario y laboral, que se mantienen con idéntico crédito que en ejercicios anteriores.

Por otra parte, se consigna crédito en dos aplicaciones presupuestarias para la adquisición de acciones de MERCASEVILLA y EMVISESA, para posibilitar la ampliación de capital de dichas empresas, a efectos de afrontar en el ejercicio 2020 las necesidades financieras de ambas.

Capítulo 9. Pasivos financieros **38.892.572,60 €**

La totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, está destinada a la amortización de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Sevilla, y se encuentran en el programa de gasto Deuda Pública. Al igual que lo indicado respecto del capítulo 3, debemos señalar que los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

A efectos de poder realizar el máximo importe de inversiones que permite el límite de la regla de gasto en 2020 se proyecta un nuevo préstamo por cuantía de 35.271.837,77 € para financiar las inversiones municipales de este año. En cualquier caso, este nuevo préstamo no implicará el aumento de la carga financiera municipal, en tanto que el importe que se prevé concertar, es inferior a las amortizaciones que se van a realizar en 2020, para lo cual en el Estado de Gastos hay consignados créditos en el capítulo 9 por importe de 38.892.572,60 €. En consecuencia, el recurso al crédito no será óbice para que, a la finalización del ejercicio 2020, la deuda viva del Ayuntamiento disminuya un año más.

3. ANÁLISIS DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

La clasificación funcional, o por programas, del presupuesto de gastos nos informa sobre la finalidad de los créditos que se han presupuestado para un ejercicio económico, así como sobre los objetivos que con ellos se propone conseguir. Es, por tanto, la principal y más clarificadora clasificación del gasto. Atendiendo a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales, son seis las áreas de gasto en las que agrupar la programación de la acción ejecutiva de la administración municipal:

- Área de gasto 1: “Servicios públicos básicos”.
- Área de gasto 2: “Actuaciones de protección y promoción social”.
- Área de gasto 3. “Producción de bienes públicos de carácter preferente”.
- Área de gasto 4. “Actuaciones de carácter económico”.
- Área de gasto 9. “Actuaciones de carácter general”.
- Área de gasto 0: “Deuda pública”.

En este apartado trataremos el análisis de los créditos agrupados por áreas de gasto, dejando el análisis de los programas concretos para el apartado de la presente memoria “Clasificación orgánica y por programas de gasto”, que permitirá tener una visión completa y comprensiva del plan de actuaciones previsto por el actual equipo de gobierno municipal para el ejercicio 2020.

La distribución de los créditos por áreas y políticas de gasto es la que se expone en el siguiente cuadro:

| Área/Política de Gasto | Descripción | Crédito |
|------------------------|---|-----------------------|
| 1 | Servicios Públicos Básicos | 320.988.300,77 |
| 13 | Seguridad y movilidad ciudadana | 115.623.307,65 |
| 15 | Vivienda y urbanismo | 58.143.290,57 |
| 16 | Bienestar comunitario | 116.844.694,95 |
| 17 | Medio Ambiente | 30.377.007,60 |
| 2 | Actuaciones de protección y promoción social | 180.765.983,65 |
| 21 | Pensiones | 2.955.339,34 |
| 22 | Otras prestaciones económicas a favor de empleados | 64.878.373,67 |
| 23 | Servicios Sociales y promoción social | 95.754.946,82 |
| 24 | Fomento del empleo | 17.177.323,82 |
| 3 | Producción de bienes públicos de carácter preferente | 100.810.089,57 |
| 31 | Sanidad | 10.858.376,84 |
| 32 | Educación | 22.203.840,11 |
| 33 | Cultura | 39.432.970,27 |
| 34 | Deporte | 28.314.902,35 |
| 4 | Actuaciones de carácter económico | 83.667.551,10 |
| 42 | Industria y energía | 250.000,00 |
| 43 | Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas | 16.749.491,83 |
| 44 | Transporte público | 63.568.347,10 |
| 49 | Infraestructuras | 3.099.712,17 |
| 9 | Actuaciones de carácter general | 133.842.790,43 |
| 91 | Órganos de gobierno | 5.565.333,77 |
| 92 | Servicios de carácter general | 97.833.102,87 |
| 93 | Administración financiera y tributaria | 30.444.353,79 |
| 0 | Deuda Pública | 49.657.327,32 |
| 01 | Deuda Pública | 49.657.327,32 |
| Total | | 869.732.042,84 |

Área de gasto 1.- Servicios públicos básicos

Esta área comprende todos aquellos gastos originados por los servicios públicos básicos, que con carácter obligatorio debe prestar el Ayuntamiento de Sevilla, por sí o asociado con otros entes, con arreglo al artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Engloba los créditos al servicio de distintas políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente.

Política de gasto 13, Seguridad y movilidad ciudadana.

Los créditos más significativos en esta política son los destinados a retribuir el programa de productividad de la Policía Local, la compra de vestuario y vehículos para dicho cuerpo, y el pago del servicio de grúa municipal.

En relación con el Servicio de prevención de Incendios y Salvamento, destaca el programa de productividad de los bomberos municipales, así como las inversiones afectas a este Servicio, que son financiadas por la UNESPA, como ha quedado expuesto en el análisis del capítulo 6 de gasto.

Finalmente hay que hacer referencia a las dotaciones para el mantenimiento y reposición de las señales de tráfico.

Política de gasto 15, Vivienda y urbanismo.

En esta política se incluyen dos actuaciones concretas: las transferencias a la Gerencia de Urbanismo para sus gastos corrientes y de inversiones; y una nueva adquisición de acciones de EMVISESA.

Política de gasto 16, Bienestar comunitario.

Los créditos más significativos son las transferencias a LIPASAM para la limpieza viaria y la recogida de residuos.

Así mismo relevante es la dotación para el suministro de energía eléctrica para el alumbrado público.

Se incardinan en esta política los gastos del cementerio municipal. Para 2020 existen créditos para las siguientes inversiones: construcción de 968 osarios y 192 columbarios, rehabilitación de hornos crematorios, entre otras obras de demolición y rehabilitación necesarias.

Política de gasto 17, Medio Ambiente.

En esta política se incardinan los créditos del Servicio de Parques y Jardines que incluye la dotación para, entre otras, las siguientes actuaciones: mantenimiento de juegos infantiles, servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos, tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras, contrato de arbolado de riesgo, limpieza de los aseos situados en los parques, reparaciones de vehículos adscritos al servicio de parques y jardines, reparaciones fuentes y sistemas de riego en los parques de la ciudad, alquiler de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en parques, mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, y mantenimiento de barriadas.

En cuanto a las inversiones en parques y jardines hay que destacar la reposición de parques y zonas ajardinadas, el nuevo contrato y prórroga del anterior de mantenimiento de juegos infantiles, la adquisición de elementos de transporte para continuar con la renovación de la flota del servicio, el suministro de árboles, inversiones en huertos sociales urbanos, y la construcción de una nueva nave de mantenimiento de los viveros de Los Remedios, entre otras.

Área de gasto 2.- Actuaciones de protección y promoción social

Incluye actuaciones de protección y promoción social, por tanto, todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; medidas de fomento del empleo.

Política de gasto 21, Pensiones.

Únicamente se recogen en esta política los créditos para las pensiones con cargo al Ayuntamiento.

Política de gasto 22, Otras prestaciones económicas a favor de empleados.

Créditos para el abono de la Seguridad Social, acción social del personal (ayudas escolar, por fallecimiento, para prótesis y por minusvalía), anticipos de crédito y asistencia médico-farmacéutica del personal.

Política de gasto 23, Servicios sociales y promoción social.

Se incluyen en esta política, en primer lugar, las actuaciones que se realizan desde la Dirección General de Acción Social, las cuales se exponen detalladamente más adelante, en el análisis presupuestario por orgánicos, al tratar el de esta Dirección General.

A modo no exhaustivo, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, pintura, iluminación, etc.
- Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria". Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, y la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

- Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables. Son subvenciones destinadas a proyectos acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y caterings sociales).
- Programa de prestaciones complementarias en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. Se incluye un programa específico para evitar los cortes de agua a familias sin recursos.
- Programa ascensores: subvenciones para la actuación en edificios residenciales de vivienda colectiva encaminadas a la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, con la finalidad de ayudar a resolver situaciones graves de aislamiento que padece la población con recursos limitados y con problemas de movilidad reducida, y/o dependencia en este aspecto, que residen en edificios plurifamiliares mayoritariamente residenciales, sin la accesibilidad resuelta.
- Actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social, como los Programas de "Unidades de Día de Menores".
- Servicios externos para situaciones de urgencia y emergencia habitacional. Con estos contratos se abordan las situaciones de desahucios que con carácter de continuidad se siguen presentando en la ciudad. Se disponen de 20 pisos en tránsito y hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que la persona desahuciada pueda encontrar otra alternativa más estable.
- Intervención con personas sin hogar. El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se facilita alojamiento, alimentación e higiene.
- Asesoramiento jurídico a colectivos en riesgo de exclusión.
- "Promoción y Atención Social a los Mayores". Persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a 2.100 mayores, aproximadamente, dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

- "Ayuda a domicilio". Asistencia realizada en el domicilio personal o familiar del usuario que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual.
- Tarjeta 3ª edad. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y para los mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.
- Bonobús Diversidad Funcional. Promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen unos determinados niveles de renta.

Dentro de esta política de gasto se incluye la Cooperación al Desarrollo. Se mantiene el esfuerzo iniciado en los últimos años de apoyo a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se presupuestan diversas actuaciones de cooperación al desarrollo, acción humanitaria, y proyectos de sensibilización y educación.

Finalmente, hay que hacer referencia al Servicio de la Mujer que desarrolla, entre otras actuaciones, el Plan de Igualdad de oportunidades, el plan contra la prostitución, y la unidad contra la violencia de género.

Política de gasto 24, Fomento del empleo.

En materia de empleo cabe destacar los créditos para las siguientes atenciones:

- La subvención en concurrencia competitiva "Sevilla Integra" dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.
- Las aportaciones para el bonobús solidario y el bonobús social.
- A ello hay que sumar la ejecución de los siguientes programas cofinanciados:
 - Redes +, cuya finalidad es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social.
 - Andalucía Orienta, destinado a apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo.
 - Estrategia DUSI, que El área de Empleo y de la Economía y la Innovación Social desarrolla tres líneas: Urbanismo Adaptivo, Plan

Integral de Actuación en El Vacie, y modelos de economía circular, economía digital y economía verde.

Área de gasto 3.- Producción de bienes públicos de carácter preferente

Comprende esta área todos los gastos que realiza en Ayuntamiento en relación con la sanidad, educación, cultura, el ocio y tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.

Política de gasto 31, Sanidad

El Servicio de Salud desarrolla, dentro de sus competencias, diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivados por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. El presupuesto desarrollado para el Servicio de Salud para el ejercicio 2020 presenta un enfoque orientado a mejorar la salud pública de la población de Sevilla; así, se refuerza al movimiento asociativo civil mediante el aumento de subvenciones de libre concurrencia en el ámbito de las adicciones y prevención de infecciones de transmisión sexual. Asimismo, se refuerzan dos Planes estratégicos en el ámbito de la salud; el Plan Local de Salud, cuyo objetivo principal es la mejora de la salud a través de la implementación de la salud en todas las políticas municipales -StP-; el segundo, el Plan Sevilla libre de VIH/sida que busca alcanzar y superar los objetivos del Acuerdo de París. Además, dentro del programa de protección de la salubridad pública, se contempla el desarrollo de un Plan de mejora y ayuda a personas con intolerancias alimentarias, principalmente celíacos e intolerantes a la lactosa.

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el Zoonosanitario- en su ámbito de actuación de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis físicos y químicos -bromatología-. Así, se puede destacar que el Servicio realiza el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabora en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades. Asimismo, la Sección de Higiene Pública vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el

bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables.

Política de gasto 32, Educación

A esta política pertenecen, entre otros, los créditos destinados al mantenimiento de los colegios públicos. El Servicio de Gobierno interior es el responsable de las reparaciones y conservación de la maquinaria, así como de la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, y productos de limpieza.

En cuanto a las inversiones en los colegios, éstas se reparten entre los Distritos municipales y la Oficina Técnica de Edificios Municipales, que también se encarga de la contratación de la energía eléctrica, gas y otros suministros, así como de la seguridad de los mismos. Entre las inversiones que se ejecutarán en colegios por la Oficina Técnica de Edificios Municipales son significativamente relevantes las vinculadas al programa de Incentivos a la Construcción Sostenible.

En el Servicio de Educación se presupuestan distintas actuaciones para la mejora del nivel educativo en los colegios de la ciudad, tales como una convocatoria de subvenciones de libre concurrencia dirigida a la Comunidad Educativa con la finalidad de contribuir a la reducción del nivel de absentismo escolar. Por otra parte se dota de presupuesto a diversas actividades culturales y deportivas, en función de las necesidades planteadas para atender la demanda de los Centros Escolares y de la Comunidad Educativa. Como en ejercicios anteriores figuran los créditos para la ejecución del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de educación especial “Virgen de la Esperanza”, que es de titularidad municipal.

Finalmente, dentro de esta política de gasto se incluye la subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico.

Política de gasto 33, Cultura

En la implementación de esta política existen dos actores destacados: la Dirección General de Cultura y el Servicio de Fiestas Mayores. Dentro de la primera, destacan por su importancia las transferencias que se realizan al ICAS para contribuir a la financiación del mantenimiento de sus gastos corrientes y parte de los costes de los programas municipales en materia de cultura, que de manera principal son asumidos

por el propio organismo. Así mismo, está Dirección es la encargada de realizar las aportaciones municipales para el sostenimiento del Teatro de la Maestranza y de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla.

En el Servicio de Fiestas Mayores se consignan los créditos para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo y las celebraciones del Corpus Christi o la Virgen de los Reyes.

Junto a ellos, participan de esta política los servicios de Juventud y Participación Ciudadana, y todos los distritos de la ciudad, principalmente a través de los proyectos que desarrollan en ocio y tiempo libre y, más concretamente, a través de los Talleres Socioculturales.

En el Servicio de Juventud aparecen recogidos los créditos para la organización de un Festival Joven de música, la IV Videogame Party, diversos programas dirigidos a jóvenes en periodo estival, actividades de verano para Jóvenes con diversidad funcional, el certamen bianual de Creación Joven. Premios Joven a la Cultura, las becas del Programa de Inmersión Lingüística, ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud, entre otras atenciones. Así mismo se presupuesta la transferencia a TUSAM por el bonobús Joven.

El Servicio de Participación Ciudadana gestionará el programa de memoria histórica, que tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, incluyendo créditos para el VI Homenaje a las víctimas del franquismo y para la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando "Pico Reja".

Política de gasto 34, Deporte

En esta política se integran los créditos que soportan las transferencias para la financiación de los gastos corrientes y de inversiones del Instituto Municipal de Deportes.

Área de gasto 4.- Actuaciones de carácter económico

Se integran en esta área los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica, así como gastos en transporte público, e investigación, desarrollo e innovación.

Política de gasto 42, Industria y energía

A esta política pertenece el programa incardinado en el Distrito Norte, que forma parte del proyecto, cofinanciado por la Unión Europea, denominado Estrategia DUSI. El crédito irá destinado a realizar actuaciones de inversión en viales públicos,

incluyendo mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras.

Política de gasto 43, Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

El Servicio de Promoción y Formación Empresarial presupuesta el desarrollo de actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras, y actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros, TICs y economía digital, empresas de base tecnológica, salud y bienestar, energías renovables y eficiencia energética, turismo, ocio y cultura y transporte. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones para fomentar el sector aeroespacial en la ciudad, actividades de la Oficina de Comercio del Ayuntamiento de Sevilla, nuevas acciones derivadas de los estudios de los parques empresariales y de las empresas de base tecnológica.

Se recogen dotaciones para distintas líneas de subvención, tales como la convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento, y subvenciones a micro-pymes para que destinen estos fondos a la modernización, digitalización y mejora de la competitividad de sus negocios.

En cuanto a las inversiones consignadas por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial destacamos las obras de conservación y reparación de la Nave SINGER, la mejora de la eficiencia energética de las Naves RENFE y del Edificio CREA, una fuerte inversión para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad, y finalmente diferentes líneas de estrategia DUSI (Consolidación y limpieza monasterio San Jerónimo, obras de restauración para la puesta en valor Naves de Renfe, "Fomento Ecosistema emprendedor CREA", y regeneración comercial Zona Norte).

En el Servicio de Consumo se presupuestan los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales y de los espacios donde se celebran los mercadillos, créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad, entre otros. En cuanto a las inversiones cabe destacar las obras previstas en los mercados con cargo a los Incentivos a la Construcción Sostenible.

Se consigna crédito para la adquisición de acciones de MERCASEVILLA, para posibilitar la ampliación de capital de dicha empresa, a efectos de que pueda afrontar en el ejercicio 2020 sus necesidades financieras.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se incluye la subvención para el Convenio ONU-Hábitat, para iniciativas dirigidas a la concreción y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Finalmente en materia de turismo se presupuestan las transferencias a la empresa municipal Congresos y Turismo de Sevilla, SA, y al Consorcio de Turismo.

Política de gasto 44, Transporte público

Las dotaciones más significativas de esta política son las transferencias a la empresa TUSAM, para contribuir a la financiación tanto de sus gastos corrientes como de capital.

Se incluyen también dentro de esta política la aportación al Consorcio de Transporte.

Finalmente, hay que hacer referencia a los créditos para el funcionamiento del Instituto del Taxi, en el que la dotación más relevante es la destinada al rescate de licencias. Así mismo se dota la subvención modernización taxi, que se destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, tales como taxímetros digitales, impresoras, lectores de tarjetas y otros.

Política de gasto 49, Otras actuaciones de carácter económico

Se concreta en el programa de consumo, gestionado por el Servicio del mismo nombre, que engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad. Con actuaciones tales como campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable, campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo, indemnizaciones a las Juntas Arbitrales, ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad, etc.

Área de gasto 9.- Actuaciones de carácter general

Se incluyen en esta Área de gastos los relativos a actividades que afecten con carácter general al Ayuntamiento, y que consistan en ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico de toda la organización.

Política de gasto 91, Órganos de gobierno

Incluye las asignaciones a los grupos municipales; así como las cuotas por participación en distintas asociaciones, como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), y Eurocities.

Política de gasto 92, Servicios de carácter general

En el Servicio de Recursos Humanos se presupuestan los créditos para satisfacer las retribuciones del personal que preste servicio en el mismo (horas extraordinarias, productividad, sustituciones, contratos causales...), las cotizaciones a la Seguridad Social y demás gastos de naturaleza social para el personal, dietas, y gastos de locomoción, gasto en oposiciones, etc.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de los créditos consignados para hacer frente al pago de las nóminas de los empleados municipales incluidos en el Anexo de Personal, en el cual aparecen distribuidos por programas, según la naturaleza de las funciones asignadas al Servicio donde esté adscrito el trabajador, y que por tanto afecta a todas las políticas de gasto anteriormente analizadas.

En el Servicio de Desarrollo se presupuestan principalmente los créditos para la formación del personal municipal.

En la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria se encuentra el Fondo de Contingencia para gastos imprevistos no discrecionales, que principalmente se destina a financiar la ejecución de sentencias.

En el Servicio de Tecnologías de la Información se dotan los créditos para continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa. Así mismo se presupuesta la transferencia a la entidad pública empresarial RED.ES para el proyecto "Horizonte Sevilla Inteligente".

En el Servicio de Gobierno Interior se centralizan los créditos necesarios para el funcionamiento del Ayuntamiento, tales como el material de oficina, compra de mobiliario y enseres, comunicaciones postales, primas de seguros, productos de limpieza, conservación de maquinaria, vestuario, gastos de la imprenta municipal y el parque móvil, etc.

En el Servicio de Participación Ciudadana se dotan las partidas para la dinamización de los centros cívicos, actividades culturales y deportivas (Encuentros de Casas Regionales, actividades de ocio en los Barrios, programa de Infancia y Adolescencia; Noche en Blanco; programación de Navidad; programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos, programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba, servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar, Feria de la Participación Ciudadana, etc). Son de destacar, también, los créditos que financian el Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010, el Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), la dinamización huertos urbanos, o el Cibernodo en el Centro Cívico El Cubo.

En la Oficina Técnica de Edificios Municipales se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar el mantenimiento de las instalaciones de los edificios municipales, básicamente los sistemas de climatización, y los suministros de energía eléctrica, agua, gas, y combustibles y carburantes. En cuanto a las inversiones, cabe destacar algunas obras a acometer en el ejercicio 2020: locales del arenal, Pabellón de Telefónica, Centro Cívico del Cerro del Águila, Edificio "La Ranilla", Parque de Bomberos P5, Comisaría de Bellavista, sede del Distrito Triana, etc.

En el Servicio de Planificación y Coordinación de Programas se presupuestan los gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo, entre otras, atenciones protocolarias para el "V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano" y el Foro Global de Gobiernos Locales.

Finalmente en el Servicio de Estadística se incluyen créditos para procesos electorales y la gestión del padrón municipal.

Política de gasto 93, Administración financiera y tributaria.

Destacan los créditos incardinados en el Servicio de Patrimonio para la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera, así como la gestión del patrimonio municipal (cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, arrendamientos, transferencia a EMVISESA para la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos para el realojo Pajaritos, etc)

Área de gasto 0.- Deuda pública.

Esta Área recoge los créditos necesarios para financiar los gastos en intereses y amortización de la deuda pública del Ayuntamiento de Sevilla. Los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

4. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA Y POR PROGRAMAS DE GASTO

A continuación se ofrece un estudio detallado de los créditos presupuestados en cada una de las delegaciones o áreas organizativas en que se organiza el Ayuntamiento de Sevilla, así como el destino principal de cada uno de los programas que son gestionados por los respectivos servicios municipales.

4.0. CORPORACIÓN MUNICIPAL

En esta área presupuestaria se incluyen los créditos para gastos que corresponden genéricamente al Ayuntamiento, en concreto las anualidades de la deuda municipal y las asignaciones a los grupos políticos, y que no corresponden por tanto específicamente a ninguna de las áreas ejecutivas en las que se estructura la administración municipal del Ayuntamiento de Sevilla.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|--------------------|---------------|
| 00100 | Deuda Pública | 49.657.327,32 |
| 00700 | Grupos Municipales | 554.879,13 |

00100 Deuda Pública

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------|---------------|
| 01101 | Deuda pública | 49.657.327,32 |
|-------|---------------|---------------|

01101 Deuda pública

Este programa comprende por un lado los intereses y demás gastos derivados de los préstamos que el Ayuntamiento tiene contraído o prevé contraer durante el ejercicio 2020, cuyo importe ha sido fijado siguiendo las estimaciones de la Tesorería Municipal.

Con la salvedad de una aplicación presupuestaria existente en el Servicio de Tesorería, para el abono de los intereses de demora, en este programa se concentran todos los créditos para el pago de gastos financieros.

Por otra parte, se incluye en este programa la totalidad de los créditos del capítulo 9, pasivos financieros, destinados a la amortización de los préstamos a largo plazo del Ayuntamiento de Sevilla. Al igual que lo indicado respecto de los gastos financieros, los créditos se han dotado según las previsiones realizadas por la Tesorería Municipal.

Se han incluido créditos necesarios para atender los intereses, calculados según el principio de prudencia financiera, de una posible operación de tesorería de hasta 7,5 millones de euros; operación a la que sólo se recurriría en el caso de que fuera necesaria para garantizar la prestación de los servicios municipales antes valles coyunturales de las disponibilidades líquidas de la Tesorería.

Entre los créditos para amortizaciones no se incluye el coste estimado para 2020 que supondría la concertación de un nuevo préstamo a largo plazo por importe para

la financiación de nuevas inversiones en 2020, al preverse que el primer año será de carencia.

Distribución por capítulos

Capítulo 3. Gastos financieros **10.764.754,72**

Capítulo 9. Pasivos financieros **38.892.572,60**

00700 Grupos Municipales

En este orgánico se han unificado el crédito para las transferencias para cada uno de todos los grupos municipales. Tras la constitución de la nueva Corporación en 2019, el Ayuntamiento Pleno ha acordado actualizar las referidas cuantías en el Presupuesto de 2020 con referencia al incremento del IPC desde 29 de junio de 2007, hasta la actualidad, resultando un incremento del 17,4%.

Programas de gasto

91203 Grupos políticos 554.879,13

91203 Grupos políticos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **554.879,13**

4.1. ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES

Las competencias del área en materia de transición ecológica son: Coordinación de todas las políticas municipales con incidencia en el cambio climático. Calidad y protección medioambiental. Gestión Local de la Energía. Arbolado viario y arbolado ubicado en edificios de conservación municipal, zonas verdes en sus diferentes tipologías, parques y jardines. Plan de indicadores de sostenibilidad. Observatorio y control de procesos. Huertos Urbanos. Educación ambiental.

En materia de deporte: Promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|----------------------------------|----------------|
| 10101 | Servicio de Parques y Jardines | 17.318.955,45 |
| 10103 | Servicio de Protección Ambiental | 660.073,87 |
| 10104 | Agencia Local de la Energía | 878.510,92 |
| 10300 | LIPASAM | 102.464.908,68 |

| | | |
|-------|---------------------------------|---------------|
| 10400 | Instituto Municipal de Deportes | 27.107.677,12 |
|-------|---------------------------------|---------------|

10101 Servicio de Parques y Jardines

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|---------------|
| 17101 | Conservación y mantenimiento de parques y jardines | 17.283.037,45 |
| 17221 | Tratamiento contra plagas. Life Citrus | 35.918,00 |

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Comprende todos los contratos de suministros y servicios que viene prestando el Servicio de Parques y Jardines.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 16.400.102,45

La dotación de este capítulo se distribuye:

Otros suministros

Suministro de material de jardinería: plantas, sustratos, fertilizantes. necesarios para realizar las labores de conservación de las zonas verdes en los medios propios.

Nuevo contrato herramientas, EPIS y materiales (2 años + 2 de prórroga) para suministro de materiales y herramientas del personal de Medios Propios del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Sevilla.

Montaje del Belén 2020: Suministro del escenario, montaje de las luminarias, focos, estanque, bomba de agua para el lago artificial del Belén en el arquillo del Ayuntamiento.

Fiestas Primaverales exornos 2020: Suministro de plantaciones, arreglos florales y guirnalda de flores para adornos en la Casa Consistorial durante la Semana Santa y en la caseta municipal en Feria.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Abono de sentencias y abonos de daños en virtud de resoluciones de expedientes de responsabilidad patrimonial

Tributos estatales

Abono de tasas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por legalización de pozos en Parques

Publicidad y propaganda

Necesidad de atender el desarrollo e impresión de dípticos, trípticos y material de divulgación de las actividades medioambientales

Jurídicos-contenciosos

Abono de tasas de juzgados en expedientes de Responsabilidad Patrimonial

Seguridad

Contrato de seguridad y vigilancia de los Parques de Sevilla 24 horas

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Mantenimiento de juegos infantiles (357 áreas) Mantenimiento y conservación de los aparatos de los juegos infantiles

Cubas 2020: Servicio de recogida de restos vegetales y orgánicos en los Parques Históricos.

Tratamiento fitosanitario en árboles y palmeras en los Jardines Históricos.

Contrato de arbolado de riesgo para la gestión de riesgo del arbolado para todos los Parques que conserva Medios Propios, incluye instrumentalización para informes técnicos específicos individualizados por ejemplares.

Servicio de riego a pie de arbolado.

Servicio de recogida de naranjas.

Limpieza de los aseos abiertos para el ciudadano situados en los Parques

Reparaciones de vehículos del parque móvil de vehículos adscritos al Servicio de Parques y Jardines.

Reparaciones fuentes y sistemas de riego en los Parques de la ciudad.

Alquiler de maquinaria y medios auxiliares con personal para tareas específicas en Parques

Contrato de conservación y mantenimiento de la cubierta ajardinada del Tanque de tormentas de la Avda. de Kansas City, contrato de mantenimiento de las zonas verdes de la superficie del Tanque de Tormentas.

Contrato mantenimiento arbolado viario y zonas verdes, Contrato de conservación y mantenimiento de los 10 Lotes.

Mantenimiento de Barriadas: por importe de 100.000 euros, con objeto de ir atendiendo en función de la consignación presupuestaria el contrato de mantenimiento de derivado de la recepción parcial de Barriadas.

Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación de vehículos

Comprende el contrato de renting al objeto de realizar tareas ordinarias del Servicio de Parques y Jardines. El parque de vehículos existente en Parques y Jardines tiene más de 20 años, y las reparaciones de éstos son constantes

Arrendamiento de material de transporte

Contrato de arrendamiento de pequeña maquinaria para las labores ordinarias de mantenimiento de las zonas verdes conservadas con Medios Propios

Estudios y trabajos técnicos

Contrato de estudios técnicos de evaluación del arbolado de riesgo e inventario de las Barridas

Capítulo 4. Transferencias corrientes **85.360,00**

Cuota de la asociación española de parques

Abono de la cuota anual de pertenecer a la Asociación Española de Parques y Jardines

Convenio mantenimiento de pino montano

Subvención nominativa al efecto de ejecutar el proyecto relativo al mantenimiento de las zonas verdes de la barriada de Pino Montano

Capítulo 6. Inversiones reales **797.575,00**

Reposición de parques y zonas ajardinadas

Nuevo contrato y prórroga del anterior de mantenimiento de juegos infantiles,

Inversión nueva en elementos de transporte

Adquisición de elementos de transporte para continuar con la renovación de la flota del Servicio de Parques y Jardines que ya tiene más de 20 años

Inversión nueva en arbolado

Suministro de árboles para la ciudad de Sevilla, atendiendo a las campañas de plantaciones

Inversión nueva en parques o zonas ajardinadas

Inversiones en huertos sociales urbanos

Inversión de rehabilitación en edificios

Actuaciones tendentes a la nueva construcción de la nave de mantenimiento de Viveros de Los Remedios por construcción del Tanque de Tormentas de EMASESA.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Compra de elementos inventariables, tales como bombas y elementos de riego

Inversión de reposición de mobiliario urbano

Compra de mobiliario urbano, tales como papeleras con comederos de ratas para los parques de la Ciudad de Sevilla

17221 Tratamiento contra plagas. Life citrus

Contrato europeo aprobado, en ejecución desde el año 2019 hasta el año 2023

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicio 35.918,00

Tratamiento de los naranjos de la Ciudad de Sevilla de plagas de vector que afectan a los mismos

10103 Servicio de Protección Ambiental

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|------------|
| 16221 | Gestión de residuos sólidos urbanos | 373.125,87 |
| 17101 | Conservación y mantenimiento de parques y jardines | 186.948,00 |
| 17211 | Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas | 40.000,00 |
| 17218 | Protección contra la contaminación . DUSI | 60.000,00 |

16221 Gestión de residuos sólidos urbanos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 373.125,87

Transferencia mancomunidad de los Alcores

Mancomunidad constituida por los municipios de Alcalá de Guadaíra, Carmona, Dos Hermanas, Mairena del Alcor, Sevilla, y el Viso del Alcor para la prestación del servicio eliminación de los desechos y residuos sólidos urbanos generados en los términos de los municipios que la integran, en orden a la debida protección del Medio Ambiente y del subsuelo, fomentando, en su caso, el aprovechamiento de tales desechos y residuos mediante la adecuada recuperación de los recursos contenidos en ellos

17101 Conservación y mantenimiento de parques y jardines

Transferencias al consorcio de la Corchuela

Consorcio constituido por los Ayuntamientos de Sevilla, Dos Hermanas, Los Palacios y Villafranca y la Diputación Provincial de Sevilla, que tiene por objeto la

administración del Parque Periurbano de la Corchuela, consistente en la ordenación y ejecución de las tareas de vigilancia, limpieza/recogida de residuos, mantenimiento y reposición de infraestructuras existentes, conservación de la masa forestal, de los ecosistemas considerados de alto valor, la protección de fauna y flora, la regulación del uso público y a la ejecución/desarrollo de cuantas labores/planes sean necesarios para el uso público ordenado y la protección de los valores naturales del Parque Periurbano conforme a las Directrices de Uso y Gestión de los Recursos Naturales aprobados.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **171.748,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **15.200,00**

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **37.000,00**

Jurídicos, contenciosos

Gastos derivados de los actos jurídicos y sentencias judiciales

Otros gastos diversos

Gastos diversos del Servicio

Otros trabajos realizados por otras empresas

Expediente de Plan de Acción contra del ruido de la Ciudad de Sevilla.

Talleres medioambientales de ciudadanía global.

Capítulo 6. Inversiones reales **3.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Compra de nuevo material al objeto de poder realizar las inspecciones de las actividades

17218 Protección contra la contaminación. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital **60.000,00**

Transferencia al Organismo Autónomo Gerencia de Urbanismo

10104 Agencia Local de la Energía

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|------------|
| 17218 | Protección contra la contaminación. DUSI | 650.210,92 |
| 17211 | Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas | 228.300,00 |

17211 Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 214.000,00

Publicidad y propaganda

Difusión de campañas de sensibilización e información sobre ahorro energético, cambio climático, economía circular, etc.

Reuniones, conferencias y cursos

Organización de eventos

Estudios y trabajos técnicos y otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Trabaja de consultorías para la elaboración de Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible. Proyectos Europeos. Oficina Técnica Sevilla Capital Verde. Promoción de estrategias que pueden hacer de la capital sevillana una ciudad habitable y sostenible contemplando, entre otras acciones, la adecuación ambiental del espacio urbano (Sello Bioclimático)

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.300,00

Cuota red española ciudades por el clima

La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que aglutina ciudades y pueblos comprometidos con el desarrollo sostenible y la protección del clima.

El objetivo de esta red es fomentar la colaboración entre organismos públicos y otras instituciones para promover políticas locales de sostenibilidad ambiental, facilitando la gestión del conocimiento, y la difusión y el intercambio de experiencias. Los ejes básicos de actuación de la red son la eficiencia energética y el desarrollo de energías renovables, la arquitectura bioclimática y el urbanismo sostenible.

La red articula el protagonismo de las corporaciones locales en la gestión medioambiental, permitiendo hacer compatibles la necesidad de abordar, desde el punto de vista normativo, problemas globales que excedan el ámbito municipal.

Cuota de asociación de agencias españolas de gestión de la energía

La Asociación de Agencias Españolas de la gestión de la energía (EnerAgen) es una asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro en la que la Agencia Provincial de la Energía es socio desde el año 2004. Entre los fines de la asociación destacan:

Promover, fortalecer y asegurar el papel de las agencias de energía a cualquier nivel, de manera especial en la Unión Europea, respetando el ámbito competencial de cada una de las Agencias, consiguiendo así una promoción del uso racional de la energía, la eficiencia energética y las energías renovables para la mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible.

Elaborar propuestas conjuntas de actuación a desarrollar en los respectivos ámbitos competenciales y colaborar en aras a obtener los fondos necesarios para la realización de programas o proyectos comunes.

Fomentar la cooperación entre los miembros de la asociación mediante el intercambio de información y experiencias con el fin de promover la replicabilidad en toda España de actuaciones relacionadas con la energía.

Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de los miembros de las Agencias, a través de la organización de cursos.

Asesorar a los proyectos de nuevas Agencias de gestión de la energía.

Realizar una labor de información ante los diferentes agentes intervinientes en la toma de decisiones en el sector energético.

Capítulo 6. Inversiones reales **12.000,00**

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones

Sensorización medioambiental

Inversión nueva en equipos para procesos de información

Sistemas de vigilancia medioambiental

Aplicaciones informáticas

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas

17218 Protección contra la contaminación. Dusi

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **5.794,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **29.220,00**

Capítulo 6. Inversiones reales **179.468,39**

Capítulo 7. Transferencias de capital **435.728,53**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 5/4.- “Mejora energética instalaciones LIPASAM”

Línea 5/5.- “Adquisición vehículos eléctricos”

Línea 8:/2.- “Compra camión compactador” (participación parcial en la compra)

Línea 8/1.- “Mejora contaminación acústica y calidad ambiental en la Ronda Urbana Norte (RUN)” Obras.

Línea 6.- “Puesta en valor del Patrimonio Histórico” Obras Monasterio San Jerónimo.

10300 LIPASAM

Se recogen en este orgánico el importe de las aportaciones, tanto de capital como de corrientes, del Ayuntamiento correspondientes a esta empresa municipal que permiten garantizar la estabilidad financiera de la empresa y adecuar sus necesidades a los nuevos planteamientos de servicios.

Programas de gasto

| | | |
|-------|----------------------|---------------|
| 16211 | Recogida de residuos | 45.753.938,70 |
| 16301 | Limpieza viaria | 56.710.969,98 |

16211 Recogida de residuos

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **45.753.938,70**

16301 Limpieza viaria

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **54.210.969,98**

Capítulo 7. Transferencias de capital **2.500.000,00**

10400 Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (IMD) canaliza las competencias de promoción del deporte y dirección de proyectos e instalaciones deportivas de uso público.

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------------------------------|---------------|
| 34101 | Promoción y fomento del deporte | 27.027.777,12 |
| 34188 | Promoción y fomento del deporte. DUSI | 79.900,00 |

34101 Promoción y fomento del deporte

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **24.552.264,12**

Capítulo 7. Transferencias de capital **2.475.513,00**

34188 Promoción y fomento del deporte. DUSI

Gastos derivados de las siguientes líneas de actuación de estrategia DUSI.

Línea 5/1 "Rehabilitación de Centros Deportivos San Jerónimo y Pino Montano

Línea 5/6 "Cerramiento y cubrimiento de espacio del centro deportivo San Jerónimo.

Línea 13/2 "Proyecto integración a través del deporte".

Línea 13/3 "Proyecto Deporte y Salud".

Distribución por capítulos

Capítulo 7. Transferencias de capital **79.900,00**

4.2. ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Las competencias en materia de Hacienda y Administración Pública son las siguientes: Hacienda, presupuestos, ingresos, contratación, política financiera, gobierno interior, imprenta municipal, Registro General, Ordenanzas Fiscales y reguladoras de precios públicos.

En materia de Recursos Humanos y Modernización Digital: Gestión de recursos humanos, oferta de empleo, provisión, formación, régimen de dedicación y compatibilidad de miembros de la Corporación Municipal, prevención de riesgos laborales. Políticas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Innovación y transformación digital y políticas de seguridad de los sistemas de información, intranet municipal, coordinación con los órganos directivos integrados en la Alcaldía en materia de políticas de innovación organizativa, de impulso de la simplificación y racionalización de los procedimientos administrativos, de modernización de recursos y de Smart City.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|------------------------------|----------------|
| 20106 | Anexo de Personal | 221.822.250,61 |
| 20107 | Servicio de Recursos Humanos | 81.791.900,94 |
| 20108 | Servicio de Desarrollo | 185.000,00 |

| | | |
|-------|--|---------------|
| 20109 | Servicio de Prevención de Riesgos Laborales | 103.030,00 |
| 20200 | Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria | 2.525.280,87 |
| 20202 | Servicio de Intervención | 1.140,00 |
| 20204 | Servicio de Tesorería | 2.093.875,00 |
| 20205 | Tribunal Económico Administrativo | 8.348,60 |
| 20302 | Servicio de Tecnologías de la Información | 6.513.756,60 |
| 20401 | Servicio de Gobierno Interior | 5.410.065,50 |
| 20403 | Servicio de Contratación | 53.000,00 |
| 20404 | Servicio de Cementerio | 1.067.397,66 |
| 20500 | Agencia Tributaria de Sevilla | 21.010.547,26 |
| 20600 | Consejo Económico y Social | 83.555,00 |

20106 Anexo de Personal

El Anexo de Personal, recoge, distribuidas en sus respectivos programas de gasto, las retribuciones (capítulo 1) de todo el personal laboral y funcionario de plantilla del Ayuntamiento, sea cual sea su relación jurídica, así como el personal eventual, directivo y de órganos de Gobierno, dándose la oportuna correlación de los créditos de personal incluidos en Presupuesto con la relación y valoración de los puestos de trabajo existentes en el Ayuntamiento.

Los programas de Anexo, reflejan todas aquellas adecuaciones retributivas producidas por el aumento de efectivos en los programas o grado de consecución de los objetivos fijados en los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, también recoge un aumento en las retribuciones del personal municipal, a tenor de lo recogido en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre el Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público sobre el proyecto de la Ley de Presupuestos del Estado para el ejercicio 2020, sin perjuicio de que dicha subida salarial estará condicionada a la efectiva autorización por la legislación estatal que finalmente se apruebe.

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|---------------|
| 13001 | Administración general de la seguridad ciudadana | 93.931,98 |
| 13202 | Policía local | 59.100.905,03 |

| | | |
|-------|---|---------------|
| 13301 | Tráfico y estacionamiento | 2.151.674,62 |
| 13503 | Protección civil | 508.647,96 |
| 13601 | Servicio de extinción de incendios | 27.205.667,28 |
| 16401 | Cementerio | 3.884.995,74 |
| 17000 | Administración general del medio ambiente | 434.996,12 |
| 17101 | Conservación y mantenimiento de parques y jardines | 8.870.554,70 |
| 17211 | Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas | 2.587.042,41 |
| 23100 | Administración general de servicios sociales | 12.735.813,69 |
| 23103 | Promoción igualdad de género | 2.209.828,30 |
| 24100 | Fomento de empleo. Administración general | 2.017.109,76 |
| 31101 | Protección de la salubridad pública | 9.438.666,90 |
| 32000 | Administración general de educación | 1.510.604,36 |
| 33000 | Administración general de cultura | 2.043.743,66 |
| 33211 | Bibliotecas públicas | 1.855.129,81 |
| 33221 | Archivos | 838.717,00 |
| 33301 | Teatros | 2.108.716,30 |
| 33403 | Juventud | 1.075.090,03 |
| 33406 | Banda municipal de música | 2.798.835,64 |
| 33600 | Administración general reales alcázares | 177.746,88 |
| 33802 | Fiestas mayores | 699.105,54 |
| 34000 | Administración general de deportes | 1.207.225,23 |
| 43000 | Administración general comercio, turismo y pymes | 906.445,09 |
| 43201 | Ordenación y promoción turística | 308.244,37 |
| 44000 | Administración gral del transporte. | 253.153,60 |

| | | |
|-------|--|---------------|
| 49301 | Consumo | 2.956.212,17 |
| 91200 | Órganos de gobierno | 4.907.807,64 |
| 92000 | Administración general | 6.262.726,68 |
| 92003 | Gobierno interior | 2.431.112,17 |
| 92005 | Gestión de personal | 4.895.476,56 |
| 92008 | Protocolo | 86.192,42 |
| 92009 | Casa consistorial | 633.666,18 |
| 92012 | Edificios municipales | 31.880.671,58 |
| 92013 | Parque móvil y talleres | 2.508.068,28 |
| 92014 | Planificación y coordinación de programas | 193.575,34 |
| 92016 | Imprenta | 768.499,00 |
| 92311 | Gestión del padrón municipal de habitantes | 1.739.065,88 |
| 92401 | Participación ciudadana | 9.908.533,80 |
| 92500 | Oficina Defensor del Ciudadano | 109.717,04 |
| 93100 | Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa | 426.129,01 |
| 93101 | Intervención | 2.378.840,18 |
| 93102 | Consejo económico y social | 193.456,84 |
| 93202 | Tribunal económico administrativo | 806.985,08 |
| 93300 | Gestión del patrimonio | 788.089,94 |
| 93401 | Tesorería | 924.832,82 |

20107 Servicio de Recursos Humanos

Se incluyen créditos para las atenciones del personal propio del Ayuntamiento, tales como los créditos de la Seguridad Social, productividad, horas extraordinarias, acción social, etc.

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|---------------|
| 13202 | Policía local | 5.969.196,60 |
| 13601 | Servicio de extincion de incendios | 3.689.176,00 |
| 21101 | Pensiones - jubilaciones | 2.955.339,34 |
| 22101 | Atenciones sociales a favor de los empleados | 62.915.273,30 |
| 92005 | Gestión de personal | 938.480,00 |
| 92017 | Desarrollo y soportes informáticos | 900,00 |
| 92094 | Gratificaciones del personal | 481.520,07 |
| 92095 | Productividad | 1.651.816,34 |
| 92096 | Sustituciones | 933.404,15 |
| 92098 | Reestructuración organizativa | 1.763.708,14 |
| 92099 | Otros contratos de personal | 493.087,00 |

20108 Servicio de Desarrollo

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------------|------------|
| 92005 | Gestión de personal | 185.000,00 |
|-------|---------------------|------------|

92005 Gestión de personal

Se incluyen en este programa la formación del personal del Ayuntamiento a efectos de atender al perfeccionamiento continuado de los conocimientos del mismo.

Los cursos se realizan a demanda de los propios servicios interesados, según la disponibilidad del ejercicio.

Entre los cursos programados para 2020 cabe destacar la formación específica para el personal del Servicio de Consumo en relación con la campaña de consumo ético y responsable.

Distribución por capítulos

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 150.000,00 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 35.000,00 |

20109 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Programas de gasto

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales 103.030,00

22102 Otras prestaciones. Prevención de riesgos laborales

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 103.030,00

20200 Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria

Programas de gasto

92000 Administración general 35.000,00

92900 Imprevistos y funciones no clasificadas 2.104.106,57

93100 Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa 386.174,30

92000 Administración general

La única aplicación presupuestaria de este programa es la destinada a abonar los gastos derivados de la reestructuración del sector público local.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 35.000,00

92900 Imprevistos y funciones no clasificadas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de Ley Orgánica de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se incluye un Fondo de Contingencia, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto, destinándose principalmente al acatamiento de sentencias que van recayendo durante el ejercicio. Para lo cual se aprueban los oportunos créditos extraordinarios o suplementos de crédito, financiándose mediante la anulación del crédito de este Fondo, al que no se imputan gastos directamente.

Distribución por capítulos

Capítulo 5. Dotación de contingencia y otros imprevistos 2.104.106,57

Hacienda pública. Dirección y gestión administrativa

Se consignan créditos para gastos de funcionamiento de la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria, así como la tasa de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que tiene carácter obligatorio

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 384.174,30

Capítulo 6. Inversiones reales **2.000,00**

20202 Servicio de Intervención

La única aplicación presupuestaria está destinada a gastos diversos de funcionamiento del Servicio de Intervención.

Programas de gasto

93101 Intervención **1.140,00**

93101 Intervención

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.140,00**

20204 Servicio de Tesorería

Programas de gasto

93401 Tesorería **2.093.875,00**

93401 Tesorería

Se consigna crédito para:

- Publicaciones en diarios oficiales por parte de los Servicios del Ayuntamiento.
- Servicios de Recaudación a favor del Ayuntamiento: Dichos gastos se comprometen para hacer frente al pago de los premios de cobranza tanto de la Empresa Municipal de la vivienda (EMVISESA), como de la abastecimiento de agua y residuos sólidos urbanos (EMASESA).

A EMVISESA se le abona el premio de cobranza por la recaudación del arrendamiento de viviendas municipales. A EMASESA se le transfiere el importe estimado en concepto de premio por la gestión ordinaria.

- Intereses de Demora, derivados de los expedientes de responsabilidad patrimonial, ingresos indebidos y de atrasos en el pago de facturas y certificaciones, conforme a lo previsto en la Ley de medidas contra la morosidad.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **587.875,00**

Capítulo 3. Gastos financieros **1.506.000,00**

20205 Tribunal Económico Administrativo

Se engloban distintos créditos necesarios para el funcionamiento del Tribunal Económico -Administrativo, que es el órgano municipal especializado en el conocimiento y resolución de las reclamaciones económico-administrativas sobre los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos e ingresos de derecho público que sean competencia municipal.

Programas de gasto

| | | |
|-------|-----------------------------------|----------|
| 93202 | Tribunal Económico Administrativo | 8.348,60 |
|-------|-----------------------------------|----------|

Distribución por capítulos

| | |
|--|-----------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 8.348,60 |
|--|-----------------|

20302 Servicio de Tecnologías de la Información

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 92017 | Desarrollo y soportes informáticos | 6.162.133,64 |
| 92018 | Desarrollo y soportes informáticos. Dusi | 351.622,96 |

92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 4.368.636,19 |
|--|---------------------|

| | |
|---|-----------------|
| Capítulo 4 Transferencias corrientes | 3.500,00 |
|---|-----------------|

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 6. Inversiones reales | 1.290.000,00 |
|---------------------------------------|---------------------|

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 7 Transferencias de capital | 499.997,45 |
|---|-------------------|

Con los créditos presupuestados en este programa se quiere continuar y potenciar el proceso de Transformación Digital del Ayuntamiento de Sevilla, con el que se pretende avanzar hacia un modelo de Administración centrada en la ciudadanía, proactiva y participativa, siempre bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y sostenibilidad. Para ello se han establecido 5 líneas de trabajo, que a continuación se describen, detallando los proyectos más relevantes en cada una de ellas.

1.- *Avanzar hacia un modelo de Gobierno Abierto.*

Dentro de esta línea de actuación, se pretende dar continuidad al proceso ya iniciado de desarrollo y uso de herramientas TIC para dar soporte al modelo de Gobierno Abierto en el Ayuntamiento de Sevilla. Ya en 2018 y 2019 se ha mejorado notoriamente el Portal Web del Ayuntamiento, se han acometido mejoras en el Portal de Transparencia que verán la luz a finales de año y se han puesto a disposición de la ciudadanía una serie de nuevos servicios y tramites a través de Internet que marcan el rumbo que se va a seguir en 2020. Para ello, por una parte se potenciarán las infraestructuras de acceso. En concreto al margen de la mejora de infraestructura que supondrá la nueva Red Corporativa, se realizará una inversión para ampliar la capacidad de acceso WIFI en centros públicos (Oficinas de los distritos, bibliotecas, etc.). Por otra se continuará con el desarrollo e implantación de un modelo multicanal de atención y relación con la ciudadanía, que conllevará la mejora del Portal Web del Ayuntamiento, tanto en la arquitectura de la información, como en la tecnológica, para avanzar hacia un modelo de Portal capaz de integrar todas las plataformas web existentes orientadas a la prestación de servicios y trámites, junto con la publicación de información para la ciudadanía, garantizando además que la información y servicios ofrecidos a través del Portal estén absolutamente coordinados con los prestados presencialmente o por cualquier otro canal. Una de las acciones que se acometerá en 2020 en esta línea será la creación de una plataforma de comercio electrónico para los mercados de abastos de Sevilla, .Para todo ello será necesario, además, desarrollar los instrumentos necesarios para establecer un modelo conceptual, organizativo y operativo que haga posible gestionar la presencia del Ayuntamiento de Sevilla en Internet y en las redes sociales, la participación, la transparencia y los datos abiertos, en base a criterios de unicidad, coherencia, simplificación, accesibilidad, usabilidad y sostenibilidad.

Dado que la transición al nuevo modelo se quiere realizar de una forma nada traumática, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual, financiados a través del capítulo 2, y otros para desarrollar el nuevo modelo, financiados a través del capítulo 6.

2.- Facilitar los procesos de planificación y toma de decisiones.

Con en esta línea de trabajo, se pretende avanzar en la definición y desarrollo de un cuadro de mandos integral que permita disponer de información objetiva en tiempo y forma que ayude a sustentar los procesos de planificación y toma de decisiones. En esta línea de trabajo durante 2020 se quiere avanzar en la definición conceptual y el desarrollo del cuadro de mandos de algunas áreas. Para ello se implantarán herramientas informáticas que sirvan de apoyo a los procesos de planificación y al seguimiento de la misma.

Al igual que en la línea anterior en esta línea se acometerán proyectos de consultoría e implantación a través del capítulo 2 y el desarrollo y adquisición de nuevas herramientas a través del capítulo 6.

3.- Mejorar la productividad en la gestión pública mediante la aplicación de las TIC.

En esta línea de trabajo, se enmarca el desarrollo e implantación de todos los sistemas de información e infraestructuras software destinados a mejorar la eficacia y la eficiencia en la gestión pública y avanzar hacia una administración sin papeles, dando así cumplimiento a lo establecido en las leyes 39/2015 y 40/2015. En esta línea de trabajo durante 2019 ya se ha avanzado bastante con proyectos, como por ejemplo, la instalación de un nuevo registro E/S y una plataforma de gestión documental que permite el almacenamiento y gestión de los expedientes electrónicos, y con otros, que aunque aún no se han puesto en marcha, están muy avanzados y se culminarán a principios de 2020, como es el caso de la notificación electrónica.

Aún así, en 2020 esta será una de las líneas de actuación en las que se hará un mayor esfuerzo económico. En concreto, cabe destacar, que se van a comenzar la ejecución de los proyectos destinados a la renovación de todos los sistemas Económico-Financieros, el sistema de gestión de Recursos Humanos y el Sistema de Gestión del Gasto (Contratación, subvenciones, etc.). Aunque serán proyectos independientes se acometerán de una forma integrada, asegurando la interoperabilidad entre los mismos, para no sólo asegurar una mejora en la gestión operativa, sino para que dichos sistemas conformen lo que hoy en día se suele denominar GRP, permitiendo una visión integral de la gestión del gasto en el Ayuntamiento y avanzando hacia el concepto de contabilidad analítica. Son proyectos que por su envergadura no entrarán en producción hasta 2021, pero en 2020 estarán iniciados, y suponen una parte importante del capítulo 6 de este programa.

Además de estos proyectos se acometerán otros también encaminados a mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y se adaptarán en la medida de lo posible los que actualmente están en producción para aumentar el volumen de servicio y trámites que la ciudadanía pueda realizar de forma telemática.

Por último, se continuará avanzando en la mejora de las herramientas de productividad personal (Portafirmas, agenda electrónica, etc.), sobre todo en las destinadas a fomentar el trabajo colaborativo y la mejora en la gestión del conocimiento, elementos fundamentales para el cambio hacia una cultura digital interna. Por ello en este ámbito se realizará un esfuerzo formativo e informativo destinado a todos los empleados públicos del Ayuntamiento.

De la misma forma que la línea de trabajo 1 y como se puede deducir del planteamiento realizado en esta línea de trabajo, se van a acometer dos tipos de proyectos paralelamente, unos encaminados a mantener lo actual financiados a través del capítulo 2 y otros para desarrollar el nuevo modelo financiados a través del capítulo 6.

4.- Mejorar la calidad y control de los sistemas de información y los servicios públicos digitales.

En esta línea de trabajo, se enmarcan todos los proyectos destinados a cuidar y controlar la calidad del proceso de desarrollo y gestión TIC, para garantizar la usabilidad, disponibilidad, accesibilidad y seguridad de los sistemas de información y los servicios digitales prestados a la ciudadanía. En 2020, por una parte, vamos a potenciar el control de calidad del software en todos los aspectos de su ciclo de vida y por otra vamos a continuar el desarrollo de la Política de Seguridad de la Información y, en especial, en todo lo referente al Reglamento General de protección de Datos. Para ello se va a trabajar en culminar el desarrollo de la normativa interna necesaria para que la Política de Seguridad sea efectiva e implementar las medidas operativas correspondientes, para aumentar la confianza digital de la ciudadanía. En esta línea de trabajo el grueso del gasto estará destinado a consultorías (auditorías de seguridad, etc.) y servicios (servicio de seguridad gestionada, etc.) de capítulo 2 y puntualmente a pequeñas inversiones de capítulo 6 vinculadas principalmente a la adquisición y desarrollo de algunas herramientas software.

5.- Avanzar hacia un modelo de gestión TIC sostenible.

Esta línea de trabajo está destinada a definir, desarrollar e implantar todos los criterios, normas, estándares y medidas necesarios para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad en la gestión de las TIC. En 2020 se continuará con los procesos de implantación del nuevo modelo de gestión de las TIC en el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Públicas. Principalmente se finalizarán los proyectos de infraestructuras hardware y de comunicación con la finalidad de optimizar con los costes en estas infraestructuras mediante la unificación de la gestión y agregación de la demanda.

Esta optimización de costes permitirá también el inicio de los proyectos de más alto valor añadido, como son los destinados a la mejora de la productividad y a la prestación de servicios a la ciudadanía. Los proyectos más relevantes serán los siguientes:

- Puesta en marcha de la nueva Red Corporativa de Telecomunicaciones HISPALNET. Ya en el 27 de julio de 2018 se constituyó formalmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno la Red Corporativa del Ayuntamiento de Sevilla y posteriormente en septiembre la Delegación de Modernización dictó las Normas

de Funcionamiento y estableció el Catálogo de Servicios de la misma. Durante el último trimestre de 2019 se adjudicará el expediente de contratación para cubrir los principales servicios de la Red, que permitirá que el Ayuntamiento, todos los Organismos Autónomos y Empresas Públicas dispongan de unas telecomunicaciones capaces de soportar el proceso de transformación digital en el que nos hallamos inmersos.

- Unificación y mejora de los CPD's. En el último trimestre de 2019 se iniciará el proceso de licitación del proyecto a través del cual se dotará técnicamente el espacio ya creado en el edificio Ranilla para que se constituya en el CPD principal, con las condiciones adecuadas para admitir la máxima tolerancia a fallos y garantizar así la máxima disponibilidad de todos los sistemas de información, servicios y trámites electrónicos ofertados a la ciudadanía. Será de especial relevancia en el modelo que se siga para la construcción de este CPD, la eficiencia energética, reduciendo al máximo posible el consumo eléctrico. También se adecuará un segundo CPD como respaldo.
- Renovación de todos los Servidores Departamentales y Almacenamiento. En el último trimestre de 2019 se iniciará la licitación para la adquisición de una nueva infraestructura hardware acorde a las necesidades de los nuevos servicios digitales.
- Implantación de un sistema de Atención a usuarios y gestión de la producción 24x7. En el último trimestre de 2019 se iniciará el proceso de licitación para implantar un nuevo modelo de atención a usuarios y gestión de la producción acorde a las recomendaciones ITIL que incluirá el establecimiento de un sistema de atención y soporte 24x7, para garantizar la disponibilidad continua de todos los sistemas, en especial los servicios digitales ofertados a la ciudadanía.
- Desarrollar y comenzar la implantación de un modelo de gestión integral del puesto de trabajo. Durante 2019 se va a realizar un estudio para definir un modelo de gestión del puesto de trabajo eficaz y eficiente, que reduzca los costes de mantenimiento, mejore el porcentaje de disponibilidad, suponga un ahorro en los procesos de impresión y garantice un funcionamiento acorde a las nuevas necesidades.
- Establecer un sistema de planificación operativa en el ámbito de las TIC, un modelo de contabilidad analítica TIC y un cuadro de mandos TIC, que contribuyan a cambiar un modelo de gestión TIC reactivo por otro planificado que permita mejorar la eficiencia en la gestión TIC. Esta línea de trabajo copará un volumen muy importante del capítulo 2 de este programa, puesto que en ella se incluyen todos los gastos de Red Corporativa y los contratos de mantenimiento del software y hardware existente, así como trabajos de asistencia técnica.

Igualmente conllevará una fuerte inversión de capítulo 6 para poder realizar la adquisición de los servidores y la dotación de los CDP's.

En el capítulo 7 se presupuesta una transferencia a la entidad pública empresarial RED.ES para la aportación municipal el proyecto "Horizonte Sevilla Inteligente. La Inteligencia de la ciudad al servicio de objetivos de desarrollo sostenible".

Este proyecto se enmarca en la Convocatoria del Plan Nacional de Territorios Inteligentes de la Agenda Digital para España, Pilotos de Edificios Inteligentes (C052/17-SP), cuyo principal objetivo es integrar los objetos internos de la ciudad (aeropuertos, estaciones de ferrocarril y de autobús, puertos, edificios públicos, museos, dependencias municipales, polideportivos, colegios, mercados, edificios singulares e históricos, edificios de viviendas, etc.) en la gestión inteligente el municipio. Para ello se hará uso intensivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la utilización de datos públicos/ información de los edificios que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes.

El importe global del proyecto es de 4,99 millones de euros; siendo la anualidad 2020 de 2,49 millones de euros, para la cual se presupuesta una aportación municipal de 499.997,45 €, que representa un 20% del proyecto.

92018 Desarrollo y soportes informáticos. DUSI

Distribución por capítulos

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 62.500,00 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 8.712,00 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 270.972,96 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 9.438,00 |

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de:

Línea 1, futuros proyectos de "administración electrónica, participación ciudadana y TIC en la zona norte"

L2 "Plataforma abierta Smart City".

20401 Servicio de Gobierno Interior

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------|--------------|
| 13202 | Policía local | 1.007.829,50 |
|-------|---------------|--------------|

| | | |
|-------|--|--------------|
| 32101 | Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. | 70.000,00 |
| 32302 | Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. | 760.000,00 |
| 92003 | Gobierno interior | 1.622.200,00 |
| 92012 | Edificios municipales | 413.000,00 |
| 92013 | Parque móvil y talleres | 1.166.536,00 |
| 92016 | Imprenta | 370.500,00 |

13202 Policía local

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **1.007.829,50**

Adquisición de vehículos para la Policía Local

32101 creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **70.000,00**

Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Partida destinada a la adquisición de nueva maquinaria para la limpieza y el mantenimiento de los centros educativos.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.

Con esta partida se atenderán adquisiciones para los centros docentes de responsabilidad municipal

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Reposición de maquinaria y herramientas

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **760.000,00**

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria

Conservación de edificios y otras construcciones

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los centros educativos de infantil y primaria

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de colegios.

Otros suministros

Se dedica esta partida a la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc.

Productos de limpieza y aseo

Productos de limpieza para los colegios de infantil y primaria.

92003 Gobierno interior.

Este programa centraliza varias aplicaciones presupuestarias que financian gastos generales para el funcionamiento del conjunto de Servicios municipales.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.417.200,00

Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina fundamentalmente al arrendamiento de equipos de fotocopiadoras de los distintos servicios. En estos momentos el contrato es para 35 equipos y es necesario ampliar, debido a las necesidades planteadas en los últimos 6 meses por distintos servicios.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Se destina al mantenimiento de los equipos de fotocopiadoras, fax etc.... de los distintos servicios municipales.

Conservación mobiliario y enseres

La consignación de esta partida se dedica prácticamente en su totalidad al contrato de mantenimiento y conservación de todas las alfombras de propiedad municipal. Además también se destina una pequeña cantidad a la reparación de mobiliario cuando se solicita por algún servicio municipal.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la adquisición del papel, sobres, bolígrafos, y en general, todo el material de papelería necesario para el funcionamiento de los servicios municipales. Se gestiona mediante la contratación de una cantidad y se definen los precios unitarios. A medida que se van necesitando los artículos se va haciendo el oportuno pedido que se distribuye a través del Almacén Municipal dependiente de este Servicio.

Material informático no inventariable

La consignación de esta partida se destina al suministro de tóner y resto de material informático no inventariable para las impresoras de todos los servicios municipales.

Vestuario

Esta partida se utiliza para la adquisición de todo el vestuario del personal del Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Vestuario y Reglamento de Personal. No está incluida en esta partida la adquisición del vestuario de Policía Local que tiene su propia partida presupuestaria.

Comunicaciones postales

Esta partida se utiliza para contratar los servicios postales, tanto certificados como ordinarios, que se utilizan por este Ayuntamiento.

Primas de seguros

El crédito consignado en esta partida se destina a la contratación de pólizas que tienen carácter fijo todos los años, como por ejemplo, los seguros colectivos de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal de este Ayuntamiento, seguro de los bienes histórico-artísticos, seguros de los edificios de propiedad municipal. Esporádicamente se contratan otros seguros que responden a situaciones puntuales.

Otros gastos diversos

Esta partida se utiliza para gastos que no tienen cabida en las partidas anteriores, tales como, contratación de mudanzas cuando el volumen de las mismas no puede ser asumido por el Departamento de Mudanzas adscrito a este Servicio, gastos de lavandería para el Servicio de Cementerio y Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales así como otras necesidades que puedan surgir y que no son conocidas previamente.

Capítulo 6. Inversiones reales

205.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas

Esta partida se destina a atender las necesidades de pequeña maquinaria tales como destructoras de documentos, encuadernadoras, guillotinas, grabadoras, necesarias para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta partida se destina a atender la necesidades de mobiliario para los trabajadores del Ayuntamiento (sillas, sillones, mesas, armarios...) así como instalación de persianas, cortinas, mamparas, etc... que demandan los distintos Servicios. Se propone un incremento de esta partida ya que hay numerosas peticiones de mobiliario elemental, tales como sillas, sillones, etc., que no se pueden atender.

92012 Edificios municipales

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 363.000,00

Arrendamiento maquinaria, instalaciones y utillaje

Con esta partida se atiende el arrendamiento de maquinaria e instalaciones para atender la limpieza y mantenimiento de los edificios municipales.

Conservación de edificios y otras construcciones

Con esta partida se atiende el contrato de mantenimiento de los edificios municipales.

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinado a las reparaciones y conservación de la maquinaria que se utiliza tanto en la limpieza como en la conservación de los edificios municipales

Otros suministros

Se dedica esta partida a la adquisición de material de fontanería, albañilería, persianas, ferretería, electricidad, etc. para los edificios municipales

Capítulo 6. Inversiones reales 50.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Partida destinada a la adquisición de nueva maquinaria para la limpieza y el mantenimiento de los edificios municipales

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Reposición de maquinaria y herramientas

Productos de limpieza y aseo

Con esta partida se adquieren los productos de limpieza para los edificios municipales.

92013 Parque móvil y talleres

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

1.131.536,00

Arrendamiento de material de transporte

A esta partida se imputa exclusivamente el gasto motivado por el renting de vehículos de capitulares.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la reparación de las pequeñas averías que puedan surgir en la maquinaria del Parque Móvil.

Conservación elementos de transporte

Esta partida se utiliza para contratar las reparaciones de vehículos de la flota municipal que no pueden ser realizadas en el Parque Móvil, así como para la compra de repuestos, aceites y neumáticos utilizados en las reparaciones con medios propios. También se utiliza esta partida para contratar las Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV).

Combustibles y carburantes

Esta partida se destina a la contratación del suministro de combustibles y carburantes para los vehículos que componen la flota municipal.

Primas de seguros

Esta partida se destina a la contratación del seguro obligatorio de los vehículos que componen la flota municipal.

Otros gastos diversos

Esta partida se destina a pequeños gastos que puedan surgir en el Parque Móvil.

Capítulo 6. Inversiones reales

35.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se destina a la adquisición de pequeña maquinaria para el Parque Móvil, necesaria para llevar a cabo reparaciones de vehículos con medios propios

Inversión nueva en elementos de transporte

Esta partida se destina a la adquisición de elementos de transporte. A la vista de las necesidades de vehículos manifestadas por algunos departamentos, se propone incrementar esta partida.

92016 Imprenta

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **220.500,00**

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Esta partida se utiliza para contratar el mantenimiento y conservación de toda la maquinaria que integra la Imprenta Municipal.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Esta partida se utiliza para la contratación de todos los suministros necesarios para la Imprenta Municipal, tales como, papel, planchas, tintas, material de encuadernación, etc.

Otros gastos diversos

Esta partida se utiliza para pequeños gastos que se producen en la Imprenta Municipal.

Capítulo 6. Inversiones reales **150.000,00**

Inversión nueva maquinaria e instalaciones técnicas

Esta partida se destina a la adquisición de maquinaria para la Imprenta Municipal.

20403 Servicio de Contratación

Programas de gasto

| | | |
|-------|--------------|-----------|
| 92011 | Contratación | 53.000,00 |
|-------|--------------|-----------|

92011 Contratación

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **53.000,00**

Prensa, revistas libros y otras publicaciones

Esta aplicación se destinan a las suscripciones de prensa escrita que recibe el Gabinete de Comunicación y las Delegaciones, así como las suscripciones de la Westlaw, de Aranzadi y del Consultor de los Ayuntamientos, como base de datos de contenido jurídico como base y consultas de las Unidades Municipales en el desempeño de su actividad.

Otros trabajos realizados por otras empresas

Esta aplicación se destina al mantenimiento, desarrollo, adaptación y evolución de herramientas e instrumentos que fueran necesarios para poder hacer frente a las exigencias que en materia de contratación imponga la legislación vigente.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.

Esta aplicación se destina a hacer frente en ejecución y cumplimiento de sentencias, relativos a indemnizaciones derivadas de responsabilidad patrimonial.

20404 Servicio de Cementerio

Programas de gasto

| | | |
|-------|------------|--------------|
| 16401 | Cementerio | 1.067.397,66 |
|-------|------------|--------------|

16401 Cementerio

Distribución por capítulos

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 261.397,66 |
|--|-------------------|

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Mantenimiento de maquinaria diversa del Servicio de Cementerio. Comprende la realización de revisiones periódicas y de reparaciones de diversa maquinaria utilizada habitualmente en el Cementerio, incluyendo retroexcavadora Bobcat.

Vestuario

Equipos de protección individual. Guantes, monos de trabajos, mascarillas u otros elementos de seguridad que garanticen los mínimos exigidos por la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte

Se aplica para repuestos de horno crematorio, horno de restos y vehículos. Al ser maquinaria en uso constante, suelen necesitar repuestos sin los cuales, se podría deteriorar el servicio de cremaciones.

Otros suministros

Material de ferretería. Material heterogéneo que sirve para numerosos trabajos y reparaciones.

Cal y pintura: Suministro de cal y de brochas para trabajos de adecentamiento de las unidades de enterramiento. Material de vivero principalmente herbicida para trabajos de jardinería. Material de áridos: suministro de albero, garbancillo, yeso, etc. para trabajos ordinarios de albañilería.

Otros gastos diversos

Suministro de sillas y escenario para ceremonia religiosa, celebración anual de la misa de los Fieles Difuntos, oficiada por el Arzobispo de Sevilla, con gran afluencia de público.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial

Responsabilidad patrimonial para responder de los eventuales daños que puedan ocasionarse en sepulturas por el propio personal municipal.

Seguridad

Servicio de vigilancia y seguridad. Prestación del servicio de seguridad, vigilancia integral y mantenimiento de sistemas de control en el recinto del cementerio municipal para evitar robos y actos vandálicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Servicio de Compactador. Necesario para la eliminación de los ingentes residuos que produce el Cementerio.

Servicio de cubas que complementa al compactador.

Servicio de entierros benéficos. Servicios gratuitos de enterramiento para personas que acrediten falta de recursos económicos. Se realizan cada año entre 60 y 70 aproximadamente.

Asistencia técnica. Contrato de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obras en el cementerio y dirección de las mismas.

Capítulo 6. Inversiones reales

806.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Equipos de aire acondicionado. Es necesario adquirir e instalar aparatos de aire acondicionado en distintas dependencias del cementerio destinadas tanto al público como a los propios trabajadores.

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Construcción de 968 Osarios y 192 Columbarios. El crecimiento experimentado en la práctica de incineraciones frente a las inhumaciones hace necesario contemplar la disponibilidad de un gran número de columbarios destinados al depósito de urnas cinerarias

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones

Por otro lado, se ha podido comprobar que los grupos más antiguos de osarios presentan un grave deterioro, por lo que se ha decidido proceder a su demolición. En todo caso, la disponibilidad actual de osarios y columbarios sigue siendo insuficiente para atender la demanda de los ciudadanos.

Rehabilitación de hornos crematorios. Dada la antigüedad de los hornos y el uso constante de los mismos, es preciso de forma periódica proceder al saneamiento del bloque refractario y de la solera de la Cámara.

Demoliciones de grupos de sepulturas. Existen varios grupos de unidades de enterramiento (San Hermenegildo, San Clemente, Jesús del Gran Poder, San Salvador, Santísima Trinidad, San Martín de Porres...) de diferentes alturas y mucha antigüedad, contruidos con materiales tradicionales, que por haber sido sometidos a varios ciclos de inhumación-exhumación de cadáveres, han perdido la cohesión entre los componentes de las diferentes fábricas y amenazan con el colapso, por lo que se ha decidido no volver a reutilizarlos y proceder a su demolición.

20500 Agencia Tributaria de Sevilla

Programas de gasto

93201 Agencia Tributaria Municipal 21.010.547,26

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 21.010.547,26

20600 Consejo Económico y Social

El Consejo Económico y Social es un órgano sectorial, colegiado de carácter consultivo, que tiene por objeto canalizar la participación de los ciudadanos y sus asociaciones en los asuntos municipales.

Programas de gasto

93102 Consejo Económico y Social 83.555,00

Este programa recoge créditos para financiar los gastos corrientes de este órgano tales como las dietas e indemnizaciones para sus miembros, y gastos de reuniones y conferencias.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 83.555,00

4.3. ÁREA DE ECONOMÍA Y COMERCIO, RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y ÁREA METROPOLITANA

En esta área de concentran las siguientes competencias:

En materia de economía y comercio: Apoyo a los sectores productivos y al emprendimiento empresarial autónomo, comercio, consumo, mataderos, mercados municipales, defensa de usuarios y consumidores, coordinación de estudios y proyectos, comercio ambulante.

Impulso y coordinación con los Municipios del Área Metropolitana para el desarrollo económico y para la prestación de servicios municipales.

En materia de Relaciones Institucionales con la Comunidad Universitaria, convenios y relación con la comunidad universitaria.

Parques empresariales. Distrito Tecnológico del Parque Científico y Tecnológico Cartuja.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|---|--------------|
| 30101 | Servicio de Promoción y Formación Empresarial | 5.573.512,74 |
| 30111 | Servicio de Consumo | 2.181.269,63 |
| 30200 | MERCASEVILLA | 3.000.000,00 |

30101 Servicio de Promoción y Formación Empresarial

Programas de gasto

| | | |
|-------|---|--------------|
| 43301 | Economía, dirección y administración | 688.475,17 |
| 43302 | Desarrollo empresarial | 1.255.937,05 |
| 43320 | Construcción sostenible desarrollo empresarial | 4.840,00 |
| 43322 | Construcción sostenible desarrollo empresarial. Iluminación | 24.023,86 |
| 43323 | Construcción sostenible desarrollo empresarial. Climatización | 272.453,28 |
| 43324 | Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica | 398.801,85 |
| 43325 | Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía térmica | 904.987,07 |
| 43388 | Desarrollo empresarial. DUSI | 2.015.994,46 |
| 92000 | Administración general | 8.000,00 |

43301 Economía, dirección y administración

Este programa engloba los créditos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Promoción y Formación Empresarial, y la ejecución de sus líneas de actuación.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

610.741,05

Créditos asociados a la gestión del edificio CREA: conservación, limpieza, seguridad, etc., entre los que cabe destacar

Publicidad y propaganda

Al objeto de favorecer la visibilidad de las empresas sevillanas y de sectores relevantes de la ciudad, en concreto de los comercios de los barrios de la ciudad de Sevilla y de las empresas situadas en la red de Parques Empresariales existentes, se llevarán a cabo campañas de comunicación a través de distintos medios publicitarios, para lo que se hace necesario contratar el diseño y ejecución de las campañas publicitarias que incluye el plan de comunicación y la gestión de la compra de medios; así como, campañas en medios digitales.

Estudios y trabajos técnicos

Se desarrollan las actividades diseñadas para apoyar la creación de iniciativas empresariales innovadoras y la consolidación de proyectos de éxito que generen sinergias e incrementen la competitividad del tejido empresarial sevillano. En este sentido, se contratarán con empresas especializadas distintos servicios o recursos dirigidos a las personas emprendedoras y empresas de la ciudad:

1. Desarrollo e impartición del programa formativo dirigido tanto a los emprendedores que tengan una idea de negocio y estén dispuestos a convertirla en un proyecto empresarial viable, como a mejorar la capacitación de los empresarios para contribuir a la consolidación de sus negocios.
2. Servicios de consultoría para el apoyo a la maduración y lanzamiento al mercado de iniciativas empresariales; así como, para la consolidación de empresas, facilitándoles conocimientos y estrategias que aceleren su potencial de crecimiento en el mercado.
3. Gestión de los medios audiovisuales del auditorio del edificio CREA.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Actuaciones dirigidas a dinamizar y fomentar los sectores que destacan en nuestra ciudad por su capacidad para generar riqueza y empleo, como son, entre otros: TICs y economía digital; empresas de base tecnológica; salud y bienestar; energías renovables y eficiencia energética; turismo, ocio y cultura y transporte. En concreto, se llevarán a cabo, entre otras, acciones para fomentar el sector aeroespacial en la ciudad, actividades de la Oficina de Comercio del Ayuntamiento de Sevilla, nuevas acciones derivadas de los estudios de los parques empresariales y de las empresas de base tecnológica.

Capítulo 6. Inversiones reales **77.734,12**

En cuanto a las inversiones cabe destacar la rehabilitación de edificios y otras construcciones, concretamente para las obras de conservación y reparación de la Nave SINGER. Sin perjuicio de la previsión de incorporación de los remanentes de crédito sujetos a préstamo de 2019.

43302 Desarrollo empresarial

Se incluyen en este programa principalmente varias líneas de ayudas y subvenciones destinadas al apoyo del tejido empresarial sevillano

Capítulo 4. Transferencias corrientes **455.937,05**

Marco de colaboración con la Cámara de Comercio de Sevilla para desarrollar acciones en el ámbito del proyecto de la Incubadora Aeroespacial que gestiona la misma

Marco de colaboración con Federación Artesanal de Sevilla para desarrollar acciones que contribuyan a promover y difundir el sector de la artesanía

Subvención Asociación coche eléctrico dirigida a la promoción del emprendimiento y el desarrollo sostenible.

Subvención libre concurrencia para realizar una convocatoria de ayudas para revitalizar y apoyar a los sectores estratégicos de la ciudad, y ayudas para el fomento y apoyo al emprendimiento y a empresas en Sevilla.

Línea de subvenciones a micropymes para que destinen estos fondos a la modernización, digitalización y mejora de la competitividad de sus negocios

Capítulo 6. Inversiones reales **600.000,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **200.000,00**

Se vuelve a prever una fuerte inversión de rehabilitación en viales para obras de mejoras de las vías de los parques empresariales de la ciudad.

Contemplándose la previsión de incorporación de los remanentes de crédito sujetos a préstamo de 2019.

Programas relativos a la construcción sostenible desarrollo empresarial

43320 Construcción sostenible desarrollo empresarial

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **4.840,00**

43322 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Iluminación

Capítulo 6. Inversiones reales **24.023,86**

43323 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Climatización

Capítulo 6. Inversiones reales **272.453,28**

43324 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía eléctrica

Capítulo 6. Inversiones reales **398.801,85**

43325 Construcción sostenible desarrollo empresarial. Energía térmica

Capítulo 6. Inversiones reales **904.987,07**

Para la mejora de la eficiencia energética de las Naves RENFE y del Edificio CREA, se están desarrollando actuaciones en el marco de los anteriores programas, donde se incluye la cofinanciación municipal y la subvención a cargo de la Agencia Andaluza de la Energía

43388 Desarrollo empresarial. DUSI

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **44.437,20**

Capítulo 6. Inversiones reales **1.867.659,42**

Capítulo 7. Transferencias de capital **103.897,84**

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de diferentes líneas de estrategia DUSI

Línea 6 "Consolidación y limpieza Monasterio San Jerónimo. Dirección facultativa y obra en Monasterio y exteriores (GMU)

Línea 7 "Puesta en valor del patrimonio industrial"

Línea 7/01 "Puesta en valor Naves de Renfe"(obras de restauración) Encargo a EMVISESA proyecto obras y ejecución obras por Servicio Promoción y Formación Empresarial

Línea 15 "Fomento Ecosistema emprendedor CREA" Pendiente de iniciar proyecto

Línea 16 "Regeneración comercial zona norte" Pendiente de iniciar proyecto

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **8.000,00**

Se incluyen aquí inversiones de carácter menor, tanto para la compra como para la reposición de mobiliario para la atención a los usuarios de los distintos programas

desarrollados desde el Servicio de Promoción y Formación Empresarial en el Edificio CREA.

30111 Servicio de Consumo

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 43121 | Mercados, abastos y lonjas | 500.208,69 |
| 43122 | Construcción sostenible mercados. General | 14.520,00 |
| 43123 | Construcción sostenible mercados. Aislamiento | 85.493,76 |
| 43124 | Construcción sostenible mercados. Iluminación | 80.014,67 |
| 43125 | Construcción sostenible mercados. Climatización | 1.132.414,81 |
| 43126 | Construcción sostenible mercados. Ventanas y acristalamiento | 33.117,70 |
| 43131 | Comercio ambulante | 192.000,00 |
| 49301 | Consumo | 143.500,00 |

43121 Mercados, abastos y lonjas

Este programa engloba los créditos necesarios para la conservación y mantenimiento de los mercados municipales, tanto sus edificios como sus instalaciones.

Asimismo, comprende créditos destinados a la promoción y mejora de la gestión de los mismos.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 240.680,00

Créditos asociados a la gestión directa de los mercados: mantenimiento de la red de alcantarillado, mantenimiento de las instalaciones de climatización, cámaras frigoríficas y puertas, pintura de los edificios, etc., así como pequeñas actuaciones de mantenimiento de edificios.

Con este objetivo se realiza contrato de mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos menores en los Mercados de Abastos. Por primera vez se plantea la contratación de los trabajos de mantenimiento menor de infraestructura de los mercados de abastos para solucionar problemas diarios como roturas de canalizaciones, cubiertas, etc., con el fin de no perjudicar la actividad del mercado y a terceros que pudieran resultar afectados por compartir edificio.

Pintura eficiente Mercado de Bellavista

Publicidad y propaganda. Al objeto de dar difusión a los mercados de abastos, como centros atractivos que favorecen un consumo saludable y punto de encuentro de la ciudadanía, se llevará a cabo una campaña publicitaria que incluye plan de comunicación y campaña en medios digitales.

Estudio y análisis de la situación actual de las instalaciones del Mercado de la Encarnación con propuesta técnica de separación de dichas instalaciones del resto de la edificación así como valoración de la misma para la posterior contratación del Proyecto de obra, y redacción de un Plan de mantenimiento integral de dichas instalaciones

Apoyo técnico a la gestión de los Mercados y al contrato de mantenimiento de las instalaciones

Confección, aprobación y puesta en marcha de los Planes de Autoprotección y evacuación de Mercados

Capítulo 6. Inversiones reales

259.528,69

Servicio de apoyo técnico a la gestión de los Mercados de Abastos.

Plan de señalización de acceso a los mercados

Inversiones dentro del Proyecto de construcción sostenible incentivado por la Agencia Andaluza de la Energía.

Inversiones de rehabilitación y reforma.

Contrato mantenimiento para reparaciones y reposición de elementos en los Mercados de Abastos.

Proyecto de obras para Mercado del Arenal (reparación de filtraciones en cubierta, red de alcantarillado, impermeabilización de suelo, arreglo de baños, sustitución de puertas de acceso a cubiertas, reparación de daños en aparcamiento situado bajo el mercado, etc).

Obras de reparación Mercado Arenal (filtraciones cubiertas, sustitución de puertas y arreglo de aseos, filtraciones y reparación de daños en el parking de planta sótano, etc).

Proyecto de Obras de separación de instalaciones compartidas del Mercado de la Encarnación con el resto del Complejo Metropol-Parasol.

Ejecución de Obras de separación de instalaciones compartidas del Mercado de la Encarnación con el resto del Complejo Metropol-Parasol.

Sustitución de arquetas en Mercado de Tiro de Línea.

Obras derivadas de la aprobación y puesta en marcha de los Planes de Autoprotección de los Mercados.

Proyecto y ejecución de Obras de separación de instalaciones compartidas del Mercado de Triana del resto de la edificación (aparcamiento y Castillo San Jorge).

Obras sustitución de red de alcantarillado Mercado de Triana y otras actuaciones de separación de instalaciones compartidas con el parking de planta sótano.

Obras de eliminación de filtraciones en el Mercado de Feria y sustitución de luces por luminaria led en la cuartelada de Frutas y Carnicerías.

Sustitución de suelo en el Mercado de Abastos de Las Palmeritas.

Programas construcción sostenible en mercados

43122 Construcción sostenible mercados. General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **14.520,00**

43123 Construcción sostenible mercados. Aislamiento

Capítulo 6. Inversiones reales **85.493,76**

43124 Construcción sostenible mercados. Iluminación

Capítulo 6. Inversiones reales **80.014,67**

43125 Construcción sostenible mercados. Climatización

Capítulo 6. Inversiones reales **1.132.414,81**

43126 Construcción sostenible mercados. Ventanas y acristalamiento

Capítulo 6. Inversiones reales **33.117,70**

Para la mejora energética de los mercados de abastos, en colaboración con la Junta de Andalucía, promoviendo para ello inversiones de rehabilitación de los mismos encaminadas a mejorar la climatización, iluminación, aislamiento, así como la reposición de ventanas y acristalamiento, que redunden en el bienestar de los ciudadanos y en la imagen de la propia ciudad de Sevilla se articulan los anteriores programas

43131 Comercio ambulante

Este programa engloba los créditos necesarios para la el funcionamiento de los mercadillos de venta ambulante en la ciudad.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **91.000,00**

Créditos asociados a la gestión y conservación de espacios de los mercadillos, entre los que se encuentran:

Actuaciones de conservación y mantenimiento de los espacios donde se celebran los mercadillos como la señalización de los puestos del Mercadillo de San Pablo o San Jerónimo, y otros arreglos puntuales que puedan surgir a lo largo del año y consecuencia de la actividad que se desarrolla en esos terrenos.

Otros gastos diversos para atender actuaciones menores pero esenciales como es la entrega de documentación e información en los mercadillos, especialmente los fines de semana en los que el personal municipal no trabaja.

La limpieza de los tres mercadillos con mayor número de puestos (Alcosa, Pino Montano-Estrella de Oriente y Tamarguillo).

Estudios y trabajos técnicos para campañas de seguimiento de la actividad, asesoramiento e información por empresa especializada

Capítulo 4. Transferencias corrientes **500,00**

Está prevista para subvenciones a las Asociaciones de Comercio Ambulante.

Capítulo 6. Inversiones reales **100.000,00**

Para la rehabilitación de mercadillos ambulantes

Capítulo 7. Transferencias de capital **500,00**

Con este crédito se convocaría una línea de ayudas dirigida directamente a los vendedores ambulantes para la mejora de sus instalaciones y el fomento de su actividad.

49301 Consumo

Este programa engloba los créditos necesarios para promocionar la protección e información de los consumidores y usuarios de la ciudad.

La necesidad de adaptación y perfeccionamiento del personal del servicio en materia de consumo ha llevado a que se solicite al Servicio de Desarrollo (Departamento de formación) la realización de cursos de formación específica, al ser dicho Servicio el responsable de la formación del personal municipal.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **104.500,00**

Créditos para favorecer la adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo a través de campañas de promoción y difusión del consumo ético y responsable en materia de energía, comunicaciones y finanzas

Con motivo de la entrada en vigor del nuevo Decreto sobre Hojas y Reclamaciones, es necesario llevar a cabo una campaña informativa sobre los cambios que supone.

Actuaciones para la ejecución de campañas de adhesión de empresas al Sistema Arbitral de Consumo con el fin de acometer simultáneamente la actualización del censo de empresas adheridas.

Incremento en la aplicación de indemnizaciones a las Juntas Arbitrales

Contrato de control de acceso al Servicio de Consumo, donde la atención al ciudadano es continua, y en este ejercicio se han sufrido algunas situaciones difíciles que han requerido la presencia policial.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **39.000,00**

Con este crédito se atendería la convocatoria de ayudas a las Asociaciones de Consumidores de la ciudad.

30200 MERCASEVILLA

Programas de gasto

| | | |
|-------|----------------------------|--------------|
| 43121 | Mercados, abastos y lonjas | 3.000.000,00 |
|-------|----------------------------|--------------|

Distribución por capítulos

Capítulo 8. Activos financieros **3.000.000,00**

4.4. ÁREA DE GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES

Las competencias asignadas a esta área son las siguientes:

En materia de Seguridad y Movilidad: Seguridad en lugares públicos, emergencias, policía local, ordenación, regulación, inspección y control del tráfico de vehículos y transportes en las vías urbanas de la ciudad de Sevilla , protección civil, prevención y extinción de incendios, retirada de vehículos de la vía pública, transporte colectivo urbano, imposición de sanciones en materia de regulación del tráfico, mantenimiento de la señalización e instalaciones automatizadas, gestión del Centro de Educación Vial, regulación del estacionamiento en superficie, la gestión y el control del estacionamiento en superficie y subterráneo y la gestión de los aparcamientos subterráneos en régimen de concesión de obra pública, ordenación, gestión, inspección de los servicios urbanos de transporte público de viajeros en automóviles de turismo.

En materia de Fiestas Mayores: Promoción, difusión, planificación, programación, organización, autorización, gestión, inspección y disciplina de las Fiestas Mayores de la Ciudad, organización, autorización y difusión de eventos populares, certámenes, exposiciones destinados a la promoción de la Ciudad de Sevilla, premios, subvenciones, conferencias, cartel de las Fiestas Primaverales y el diseño base de la Portada de la Feria, así como la cesión de uso de los cuadros y maquetas para fines

que redunden en beneficio de la ciudadanía y relaciones con el Consejo General de Hermandades y Cofradías.

En materia de Relaciones Institucionales: Protocolo, Casa Consistorial, Cuerpo Consular.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|--|---------------|
| 40100 | Dirección General de Tráfico y Transportes | 1.533.082,00 |
| 40101 | Servicio de Proyectos y Obras | 7.672.263,56 |
| 40102 | Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes | 118.480,00 |
| 40105 | Instituto del Taxi | 3.314.431,50 |
| 40201 | Servicio de Fiestas Mayores | 5.698.148,11 |
| 40202 | Banda de Música Municipal | 93.453,46 |
| 40300 | Dirección General de Seguridad y Emergencias | 1.773.215,10 |
| 40301 | Policía Local | 3.570.841,65 |
| 40302 | Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento | 2.902.478,37 |
| 40400 | Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial | 47.942,00 |
| 40500 | Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril | 62.036,00 |
| 40600 | TUSSAM | 58.467.680,00 |

40100 Dirección General de Tráfico y Transportes

La Dirección General de Tráfico y Transportes tiene como objetivos la transformación paulatina hacia un modelo de movilidad más sostenible y coherente, partiendo de las premisas de la ordenación y planificación de la movilidad peatonal y ciclista, el transporte de personas en transporte público, la mejora de la ordenación, fluidez y seguridad del tráfico especialmente para aquellos grupos más vulnerables (peatones, ciclistas y motocicletas) , así como en materia de distribución urbana de mercancías, todo ello bajo una apuesta coherente para la movilidad sostenible.

Programas de gasto

| | | |
|-------|---|--------------|
| 44111 | Transporte colectivo urbano de viajeros | 1.533.082,00 |
|-------|---|--------------|

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros

Este programa recoge las aportaciones correspondientes a la cuota de participación del Ayuntamiento de Sevilla dentro del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Distribución por capítulos

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 1.530.440,00 |
|--|---------------------|

Capítulo 7. Transferencias de capital

2.642,00

40101 Servicio de Proyectos y Obras

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 13301 | Tráfico y estacionamiento | 7.535.815,56 |
| 13388 | Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI | 136.448,00 |

13301 Tráfico y estacionamiento

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

5.412.790,00

La aplicación presupuestaria "*conservación maquinaria, instalación y utillaje*" está destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

La aplicación *mantenimiento señalización tráfico*, se refiere a la señalización vertical y horizontal ordinaria de tráfico, así como un nuevo contrato para atender las necesidades en materia de señalización provisional y transportes de vallas como consecuencias de los requerimientos en materia de reservas de espacio y cortes de tráfico generados por la celebración de eventos.

Suministro *energía eléctrica*: consigna la cantidad que corresponde al suministro de energía eléctrica de la red de semáforos.

Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial, destinada a las responsabilidades patrimoniales a las que tienen que hacer frente este Servicio.

Tributos estatales, para el pago de la tasa que corresponde por la cesión de terrenos para la Feria por el Puerto y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Los *estudios y trabajos técnicos* son para:

1. Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)
2. Plan Especial, Evaluación Ambiental Estratégica y Proyecto de Ampliación del Tranvía de San Bernardo a Santa Justa (Proyecto hasta Eduardo Dato).

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Contempla un nuevo contrato con personal auxiliar de prevalidación y ajustes del nuevo sistema de control acceso al casco histórico de Triana y carga y descarga en el Casco antiguo.

Elaboración una guía de buenas prácticas y de uso de la bicicleta.

Capítulo 6. Inversiones reales

2.123.025,56

Otras inversiones en infraestructuras, contempla la implantación de un sistema de control de acceso al casco histórico de Triana así como de las infraestructuras necesarias para llevar a cabo el control efectivo de la carga y descarga en el Casco Antiguo. También contempla las cantidades necesarias para la implantación de separadores de carril bus para la mejora del funcionamiento del transporte público. (plan de carriles bus).

La aplicación inversión de reposición de señalización se destinada a la conservación, mantenimiento, reposición de las instalaciones de regulación del tráfico de Sevilla.

13388 Ordenación del tráfico y del estacionamiento. DUSI

Créditos incardinados en el proyecto DUSI correspondientes a la aportación municipal, sin perjuicio de que se incorporen los remanentes de 2019.

Con estas aplicaciones se atenderán gastos derivados de:

Proyectos que se van a ejecutar dentro de la línea 3 "Proyectos de Movilidad inteligente en la zona norte"

Por la Unidad Ejecutora de movilidad concretamente se va a ejecutar un proyecto denominado "Sistema inteligente de transporte para facilitar la movilidad reducción emisiones CO2"

El proyecto de GMU Línea 4 "Mejora accesibilidad y vía ciclista Glorieta San Lázaro-C/ Navarra".

Distribución por capítulos

| | |
|--|------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.000,00 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 60.174,00 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 71.274,00 |

40102 Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes

Programas de gasto

| | |
|---------------------------------|------------|
| 13301 Tráfico y estacionamiento | 118.480,00 |
|---------------------------------|------------|

13301 Tráfico y estacionamiento

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 112.480,00 |
|--|-------------------|

Seguridad, se consigna cantidad que corresponde a portería y conserjería o servicios análogos de las instalaciones exteriores a las cocheras a prestar al edificio Torrecuellar (cuadras de caballos de los cocheros) adscrito a este Servicio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **6.000,00**

Se incluyen los créditos para el abono de las cuotas de dos entidades de las que el Ayuntamiento de Sevilla es socio:

Red ciudades por la bicicleta,

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación compuesta por entidades locales que tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano.

Red ciudades que caminan.

En cuanto a la Red de Ciudades que Caminan es una asociación internacional abierta a todos aquellos municipios y administraciones interesadas en mejorar la situación de los viandantes a través de la puesta en marcha y el intercambio de iniciativas dirigidas a mejorar la accesibilidad universal, la seguridad vial y el propio medio ambiente.

40105 Instituto del Taxi

El Instituto del Taxi persigue, como objetivos generales, el logro de la satisfacción conjunta de usuarios, profesionales y la propia ciudad de Sevilla en el funcionamiento del transporte de personas en automóviles de turismo (auto-taxi) especialmente, la consecución de un servicio de mayor calidad, atención más cuidada a los visitantes, modernización tecnológica, y la optimización de recursos.

Programas de gasto

44121 Otro transporte de viajeros 3.314.431,50

44121 Otro transporte de viajeros

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **74.830,50**

Otros gastos diversos

Su objeto es la adquisición, fundamentalmente, de diverso material para el desarrollo de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de conductor de vehículos auto-taxi en el municipio de Sevilla, así como el suministro de material necesario para la impresión de los permisos, resultado de las pruebas señaladas anteriormente, las

acreditaciones y material necesario para la formación, y así como las letras adhesivas para el calendario de descanso de los titulares de licencia de taxi.

Otros gastos realizados por otras empresas y profesionales

A través de esta aplicación se sufragará la asistencia técnica y el seguimiento de la implementación de la gestión de flota, derivada del contrato adjudicado a la empresa Asesores Locales Consultoría, S.A., y corresponde a la última fase del proyecto. Igualmente contempla la instalación de toldos en las paradas provisionales de la Feria de Sevilla. Por último, este año se incluye una dotación para un nuevo contrato para la ejecución de las revistas anuales por entidad homologada para ella que permita extender las mismas también a los vehículos.

Capítulo 6. Inversiones reales 325.000,00

Inversión nueva, en maquinaria, instalaciones, equipos para procesar y aplicaciones informáticas para la modernización del servicio de auto-taxi

Todas estas aplicaciones incluyen créditos para la puesta en marcha, funcionamiento y mantenimiento de un sistema de gestión de flota del servicio de auto-taxi que contempla una app y todo el software y hardware necesario para la organización del servicio y la conexión cliente/taxista. Las infraestructuras tecnológicas que se acometan serán el resultado de la asesoría técnica que se ha contratado en 2017. Este proyecto se incluye en la cláusula 9ª del convenio celebrado con las asociaciones mayoritarias del taxi.

Dentro de este proyecto es necesario contratar el uso de una aplicación con licencia, que es lo que en el proyecto se denomina Dispatcher.

También se incluye la parte correspondiente al desarrollo, a medida, de software (integrador y CAU).

En consecuencia, en el próximo ejercicio, estará en marcha la APP que conecta el usuario y taxista.

Asimismo para la puesta en marcha del sistema de gestión de flota, es necesaria una inversión en hardware (módulos).

La cantidad que se consigna para los módulos es la que se prevé gastar para el 2020, teniendo en cuenta que la facturación de estos conceptos será mensual y por licencia, y que se irá instalando conforme se lleven a cabo los visados anuales de éstas.

Capítulo 7. Transferencias de capital 2.914.601,00

Subvención modernización taxi, destina a la introducción de nuevas tecnologías en el sector del taxi de Sevilla, a fin de que el servicio prestado responda a las máximas exigencias de calidad, comodidad y personalización para beneficio de los usuarios. Entre las nuevas tecnologías se encuentran los taxímetros digitales, impresoras, lector de tarjetas y otros.

Asimismo, incluye el fomento para la prestación del servicio por eurotaxi para poder cumplir, mínimamente, con las exigencias de la estipulación 5ª del Convenio aludido.

En dicha cláusula se incluye el otorgamiento de una ayuda correspondiente al 50% del coste de adquisición, sustitución o renovación del vehículo, con un límite máximo de 14.000,00€. A respecto, todavía queda por otorgar estas subvenciones a eurotaxis que no la obtuvieron en convocatorias anteriores.

Rescate de licencias, la dotación más relevante es la destinada al rescate de licencias y ejercicio del derecho de tanteo. La consignación prevista para el ejercicio 2020 contempla los compromisos adquiridos en el Plan de Rescate aprobado en diciembre de 2016, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de septiembre de 2018 y cuyos efectos se extienden al presupuesto del ejercicio 2020.

40201 Servicio de Fiestas Mayores

Programas de gasto

| | | |
|-------|-----------------|--------------|
| 33802 | Fiestas mayores | 5.698.148,11 |
|-------|-----------------|--------------|

33802 Fiestas mayores

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 5.029.588,83 |
|--|---------------------|

Atenciones protocolarias y representativas

Es el catering de la Caseta Municipal, donde se hacen un total de 11 recepciones.

Actividades culturales y deportivas.

Es la aplicación más importante del Servicio de Fiestas Mayores y la mayoría de su importe se destina para cubrir las necesidades de las celebraciones de la Navidad, la Cabalgata de Reyes Magos, la Semana Santa, la Feria de Abril, las Cruces de Mayo y las celebraciones del Corpus Christi o la Virgen de los Reyes.

Contratar el Servicio de las vallas reguladoras de la zona peatonal de la Semana Santa.

Contratar obras: estructuras tubulares, estructuras modulares, ornamentación eléctrica y pavimentos e infraestructuras.

Contratar servicios: la vigilancia, control e información de las Fiestas, los vallados del recinto de la Feria, la compartimentación modular, los servicios pirotécnicos, contenedores sanitarios, control de acceso a la Feria, control de sonido Parque de Atracciones, control de acceso WC, etc. Contratar suministros de farolillos para la Feria y otros.

Contratar los trofeos para los distintos premios que se convocan.

Suministro de placas para premios.

Suministro de sillas y mesas para la Feria, Corpus, Virgen de los Reyes y otros.

Servicio de escenarios para distintos eventos: Navidad, Feria, Corpus, Santa Cecilia y otros eventos a determinar durante el año.

Servicio de ornamentación del Corpus.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El destino principal de la consignación de esta aplicación es la contratación de otros servicios relacionados con las Fiestas Mayores de la Ciudad, tales como:

Coordinador del Plan de Seguridad de la Feria.

Mantenimiento del arbolado de la Feria.

Placas de matrículas para los carruajes de la Feria.

Sistema de alarma de la sede de Fiestas Mayores.

Control veterinario para la Feria.

Edición, impresión y distribución de folletos y carteles de la Feria.

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

La consignación de esta aplicación se destina a la publicación de los anuncios en prensa de los distintos procedimientos que a lo largo del año se llevan a cabo desde el Servicio de Fiestas Mayores:

Plazos de presentación de solicitudes y de pagos de casetas de feria, carruajes o actividades feriales.

Concurso de la portada de Feria para el año siguiente.

Colaboración y/o publicación de alguna revista o libro.

Primas de seguros.

Anualmente se contrata:

Seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de la celebración de la Feria de Abril.

Seguro del contenido de la sede del Servicio de Fiestas Mayores.

Otros gastos diversos.

Gastos menores asociados al funcionamiento del Servicio de Fiestas Mayores.

Suministro energía eléctrica

Se trata del suministro de energía eléctrica al recinto ferial, así como la prestación de los servicios asociados que sean necesarios durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril que se materializa a través del correspondiente contrato que se celebra por procedimiento abierto.

Conservación de mobiliario y enseres.

Es necesario para poder arreglar el mobiliario de la caseta municipal.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

452.457,28

Premios

Premios contemplados en el Concurso de cruces de mayo fijas y de pasitos infantiles, así como en el Corpus. También conlleva el premio del concurso de la Portada de la Feria.

Exhibición de enganches.

Es una muestra realizada por el Club de Enganches muy relevante, de interés turístico andaluz y medalla de Sevilla. La subvención no se revisa hace años y han solicitado en varias ocasiones su incremento.

Asociación de belenistas de Sevilla.

Cooperar en los gastos originados por la campaña belenista a desarrollar por las Asociaciones de la Ciudad entre los meses de noviembre y diciembre del año 2020.

Feria del belén. Acobe.

Cooperar con la celebración de la Feria del Belén de la Ciudad de Sevilla.

Consejo de bandas procesionales.

Cooperar en el fomento de los ensayos de las formaciones musicales adscritas al mismo y para la exposición homenaje a Santa Cecilia (Patrona de la música).

Hermanidad de la Hiniesta.

Cooperar en la celebración de la festividad del Corpus.

Hermandad del Santo Entierro.

Subvención a la Real Hermandad Sacramental del Santo Entierro con motivo de la estación de penitencia a la Catedral que realiza el Sábado Santo.

Consejo de cofradías (hermandades de gloria).

Cooperar en los gastos relacionados con actividades de las Hermandades de la Sección de Gloria durante el año.

Consejo de cofradías (hermandades sacramentales).

Cooperar en los gastos relacionados con los cultos externos de las Hermandades Sacramentales y Procesión del Corpus Christi.

Consejo general de hermandades y cofradías (pregón).

Cooperar en los gastos relacionados con la organización del Pregón de la Semana Santa.

Cabalgata Reyes Magos Ateneo de Sevilla

Para la organización de esta Fiesta Mayor de Sevilla

Hermandad Dulce Nombre

Para ayudar a la hermandad del Dulce Nombre en la celebración del centenario de la cofradía.

Asociación Nacional de Criadores de Caballos de Pura Raza Española. ANCCE

Capítulo 6. Inversiones reales **216.102,00**

Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general

Soterramiento de la línea aérea de cables de alta tensión en la calle del Infierno.

Inversión nueva en equipos para procesos de la información.

Necesaria para renovar las tablets con las que se lleva el control de acceso de los carruajes en la Feria.

Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.

Adquisición del cartel de las Fiestas de la Primavera y del Corpus.

40202 Banda de Música Municipal

La Banda municipal de Música tiene como objetivo una programación expansiva que cada vez abarque un mayor número de estilos musicales y alcance a un mayor número de público, realizando ciclos y actividades con las que enriquecer su servicio al ciudadano, que exige una programación cultural de calidad, alternativa y de forma deslocalizada, para la cual la Banda dispone de movilidad para llevar la

cultura a distintos espacios y acercarla así a los ciudadanos, haciendo efectivo el acceso a la cultura que garantiza el art. 44 de la Constitución Española.

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------------------|-----------|
| 33406 | Banda municipal de música | 93.453,46 |
|-------|---------------------------|-----------|

33406 Banda municipal de música

Distribución por capítulos

| | |
|--|------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 93.453,46 |
|--|------------------|

Canon de propiedad intelectual

Se sufragan los derechos de autor.

Conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje

Para adquisición del material fungible necesario para los diferentes instrumentos.

Prensa, revistas libros y otras publicaciones,

Para la adquisición de partituras.

Transportes

Contratación del servicio de transporte para carga, descarga, colocación y recogida de los instrumentos musicales y cualquier otro material de la Banda.

Primas de seguro

Para asegurar los instrumentos musicales por pérdidas y daños que puedan producirse durante ensayos, conciertos y giras.

Actividades Culturales y Deportivas.

Es la aplicación presupuestaria más importante, destinándose al servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos musicales, así como a la contratación de escenarios, iluminación, sonido, artistas invitados, coros, y otros gastos necesarios para la preparación de los conciertos.

40300 Dirección General de Seguridad y Emergencias

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 13001 | Administración general de la seguridad ciudadana | 1.245.565,10 |
| 13503 | Protección civil | 386.650,00 |
| 92000 | Administración general | 141.000,00 |

13001 Administración general de la seguridad ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

1.205.565,10

Servicio de telecomunicaciones

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para el Equipamiento y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la red de Radiocomunicaciones SECORA con objeto de que los cuerpos de seguridad del Ayuntamiento de Sevilla dispongan de un servicio de radiocomunicaciones fiable y robusto que le permita el adecuado desempeño de sus funciones, ya que el Ayuntamiento pasó a ser titular de dicha red a partir del 1 de Enero de 2019. El crédito de dicha aplicación comprende el suministro e instalación de equipos software para la renovación de la Red Secora que incluye renovación de equipamiento técnico, sustitución de elementos obsoletos, consumibles, desmontaje de estación base, renovación de la red de radio y servicios de monitorización operación y mantenimiento.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Tramitación de expediente de contratación administrativa necesario para la puesta en funcionamiento del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) durante el año 2019.

Capítulo 6. Inversiones reales

40.000,00

Equipos para procesos de información

Creación de sala única de emergencias: La necesidad de adquirir los recursos técnicos que permitan garantizar la coordinación de los servicios operativos ante situaciones de emergencia, las 24 horas de los 365 días del año. Para la atención, gestión y coordinación de los mismos es necesario disponer de la estructura funcional y equipamiento técnico que posibiliten la centralización de toda la información, así como facilitar la comunicación fluida entre administraciones, entidades y organismos participantes, la correcta dirección de las actuaciones.

13503 Protección civil

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

281.650,00

Arrendamiento maquinaria instalación y utillaje

Equipamiento de instalaciones especiales necesario para la implantación del Plan de Coordinación específico de Semana Santa y Feria 2020. Este servicio de equipamiento es necesario para las funciones y cometidos de Seguridad Pública que garantizan el control permanente y simultáneo de las diferentes zonas de niveles de riesgos previstos en estos Planes de Coordinación Específicos.

Conservación de maquinaria instalación y utillaje

Conservación y mantenimiento de la actual flota de vehículos de protección civil, sus dotaciones de equipamientos especiales, y homogenización de imagen corporativa, sustitución del color de los rotativos luminosos prioritarios de ámbar a azul por exigencia legislativa de seguridad vial, administrativos no son inversión nueva sino mantenimiento.

El Servicio de Mantenimiento de los vehículos que nos presta que a efectos el Servicio de Gobierno Interior y su Parque Móvil, no tiene partidas previstas para este tipo de mantenimiento, si para los elementos mecánicos, chapa y pintura pero no para estos específicos de vehículo de servicio público preferente.

El uso diario de estos equipos provoca con el tiempo su desgaste, rotura y deterioro y se estima que con esta cantidad se pueden atender las necesidades que van surgiendo de reposición.

Vestuario

Para completar la uniformidad al personal antiguo y los de nuevo ingreso conforme a la imagen corporativa ya implantada en el año 2017. Completar el calzado que hasta ahora nunca se ha renovado por haber sido prioritaria las prendas textiles.

Estas necesidades nos llevan a prever 100 unidades de calzado y las unidades de uniformidad ordinaria para el personal de nuevo ingreso. Así como la reposición del deteriorado por uso y/o intervenciones.

Cualitativamente se mejora especialmente en la disponibilidad de prendas interiores de abrigo, mayor calidad en el tejido de las prendas y mayor calidad en la serigrafía y material reflectante. Muchos de los Servicios realizados por el personal voluntario lo son en vía pública y por lo tanto han de estar convenientemente señalizados como la normativa de tráfico prevé para estos casos. La homogeneidad de la uniformidad por otra parte contribuye a una mayor imagen de organización y buena planificación. En los Servicios de grandes concentraciones de personas el número de agentes del voluntariado de protección civil llega en ocasiones a más de 40 simultáneamente.

Productos alimenticios

Para hacer frente a los bocadillos y refrescos que consumen los voluntarios de protección civil cuando en ocasión de Servicios en la vía pública de carácter continuado o con duración superior a 6 horas hacen necesario este suministro. Esta partida es necesaria que se mantenga para el próximo ejercicio.

Material farmacéutico

Las innumerables actuaciones en la vía pública y el incremento constante de los servicios de carácter preventivo junto a la formación continua del voluntariado, nos llevan a un importante uso de los equipos de primer socorro (botiquines) los cuales han de ir equipados con los productos necesarios para este tipo de actuaciones. Este material consumible necesita de una reposición constante debido al uso y disponibilidad necesaria. El incremento de servicios es paralelo al consumo de éstos.

Primas de seguro

Concretamente se contratan los seguros de accidentes y responsabilidad civil, con las coberturas mínimas exigibles al personal voluntario de protección civil para el desempeño de sus funciones en ocasión de los servicios y misiones encomendadas a los mismos en la vía pública, según los requisitos obligatorios del actual Reglamento Autonómico del Voluntariado de Protección Civil.

Otros gastos diversos

Como el nombre de la apartada indica esta cantidad es necesaria para atender las necesidades concretas y de poca entidad que pueden surgir como reposición de cinta de balizamiento u otras.

Capítulo 6. Inversiones reales 105.000,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

La dotación de las instalaciones técnicas básicas para la ejecución de las misiones específicas, como utillajes de primera intervención en emergencias y las necesidades logísticas que conlleva garantizar las competencias previstas para este Servicio en el Plan de Emergencia Municipal.

Inversión nueva en elementos de transporte

En la actualidad la flota de vehículos de Protección Civil se está renovando. Desde la creación del Servicio en el año 1998 se han ido adquiriendo vehículos en propiedad que nunca se han renovado (el más reciente era del año 2009), además el número de personal voluntario ha pasado de 20 voluntarios a 200 y el número de horas de servicio en vía pública anuales de 2.000 a 30.000 en el año 2018.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **36.000,00**

Estudios y trabajos técnicos

Destinado a tramitación de expedientes de contratación destinados a estudios destinados al diseño y establecimiento de protocolos, niveles de intervención y procedimientos para aplicar en la Sala del Centro Único de Emergencias en el Edificio de la Ranilla.

Capítulo 6. Inversiones reales **105.000,00**

Inversión nueva en edificios y otras construcciones.

La creación de la nueva sala única de emergencias, conlleva, necesidad de adquirir los equipos fijos y estructurales.

Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillajes.

Reposición del equipamiento técnico de la sala de coordinación de los servicios operativos con el objetivo de homogeneizar, modernizar y adecuar a las futuras reposiciones de actualización de las instalaciones técnicas a soportar de tipo informático, ofimática y en general de equipos electrónicos con las que deberán dotarse en futuras fases o etapas de reposición.

La dotación en equipamiento técnico consiste en dotar a la Sala de Coordinación de los Servicios operativos de mobiliario técnico, fundamentalmente de 24 puestos de operadores (sala de control) y 5 puestos de operadores (sala Cecop).

40301 Policía Local

Programas de gasto

13202 Policía local 3.570.841,65

13202 Policía local

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **3.511.041,65**

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje

Destinada al mantenimiento en general de maquinaria, instalaciones y utillaje afecta al Servicio de Policía Local. Implica el mantenimiento y reparación de la destructora de papel, galería de tiro, bicicletas de educación vial, MULTACAR, revisión de radares de disciplina vial, aparatos de transmisiones, etilómetros Saf'ir con su calibración, etc. Su dotación se eleva en este ejercicio.

Conservación elementos de transportes

Destinada al mantenimiento y conservación la de flota de vehículos tanto de cuatro ruedas (patrulleros) como los de dos (motocicletas) de la Policía Local.

Vestuario

Para el vestuario de la Policía Local, implica el vestuario de paisano, vestuario técnico de policía, vestuario de Gala y fundas de armas cortas de la Policía Local.

Otros suministros, implica fungibles Drug-test y etilómetros Saf'ir, fungibles para taller, Sepura, material de electricidad, electrónica y ferretería y para la galería de tiro de la Policía Local.

Tributos estatales

Gastos relacionados con las tasas por usos temporales de terrenos próximos a la Feria de Abril y durante la celebración de la misma.

Jurídicos Contenciosos

Gastos por sentencias que obliguen al Ayuntamiento con motivo del funcionamiento normal o anormal del servicio de Policía Local incluido lo relacionado con el personal propio de ese Servicio.

Otros gastos diversos

Munición necesaria para las prácticas de tiro obligatorias a los agentes de la Policía Local, entre otros.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para la contratación de servicios externos en materia relacionada con el área de competencia del Servicio tales como servicio de interpretación, traslado de pista infantil itinerante, lavado de vehículos policiales, laboratorio de análisis de pruebas toxicológicas (drogas y sangre), servicio de grúa municipal y lavandería general.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.800,00

Premio Condecoraciones del Cuerpo, para dar cumplimiento a la Ordenanza de Condecoraciones y Distinciones del Cuerpo de Policía Local.

Capítulo 6. Inversiones reales 55.000,00

Suministro de equipos de etilómetros nuevos, destructora industrial de objetos intervenidos, microcascos del Centro de Transmisiones, elementos del parque infantil, cajones de zona frías para manipulación de armas, gafas y cascos protectores para la práctica de tiro, radares trípode, mástiles de banderas, etc. Sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios.

Adquisición de vehículos no incluidos en el renting, así como la sustitución progresiva de la flota de motocicletas y vehículos propios, por envejecimiento de los mismos, accidentes o averías de reparación antieconómica.

40302 Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento

Programas de gasto

13601 Servicio de extinción de incendios 2.902.478,37

13601 Servicio de extinción de incendios

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 564.000,00

Las aplicaciones que contiene este programa están destinadas al suministro de materiales y equipos, contratos de mantenimiento e instalaciones para el funcionamiento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, destacando entre otros gastos, el contrato de mantenimiento de la aplicación del SPEIS y el Sistema de Gestión de Flota para los vehículos del servicio que este año se pretende implantar.

Así mismo cabe destacar se incorpora este ejercicio como novedad la creación de una aplicación para el pago de reclamaciones patrimoniales motivadas por los daños a terceros debido a actuaciones en las intervenciones en siniestros.

Capítulo 6. Inversiones reales 2.338.478,37

Inversiones íntegramente financiadas con la contribución especial de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) para el establecimiento y mejora del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento:

Inversión de Rehabilitación de Edificios y otras construcciones.

La partida se destinará a cubrir la reforma integral del Parque de Carretera Amarilla.

Inversión Nueva en Edificios y otras construcciones.

Se atenderá la construcción de un edificio en la parcela anexa al parque de Carretera Amarilla destinado entre otros a almacén general, taller y otras dependencias, con carácter logístico para la gestión del Servicio.

Inversión Nueva en Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

Se priorizará la inversión en Equipos de Protección para el personal de intervención. Así como en la sustitución y mejora de la instalación de megafonía de los parques tanto directa como remota desde el CECO.

Inversión Nueva en Material de transporte. Adquisición de nuevos vehículos.

Se estima la adquisición de dos vehículos de intervención en siniestros, una bomba nodriza pesada, BNP, para apoyo en siniestros de gran demanda de agua como

edificios industriales o en zonas con limitada red de hidrantes, así como la adquisición de una Bomba Rural Pesada para intervención en incendios de masa vegetal en áreas con firme accidentado.

Inversión Nueva en Mobiliario y Enseres.

Dotación general de dependencias del Servicio

Inversión Nueva en Equipos y Programas Informáticos.

Mantenimiento y desarrollo de la aplicación SEIS del Servicio.

Otras Inversiones Nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los Servicios.

Atender a los gastos de compleja naturaleza que por su concepción no tienen cabida en otras partidas anteriores.

Inversión de reposición de elementos de transporte.

Con esta partida se atenderá sobre todo las reparaciones de vehículos que precisen elementos no computables a capítulo ordinario por su cuantía y características, siendo considerado como inversión.

40400 Dirección General de Protocolo y Casa Consistorial

Programas de gasto

92009 Casa Consistorial 47.942,00

92009 Casa Consistorial

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 21.865,00

Otros gastos diversos

Esta partida se destina a sufragar los gastos corrientes del funcionamiento de la Casa Consistorial. Está prevista la realización de un expediente para el suministro de materiales diversos no inventariables, imprescindible para el funcionamiento ordinario de la Casa Consistorial.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Se contratará el servicio de visitas guiadas a la Casa Consistorial, tanto para escolares como para el público en general, durante el año 2020. También se contratará el servicio de visitas guiadas al Real Alcázar y al Barrio de Santa Cruz para eventuales visitas de autoridades y personalidades.

Capítulo 6. Inversiones reales 26.077,00

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.

Adquisición de pantallas de televisión para el Salón Santo Tomás, Salón Comedor y la Sala de Gobierno de la Casa Consistorial. Se continuará con el proceso de mejora de la iluminación de diversas estancias de la Casa Consistorial, iluminación de obras pictóricas y adquisición de máquinas necesarias para la realización de diversos trabajos de mantenimiento de la Casa Consistorial.

Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.

Restauración de bienes muebles e inmuebles de la Casa Consistorial, tales como marcos de cuadros, bargueños, sillones y otros enseres ubicados en zonas nobles.

Inversión de reposición de mobiliario y enseres

Reposición de nuevo mobiliario para diversas estancias de la Casa Consistorial, tales como mesas de reuniones, sillas, estanterías, atriles, etc. Asimismo, se ejecutará el cambio de la tapicería de diversos enseres.

40500 Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril

Programas de gasto

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes 62.036,00

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 62.036,00

Este programa consigna exclusivamente una subvención nominativa a favor de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril. La citada Fundación tiene como finalidad educar, formar, estudiar y fomentar los valores del comportamiento pacífico que tienden a promover conductas no violentas, analizando las circunstancias en que nacen y se desarrollan los comportamientos violentos y terroristas con el fin de combatir sus raíces, por sí mismas o en colaboración con otras instituciones de carácter nacional o internacional.

40600 T USSAM

Programas de gasto

44111 Transporte colectivo urbano de viajeros 58.467.680,00

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes **56.567.680,00**

Capítulo 7. Transferencias de capital **1.900.000,00**

4.5. ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Las competencias que tiene encomendadas esta área son las siguientes:

En materia de Urbanismo: Planeamiento, Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística, vivienda, pavimentación de vías públicas y obras de construcción de infraestructuras urbanas, las obras de construcción de los aparcamientos, limpieza y gestión de residuos. Conservación y mantenimiento del viario, alumbrado público, mantenimiento y conservación de los carriles bici.

Renovación, reparación y conservación de vías, espacios públicos y equipamientos urbanos, señalización, monumentos, conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio histórico.

En materia de Cultura: Proyectos culturales, promoción cultural, archivos, hemeroteca, publicaciones, bibliotecas municipales, teatros municipales, gestión del patrimonio histórico artístico adscrito al ICAS.

En materia de Juventud: Políticas en materia de juventud y ocupación del tiempo libre.

En materia de Turismo: Turismo, proyección de la imagen de la Ciudad de Sevilla, promoción exterior de Sevilla, organización de eventos en los que se proyecte la imagen de la ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|---|---------------|
| 50000 | Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo | 9.054.267,00 |
| 50102 | Servicio de Juventud | 1.150.976,70 |
| 50201 | Servicio de Patrimonio | 1.910.992,70 |
| 50301 | Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla | 4.808.000,00 |
| 50400 | Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla | 9.570.571,29 |
| 50500 | Gerencia de Urbanismo | 54.091.607,37 |
| 50700 | CONTURSA | 2.500.000,00 |

| | | |
|-------|----------------------|--------------|
| 50800 | EMVISESA | 1.000.000,00 |
| 50900 | Consortio de Turismo | 2.200.000,00 |

50000 Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo

Programas de gasto

| | | |
|-------|-------------------|--------------|
| 16501 | Alumbrado público | 9.054.267,00 |
|-------|-------------------|--------------|

16501 Alumbrado público

Distribución por capítulos

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 9.054.267,00 |
|--|---------------------|

Este orgánico tan sólo contiene una aplicación presupuestaria con destino al alumbrado de las vías públicas y de las fuentes de la ciudad, gastos que son controlados y conformados por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

50102 Servicio de Juventud

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 32688 | Convenios y relaciones con las universidades. Dusi | 40.203,00 |
| 32707 | Programa de erradicación conductas intolerantes | 42.000,00 |
| 33403 | Juventud | 1.068.773,70 |

32688 Convenios y relaciones con las universidades. DUSI

Distribución por capítulos

| | |
|---------------------------------------|------------------|
| Capítulo 6. Inversiones reales | 17.868,00 |
|---------------------------------------|------------------|

| | |
|--|------------------|
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 22.335,00 |
|--|------------------|

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de:

Proyectos correspondiente a la línea 10 "Experiencia piloto viviendas alojamientos estudiantes y profesorado universitario"

Línea 10/1 Se ejecuta un proyecto de construcción de prototipo de viviendas.

32707 Programa de erradicación conductas intolerantes

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **42.000,00**

Este programa se pone en marcha con el objetivo de desarrollar un programa de actividades de prevención, análisis, detección, orientación y sensibilización sobre conductas de intolerancia en sus distintas manifestaciones, incidiendo en las actitudes que conducen a la intolerancia como la discriminación, el fanatismo, la intransigencia, los prejuicios, el autoritarismo, el desprecio y la minusvaloración por razones de creencias, orientación sexual, capacidades diferenciadas, lengua, origen étnico o cualquier factor social diferencial, que pueden derivar en acoso y/o violencia, etc. que se dan entre los/las adolescentes y jóvenes de nuestra ciudad.

33403 Juventud

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **389.408,70**

Primas de seguros

Crédito para los seguros de las distintas actividades y de los programas del Servicio de Juventud, a nivel de Responsabilidad Civil, Accidentes, etc.

Publicidad y propaganda

Aparecen consignados tanto los costes derivados de la contratación de la publicidad en el canal Bussi, que se encuentra en los medios de transportes más usados por la juventud sevillana (autobuses de TUSSAM y Metrocentro), como los relativos a otros soportes publicitarios que se adecuen a la publicación de los programas que se estén llevando a cabo así como el diseño y adecuación de estas campañas imprescindibles para dar a conocer la oferta de becas, ayudas, actividades que la Delegación de Juventud lleva a cabo.

Reuniones, conferencias y cursos

se incluyen los gastos relativos a la organización de charlas, encuentros, visitas... que se llevarán a cabo por la Delegación de Juventud relativas a temas de especial relevancia para nuestro target de población.

Actividades culturales y deportivas

Aparecen recogidos tanto los costes derivados de la organización de un Festival Joven de música como forma de ocupación del ocio y tiempo libre de manera constructiva y acercamiento de la cultura musical, como los costes derivados de la realización de diferentes espectáculos de acrobacia y animación de calle en diferentes lugares públicos de Sevilla frecuentados por la juventud como medio de promover la cultura a través de la diversión con una oferta de ocio saludable contribuyendo a la prevención de conductas disociales en este sector de población a

través del Ciclo de Actividades de Acrobacia y Animación en la Calle (Circada de Barrios), así como la celebración de la IV Videogame Party en la cual incluiremos actividades promocionales en la calle.

Seguridad

Aparecen recogido los gastos derivados de la contratación de personal de seguridad y vigilancia, ya que los programas de la Delegación de Juventud se desarrollarán tanto en espacios municipales como en espacios públicos abiertos (calles, parques..) lo que hace imprescindible contar con dichos servicios .

Otros trabajos realizados por otras empresas

Aparecen los gastos relativos a diversos programas dirigidos a jóvenes en periodo estival, actividades de verano para Jóvenes con Diversidad Funcional,, realización de estudios sobre aspectos de importancia para la juventud y la celebración del certamen bianual de Creación Joven .

Capítulo 4. Transferencias corrientes

679.365,00

Este capítulo contiene en primer lugar la transferencia a TUSSAM por el *bonobús Joven*.

Premios

Premios Joven a la Cultura Científica, que reconocen y premian la labor investigadora de la juventud sevillana, además de difundir y poner en valor sus investigaciones, las diferentes modalidades de premios correspondientes al II Torneo de Debate Escolar Ciudad de Sevilla, los relativos al Certamen de Creación Joven que tiene carácter bienal y este año se celebra y por último los relativos a la IV Edición de la Videogame Party.

Becas

Créditos correspondientes al Programa de Inmersión Lingüística que tiene como objetivo regular la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas de estancias en el extranjero de dos semanas de duración incluyendo en las mismas un curso de inmersión lingüística y salidas culturales por el entorno de la ciudad europea que se decida.

Subvenciones de libre concurrencia

Se recogen diversas convocatorias. Una primera convocatoria dirigida a entidades y colectivos sevillanos sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de actividades culturales y de ocupación del ocio y tiempo libre favoreciendo la participación de la juventud en la sociedad y fortaleciendo la conducta y una segunda de Ayudas para la

Promoción de la Lectura entre la Juventud, que pretende propiciar el desarrollo efectivo de la competencia lectora y con ello la formación como individuos y como entes sociales y culturales, apoyando a los jóvenes con ayudas económicas para la adquisición de libros.

Cuota asociación de jóvenes creadores

Cuota a pagar a la Asociación de Jóvenes Creadores de Europa y El Mediterráneo por la pertenencia a la misma y la participación en sus actividades. En todas las ayudas y becas que se están concediendo se está teniendo en cuenta para su concesión la residencia en zonas de actuación preferente y los niveles de renta, al objeto de beneficiar más a la población juvenil con menores recursos económicos, introduciendo así el matiz social a nuestros programas.

Hay que reseñar un importante aumento en subvenciones dirigidas a entidades y colectivos las cuales, además de una importante diversificación de las distintas actividades culturales y de ocio que se enfocan al cumplimiento de diversos aspectos contemplados en el I Plan Integral para la Juventud aprobado y que será la directriz a seguir en los próximos presupuestos siendo este de 2020 el primero de ellos.

50201 Servicio de Patrimonio

| | | |
|-------|---|--------------|
| 23189 | Intervención con población chabolista. DUSI | 87.000,00 |
| 33603 | Protección del patrimonio histórico-artístico | 381.612,94 |
| 92012 | Edificios municipales | 200.000,00 |
| 93300 | Gestión del patrimonio | 1.242.379,76 |

23189 Intervención con población chabolista. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **87.000,00**

Gastos derivados de los siguientes proyectos Estrategia DUSI:

Proyecto a ejecutar en la línea 12” Plan integral de actuación el Vacie”

L12/1 Compra de viviendas para realojo

33603 Protección del patrimonio histórico-artístico

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **100.000,00**

Con el fin de llevar a cabo un contrato de servicio para dar a conocer el gran patrimonio del que dispone el Ayuntamiento, divulgación que puede llevarse a cabo a través de páginas web, exposiciones, publicaciones en revistas y demás medios de difusión.

Capítulo 6. Inversiones reales **281.612,94**

El Ayuntamiento dispone de un amplio Patrimonio Municipal histórico Artístico, muchos de sus inmuebles requieren de una actuación de adecuación, conservación, e incluso rehabilitación, a cuyo fin se destinan los créditos de este programa.

92012 Edificios municipales

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **200.000,00**

Se consigna crédito para la compra de edificios, para la adquisición de una nueva sede para el Distrito Bellavista-La Palmera.

93300 Gestión del patrimonio

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.037.280,00**

Cuota comunidades

Para el pago de las cuotas de las cuotas de comunidad de los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, conforme a los porcentajes de participación de cada uno de ellos.

Arrendamiento de edificios

Con el objeto de abonar las rentas destinadas a alquiler de inmuebles para destinarlos a financiar mayoritariamente sedes administrativas.

Se incluye el crédito necesario para el arrendamiento del Centro de Día de Drogodependencia del Polígono Sur y sede de la Policía Local del Distrito Los Remedios.

Estudio y trabajos técnicos. Patentes y marcas

Con cargo a esta partida se financia el contrato de asesoramiento de marcas: (oposición a inscripción de marcas, seguimiento de las marcas, control de las que caducan, y renovación de las que procedan).

Gastos diversos

Con esta partida se financian aquellos gastos que no se encuadran en las demás aplicaciones del Servicio de Patrimonio, pero que sin embargo si son de su competencia.

Tributos estatales

Consignación para el abono de algún tributo estatal que se pueda girar al Ayuntamiento, tales como las tasas por regulación del catastro.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para el mantenimiento de la aplicación informática GPA de inventario de bienes municipales.

Jurídicos contenciosos

Dotación para el caso de que recayeran Sentencias que obliguen al Ayuntamiento al abono de costas e intereses derivados del ejercicio de las competencias propias del Servicio de patrimonio.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 205.099,76

Transferencia a EMVISESA realojo Pajaritos:

Con esta partida se financiaba la renovación urbana de la barriada de los pajaritos, mediante el realojo de las familias en las nuevas viviendas construidas. El primer encargo formalizado tenía un gasto anual de 350.000 €. No obstante a día de hoy se han formalizado casi todos los contratos de arrendamientos de adjudicación de las viviendas de nueva planta construidas en la barriada de los pajaritos. En consecuencia se estima únicamente para el próximo ejercicio necesario para financiar este primer encargo la cantidad de 20.000 euros. No obstante, continúa vigente el encargo formalizado en 2018 con EMVISESA por el que se le encomendaba a ésta la gestión de los bloques de nueva planta construidos en la barriada de los Pajaritos y cuya gestión requiere una financiación para el ejercicio 2020 de 185.099,76 €, que unido al primer encargo hace necesario una dotación de 205.099,76 €.

50301 Coordinación y Gestión del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Programas de gasto

33401 Promoción cultural 4.808.000,00

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 4.808.000,00

Se presupuestan las aportaciones de corrientes a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y al Consorcio del Teatro de la Maestranza, en ambos casos tanto ordinaria como extraordinaria.

50400 Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Programas de gasto

33401 Promoción cultural 9.570.571,29

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 9.570.571,29

50500 Gerencia de Urbanismo

Programas de gasto

15101 Urbanismo 54.091.607,37

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 43.591.607,37

Capítulo 7. Transferencias de capital 10.500.000,00

50700 CONTURSA

Programas de gasto

43302 Desarrollo Empresarial 2.500.000,00

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 2.500.000,00

50800 EMVISESA

Programas de gasto

15211 Promoción y gestión de vivienda de protección pública 1.000.000,00

Capítulo 8. Activos financieros 1.000.000,00

50900 Consorcio de Turismo

Programas de gasto

43201 Ordenación y promoción turística 2.200.000,00

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes

2.200.000,00

4.6. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, EMPLEO Y PLANES INTEGRALES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL

Las competencias de esta área son las siguientes:

- Bienestar social:

Servicios sociales comunitarios y especializados, familia, atención a personas en situación de dependencia, mayores, menores, determinación de los beneficiarios de las viviendas sociales, personas sin hogar, emergencias sociales y personas con discapacidad, personas migrantes.

- Cooperación al desarrollo:

Coordinación de todas las políticas del Ayuntamiento que tengan incidencia en las áreas de transformación social y con el resto de las Administraciones Públicas. Elaboración e implantación de Planes integrales y proyectos en áreas de transformación social. Erradicación de asentamientos chabolistas.

- Empleo y apoyo a la Economía e Innovación Social:

Fomento del desarrollo económico y social de la ciudad a través del empleo y del apoyo a la Economía Social como generadora de empleo estable y de calidad; Programas de Empleo; Fomento y calidad en el empleo; Fomento y mejora de la empleabilidad y de la formación para el empleo; Impulso y apoyo a la integración laboral de aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de inserción laboral; Estímulo y desarrollo de la cohesión social a través de iniciativas de empleo para corregir los desequilibrios territoriales y sociales de la ciudad; Estudios, programas, proyectos y herramientas para la promoción, difusión y desarrollo de la Economía Social y de la Innovación Social, Proyectos generadores de empleo y la coordinación con otras Áreas de Gobierno en estas materias.

- Salud:

Atención sanitaria, laboratorio.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|---------------------------------------|---------------|
| 60101 | Dirección General de Acción Social | 76.657.041,30 |
| 60201 | Servicio de Salud | 3.460.876,18 |
| 60202 | Laboratorio Municipal | 727.140,50 |
| 60301 | Servicio de Cooperación al Desarrollo | 1.773.500,00 |

| | | |
|-------|--------------------------------------|---------------|
| 60401 | Servicio de Administración de Empleo | 15.030.214,06 |
|-------|--------------------------------------|---------------|

60101 Dirección General de Acción Social

Programas de gasto

| | | |
|-------|---|---------------|
| 23102 | Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales | 1.885.505,02 |
| 23104 | Intervención con la iniciativa social | 2.785.200,00 |
| 23105 | Atención primaria con población en general | 5.547.371,98 |
| 23106 | Intervención con menores en sus diferentes contextos | 3.930.957,70 |
| 23108 | Intervención en situaciones de urgencia y emergencia | 3.522.768,76 |
| 23110 | Intervención con personas sin hogar | 6.257.715,26 |
| 23111 | Intervención población inmigrante y minorías étnicas | 30.000,00 |
| 23122 | Intervención con personas mayores y discapacitados | 10.843.084,59 |
| 23123 | Servicio ayuda a domicilio dependencia | 36.156.799,74 |
| 23125 | Ciudades amigables con las personas mayores | 70.000,00 |
| 23126 | Plan local de intervención en zonas desfavorecidas | 5.259.339,32 |
| 23188 | Atención primaria con población en general. DUSI | 54.951,18 |
| 23189 | Intervención con población chabolista. DUSI | 313.347,75 |

23102 Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales

Capítulo 1. Gastos de personal **400.150,97**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.445.354,05**

Capítulo 7. Transferencias de capital **40.000,00**

Se incluyen los siguientes créditos:

- *Retribuciones y Seguridad Social* para el personal de este programa que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas.

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas Consiste en la financiación de los Servicios Sociales municipales mediante transferencias procedentes del Estado y de la Junta de Andalucía; siendo los Servicios Sociales Comunitarios competencia propia municipal atribuida en la Comunidad Autónoma de Andalucía

por el art. 9.3 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como por la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Este personal se encuentra ubicado en los Servicios Centrales. Esta financiación está vinculada a una Orden de la Consejería autonómica competente en materia de servicios sociales, que aprueba para cada ejercicio la distribución de los créditos que deben satisfacerse por la Comunidad Autónoma a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y la transferencia de los mismos.

- *Otros suministros*, para la contratación de los materiales necesarios para el mantenimiento y dotación de los Centros de Servicios Sociales y en Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes: materiales de limpieza, jardinería, de pintura, de iluminación, etc.
- *Primas de seguros*, asociadas a los distintos Centros de Servicios Sociales y resto de dependencias.
- *Gastos diversos*, con esta consignación se contrata el suministro de cubas en régimen de alquiler, para los trabajos en los jardines del CSP Hogar Virgen de los Reyes.
- *Limpieza y aseo*, de los diferentes Centros de Servicios Sociales así como del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes.
- *Seguridad*, para los contratos de control de acceso y vigilancia de los diferentes Centros de Servicios Sociales, del Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, Centros de personas sin hogar, de los Modulares de El Vacie y otras dependencias de servicios sociales. Se mantiene su incremento teniendo en cuenta las incidencias producidas en los Centros de Servicios Sociales que atentan contra la integridad física del personal o la ciudadanía.
- *Otros trabajos realizados por empresas y profesionales*, para la contratación del servicio de mantenimiento del Teatro del Hogar Virgen de los Reyes. Este equipamiento tiene una función eminentemente comunitaria, desde donde se desarrollan, además de actos institucionales, actos formativos, lúdicos, y comunitarios. Es un equipamiento que está a disposición de la ciudadanía, Entidades Sociales, Centros Educativos, Colegios Profesionales y un largo etc. Las distintas actividades que se desarrollan en él, hace necesario disponer de una asistencia técnica en sonido e iluminación.
- Hay que destacar por otro lado que se consigna una transferencia de capital para la Gerencia de Urbanismo destinada específicamente a la finalización de las obras del Nuevo Centro de Servicios Sociales de Nervión. Podrá este barrio contar con un nuevo equipamiento social en el propio corazón de Nervión, concretamente en la calle Santo Domingo de la Calzada, con una dimensión de

unos 600 metros cuadrados que va a permitir que la ciudadanía cuente con un equipamiento cercano desde donde además de la gestión de recursos y prestaciones sociales, se llevan a cabo programas de envejecimiento activo, escuelas de verano, programas socioeducativos durante el invierno para menores y adolescentes, programas de familias, etc. Las escasas dimensiones del anterior CSS en este barrio, no permitía el desarrollo de todos estos programas.

23104 Intervención con la iniciativa social

Distribución por capítulos

| | |
|---|---------------------|
| Capítulo 4 Transferencias corrientes | 2.785.200,00 |
|---|---------------------|

-Convocatoria de Sevilla Solidaria. Créditos para poder apoyar la iniciativa social en materia de proyectos sociales que complementa las acciones de los Centros de Servicios Sociales. Línea de subvención de libre concurrencia "Sevilla Solidaria": Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuya finalidad es establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la administración local en el ámbito de los Servicios Sociales, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan en el municipio. Su objetivo es la realización de proyectos de servicios sociales en la ciudad de Sevilla por entidades privadas sin ánimo de lucro.

-Convocatoria extraordinaria para la atención de colectivos vulnerables: subvenciones proyectos acción social para cubrir necesidades alimentarias, cuya finalidad es complementar las actuaciones de los servicios sociales en relación a la atención a personas en situación de riesgo o de exclusión social en materia de Atención Alimenticia (comedores y caterings sociales).

A pesar de haber pasado los años más duros de la crisis, se valora la necesidad de seguir apoyando proyectos que dan respuestas a las necesidades de alimentación que presentan una parte de la ciudadanía, y permite dar respuesta desde la alimentación en los propios comedores, hasta los cátering, donde las personas puede seguir comiendo en sus propios domicilios, previa retirada de los alimentos en los cáterings.

23105 Atención primaria con población en general

Distribución por capítulos

| | |
|---------------------------------------|---------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 1.298.932,08 |
|---------------------------------------|---------------------|

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 3.448.439,90 |
|--|---------------------|

Capítulo 7. Transferencias de capital

800.000,00

- *Retribuciones y Seguridad Social* para el personal de este programa ubicado en los Centros de Servicios Sociales que es financiado con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas, que ha sido analizado al exponer el programa 23102- Funcionamiento y equipamiento red básica servicios sociales, también cofinanciado con esta subvención.
- *Programa de prestaciones complementarias* en ayudas sociales, a las familias y personas en riesgo de exclusión social, para afrontar situaciones críticas de necesidad, que no pueden afrontar desde su propia unidad de convivencia. A raíz del Decreto que regula la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, el Programa se compatibiliza con estas ayudas mensuales, para quienes reúnan los requisitos. Las ayudas se enmarcan desde el Proyecto de Intervención socio-laboral que se lleva a cabo con cada persona y/o familia. Con un fin proactivo en la ciudadanía.

En el presente ejercicio se crea una nueva aplicación dotada con el fin de hacer frente a las facturas de EMASESA para evitar los cortes de suministro de agua a familias sin recursos.

- *Al organismo autónomo Gerencia de Urbanismo. Programa ascensores:* subvenciones para la actuación en edificios residenciales de vivienda colectiva encaminadas a la mejora de la accesibilidad e implantación de ascensores, con la finalidad de ayudar a resolver situaciones graves de aislamiento que padece la población con recursos limitados y con problemas de movilidad reducida, y/o dependencia en este aspecto, que residen en edificios plurifamiliares mayoritariamente residenciales, sin la accesibilidad resuelta.

23106 Intervención con menores en sus diferentes contextos

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

3.068.071,70

Capítulo 4. Transferencias corrientes

862.886,00

Continúa siendo prioridad de este Gobierno el desarrollo de actuaciones con los menores en riesgo y sus familias, abarcando distintos ámbitos en la intervención, desde la prevención de las causas que originan las situaciones de riesgo social, hasta la atención a aquellos menores y sus familias que se encuentran ya en situación de exclusión social.

-Se incluye asimismo una aplicación presupuestaria para otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, con una importante dotación de créditos para financiar las siguientes actuaciones en materia de menores:

1. Programas de "Unidades de Día de Menores". Durante 2019 se está tramitando dos unidades de día nuevas: la de Torreblanca y Tres Barrios, ubicadas en dos zonas de la ciudad con necesidad de transformación social. Crece por tanto la ciudad en dos nuevas, situándonos en 9 Unidades de Día de Menores en la actualidad, ubicadas en los distintos barrios, para dar atención a menores y adolescentes en riesgo. Atiende a grupo de menores y adolescentes en riesgo de las zonas señaladas, con edades comprendidas entre 3 y 15 años, mediante actividades psico-socioeducativas, compensando las deficiencias psicosociales y educativas que presentan, y garantizando una atención integral en su medio habitual. Se tratarían de las siguientes siete Unidades de Día de la Dirección General:
 - Lote 1: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Alcosa-Polígono Aeropuerto.
 - Lote 2: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Cerro-Su Eminencia.
 - Lote 3: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Torreblanca.
 - Lote 4: ZTS Este, Centro de Servicios Sociales Tres Barrios-Amate
 - Lote 5: ZTS Casco Antiguo/Triana-Los Remedios, Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y Triana- Los Remedios
 - Lote 6: ZTS Nervión /San Pablo-Santa Justa, Centros de Servicios Sociales de Nervión y San Pablo- Santa Justa
 - Lote 7: ZTS Macarena, Centros de Servicios Sociales de Macarena y Polígono Norte
 - Lote 8: ZTS Macarena, Centro de Servicios Sociales de San Jerónimo
 - Lote 9: ZTS Sur, Centro de Servicios Sociales de Bellavista
2. Programa de Atención a menores en Zonas de Especial Vulnerabilidad, en la Zona Norte y la Zona Sur. Se refuerzan dos Zonas de Necesidades de Transformación Social (Planes Integrales), con proyectos específicos para menores de esas dos zonas de la ciudad, que por sus características especiales, hace que sean dos recursos muy específicos para atender las necesidades de esos dos barrios necesitan. Con un servicio de despertador, e higiene antes de la asistencia a los colegios, abordando la prevención del absentismo escolar, así como cobertura de necesidades básicas de menores en situación de exclusión social residentes en dichas zonas, con edades comprendidas preferentemente entre 3 y 16 años. Así como el apoyo y seguimiento al proceso de escolarización, mediante estrategias y acciones socioeducativas con carácter extraescolar y de ocio constructivo.
3. Programa de acciones socioeducativas grupales desde la atención inmediata a

menores. Con este programa se permite plantear alternativas de ocio y tiempo libre, y formativas, durante EL VERANO, a los niños y niñas y adolescentes de todos los barrios de Sevilla. Permite tener los comedores abiertos durante el verano, para dar respuesta de alimentación que ha utilizado el comedor escolar durante el verano. También permite el programa durante EL PERIODO ESCOLAR, ofrecer alternativas de actividades fuera del horario escolar, favoreciendo la conciliación familiar y laboral de los padres/madres.

El programa se ha dividido en dos lotes, uno dirigido a grupos de menores con edades comprendidas entre los 0 y 12 años, y otro para adolescentes entre 13 y 16 años, con los que se esté realizando o se vaya a iniciar un proceso de intervención técnica desde los respectivos Centros de Servicios Sociales de la ciudad de Sevilla, con indicadores de riesgo de exclusión. Pretende favorecer su integración y participación en actividades de aprendizaje no formal, acordes tanto a los intervalos de edad durante el periodo estival y, en el periodo no estival, potenciar el desarrollo de habilidades personales y sociales, en menores de doce años, que les faciliten su autonomía personal, el desarrollo de la creatividad y la integración familiar, social y escolar, a través de actividades grupales lúdicas y educativas, que complementen y apoyen la intervención que desde servicios sociales se realiza con sus padres y madres, en programas grupales y/ o en la intervención individual- familiar, en lo referente al ejercicio positivo de la parentalidad.

23108 Intervención en situaciones de urgencia y emergencia

Distribución por capítulos

| | |
|--|---------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 1.094.768,76 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 2.000.000,00 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 428.000,00 |

Intervención social ante circunstancias sobrevenidas, e imposibles de planificar, incluyendo las siguientes actuaciones:

- *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.* Destacar las Contrataciones de servicios para situaciones de urgencia y emergencia. Desde estos contratos se abordan las situaciones de DESAHUCIOS que semanalmente se vienen presentando en la ciudad a través de 20 pisos en tránsito y hostales, donde se ofrece una alternativa habitacional, hasta que la persona pueda encontrar otra alternativa más estable.

Para abordar la preparación para los REALOJOS definitivos del Plan de El Vacie, se contempla también la contratación de 9 pisos para personas y familias procedentes de asentamientos chabolistas.

- *Programas de Ayudas de urgencia:* Ayudas para situaciones de emergencia social correspondiente al contrato de ALIMENTACIÓN E HIGIENE, a través de supermercados, para ayudas en especie. Con este contrato se da respuesta a las necesidades de alimentación mediante la retirada de alimentos desde los supermercados más próximos a sus domicilios.
- *Programa social de urgencias y ayudas para inversiones en emergencia:* Ayudas para situaciones de emergencia social para gastos de inversiones que se gestionan a través de los siguientes contratos de suministros de:
 - Electrodomésticos.
 - Mobiliario y enseres.
 - Productos ópticos.
 - Servicios odontológicos.

Disponer de electrodomésticos y mobiliarios que es una necesidad en la totalidad de la población sevillana, se convierte en una situación imposible para un elevado número de personas de Sevilla, situación que se agudiza en los casos de acceso a los alquileres sociales, y en los realojos del asentamiento. Estos dos contratos, de electrodomésticos, y mobiliarios dan respuesta a esta problemática que presenta parte de la población.

Por su parte, la necesidad de usar gafas para menores en la etapa escolar o universitaria, así como en la edad adulta, y especialmente en los mayores, sumado a la imposibilidad para poderlas adquirir, justifica la necesidad del contrato de óptica.

En el mismo sentido, el contrato de odontología, permite que a menores, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores, puedan tener, bajo prescripción médica unos servicios odontológicos no cubiertos por la Seguridad Social.

23110 Intervención con personas sin hogar

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **5.757.715,26**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **500.000,00**

El objetivo de este programa es atender las necesidades que presentan las personas sin hogar de la ciudad, donde además de una intervención técnica con ellas, se

facilita alojamiento, alimentación e higiene. La heterogeneidad de las personas sin hogar, hace necesaria, la heterogeneidad de intervenciones y recursos en la ciudad.

Las dotaciones son las siguientes:

- *Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales* (cofinanciado por la subvención del Plan Concertado de Prestaciones Básicas). Se presupuestan varias actuaciones:

1. Centro de Puertas Abiertas las 24 horas, los 365 días del año. (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el paseo Juan Carlos I junto al puente de la Barqueta. A él acceden las personas sin hogar con problemas de adicción. Este equipamiento permite la intervención con las personas sin hogar con más problemas, facilitando la entrada y salida del Centro en el momento que la persona lo necesite.
2. Servicio de alojamiento en PISOS Y HOSTALES y otros alojamientos de Emergencias para personas y familias en situación de riesgo por pérdida de vivienda y para personas sin hogar (en cuanto al ejercicio futuro). Se mantiene la contratación de 20 pisos más para el colectivo de personas sin hogar, donde mediante la metodología Innovadora en Servicios Sociales Housing First poder intervenir con las personas sin hogar más crónicas.
3. Gestión Centro de Acogida Municipal y Servicio de Emergencias Sociales. Este contrato presenta dos partes: Centro de Acogida Municipal que funciona las 24 horas durante todo el año. Y Unidad Municipal de Intervención en Emergencias sociales, UMIES durante toda la anualidad, y atiende mediante un dispositivo móvil las emergencias sociales in situ. Mediante este contrato, se atienden las emergencias sociales las 24 horas de los 365 días del año. Se ha visto incrementado, al incorporar más personal para los equipos de calle que trabajan con las personas sin hogar que no quieren acceder a ningún recurso de alojamiento. Se mantienen los nuevos perfiles profesionales para atender a las PERSONAS SIN HOGAR CONVALECIENTES de alguna operación, o con enfermedades terminales, donde se ha acondicionado una parte del CAM para poderlos atender en coordinación estrecha con los hospitales y centros de salud que les atienden.
4. Centro de Noche de Alta Tolerancia ubicado en el Centro Social Polivalente “Hogar Virgen de los Reyes” para la atención inmediata al colectivo de personas sin hogar de distintos perfiles ubicado en el Hogar Virgen de los Reyes.
5. Nuevo contrato de recuento de personas sin hogar, en cumplimiento de la “Estrategia Municipal Integral de Atención Social a Personas sin Hogar (EMIAS-PSH SEVILLA 2019-2023)”. Para dar respuesta a la Estrategia

Municipal Integral de Personas sin Hogar, aprobada por Junta de Gobierno, es necesario contar con un diagnóstico real del número de personas sin hogar que hay en la ciudad, y los perfiles existentes. En base a este estudio, la planificación de la estrategia se ajustará a una realidad específica en la ciudad de Sevilla.

- Se consignan créditos así mismo para la siguiente subvención nominativa relativa a la atención de personas sin hogar:

Convenio con la Asociación Familia Vicenciana Proyecto Centro Miguel de Mañara para Personas sin Hogar con enfermedades crónicas. Este recurso, es un complemento importante de plazas de acogidas para la ciudad. Desde este Centro, se puede llevar a cabo una atención muy específica con un sector de personas sin hogar más mayor, y enferma.

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **30.000,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Contrato para la atención inmediata a colectivos en riesgo de exclusión (asesoramiento jurídico). Este contrato se plantea para dar respuesta a la población migrante ante las continuas demandas que plantean de asesoramiento jurídico.

23122 Intervención con personas mayores y discapacitados

Capítulo 1. Gastos de personal **740.497,00**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.912.587,59**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **8.190.000,00**

En primer lugar se presupuestan las *retribuciones y seguros sociales del personal* financiado mediante transferencia para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios para la ejecución de la Ley de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Como consecuencia de esta ley, aprobada el 30 de noviembre de 2006, se creó el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, siendo la puerta de entrada a este sistema el servicio de información, orientación, valoración y asesoramiento que se presta en los Servicios Sociales Comunitarios. En los meses de noviembre o diciembre de cada año, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprueba el Acuerdo de distribución de créditos, entre los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, de la siguiente anualidad, del programa para financiar el refuerzo de los servicios sociales

comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

En la aplicación *otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales* (cofinanciada con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas) se incluyen créditos para la ejecución de los proyectos:

"Promoción y Atención Social a los Mayores" que persigue potenciar la autonomía y la participación social de los mayores de 60 años y pensionistas mayores de 50 años de la Zona de Trabajo Social de todos los barrios de la ciudad de Sevilla. Con este programa se atiende a 2.100 mayores aproximadamente dando respuesta a las situaciones de soledad que presentan en muchos casos, y favoreciendo la continuidad en el desarrollo de estas personas, abordando la prevención de la dependencia.

"Ayuda a Domicilio", que consiste en la asistencia realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona, mediante personal cualificado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en su medio habitual. Dicho proyecto se financia con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas y a la Ley de Dependencia (sólo los ejercicios futuros de las contrataciones que finalizan a 31 de marzo). En el ejercicio 2020 se mantiene el incremento de los créditos correspondientes a este contrato, para el CRECIMIENTO DEL NUMERO DE PERSONAS ATENDIDAS, y la reducción de casos por coordinadores que facilite una mejor calidad en el servicio, con la incorporación además de nuevos perfiles profesionales para atender la heterogeneidad de las personas que hay que atender desde el servicio.

Puesta en funcionamiento de los Centros de Participación Activa para mayores del Polígono Sur, y de Sevilla Este (Andalucía Residencial). Se incluyen los Dos Centros de Participación Activa de Mayores en la ciudad. Uno ubicado en el Polígono Sur, y otro en Sevilla Este. Son dos puntos de la ciudad donde los Centros de Participación Activa gestionados por la Junta de Andalucía no existen, y los más próximos están ubicados a varias paradas de autobús. En estos dos Centros, el Ayuntamiento quiere desarrollar dos experiencias de Innovación, donde se ofrecen talleres para las personas mayores, y servicios como podología, fisioterapia, peluquería, y cafetería. Coordinadamente se lleva a cabo un proyecto de envejecimiento activo tanto para los mayores de estos dos barrios de la ciudad, como para el resto. Con esta iniciativa se consigue la apertura también de un barrio tan estereotipado como es Polígono Sur a otros barrios de la ciudad. Se ofrece un espacio de encuentro entre los mayores de estos barrios, donde además se van a llevar a cabo proyectos intergeneracionales, para implicar a las familias de estos mayores y la comunidad en estos Centros.

En este programa se realizan actuaciones desde la Red de Servicios Sociales Comunitarios dirigidas a este sector de la población (mayores y personas con discapacidad) que abarca desde la prevención hasta la protección y atendiendo dificultades y problemas de dicho sector.

Tarjeta 3ª Edad: promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla mayores de 65 años y mayores de 60 años que cumplan los requisitos establecidos.

Bonobús Diversidad Funcional: promoción y bonificación del transporte urbano colectivo entre las personas residentes en el municipio de Sevilla que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 65%, y no superen determinado nivel de renta según los requisitos establecidos.

23123 Servicio ayuda a domicilio dependencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 36.156.799,74

Se incluyen aquí los créditos de la subvención de ayuda a domicilio-dependencia que financia, junto con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas el proyecto Ayuda a Domicilio, analizado al exponer el programa 23122 – Intervención con personas mayores y personas con discapacidad, así como la aportación municipal al mismo durante 2020.

En el Estado de Ingresos del presupuesto se ha recogido la subvención de la Junta de Andalucía, en la aplicación en la que se imputará el coste del servicio de ayuda a domicilio para atender a personas dependientes, según el precio que en cada momento señale dicha Administración como de referencia (en la actualidad 13 euros/hora impuestos incluidos y descontando copagos) para la tramitación del contrato de servicios correspondiente, y para toda la anualidad. Su importe se ha fijado calculándose en función de los casos a atender y su intensidad horaria, que se prevén a fecha del final del ejercicio. Casos a los que habrá que incorporar la previsión de nuevas altas de personas beneficiarias del servicio, todos ellos, por la vía de acceso a la dependencia. El sistema de cálculo de esta subvención y de las transferencias que se realicen por tal concepto desde la Junta de Andalucía al Ayuntamiento, se regula en el convenio suscrito entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y este Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Con la entrada en vigor de la Orden de 28 de junio de 2017 el régimen de financiación de esta subvención ha pasado de un sistema de entregas a cuenta y su

correspondiente regularización con periodicidad semestral a un sistema de liquidaciones mensuales en función del servicio realmente prestado.

23125 Ciudades amigables con las personas mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 70.000,00

Se mantiene la incorporación de un programa nuevo en el presupuesto, al adherirse Sevilla a la red de Ciudades Amigables con los Mayores, iniciativa de la OMS.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: La fase primera de la red de ciudades amigables con las personas mayores es el diagnóstico de la situación de los mayores en la ciudad. Contrato para la asistencia técnica en el diagnóstico y elaboración del Plan Ciudades Amigables con las Personas mayores.

23126 Plan local de intervención en zonas desfavorecidas

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal 5.259.339,32

Dentro de la coordinación de Planes Integrales, unas de las áreas fundamentales es el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas, para trabajar a nivel individual y comunitaria con la población de estos barrios en la inserción socio-laboral. Para llevar a cabo esta labor, se necesita disponer de recursos humanos que hagan frente a esta tarea tan compleja.

Para hacer frente a las problemáticas de las zonas desfavorecidas de la ciudad, mediante la intervención socio-laboral a través de itinerarios individualizados de inclusión, se continúa la contratación de recursos humanos que aborden estos itinerarios, claves para la transformación social de un barrio.

23188 Atención primaria con población en general. DUSI

Capítulo 1. Gastos de personal 10.480,48

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 44.470,70

Aportación municipal asociada al proyecto DUSI para la realización de un proyecto de innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo, La Bachillera y resto de zona, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Proyectos comprendidos en la Línea 13 “Innovación social en Polígono Norte, San Jerónimo y la Bachillera”

L13/1 contratos para revitalización de espacios, recuperación plazoletas y espacios convivenciales.

23189 Intervención con población chabolista. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **138.299,23**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **76.077,27**

Capítulo 7. Transferencias de capital **98.971,25**

Aportación municipal y subvención europea para el proyecto DUSI para la realización del Plan Integral de Actuación en El Vacie, sin perjuicio de la incorporación de remanentes del ejercicio anterior.

Proyectos comprendidos en la línea 12 "Plan integral de actuación en el Vacie"

L12/2 Contratos para ejecución proyecto de acompañamiento e integración.

60201 Servicio de Salud

El Servicio de Salud desarrolla dentro de sus competencias diversas actuaciones dirigidas a la protección y promoción de la salud pública a través de la promoción de estilos de vida saludables, prevención de las enfermedades, control e inspección de instalaciones de riesgo para la salud, reposición de condiciones saludables en espacios e inmuebles insalubres, prevención y reducción de daño ante las adicciones e incorporación socio-laboral de personas con problemas motivadas por consumo problemático de diferentes sustancias adictivas o motivado por adicciones comportamentales. Igualmente, y con carácter extraordinario dentro del Plan de emergencia para las Fiestas de Primavera promovido y coordinado desde el CECOP, el Servicio de Salud diseña y ejecuta un Plan de Emergencia Sanitaria durante la Semana Santa, Feria y otros eventos.

El presupuesto desarrollado para el Servicio de Salud para el ejercicio 2020 presenta un enfoque orientado a mejorar la salud pública de la población de Sevilla; así, en pro de generar sinergias que permitan, a través de un efecto multiplicador, la consecución de objetivos comunes se refuerza al movimiento asociativo civil -tercer sector- mediante el aumento de subvenciones de libre concurrencia en el ámbito de las adicciones, prevención de infecciones de transmisión sexual.

Asimismo, como se expone a continuación, se refuerzan dos Planes estratégicos en el ámbito de la salud; el primero de ellos el Plan Local de Salud, documento vertebrador de las acciones demandas directamente por la sociedad y evaluadas por técnicos municipales de diferentes áreas y cuyo objetivo principal es la mejora de la

salud a través de la implementación de la salud en todas las políticas municipales - StP-; el segundo, el Plan Sevilla libre de VIH/sida -Fast Track- que busca alcanzar y superar los objetivos 90-90-90 del Acuerdo de París.

Además, dentro del programa de protección de la salubridad pública, se contempla el desarrollo de un Plan para mejorar y ayudar a personas con intolerancias alimentarias, principalmente celíacos e intolerantes a la lactosa.

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 22101 | Atenciones sociales a favor de los empleados | 1.860.070,37 |
| 23119 | Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social | 609.036,37 |
| 31101 | Protección de la salubridad pública | 363.276,44 |
| 31102 | Plan municipal de drogodependencia | 48.000,00 |
| 31104 | Plan municipal de salud | 51.000,00 |
| 31105 | Prevención del VIH-sida | 250.293,00 |
| 33802 | Fiestas mayores | 270.000,00 |
| 91200 | Órganos de gobierno | 3.000,00 |
| 92017 | Desarrollo y soportes informáticos | 6.200,00 |

22101 Atenciones sociales a favor de los empleados

Capítulo 1. Gastos de personal **1.860.070,37**

Se consignan créditos destinados a atender los gastos que supone la contratación de la prestación médico-sanitaria de los empleados públicos municipales.

23119 Atención a personas con adicciones en riesgo de exclusión social

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **324.036,37**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **285.000,00**

Este programa se ha dotado, concentrándose en la promoción de las relaciones con el movimiento asociativo civil -entidades sin ánimo de lucro- entre cuyos fines se encuentra la prevención selectiva e indicada en el ámbito de las adicciones y la reducción de daños en personas con problemas en adicciones, para la consecución de objetivos comunes a este Servicio de Salud, y que así se reflejan en la convocatoria Sevilla Sin Drogas. Se prevé realizar con este crédito actuaciones en materia de ludopatía y otras adicciones sin sustancia (adicciones a nuevas tecnologías, casas de juego...).

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Esta aplicación se emplea en la gestión de los Centros de Día Municipales para la incorporación socio-laboral de personas con adicciones en fase de tratamiento. Una parte del contrato de Centros de Día Municipales se financiará con una subvención que se prevé recibir de la Junta de Andalucía. En estos Centros de Día se trabaja la incorporación socio-laboral de personas con problemas de adicciones con o sin sustancia, sin que esto suponga limitación de acceso a los programas diseñados.

Se recoge Subvención nominativa Centro Español de Solidaridad "Proyecto Hombre"

31101 Protección de la salubridad pública

Distribución por capítulos

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 321.924,54 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 23.351,90 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 18.000,00 |

Conservación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se mantiene para atender los gastos que supone el mantenimiento y reparaciones de las maquinarias y utillajes de las inspecciones técnicas.

Ordinario no inventariable, material de oficina

Esta aplicación se mantiene para atender las necesidades específicas que tiene el Servicio, como compra de papel determinado y específico para la realización de dísticos y trípticos, cartelería, material de apoyo a los diferentes programas, etc.

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Esta aplicación se crea para la adquisición de libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con el Servicio de Salud, para actualizar los conocimientos y transmitirlos en distintas actividades que se ejecutan desde el Servicio.

Material informático no inventariable

Partida destinada a la adquisición de pendrives para las actividades y talleres que se realizan en los diferentes espacios comunitarios como Centros Escolares, Asociaciones, Centros Cívicos, etc.

Productos farmacéuticos y material sanitario

Para la adquisición de boquillas desechables, mascarillas de los alcoholímetros y otros fungibles sanitarios para el normal desarrollo de las actividades del Servicio.

Otros suministros

Aplicación a la que se imputan los gastos de suministros necesarios para la ejecución de los diferentes programas y actividades del Servicio, entre otros el Programa de Alimentos del Plan Municipal de Salud, otros suministros y varios, cajas de embalaje, suministros reactivos legionella suministro de material de protección suministros de cepillos y pasta de dientes...

Atenciones protocolarias y representativas

Aplicación que atiende a los gastos protocolarios relacionados con jornadas, inauguraciones, congresos.

Otros gastos diversos

En esta aplicación se imputan gastos que no tienen cabida en otros conceptos y que son imprescindibles para atender las necesidades del Servicio.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Trabajos realizados por otras empresas, al no poder ser realizados por el Servicio de Salud, directamente, aplicación que se ha incrementado, como son:

- Trabajos de cerrajería necesarios para la entrada en domicilios por orden judicial al objeto de realizar inspección ante denuncias de salubridad.
- Contratación de autobuses para las diversas actividades programadas.
- Diseño de material gráfico para actividades en Centros Educativos como Educación para la Salud. Programa que se dirige a todos los Centros Educativos de Sevilla capital y que tiene como objeto el fomento de hábitos y conductas positivas para la salud.
- Promoción de la salud con personas adultas y mayores para formar e incidir sobre cambios de actitudes y comportamientos para contribuir a la mejora de la salud y el bienestar personal.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos a la Comunidad Educativa (alumnos y las AMPA).
- Contratos de asistencia técnica para el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud dirigidos a la realización de talleres y otras actividades en el marco educativo y otros ámbitos comunitarios. Al objeto de potenciar y complementar el trabajo que realizan los técnicos del Servicio de Salud.
- Actividades complementarias que refuercen las diferentes actuaciones y programas ofertados desde el Servicio de Salud al objeto de promover estilos de vida saludables como son:
 - o Road Show
 - o Jornadas "Yo también siento"

- Desayunos saludables
- Actividades lúdicas y de ocio y tiempo libre para el fomento de hábitos de estilo saludable en el ámbito comunitario.
- Talleres de cocina dirigida a población infantil y juvenil.
- Campañas divulgativas de información y sensibilización dirigidas a prevención de la obesidad, preferentemente dirigidas a obesidad infantil.
- Programas de Promoción de la Salud dirigidos al fomento de estilos de vida saludables en la comunidad universitaria.

Locomoción del personal no directivo

Esta aplicación incluye gastos para la compra de bonobuses o recarga de los mismos para el desplazamiento del personal en la realización de sus funciones.

Inversión en maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje

Esta aplicación se destina a los gastos derivados de las adquisiciones de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, necesarios para la ejecución de los distintos programas y actividades del Servicio, como son:

- Dinamómetros y termómetros para el programa de comedores escolares.
- Cámaras réflex.
- Maletines con ruedas.
- Cooxímetro profesional, alcoholímetros profesionales, gafas simulación drogas (alcoholemia, visión-día, visión nocturna, simulación de cannabis).

Inversión nueva en mobiliario y enseres

Esta aplicación se crea para la adquisición de armarios, persianas, sillones, mesas, sillas, mesas para impresoras, etc. para cubrir las necesidades de los profesionales del Servicio Municipal de Salud.

Transferencias de capital a familias e instituciones sin ánimo de lucro

Crédito destinado al Programa Volver a Reír, y Programa de ayudas para personas con intolerancias alimentarias, especialmente con los enfermos de celiaquía y los intolerantes a la lactosa.

31102 Plan municipal de drogodependencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **48.000,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

En esta aplicación se incluyen los gastos originados con el Plan Municipal de Drogodependencias, por trabajos realizados por otras empresas, al no poder realizarse directamente por el Servicio, generalmente actividades relacionadas con la prevención del tabaquismo, alcohol y otras adicciones, tales como:

- Desarrollo de programas para la prevención del tabaquismo en el ámbito educativo.
- Desarrollo de programas para la prevención del consumo de alcohol en menores y fomento del consumo moderado en población adulta.
- Campaña divulgativa para la prevención de los consumos de alcohol y tabaco.

31104 Plan municipal de salud

Cap. 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **51.000,00 €**

Este programa potencia las acciones relacionadas a la consecución de una ciudad más saludable. El nuevo Plan Local de Salud se encuentra aprobado y en fase de implantación, es por ello que se provisiona una mayor cantidad económica para la materialización y seguimiento de las medidas propuestas.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, para la realización del Plan Local de Salud.

Publicidad y propaganda. Esta aplicación incluye los gastos originados para la divulgación del Plan Municipal de Salud, destacándose aquellos aspectos que en la fase de diagnósticos se han revelados como los más importantes dentro de los hábitos saludables (alimentación, sexualidad, prevención de las adicciones...).

31105 Prevención del VIH-sida

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **93.293,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **157.000,00**

El Programa de Prevención del VIH-sida se ha dotado con un crédito superior al del año anterior; en la línea de avanzar en el Proyecto Fast Track -Plan por una Sevilla libre de VIH/sida-

Se incluye consignación para una subvención de libre concurrencia competitiva en esta línea.

Subvención nominativa asociación ADHARA.

Proyecto para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual a través de información, asesoramiento, sensibilización y actividades de prevención para poblaciones clave de la ciudad de Sevilla.

33802 Fiestas mayores

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 270.000,00

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Este crédito da respuesta al Plan Especial de Semana Santa y Feria dentro del Plan Municipal de Emergencias, para atender la asistencia sanitaria que se realiza por el Ayuntamiento, a través del CECOP, durante las fiestas primaverales.

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 3.000,00

Recoge únicamente el importe correspondiente a la cuota de participación en la Asociación FEMP-Red española de ciudades saludables.

92017 Desarrollo y soportes informáticos

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 6.200,00

Inversión en equipos para procesos de información: adquisición de proyectores y ordenadores portátiles para el desarrollo de talleres en centros escolares y otros ámbitos comunitarios.

Aplicaciones informáticas: adquisición de Licencia Adobe, Acrobat Pro y Programa Agenda de Ejecución, Programa SPSS y Programa ARCGIS.

60202 Laboratorio Municipal

El Servicio del Laboratorio Municipal -en el que se encuentra integrado el CM Zoosanitario- en su competencia de protección de la salubridad pública cuenta con capacidad de realización de análisis clínicos, análisis microbiológicos y análisis

físicos y químicos -bromatología-, un número considerable de estas técnicas analíticas -principalmente en el ámbito microbiológico- se encuentran acreditadas bajo la norma de calidad ISO 17.025. Así, se puede destacar que el Servicio realice el control analítico de instalaciones de riesgo de legionelosis o colabore en las analíticas de control de riesgo microbiológico de los alimentos consumidos en los comedores escolares, además de colaborar en la determinación de toxiinfecciones alimentarias, entre otras actividades.

Asimismo, la Sección de Higiene Pública -CM Zoosanitario- vela por la protección de la salud pública mediante el control de vectores de incidencia sanitaria en espacios públicos y privados -Negociado DDD-, así como por el bienestar y protección de los animales en la ciudad, albergándolos en sus propias instalaciones cuando las situaciones así lo requieren, y promocionando las adopciones responsables.

Programas de gasto

| | | |
|-------|------------------------|------------|
| 31103 | Laboratorio | 707.140,50 |
| 92000 | Administración general | 20.000,00 |

31103 Laboratorio

Distribución por capítulos

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 621.440,50 |
| Capítulo 4 Transferencias corrientes | 14.000,00 |
| Capítulo 6 Inversiones reales | 71.700,00 |

Conservación, maquinaria, instalaciones y utillaje

Aplicación destinada al mantenimiento, reparación, calibración y ajustes de los diversos equipos y maquinaria que se utilizan en el Laboratorio-Zoosanitario, necesarios para cumplir los objetivos y fines competenciales, algunos de los cuales vienen impuestos por el sistema de gestión de la calidad UNE-EN-ISO 17.025 implantado en el Laboratorio Municipal y acreditado por ENAC para el ensayo de determinados parámetros en laboratorio.

La importancia de estas operaciones, muchas de ellas encuadradas en el ámbito del mantenimiento preventivo, que alargan la vida útil de las inversiones realizadas, ha llevado a considerar un aumento de la aplicación presupuestaria en casi un 5,5%.

Conservación de elementos de transporte.

Aplicación utilizada para poder afrontar gastos de reparación de vehículos del Parque Móvil del Laboratorio Municipal destinados fundamentalmente a los Negociado de Zoonosis -rescate animal- y DDD -control de plagas-.

Prensa, revistas, libros, y otras publicaciones.

Aplicación cuyo fin es adquirir libros técnicos o publicaciones de interés relacionadas con la actividad del Laboratorio. Igualmente se requiere la adquisición de normas - UNE, ISO, etc.- a las que debe el Laboratorio adaptar sus técnicas de trabajo y funcionamiento.

Suministro de gas.

Aplicación destinada al suministro de gases de laboratorio -en concreto acetileno, hidrógeno, nitrógeno, helio, argón y aire sintético- necesarios para el funcionamiento de aparatos como el espectrofotómetro de absorción atómica o cromatógrafo de gases, así como para el CM Zoosanitario -dióxido de carbono-.

Combustibles y carburantes.

Aplicación de nueva creación cuyo objeto es el suministro de gasoil para el funcionamiento de los hornos del CM Zoosanitario.

Manutención de animales.

La alimentación juega un papel fundamental en el bienestar animal y dada la variedad de animales -razas y especies- que son rescatados y alojados en las instalaciones del CM Zoosanitario, así como el número de éstos, hace necesario contar con una correcta provisión de esta aplicación.

Otros suministros.

Aplicación destinada a la adquisición de reactivos y fungibles de laboratorio y para las labores del CM Zoosanitario -biocidas, EPIs, vacunas y medicamentos para animales, microchips identificadores de animales, etc.-, necesarios para realizar las tareas propias del Servicio. Muchos de ellos se necesitan para continuar con la acreditación del sistema de calidad del Laboratorio, como son patrones y materiales certificados de referencia, ejercicios intercomparativos, etc.

Publicidad y propaganda.

Aplicación cuyo fin es promocionar y concienciar a la población en el ámbito de la protección animal y tenencia responsable dentro de un marco de salud pública.

Otros gastos diversos.

Se aplican otros gastos no imputables a otras partidas, destinados a afrontar otras necesidades y materiales imprescindibles, como por ejemplo la lavandería de ropa de trabajo -vestuario oficial- de los empleados públicos del CM Zoosanitario y del

Laboratorio, remisión de cerebros de animales causantes de lesiones para investigación de virus de rabia y otros gastos.

Seguridad.

Esta aplicación viene a satisfacer las necesidades respecto al normal desarrollo de la atención al público por parte de los empleados públicos de los centros de trabajo Laboratorio Municipal y CM Zoosanitario.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

El crédito consignado en esta partida hará frente a la contratación de servicios y trabajos que hay que encomendar a empresas, asociaciones o colegios profesionales y que son imprescindibles para la consecución de los fines y objetivos del Servicio y la prestación de las tareas de competencia propia en el ámbito de la salud pública como:

- Registro de Animales, cuya gestión se encuentra encomendada al Colegio Oficial de Veterinarios de Sevilla.
- Control y rescate de animales en la vía pública.
- Aumento de la capacidad de albergue de perros y gatos.
- Gestión de residuos.
- Acreditación del sistema de calidad.
- Control de emisiones.
- Implantación del método CER -Captura, Esterilización y Retorno- de las colonias de gatos ferales.
- Cerramientos de espacios públicos para el control de roedores.
- Control de especies exóticas invasoras y potenciación de las autóctonas.
- Esterilizaciones de animales del CM Zoosanitario.
- *Subvención libre concurrencia.*

Fomentando de esta forma la colaboración entre el CM Zoosanitario y el movimiento asociativo civil -entidades sin ánimo de lucro- entre cuyos fines se encuentren el bienestar y protección animal para alcanzar objetivos comunes.

- *Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.*

Para poder desempeñar las funciones técnicas del Laboratorio es necesario incorporar equipos nuevos o renovar los obsoletos, de forma que pueda garantizarse la eficaz prestación de los servicios que se describen en la Ordenanza de Precios Públicos, con más de 400 parámetros analíticos en Laboratorio y más de 100 tipos de servicios de DDD y zoonosis.

- *Inversión nueva en otros proyectos asociados al funcionamiento operativo de los servicios.*

Destinada a la adquisición de pequeñas inversiones.

- *Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones.*

Aunque se han acometido obras de mejora, siguen siendo necesarias actuaciones, tanto en el CM Zoosanitario como en el Laboratorio Municipal (cerramiento de zona de Bromatología y redistribución de dependencias, etc.).

- *Inversión de reposición de maquinaria, instalaciones y utillajes.*

Destinada a la sustitución de equipos que impliquen su reposición por haber llegado al final de su vida útil.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales

20.000,00

60301 Servicio de Cooperación al Desarrollo

Este año es intención de esta Delegación continuar el camino iniciado en 2016 otorgando a la Cooperación al Desarrollo el lugar que le correspondía. La política iniciada y que va a seguir impulsándose este año resulta para el gobierno municipal una apuesta decidida por apoyar a las ONG y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos en aquellos países que requieren de una intervención especial para mejorar su situación. Se pretende además continuar con el impulso de la educación y la sensibilización para el desarrollo que tiene como objetivo concienciar a la ciudadanía sobre la corresponsabilidad de todos en la erradicación de la pobreza y en el desarrollo humano y sostenible de los pueblos. Por una parte, hay que tener presente que, después de un arduo esfuerzo, los estados miembros de la ONU, en conjunto con ONGs y la ciudadanía de todo el mundo, generaron una propuesta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con metas al 2030. Esta nueva agenda de desarrollo fue discutida oficialmente en la Cumbre de Desarrollo Sostenible realizada en septiembre del 2015, como evento central de la Asamblea General de la ONU en Nueva York, donde 193 líderes del mundo se comprometieron a cumplir estos 17 objetivos para lograr progresos extraordinarios en los próximos 15 años. Los ODS incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades. Por otra parte, toda vez que ya se aprobó el nuevo Plan Municipal de Cooperación para el Desarrollo (2016-2020), inspirado como no podía ser de otra forma, en los ODS, ahora corresponde seguir implementándolo y ejecutándolo dando cumplimiento a lo previsto en el mismo. El objetivo general de este es contribuir al desarrollo humano sostenible y

la erradicación de la pobreza en los países prioritarios de su Plan Director, con un enfoque basado en derechos humanos y con perspectiva de género.

El Plan marca, asimismo, cuatro objetivos específicos:

- El acceso y la mejora de los servicios sociales básicos: educación, salud, vivienda digna, acceso al agua potable y el saneamiento, y seguridad alimentaria.
- El fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y de las organizaciones representativas de la sociedad civil, con énfasis en procesos de descentralización y en la promoción del municipalismo.
- La Educación para el Desarrollo y la sensibilización de la población andaluza, para promover una ciudadanía activa, crítica y comprometida con la construcción de una sociedad global, solidaria, justa y equitativa.
- La ayuda humanitaria, orientada a aliviar el sufrimiento de las víctimas de desastres, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad, así como a frenar el proceso de desestructuración económica de las comunidades a las que pertenecen y prevenir los desastres.

Y, por otra parte, el Plan integra cuatro objetivos transversales:

- La equidad de género
- La sostenibilidad ambiental: cambio climático, protección del medio ambiente y su gestión sostenible
- El respeto de la diversidad cultural
- El fortalecimiento institucional y de las organizaciones de la sociedad civil.

Estos elementos configuran el marco de la política municipal de Cooperación al Desarrollo para los próximos cuatro años.

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|--------------|
| 23101 | Cooperación al desarrollo | 1.733.500,00 |
| 23111 | Intervención población inmigrante y minorías étnicas | 40.000,00 |

23101 Cooperación al desarrollo

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 82.500,00 |
| Capítulo 4. Transferencias corrientes | 891.000,00 |
| Capítulo 7. Transferencias de capital | 760.000,00 |

El presupuesto para 2020 recoge el importe a destinar a la convocatoria de concurrencia competitiva que prevea las distintas modalidades previstas en el Plan:

- Proyectos de Cooperación al Desarrollo no inversión – transferencias corrientes al exterior
- Proyectos de Cooperación al Desarrollo inversión – transferencias de capital al exterior
- Proyectos de Acción Humanitaria – transferencias de capital al exterior
- Proyectos de sensibilización y educación para el Desarrollo subvención libre concurrencia
- Proyectos de sensibilización población migrante y refugiada
- Subvención libre concurrencia población migrante.

El Plan prevé igualmente como instrumento de Cooperación al Desarrollo, la fórmula de aportación a otras entidades de ámbito supramunicipal con objeto de multiplicar el valor de los recursos mediante la coordinación, el trabajo en red y la unión de esfuerzos. En este sentido el Ayuntamiento de Sevilla actualmente forma parte del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). El FAMSI es una red de gobiernos locales y otras entidades nacida en el año 2000 para coordinar el interés y los recursos técnicos y financieros destinados a la cooperación internacional para el desarrollo humano local. Como tal, propicia el intercambio de experiencias entre Andalucía y otros puntos de la geografía mundial; participa en la elaboración de estrategias autonómicas, nacionales e internacionales de cooperación internacional para el desarrollo y, por último, vincula a los actores de la cooperación descentralizada local andaluza con los de otros países del sur y del norte, y con comunidades inmersas en procesos de desarrollo socioeconómico, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

El objetivo del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional es promover un mundo más justo desde la cooperación de los gobiernos locales y la solidaridad andaluza mediante procesos de coordinación, participación y articulación en red. Recoge el presupuesto la partida CUOTA FAMSI con objeto de abonar la cuota anual por pertenecer a la entidad.

Por otra parte también se recoge la partida “Otros trabajos realizados por otras empresas” para financiar principalmente posibles actuaciones de formación, sensibilización y difusión como jornadas, exposiciones, etc. Se crean las partidas de publicidad y propaganda para financiar las campañas de difusión que pretenden sensibilizar a la ciudadanía, así como la de premios como

reconocimiento a la labor de las personas cooperantes Asimismo, se mantiene la aportación como subvención nominativa a la ASONGD para la continuación del proyecto “Sevilla Cooperera”.

Igualmente se contempla una subvención nominativa a FAMSI para la ejecución del Proyecto Casa de las Mujeres de la región de la Región de Tánger-Tetuán-Alhucemas.

23111 Intervención población inmigrante y minorías étnicas

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00

Este programa está integrado por una aplicación presupuestaria destinada a financiar una línea de subvenciones de libre concurrencia para proyectos de sensibilización sobre la población migrante y refugiada.

60401 Servicio de Administración de Empleo

El empleo es una de las prioridades de los Presupuestos del Gobierno Municipal.

El fomento del empleo, la calidad del mismo, la mejora de la empleabilidad y de la oferta formativa para el empleo, la inserción laboral de colectivos sensibles, la intensificación de las políticas propias y el impulso a la economía e innovación social son líneas estratégicas de actuación para el próximo ejercicio 2020.

Programas de gasto

| | | |
|-------|---|--------------|
| 24100 | Fomento de empleo. Administración general | 980.070,09 |
| 24101 | Políticas de empleo | 6.789.189,08 |
| 24102 | Calidad en el empleo | 42.678,42 |
| 24139 | Proyectos redes sevilla | 5.922.962,78 |
| 24179 | Andalucía orienta | 750.768,47 |
| 24186 | Apoyo a la economía e innovación social | 133.829,81 |
| 24188 | Fomento del empleo. Dusi | 138.715,41 |
| 24190 | Planes integrales | 272.000,00 |

24100 Fomento de empleo. Administración general

Capítulo 1. Gastos de personal

265.770,09

Otro personal

Se aplicarán a este subconcepto todo tipo de retribuciones fijas y variables del personal que preste sus servicios con motivo de los Talleres de Empleo que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

Seguridad social

Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento, del personal que preste sus servicios con motivo de los Talleres de Empleo que se soliciten a la Junta de Andalucía y que apruebe esta Corporación.

Transporte de personal

Gastos de bonobús para traslados necesarios del personal a los distintos centros o lugares de trabajo tanto propios como de otras áreas del Ayuntamiento, así como a centros de otras administraciones, y que en ningún caso suponen retribuciones en especie.

Acción Social

Se aplicarán otros gastos de naturaleza social del citado personal

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

563.300,00

Recoge los recursos destinados a tender los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades previstas en las distintas líneas de actuación planificadas por la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social para el ejercicio presupuestario 2020, que no originen aumento de capital. Se aplican los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Servicios de Administración y Programas de Empleo en que se estructura la Dirección General, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de los planes, proyectos y programas de empleo (PFEA, ERACIS, POEFE, PAEs, etc).

Asimismo se incluirán los gastos que correspondan a las actuaciones que sea necesario acometer para promover la operatividad funcional de los centros adscritos al Servicio mediante acciones de conservación (incluida en su caso la limpieza de los mismos) y reparación de modo que se garantice el correcto desarrollo de las actividades y programaciones a desarrollar en los mismos.

Estas actividades se ejecutan mediante contratación con empresas externas o profesionales independientes.

Aunque desde el ejercicio 2018 la Dirección General está integrada en los servicios del ITAS se mantienen determinadas aplicaciones que son necesarias para suministros de pequeño importe como compra de tinta para impresoras y tóner y suscripción a revista laboral.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación los más significativos:

Conservación de Edificios y construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Edificios y construcciones

Gastos de reparación, mantenimiento y conservación de los distintos Centros Municipales de Formación y Empleo, que incluyen pintura, y mantenimiento en general en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Maquinaria, Instalaciones y Utillajes

Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, y revisión de máquinas utilizadas fundamentalmente en los Centros adscritos a la Delegación.

Conservación de otro inmovilizado material

Destinado a pequeñas obras de reparaciones, conservación y mantenimiento que fueran necesarias, no incluidas en los conceptos anteriores y en previsión de que no puedan ser cubiertas por los Servicios de Edificios Municipales.

Ordinario no inventariable. Material de oficina

Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

Adquisición de libros, compendios de jurisprudencia y legislación

Comunicaciones postales

Incluye los gastos por servicios postales necesarios para el ejercicio de las actividades de los servicios.

Primas de Seguros

Destinado a los seguros contratados para asegurar el contenido de los centros adscritos a la Dirección General.

Debido a la alta siniestralidad de los Centros y al volumen de herramientas y maquinaria depositadas en los mismos, no cubiertos en caso de robo por los seguros que gestionan otros servicios de la Corporación, se hace necesaria la contratación de un seguro de contenidos para garantizar la reposición de lo sustraído en los centros necesario para los distintos programas y proyectos de la Dirección General.

Atenciones Protocolarías y representativas

Siguiendo el criterio de la Intervención General Municipal donde los gastos de los asistentes a Ferias o Jornadas de personas que ostenten representación institucional, aunque dichos eventos se externalicen mediante contratos tienen mejor encaje en esta aplicación presupuestaria, procede a dotarse la misma.

Se imputarán los gastos de esta naturaleza que se originen con motivo de las conferencias, jornadas, seminarios o cursos que se puedan realizar según requerimiento de Intervención.

Gastos jurídicos, contenciosos

Abono de las costas judiciales por sentencias desfavorables si fuera el caso.

Reuniones, conferencias y cursos

Se imputarán los gastos de organización y celebración de conferencias, congresos, grupos de trabajos, seminarios, jornadas y reuniones análogas.

Limpieza y Aseo

Se incluirán los gastos de limpieza de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por el Departamento de Limpieza y Portería.

Seguridad

Gastos de contratación de la seguridad y vigilancia de los centros de formación, sistemas de alarma y custodia de llaves. Debido a la alta siniestralidad de los Centros Municipales de Formación y Empleo de Polígono Sur y Torreblanca, y en prevención de robos, se hace necesaria incluir los gastos de vigilancia de ambos centros varias tardes por semana y fines de semanas completos. 135.768,39 euros que comprenden los meses de enero a noviembre más el gasto aproximado del mes de diciembre.

Estudios y trabajos técnicos

Se contempla una asistencia técnica para determinados programas europeos en los que la Dirección General participa.

Asimismo, el estudio de las necesidades del Centro Municipal de Formación y Empleo de San Fernando. También se incluirán en este subconcepto la dotación de premios de investigación y estudio de concurso de ideas si fuera el caso.

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Se incluirán los gastos de operarios de instalaciones de los centros municipales de formación y empleo adscritos a la Dirección General no cubiertos por Gobierno Interior. Servicio operario de instalaciones para los CMFE Polígono Sur, Norte, San Fernando, Torreblanca y CODE.

Así como el Servicio de Operario de Instalaciones para el Pabellón Real, sede de la Dirección General de Empleo y apoyo a la economía e innovación. Asimismo, si fuera el caso, se imputarán los gastos originados por trabajos de mudanza, recogida de papel y destrucción de documentos sensibles, que contienen datos de carácter personal, así como y cualquier otro realizado por empresas no mencionados en los subconceptos anteriores.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **1.000,00**

Convocatoria de becas.

Capítulo 6. Inversiones reales **150.000,00**

Se destinarán a posibilitar o mejorar el funcionamiento de los servicios. Comprende los gastos de adquisición de bienes de naturaleza inventariable (o de duración superior al ejercicio presupuestario) necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios de esta Dirección General.

Se contemplan tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los propios centros adscritos, como de los servicios en ellos prestados.

Se imputarán a los distintos subconceptos los gastos que correspondan a las denominaciones recogidas en los mismos y que se detallan a continuación:

Inversión nueva en edificios y otras construcciones

Asociada al funcionamiento operativo de los servicios se imputarán los gastos de inversión en los centros adscritos a la Delegación necesarios, tales como los cierres y ventanas de aluminio para el Centro de Formación de Torreblanca.

Inversión nueva en maquinaria, instalaciones y utillaje

Gastos derivados de maquinarias, instalaciones técnicas y utillaje básico para el desarrollo de los programas formativos sujetos a certificados de profesionalidad dentro de los programas para la formación para el empleo. Como la compra e instalación de máquinas de aire acondicionado en el Centro de Formación de Torreblanca.

Inversión nueva en Equipos para procesos de información.

Gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos y periféricos necesarios para la dotación de las aulas en los Centros Municipales de Formación y Empleo y no puedan ser atendidos por el ITAS.

Inversión rehabilitación en edificios y otras construcciones

Rehabilitación de vallados, ventanas, etc de los Centros Municipales de Formación y Empleo.

Inversión en Reposición Mobiliario

Se hace necesaria la sustitución de mobiliario de las aulas de formación de los Centros Municipales de Formación y Empleo y en los Servicios Centrales.

Gastos en aplicaciones informáticas

Gastos derivados de adquisición de licencias para el uso de programas informáticos indispensables para la realización de los programas mixtos de formación y empleo, así como licencias y/o paquetes de software (microsoft excel y word, etc.) y no puedan ser atendidos por el ITAS.

24101 Políticas de empleo

Este Programa, financiado con fondos propios, comprende un conjunto de actuaciones dirigidas a facilitar la adquisición y mejora de habilidades personales y sociales, así como de las competencias profesionales necesarias para la inserción socio laboral de las personas desempleadas de la ciudad de Sevilla, especialmente aquellas en situación de pobreza, vulnerabilidad social y en riesgo de exclusión social, creando y apoyando mecanismos y metodologías innovadoras de intervención, que posibiliten la plena integración social de toda la ciudadanía.

Son políticas de empleo plenamente municipales, financiadas con medios propios que deberán tener en cuenta su dimensión local para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo

en el ámbito local y deben funcionar como un instrumentos incentivos para la incorporación efectiva de los desempleados al mercado de trabajo.

El enfoque local es un marco idóneo para la detección y el aprovechamiento de nuevas posibilidades productivas no explotadas todavía, por lo que resulta imprescindible desde esta Corporación impulsar y gestionar en él actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y la actividad empresarial.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 139.189,08

Publicidad y propaganda

Elaboración de diverso material de difusión de ellos programas, proyectos e iniciativas de la Dirección General en aras de mejorar la transparencia del Área, así como dar difusión a los recursos para la mejora de la empleabilidad a la ciudadanía. Incluye la Promoción Bonobús Solidario y Social

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Incluye los créditos necesarios para financiar:

Proyecto de “Píldoras formativas”: se pretende la prestación de un servicio de organización, coordinación y realización de las breves acciones formativas (“píldoras formativas”) dirigidas a la adquisición de las competencias claves y transversales por parte de las personas desempleadas necesarias para conectarlas con el mercado laboral, proporcionándoles competencias que mejoren su empleabilidad e inserción laboral.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 6.535.000,00

El fomento del empleo y el desarrollo local, se ha convertido en el referente principal de la participación de los ayuntamientos en las políticas activas de empleo, impulsando y gestionando actuaciones que tienen por objeto la creación de empleo y la integración socio-laboral.

Subvención de libre competencia, Proyecto Financiado por el Fondo Social Europeo. Zonas desfavorecidas. Población de riesgo

Subvención, en competencia competitiva, para complementar a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos europeos para zonas desfavorecidas de inserción sociolaboral, las ayudas de las que han sido beneficiarias por parte de la Unión Europea.

Subvención de Libre Competencia “Sevilla Integra”

Subvención en competencia competitiva “Sevilla Integra” dirigida a entidades sociales para desarrollar iniciativas de apoyo a los itinerarios de inserción socio

laboral y a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión social, en las zonas de transformación social del municipio de Sevilla.

Las actuaciones incluidas en esta convocatoria se basa en criterios de selección con base en itinerarios integrados de inserción dirigidos a personas en situación o riesgo de exclusión social para orientar, asesorar, formar e intermediar para facilitar el acceso al empleo de las personas con mayores dificultades; abordar el desarrollo de aptitudes personales, complementar la formación, acompañar la consolidación de los puestos de trabajo; dotar de formación específica en la temática de la exclusión social y el empleo a los agentes y profesionales; estudiar la adopción de medidas inclusivas y realizar campañas de difusión y sensibilización social sobre las barreras que dificultan el acceso al mercado laboral y sensibilizar sobre las posibilidades de inserción laboral de las personas participantes; complementarse y participar en la búsqueda y aplicación de fórmulas que den respuesta a los problemas de inclusión detectados en ámbitos territoriales o sectoriales.

Nueve de los proyectos están directamente territorializados en zonas con Planes Integrales y Zonas de Transformación Social, tanto en 2019 como 2020.

Se recogen, asimismo, las aportaciones para el bonobús solidario y el bonobús social.

Capítulo 7. Transferencias de capital **115.000,00**

Rehabilitación de locales para proyectos en concurrencia competitiva para entidades y empresas con o sin ánimo de lucro generadoras de empleo.

24102 Calidad en el empleo

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **19.678,42**

Publicidad y propaganda

Campañas de difusión enmarcadas en la prevención de riesgos laborales a consensuar con las organizaciones firmantes del Convenio.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Estudios y contratos relacionados con el fomento del empleo y el desarrollo del presupuesto propio del área de empleo para mejorar la calidad del empleo y generadores de empleo para los colectivos desfavorecidos.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **23.000,00**

Convenio nominativo con CCOO

Convenio destinado a la difusión de la Seguridad e Higiene en el trabajo

Convenio nominativo con UGT

Convenio para difundir la materia de la Seguridad e Higiene en el ámbito laboral.

24139 Proyectos redes Sevilla

Capítulo 1. Gastos de personal **1.358.321,61**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **3.460.261,67**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **1.104.379,50**

El objetivo de Redes + es el desarrollo de itinerarios de formación y prácticas profesionales para personas desempleadas en riesgo de exclusión social. Para ello el proyecto contempla la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción socio-laboral, y becas para todo el alumnado participante que cumpla los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales.

El proyecto contempla gastos relativos al Capítulo I, referidos a la contratación de profesionales encargados de gestionar el proyecto, incluyendo su coordinación.

Respecto al Capítulo II, se contemplan los gastos necesarios para la ejecución del proyecto como servicios realizados por empresas especializadas para el desarrollo de las diferentes acciones formativas de los itinerarios de inserción sociolaboral contemplados en el Proyecto.

En cuanto al Capítulo IV supone becas para todo el alumnado participantes, que cumplan los requisitos de asistencias de las acciones formativas y de las prácticas profesionales

24179 Andalucía Orienta

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **711.368,47**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **39.400,00**

Contiene los créditos necesarios para el desarrollo del Programa de Andalucía Orienta cuya finalidad es apoyar a la población activa en su proceso de inserción en el mercado laboral, asesorándolos en la búsqueda activa de empleo.

Las actuaciones contenidas en el programa, están dirigidas a las personas desempleadas de entre 16 y 65 años y cualquier nivel formativo, inscritas como

demandantes en el SAE. Actualmente están en funcionamiento tres unidades de Orientación en las zonas con necesidades de transformación social.

El proceso de inserción laboral se realiza mediante un itinerario personalizado de inserción (I.P.I.), el cual consiste en el diseño, realización y seguimiento de una secuencia coherentes de acciones que mejoren su empleabilidad, motivándoles, asesorándoles y acompañándoles ante las dificultades encontradas en su acceso al mercado laboral (Orden 24 de septiembre de 2014, de la Junta de Andalucía, por la que se desarrollan los programas de orientación profesional, itinerarios de inserción y acompañamiento a la inserción, regulados por el Decreto 85/2003).

24186 Apoyo a la economía e innovación social

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **65.829,81**

Capítulo 4 Transferencias corrientes **68.000,00**

Se reconoce por Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social, como tarea de interés general, la promoción, estímulo y desarrollo de las entidades de la economía social y de sus organizaciones representativas como generadoras de empleo estable y de calidad. Con base a dicho interés se incorpora como nuevo programa de gasto para el fomento del empleo a través de la economía social en el presupuesto de esta Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, tiene como cometido el desarrollo de iniciativas innovadoras desde el principio de gobernanza. A través del apoyo a la innovación social se promueven, estimulan e incentivan soluciones innovadoras que resuelvan necesidades sociales, laborales y de formativas para el empleo.

Los créditos destinados a conseguir el apoyo a la economía e innovación social como uno de los objetivos de esta Dirección General son los siguientes:

Publicidad y Propaganda

Se aplicarán los gastos de divulgación y cualquier otro de propaganda y publicidad conducente a informar a la ciudadanía en lo relativo a la economía e innovación social.

Estudios y trabajos técnicos

Gastos de estudios, trabajos técnicos o estadísticos. También se incluye la dotación de premios de estudio, de concursos de ideas, de trabajos, publicaciones, ediciones y participaciones de carácter técnico, jurídico o económico relacionados con la actividad de apoyo, promoción y fomento de la economía e innovación social.

Otros trabajos realizados por empresas y profesionales

Contrato de servicios para proyectos de economía social, incluyendo la feria de economía social y solidaria

Subvenciones para el Fomento de la Innovación Social

Subvención, en libre concurrencia, para un proyecto de innovación social en inserción socio-laboral

24188 Fomento del empleo. DUSI

| | |
|--|-------------------|
| Capítulo 1. Gastos de personal | 7.527,27 |
| Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios | 102.923,23 |
| Capítulo 6. Inversiones reales | 28.264,91 |

Se trata de una Estrategia de Desarrollo Sostenible que hace referencia a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas y ambientales de la zona Norte de Sevilla. Se basa en tres prioridades que se refuerzan mutuamente: que el crecimiento sea inteligente, sostenible e integrador.

El área de Empleo y de la Economía y la Innovación Social desarrolla tres líneas correspondientes al Objetivo: OT9, Promover la Inserción Social y la Lucha contra la Pobreza, en las siguientes líneas:

- LA11: Urbanismo Adaptivo
- LA12: Plan Integral de Actuación en El Vacío
- LA14: Modelos de economía circular, economía digital y economía verde en el marco de la RIS3 de la ciudad de Sevilla y la recuperación del Empleo.

24190 Planes Integrales

Distribución por capítulos

| | |
|---|-------------------|
| Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 222.000,00 |
| Capítulo 4 Transferencias corrientes | 50.000,00 |

La ciudad de Sevilla se compone de barrios que no presentan las mismas condiciones de igualdad en todos los ámbitos de la vida. Por ello, y para cambiar esta situación se han definido una serie de zonas de transformación social a través de la aprobación de "Planes Integrales" por el Ayuntamiento de Sevilla. Ello, hace necesario que haya una partida presupuestaria destinada expresamente a mejorar y participar en la transformación de los barrios más desfavorecidos, sobre todo en el ámbito de la inserción laboral y la formación ocupacional.

4.7. ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS

En su ámbito de actuación el área competencial de esta Área es la siguiente:

En materia de Igualdad: Políticas de Mujer, lucha contra la violencia de género y la explotación sexual, políticas de igualdad de oportunidades, diversidad sexual.

En materia de participación ciudadana: Participación Ciudadana (impulsar y dinamizar procesos participativos en distintos ámbitos, relaciones con órganos municipales, participación en red, formación a entidades), Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, Registro de Parejas de Hecho, Asociacionismo (Declaración de utilidad pública, gestión de recursos municipales puestos a disposición de las Entidades Ciudadanas, Hoteles de Asociaciones, estudios), planes de Barrio, red de Centros Cívicos, Cibernodos, información ciudadana 010, servicio 072 REUR "Respuesta urbana", coordinación de la actuación de los Distritos, Registros Auxiliares del General, proceso de desconcentración municipal, Casas Regionales y provinciales, Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, dinamización sociocultural de los Centros Cívicos y espacios adscritos a Participación Ciudadana, desarrollo de actividades y programas socioculturales de fomento de la participación, participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público, implantación de procesos de participación on line de los ciudadanos en los asuntos de interés para la ciudad, actividades de participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, convocatoria de subvenciones a entidades para proyectos de Ciudad, la mediación comunitaria, participación Infantil.

Memoria histórica.

En materia de educación: Colaboración con la Administración educativa en actividades y programas educativos, educación.

Coordinación de obras en barrios de la ciudad y edificios municipales.

Coordinación de los Distritos de la Ciudad.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|--|--------------|
| 70001 | Servicio de Participación Ciudadana | 2.932.407,67 |
| 70102 | Servicio de la Mujer | 1.823.727,16 |
| 70211 | Dirección General del Distrito Casco Antiguo | 735.069,23 |
| 70212 | Dirección General del Distrito Macarena | 1.183.531,50 |
| 70213 | Dirección General del Distrito Nervión | 694.793,86 |

| | | |
|-------|--|---------------|
| 70214 | Dirección General del Distrito Cerro-Amate | 1.309.687,00 |
| 70215 | Dirección General del Distrito Sur | 1.091.469,50 |
| 70216 | Dirección General del Distrito Triana | 665.587,25 |
| 70217 | Dirección General del Distrito Norte | 1.257.026,68 |
| 70218 | Dirección General del Distrito San Pablo-Santa Justa | 895.121,50 |
| 70219 | Dirección General del Distrito Este | 1.743.066,00 |
| 70220 | Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera | 561.434,95 |
| 70221 | Dirección General del Distrito Los Remedios | 397.128,14 |
| 70301 | Oficina Técnica de Edificios Municipales | 30.746.177,61 |
| 70400 | Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones | 39.400,00 |
| 70501 | Servicio de Educación | 830.797,34 |
| 70502 | Escuela Virgen de la Esperanza | 280.453,02 |

70001 Servicio de Participación Ciudadana

Programas de gasto

| | | |
|-------|---------------------------------|--------------|
| 24190 | Planes Integrales | 130.000,00 |
| 33420 | Memoria histórica | 500.000,00 |
| 92401 | Participación ciudadana | 1.659.317,11 |
| 92404 | Dinamización de centros cívicos | 643.090,56 |

24190 Planes Integrales

Capítulo 6. Inversiones reales **130.000,00**

Incluye inversiones para la rehabilitación de edificios y otras construcciones para la consecución de la transformación de los barrios más desfavorecidos.

33420 Memoria histórica

Este programa tiene como objetivo la reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **420.000,00**

Publicidad y Propaganda.

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades planteadas por la Oficina de la Memoria, para la difusión de la información relativa al objetivo de reparación y reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y el franquismo. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla la Oficina de Memoria, se hace necesaria la contratación de los servicios para unas guías explicativas sobre VI Homenaje a las víctimas del franquismo.

Reuniones, conferencias y cursos.

En el próximo ejercicio, entre las actividades a incluir en la programación de la Oficina de Memoria, se encuentra la organización de encuentros/conferencias sobre las siguientes temáticas; VI Homenaje a las víctimas del franquismo, el 14 de junio como día de la memoria, o unas jornadas “Las fosas del cementerio de San Fernando”

Estudios y trabajos técnicos.

La dotación presupuestaria propuesta se destinará la contratación de la exhumación de los cuerpos de la fosa del cementerio de San Fernando “Pico Reja”, para lo cual se aprobará antes de finalizar el año 2019 un Convenio con la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, que supondrá la generación de nuevos créditos, en el resto de las aplicaciones habilitadas para Memoria Democrática.

Capítulo 4. Transferencias corrientes 40.000,00

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos en la legislatura pasada donde se dio cobertura a la demanda de entidades de memoria histórica que solicitaron una convocatoria subvención para el desarrollo de actuaciones de investigación, estudio y divulgación encaminadas a la recuperación de la memoria histórica.

Capítulo 6. Inversiones reales 40.000,00

La dotación presupuestaria propuesta se destinará para dar cumplimiento al acuerdo plenario de un monolito dedicado al reconocimiento de las personas deportadas del municipio de Sevilla a los campos de concentración nazis.

92401 Participación ciudadana

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 1.593.317,11

Cánon propiedad intelectual

Se habilita esta aplicación presupuestaria para hacer frente a las cantidades que reclama la Sociedad General de Autores y Editores por la utilización en actos de comunicación pública del área de Participación Ciudadana del repertorio de obras intelectuales y musicales.

Prensa, revistas, libros y otras publicaciones destinada a atender gastos de suscripción a revistas electrónicas con temática relacionada con Participación Ciudadana y adquisición de libros en formato papel, formato electrónico y plataforma digital para la consulta del personal adscrito a esta Dirección General.

Otros suministros para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito como del material necesario para realizar el programa de participación de infancia y adolescencia.

Primas de seguros

La dotación propuesta se destinará a atender gastos en pólizas de seguros que se plantean con relación a las necesidades de las actividades organizadas por el servicio de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.

Publicidad y propaganda

La difusión de la información relativa a las actividades y proyectos que desarrolla la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se considera de un valor esencial para que la ciudadanía esté informada de los asuntos que les afectan como vecinos de su Ciudad y se pueda hacer efectiva una mayor y amplia participación ciudadana en dichos asuntos a través de un mayor conocimiento. Para la difusión de las actividades y programas que desarrolla el Área, se hace necesaria por una parte la contratación de los servicios de fotocomposición, fotomecánica e impresión de material gráfico.

Reuniones, conferencias y cursos

En el próximo ejercicio, entre las actividades a incluir en la programación de esta Coordinación General, se encuentra la organización de una Jornadas sobre las siguientes temáticas; Huertos Urbanos y Participación Ciudadana. Mediante la realización de estas jornadas donde es nuestra intención traer a la ciudad de Sevilla a expertos de reconocido prestigio en la materia que aporten ideas, reflexiones y experiencias en torno a los modelos que se viene implantando en otras administraciones públicas, pretendemos crear un impacto sobre potenciales usuarios, creemos necesario proyectar sobre la ciudadanía de Sevilla la importancia tanto de los Huertos Urbanos como de los procesos de participación activo de la ciudadanía.

Actividades culturales y deportivas

Gastos de organización de actividades de la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El éxito de las actividades incluidas en la programación sociocultural en el mandato pasado y la demanda de nuevas actividades de ocio justifican la continuidad de la aplicación presupuestaria destinada a gastos de tal naturaleza. Las actividades realizadas en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2020 son: Encuentros de Casas Regionales incluida entra las competencias asignadas a Participación Ciudadana; Actividades de ocio en los Barrios; Actividades Programa de Infancia y Adolescencia; Noche en Blanco; Programación de Navidad; Programación de actividades de dinamización de los Centros Cívicos; Programación sociocultural en el Palacio de los Marqueses de la Algaba a fin de poner en valor y optimizar el uso de la infraestructura equipamental del Palacio de los Marqueses de la Algaba, edificio de gran valor arquitectónico y artístico, construido en los siglos XVI y XVII, sede del Centro de Interpretación del Mudéjar que se está convirtiendo en auténtico punto de referencia de actividades socioculturales de las entidades vecinales de Sevilla; Servicio de montaje y desmontaje del belén mudéjar que en los últimos años ha dado acogida a un ingente número de usuarios, especialmente niños, durante la época navideña. Asimismo, está prevista la realización de la primera edición de la Feria de la Participación Ciudadana que tendrá como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de Sevilla los canales de participación existentes (participación on-line) y los nuevos procesos y proyectos de participación que se pretenden llevar a cabo desde esta Dirección General. Este nuevo proyecto servirá de escaparate para que las distintas entidades puedan dar a conocer las actividades que desarrollan favoreciendo así el trabajo en red.

Contempla los gastos de infraestructura necesarios para la cobertura y desarrollo de las actividades musicales y espectáculos incluidos en la programación sociocultural de Participación Ciudadana para el ejercicio 2020 como son, entre otras, las siguientes: XII Encuentro de Casas Regionales, Actividades de Participación Infantil, Programación de actividades en Navidad. Dinamización del Palacio Marqueses de la Algaba, Noche en Blanco, Festival de Participación Ciudadana, actividades de dinamización en Centros Cívicos.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Gastos de servicios prestados a la ciudadanía por la Coordinación General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. Se da continuidad al Servicio de Atención multicanal Línea Sevilla 010 y los nuevos servicios puestos en marcha por la Coordinación General al inicio de la legislatura y que debido al éxito también le damos continuidad, como al Servicio de Respuesta Urgente (REUR 72h), dinamización huertos urbanos, Cibernodo en el CC El Cubo.

Los servicios realizados en los últimos ejercicios y que se pretenden seguir desarrollándose en el año 2020 son: Cibernodo Edificio Laredo, mantenimiento jardines, y asistencia técnica de los medios audiovisuales de los centros adscritos a la Dirección. Finalmente, también se ejecutará un plan de seguimiento al Plan de Infancia y Adolescencia.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **60.000,00**

Se pretende dar continuidad a la iniciativa que comenzamos al inicio de la legislatura pasada donde se dio cobertura a la demanda de entidades que solicitan al Área el fomento de actividades con proyección de ciudad y que no encuentran acomodo en las convocatorias anuales de ayudas que se realizan desde los Distritos. Son tres las líneas subvencionables, relacionadas con la realización de proyectos específicos que tengan por objeto el fomento de la participación ciudadana dirigido a la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, un segundo a la comunicación comunitaria, y por último la creación de redes vecinales.

Así mismo se incluye una subvención nominativa para el Convenio Radiópolis.

Capítulo 6 Inversiones reales **6.000,00**

Se incluyen inversiones para afrontar gastos imprevistos que sean necesarios acometer para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Coordinación General como mobiliario, nuevos materiales audiovisuales y deficiencias presentadas por el uso continuado de los equipamientos, que necesitan la reposición de materiales audiovisuales que son insuficientes para atender los servicios que habitualmente se vienen prestando.

92404 Dinamización de centros cívicos

En este programa se concentran los créditos destinados a los Centros Cívicos, que son el lugar donde el vecino plantea, en primera instancia, sus demandas de ocio, demandas que son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía.

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **527.975,56**

Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje.

La dotación responde a las necesidades de mantenimiento de los medios audiovisuales y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

Otros suministros

Se destinará para afrontar los gastos necesarios de suministro tanto de plantas y flores en la adecuación y mantenimiento de las zonas verdes ajardinadas de los centros dependientes de la Dirección de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito como del material no inventariable necesario para realizar los programas de participación ciudadana.

Seguridad

El objeto prioritario del servicio será dar seguridad a las personas, instalaciones y objetos que se encuentren en los 22 edificios que albergan los Centros Cívicos adscritos a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos. El contrato incluye asimismo la cobertura que requiere la celebración de las actividades incluidas en la programación sociocultural de Participación Ciudadana dada la gran afluencia de público que año tras año ha acudido a la celebración de los eventos (“Encuentro Casas Regionales”, Carnaval Iberoamericano, “La Noche en Blanco”, actividades navideñas, ciclo teatral en Palacio de Marqueses de la Algaba, etc.).

Capítulo 6. Inversiones reales

115.115,00

Los Centros Cívicos como equipamientos municipales incardinados en las demarcaciones distritales de la ciudad de Sevilla tienen por finalidad cubrir iniciativas de carácter social, cultural y educativa. Los ciudadanos demandan en primera instancia en los distintos centros cívicos de la ciudad y sus demandas son atendidas en las programaciones de actividades y servicios que este Ayuntamiento ofrece a la ciudadanía. Este compromiso nos obliga a articular un proceso de continua mejora para conseguir una mayor rentabilidad en el uso de espacios que posibilite un uso multidisciplinar de los distintos espacios que integran estas infraestructuras. Ello conlleva la reposición y adquisición de mobiliario que por el uso no se encuentra en las debidas condiciones para dar un servicio adecuado al ciudadano. Las propuestas incluyen el suministro de elementos expositivos para las actividades que en los últimos ejercicios ha recibido una buena acogida por los usuarios como son: Programa de Mayores, Programa de la Infancia, Convenio con la Escuela de Arte, etc.

Asimismo, se realizarán inversiones tanto en nuevo material audiovisual como en reposición de material audiovisual y de las instalaciones de los sistemas de seguridad en los distintos Centros Cívicos adscritos al Servicio de Participación Ciudadana según las necesidades planteadas por las Jefaturas de Zona y tras el estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal adscrito al Servicio de Conservación de Edificios Municipales.

70102 Servicio de la Mujer

Programas de gastos

| | | |
|-------|---|------------|
| 23118 | Unidad contra la violencia | 684.400,00 |
| 23115 | Plan de igualdad de oportunidades | 587.569,41 |
| 23117 | Plan contra la prostitución | 182.960,74 |
| 23116 | Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables | 227.797,01 |
| 32701 | Coeducación | 140.000,00 |
| 92000 | Administración general | 1.000,00 |

23115 Plan de igualdad de oportunidades

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 356.569,41

Prensa, revistas, y libros y otras publicaciones, para la compra de libros, revistas, u otros productos vinculados en el análisis y la investigación de la igualdad en oportunidades en diferentes aspectos de la vida, bien sociales, políticos, jurídicos, educativos, sanitarios, etc.

Atenciones protocolarias y representativas, para los actos del Servicio.

Publicidad y propaganda.

Planificación de contrataciones y actuaciones (gastos de publicidad, diseño y producción de las tres campañas que realiza el Servicio de la Mujer), para las campañas de celebración días internacional tal y como determina las medidas del IV Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la ciudad de Sevilla (8 de marzo, 23 de septiembre y 25 de noviembre).

1. La Campaña 8 de marzo tiene como objetivo Diseñar la creatividad, imagen y mensaje, del día 8 de marzo, Día Internacional de las mujeres.

2. Campaña con motivo del 23 de septiembre (Día Internacional contra la prostitución, la trata y el tráfico de personas con fines de explotación sexual) con el objetivo de prevenir y sensibilizar frente a toda forma de violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla.

3. Campaña con motivo del 25 de noviembre (Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres). Objetivo general: Prevenir y sensibilizar frente a toda forma de

violencia de género y estimular actitudes de rechazo a la misma en toda la población general de la ciudad de Sevilla, y más específicamente en la población joven.

Actividades culturales y deportivas LGTBI: Pasacalles y actividades diversas para desarrollar la celebración del Mes de la Diversidad en la ciudad de Sevilla en el mes de Junio. Estas actuaciones se desarrollarán en 2020 por el ICAS.

Otros gastos diversos: material de oficina, papelería que no suministre el Servicio de Gobierno Interior, y ferretería, envíos por correo, taxis, reparaciones menores, ornamentos florales, materiales para los distintos talleres (pintura, autoestima, cine, infantiles y demás), gastos de transporte, material audiovisual (cintas de video, audio, CDS, DVDC, pilas) y otros materiales diversos de funcionamiento de los centros.

Primas de seguros: contratación de las pólizas de seguros de responsabilidad civil /patrimonial para actividades y eventos organizados por la Dirección General.

Reuniones, conferencias y cursos: gestión de viajes que abarque la planificación de viajes, desplazamientos, alojamiento, manutención, coordinación y asistencia para ponentes que participen en las diversas jornadas organizadas por la Dirección General.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales: Gastos relacionados con la campaña del 8 de marzo, organización de jornadas, y otros proyectos: planes de formación en igualdad, evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **231.000,00**

Premios Mujer

Reconocimiento a mujeres y entidades de la ciudad de Sevilla que desarrollan o han desarrollado un activismo activo en la defensa de los derechos de las mujeres de nuestra ciudad, en diferentes ámbitos y disciplinas: deporte, ciencia, investigación, literatura, etc.

Subvenciones libre concurrencia.

Convocatoria pública subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigida a apoyar la realización de proyectos en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla. Dicha convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones del Servicio de la Mujer del Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla.

Subvenciones libre concurrencia LGTBI

Con el objetivo de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad promover la igualdad de oportunidades y la participación y presencia de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales en la vida social, económica, cultural y laboral para lograr su plena integración en la sociedad.

Subvención nominativa Convenio ATA

Punto de atención a personas transexuales, con el objeto de dar respuesta a las necesidades del colectivo trans de Sevilla y a sus familias.

23116 Atención inmediata mujeres colectivos vulnerables

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **211.797,01**

Publicidad y propaganda. Diseño de publicidad destinada a los CIAM

Seguridad. Objetivo de cubrir la seguridad de los CIAM.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Se trata de actuaciones complementarias de la atención directa e inmediata que se presta desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres. Programas complementarios de los CIAM (proyectos de continuidad que se han venido desarrollando, y dirigidos exclusivamente para víctimas de violencia de género):

1.- *Con otra mirada.*- En este Proyecto se realiza una intervención inmediata y una atención directa a las víctimas de violencia de género, y se pretende dar una mayor amplitud a las terapias ya establecidas y se ha estimado que sería una herramienta valiosa incorporar el uso de la Teatroterapia como elemento expositivo, con el fin de provocar la resignificación de los hechos traumáticos acontecidos por la víctima.

Objetivos Generales:

Atender a mujeres víctimas de violencia de género desarrollando factores de protección y compensación, desde una orientación integradora, dirigiéndose tanto a la reducción del impacto psicológico derivado del maltrato sufrido, como a la potenciación de aquellos recursos psicológicos y personales claves que faciliten a las mujeres el proceso de reestructuración de una vida autónoma y libre de violencia.

Proporcionar estrategias de afrontamiento de los conflictos y gestión del estrés a través de técnicas teatrales, permitiendo tomar conciencia de las respuestas inadaptadas y facilitar las adecuadas, dándoles la posibilidad de que tomen conciencia de cuáles son las formas de desarrollar esas situaciones con el mayor beneficio posible para las participantes.

Posibilitar la participación activa de las mujeres en los recursos lúdicos y culturales del entorno, facilitando un espacio que les permita relacionarse y expresarse,

desarrollando habilidades sociales y personales, creando lazos de amistad, comunicación y apoyo en sus relaciones y mejorando su autoestima y auto-concepto.

2.- *Miscelánea* - Este Proyecto pretende una intervención inmediata y una atención a las mujeres víctimas de violencia de género, así como a sus hijas e hijos, al mismo tiempo que sirve de instrumento de evaluación de las situaciones de necesidad social de las víctimas.

Las actuaciones con las propias mujeres se plantearán a través de Grupos de Intercambio de Experiencias. Paralelamente, se plantea el trabajo con sus hijas e hijos, ya que existe una alta probabilidad de que desarrollen síntomas como consecuencia de la repetida exposición a la violencia.

Objetivo General:

Atender a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos menores, desarrollando factores de protección y compensación frente a las experiencias de maltrato vividas, que al mismo tiempo les permitan adquirir habilidades, valores y actitudes para recuperar el control de sus vidas y la estabilidad personal y emocional.

3.- *Masculinidades positivas*.- Se estima fundamental desarrollar una acción de sensibilización y reeducación, dirigida a la población joven masculina que ha vivenciado durante algún tiempo de su vida episodios de violencia de género directa o indirectamente hacia la figura de su madre.

Igualmente, esta Dirección General se siente comprometida con la formación en Igualdad de Género para las nuevas generaciones de jóvenes y, por ello, esta actuación responde adecuadamente a la finalidad de ofrecer a los hijos varones de las mujeres usuarias de los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM), una excelente oportunidad de conocer y desarrollar nuevos modelos de relaciones más sanas, justas e igualitarias entre mujeres y hombres.

Objetivo General:

Formar y sensibilizar en modelos de Masculinidades Positivas, a través de diversos ejes o bloques temáticos, a los hijos varones de mujeres usuarias de los CIAM, con la finalidad de desmontar los estereotipos patriarcales y construir nuevos modelos masculinos basados en el respeto, la justicia y la igualdad de género.

4.- *Servicio de interpretación y traducción social*. Su objeto es la contratación del servicio de Traducción e Interpretación Lingüística que permita la asistencia de personas intérpretes o traductoras de lenguas oficiales distintas al castellano para dar cobertura a las demandas existentes en los seis Centros Integrales de Atención a las Mujeres, y las necesidades excepcionales que pudieran surgir a la hora de

organizar ponencias, jornadas u otros actos desde el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla.

5.- *Servicio de taxis que cubra las necesidades de los desplazamientos de mujeres atendidas desde los centros integrales de atención a la mujer y sus hijas e hijos.* Contratar un servicio de transporte de taxis, programado y no programado, de lunes a viernes en horario de 8h a 15 horas, y excepcionalmente por la tarde, que cubra las necesidades de los desplazamientos de las mujeres que son atendidas desde los Centros Integrales de Atención a la Mujer y sus hijas e hijos, que precisen del servicio dentro de la ciudad de Sevilla, o cuando sea necesario desplazarse desde Sevilla a algún punto de la provincia.

La cobertura del servicio se realizará mediante las siguientes modalidades de transporte:

- Desplazamientos de mujeres junto a sus hijas e hijos si lo precisan, desde los Centros Integrales de Atención a la Mujer hacia: Casas de Acogida, Centro de Salud, Hospital, Juzgados, etc.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **16.000,00**

Subvenciones nominativas:

1. Convenio Adoratrices. Asesoramiento a mujeres provenientes de contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual.
2. Convenio Oblatas. Acogimiento a mujeres víctimas de trata y prostitución que complementa la atención dispensada desde los Centros Integrales de Atención a las Mujeres (CIAM)

23117 Plan contra la prostitución

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **40.960,74**

Inserción sociolaboral de mujeres víctimas de violencia de género en exclusión social.- Su Objetivo es facilitar la inserción laboral de quince mujeres víctimas de violencia de género en extrema exclusión social, mediante un proceso de formación en el que se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las usuarias, contribuyendo a su recuperación social a través del acceso al mercado laboral.

Capítulo 4. Transferencias corrientes **142.000,00**

Subvención de libre concurrencia dirigida a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, así como otras actuaciones previstas en el marco del II Plan

de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual.

23118 Unidad contra la violencia

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 291.000,00

Publicidad y propaganda: Campañas de sensibilización.

Gastos diversos: Material de oficina, papelería que no suministre el Servicio de Gobierno Interior y ferretería, envíos por correo, taxis, reparaciones menores, ornamentos florales, materiales para los distintos talleres (pintura, autoestima, cine, infantiles y demás), pagos relacionados con actividades de ocio y tiempo libre, tales como gastos de transporte, material audiovisual (cintas de video, audio, CDS, DVDC, pilas) y otros materiales diversos de funcionamiento de los centros.

Otros trabajos realizados por otras empresas y Profesionales:

- *Espacios libres de violencia de género* .- Este proyecto consistirá en la puesta en marcha de dos líneas de trabajo: una que consistirá en la realización de un proyecto de sensibilización y prevención en materia de violencia de género dirigido a los diferentes agentes sociales: entidades, asociaciones, colectivos, etc de los Distritos Bellavista-La Palmera, Triana, San Pablo-Santa Justa y Macarena, a través del desarrollo del programa "Red de Espacios Libres de Violencia de Género" y otra, en la realización de un proyecto de apoyo y acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género, a través de la creación de una Red de Agentes de Apoyo en los Distritos Este Alcosa Torreblanca, Norte, Cerro Amate y Sur, que sirva como "puente" entre estas mujeres y las instituciones, facilitando su atención en los recursos, su integración y participación social en su entorno más inmediato y todo ello, con el objeto de avanzar en la creación de una Red Ciudadana contra la Violencia de Género, fomentando un tejido asociativo más igualitario y comprometido en la erradicación de este grave problema social".

- Actuaciones en el marco del Plan contra las agresiones sexuales, incluyendo entre otras, talleres donde las mujeres identifiquen espacios o momentos inseguros. Así mismo se amparan gastos complementarios de las Campañas de 23 de septiembre y 25 de noviembre

Capítulo 4. Transferencias corrientes 393.400,00

Premios:

1.- XIII Concurso de Creación de Imagen Gráfica y XIII Concurso de Eslogan para la Campaña de prevención y sensibilización sobre la Violencia de Género, dirigido a los

Centros Educativos de Enseñanza Secundaria de la ciudad de Sevilla con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Este concurso pretende promocionar, dentro del ámbito educativo, la igualdad entre mujeres y hombres, así como la lucha contra la violencia de género en todas sus manifestaciones.

2.- III Premio de producciones artísticas juveniles a favor de la igualdad y contra la violencia de género: “+ Igualdad – Violencia”. Objetivo: Premiar aquellas producciones artísticas originales que promuevan valores de igualdad, favoreciendo la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género, así como su rechazo, entre la ciudadanía sevillana y en especial entre su juventud. Se valorarán aquellas obras que desarrollen mensajes de superación de estas situaciones de violencia y la implicación de toda la sociedad en la erradicación de esta grave problemática social.

Subvención nominativa *Convenio Villateresita*. Recepción directa de mujeres de trata y explotación sexual en la Casa-Hogar, dicho espacio tiene como finalidad ser una vivienda compartida para mujeres que sufren marginación, explotación y exclusión, ya sea por ser extranjera, por estar enferma y sola, estar presa, en definitiva porque se vulnera y no se reconoce y respeta su dignidad humana, siempre que soliciten ayuda para iniciar un nuevo proceso enfocado a su reinserción.

Subvención libre concurrencia. Objetivos:

1. Modalidad C: Dirigida a apoyar la realización de proyectos innovadores y creativos, para la sensibilización y prevención de cualquier manifestación de la violencia de género entre la población joven de la ciudad de Sevilla, en el marco del IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla, el I Plan Municipal Contra la Violencia de Género y del II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual. Su objetivo es fomentar la participación del tejido social y de la propia juventud para contribuir a concienciar y prevenir a dicha población joven sobre las distintas manifestaciones de la violencia de género, canalizando la creatividad y el talento hacia la construcción de una juventud más igualitaria en la ciudad de Sevilla, optimizando el impacto de los proyectos mediante el uso de las redes sociales de información y comunicación (facebook, twitter, tuenti, app, instagram, whatsapp, spot, etc).
2. Subvenciones encuadradas en el Plan contra las agresiones sexuales. El objetivo es concienciar y prevenir las agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual y promover unas primeras orientaciones adecuadas a las víctimas de dichas agresiones, en los contextos antes citados, mediante la participación del tejido social.

32701 Coeducación

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **140.000,00**

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Los objetivos a cumplir son:

1. Sensibilizar a la comunidad escolar en todos los niveles educativos respecto a la necesidad de una escuela coeducativa a través de la implementación de talleres de sensibilización y formación en coeducación en los centros escolares de la ciudad de Sevilla.
2. Facilitar la toma de conciencia de la comunidad escolar de la realidad social sexista vigente en la actualidad y su incidencia directa en las discriminaciones existentes y en el ejercicio de actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres.
3. Apoyar y asesorar a los centros educativos que ya han participado en el programa en cursos escolares anteriores, para facilitar la participación de estos centros en actividades, propias o ajenas, relacionadas con la coeducación.

Población destinataria: Centros educativos de la ciudad de Sevilla

1. Directa: Profesorado, alumnado y familias de los centros educativos, públicos, privados y concertados, de Infantil, Primaria y Secundaria del municipio de Sevilla.
2. Indirecta: Personas vinculadas a la comunidad educativa del municipio de Sevilla.

92000 Administración general

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales **1.000,00**

Este programa tan sólo contiene una aplicación presupuestaria destinada a la reposición de equipos informáticos.

702011 a 70221 Distritos

Tal como articula el Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito, en sus disposiciones generales y, concretamente en el art 3 del mencionado Reglamento, la división territorial del término municipal de Sevilla, atiende a razones de mejor organización, distribución de competencias, prestación de servicios y para facilitar el desarrollo de la participación ciudadana.

En el art 4 del citado Reglamento, se definen los objetivos y fines que se desarrollarán e impulsarán desde las Juntas Municipales de Distrito, que pueden resumirse en la eficacia en la prestación de servicios, desconcentración municipal y proximidad en la gestión municipal hacia los vecinos y vecinas, todo ello, inspirado en la consecución de una adecuada coordinación y coherencia con los órganos centrales del Ayuntamiento de Sevilla y en un entorno de información y publicidad sobre todas las actividades y acuerdos que fueren precisos adoptar.

Los Distritos tienen encomendadas las siguientes competencias:

- Expedir los documentos acreditativos de empadronamiento.
- Desarrollar el Plan Sociocultural de ocupación del tiempo libre en su ámbito territorial, así como impulsar la organización y puesta en marcha de los cursos monográficos incluidos en el mismo.
- Impulsar la puesta en marcha y organización de programas de extensión cultural.
- Impulsar la organización y desarrollo de las fiestas populares en los barrios.
- Organización de Programas Culturales para mujeres.
- Organización de cursos de formación en género.
- Ejercer la dirección del personal funcionario adscrito al Distrito.
- La recepción y traslado a los órganos municipales competentes para su tramitación, de los documentos dirigidos a los Registros Auxiliares de los Distritos, y asimismo, actuarán como centros de recepción de documentos de los dirigidos a la Administración Autonómica, excepto en ambos casos, cuando se trate de documentos relativos a proposiciones de participación en licitaciones públicas.
- Colaborar con las Áreas y Servicios competentes en materia de venta ambulante.
- El asesoramiento e información a los consumidores en colaboración con la OMIC en lo relativo a las hojas de reclamaciones, funciones de la Junta arbitral de Consumo o cualquier otra información de nivel básico.
- Fomento, desarrollo y divulgación de las actividades desarrolladas por las distintas entidades y asociaciones ciudadanas y por la propia Junta Municipal de Distrito en orden a la participación ciudadana.
- Propuesta de usos de los edificios escolares del Distrito para actividades educativas, culturales o recreativas, complementarias de la docencia y fuera del horario escolar.
- Propuesta de programas educativos para el Distrito.
- Proponer los cambios de denominación de las vías públicas, plazas, parques,

mercados, centros comerciales del barrio, edificios y centros municipales.

- Seguimiento de las incidencias y propuestas de los trabajos de limpieza y portería de cada uno de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el ámbito del Distrito.
- Proponer las obras de conservación y mantenimiento, así como las Inversiones de los Centros Públicos docentes de Infantil y de Primaria existentes en el Distrito.
- Propuesta y seguimiento de actuaciones de reparación, mantenimiento de zonas ajardinadas, viario y espacios públicos en los Distritos, contratadas al efecto.
- Trasladar a las Juntas Locales de Seguridad las propuestas de actuación de los Cuerpos de Seguridad en al ámbito territorial.
- Propuesta de establecimiento de zonas peatonales.
- Propuesta de Itinerario de transporte público.
- Propuesta de ordenación del tráfico en el Distrito.
- Proponer al Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales, la construcción de nuevos mercados y la supresión, reforma o demolición de los existentes.
- Colaborar en la gestión administrativa municipal: ventanilla única.
- Resolver las solicitudes de reservas especiales para personas con movilidad reducida y residentes Autorizados.
- Resolver la solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado.
- Resolver la solicitud de vado permanente.
- Tramitar incidencias del bonobús de mayores.
- La realización de contratos de obras menores de conservación, mantenimiento e inversiones de los centros públicos docentes de Infantil y Primaria.

Los Distritos Municipales, en tanto que comparten las mismas competencias, desarrollan, con carácter general, los mismos programas, por lo que si bien los importes por programa y por capítulo se ofrecen de forma individualizada para cada Distrito, la exposición sobre los fines de los respectivos programas se realizará de forma conjunta para evitar reiteraciones.

Orgánicos 70211 a 70221: Distritos Municipales

| | | |
|-------|--------------------------------|--------------|
| 15321 | Pavimentación de vías públicas | 1.357.005,20 |
|-------|--------------------------------|--------------|

| | | |
|-------|--|---------------|
| 15325 | Pavimentación de vías públicas. Participación ciudadana | 1.694.678,00 |
| 32101 | Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria | 113.200,00 |
| 32105 | Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación ciudadana | 845.502,78 |
| 32603 | Apoyo mejora nivel educativo | 40.000,00 |
| 33402 | Ocio y tiempo libre | 4.808.975,91 |
| 33404 | Plan integral tres barrios amate | 55.250,00 |
| 33405 | Plan integral Su Eminencia | 24.050,00 |
| 33407 | Plan integral Palmete | 16.050,00 |
| 33408 | Plan integral Polígono Sur | 19.500,00 |
| 33409 | Plan integral Polígono Norte | 10.000,00 |
| 33410 | Plan integral Torreblanca | 10.500,00 |
| 33801 | Fiestas populares y festejos | 451.000,00 |
| 42488 | Eficiencia energética. DUSI | 250.000,00 |
| 92000 | Administración general | 472.903,72 |
| 92401 | Participación ciudadana | 365.300,00 |
| | Total dotación Distritos | 10.533.915,61 |

Los programas que encontramos en los Distritos son los siguientes:

15321 Pavimentación de vías públicas

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **426,00**

Capítulo 6. Inversiones reales **1.356.579,20**

Los núcleos urbanos, son elementos vivos que necesitan de un continuo mantenimiento para que se mantengan en condiciones aptas para el uso. Por ello las obras de inversión en zonas públicas son un objetivo fundamental de la Administración pública municipal y dentro de ella, de los Distritos municipales.

El objetivo de este programa es solventar las necesidades de rehabilitación de viales y atender las peticiones directas vecinales en este ámbito, para poder dar una respuesta acorde con la demanda ciudadana.

Concretamente, en este programa se incluyen créditos para inversiones nuevas en viales, reparaciones en la vía pública, instalación de juegos infantiles y de mayores,

así como reposición de los existentes, inversiones en arbolado, mobiliario urbano, parterres, etc.

Las actuaciones a realizar en viales tendrán carácter integral, evitando aquellas que puedan ser consideradas como mera conservación, y pudieran ser subsumibles en las actuaciones de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

15325 Pavimentación de vías públicas. Participación Ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales

1.694.678,00

Este programa garantiza que las inversiones que se realicen en la vía pública se ajusten a las preferencias de los vecinos, y fomentar efectivamente, la participación ciudadana, gestionados a través del "Plan mejora tu barrio", que en el ejercicio pasado se incluyeron dentro de un programa propio al objeto de agrupar los mismos de forma singularizada.

La descripción de las inversiones, emplazamiento e importe de cada una se concretarán una vez presentadas las distintas propuestas por las entidades, valoradas técnica y económicamente, y realizada la posterior votación en la correspondiente Junta Municipal de Distrito.

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Capítulo 6. Inversiones reales

113.200,00

La Educación Pública es uno de los pilares del Estado Social, y derecho a garantizar por los Poderes Públicos. Como consecuencia de dicha importancia el art. 25. 2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, la conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.

Es por ello, que como en el ejercicio anterior, este programa es otro de pilares del presupuesto de los distritos, presupuestándose las inversiones nuevas o de reparación en los centros docentes del Distrito destinados a enseñanza preescolar, infantil, primaria, tales como trabajos de albañilería, carpintería, cristalería, espacios deportivos y comunes, electricidad, etc., junto con las grandes inversiones en este sentido que se están realizando desde la Dirección General de Obra Pública Municipal.

32105 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. Participación ciudadana

Capítulo 6. Inversiones reales **845.502,78**

Junto al programa de pavimentación de vías públicas anteriormente descrito, que concentra los créditos destinados al "Plan mejora tu barrio",, como vía para fomento de la participación ciudadana en el Distrito, en este caso, se consignan créditos para decidir acerca de las inversiones prioritarias en los centros escolares del Distrito.

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

Capítulo 4. Transferencias corrientes **40.000,00**

Con la finalidad de fomentar el apoyo y mejora del nivel educativo, se convocan cada año, en los Distritos que lo estiman oportuno, subvenciones en especies con el objetivo de contribuir a sufragar parte de material escolar (cuadernos, lápices, etc.) al alumnado matriculado en centros públicos o concertados del Distrito en el nivel de educación primaria.

Así mismo, se imputan en este programa subvenciones dirigidas a los colegios para solicitar autobuses con los que realizar viajes al entorno de la ciudad, o eventos en los colegios en un marco de integración en la comunidad.

33402 Ocio y tiempo libre

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **4.479.621,70**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **329.354,21**

Una de los rasgos que caracterizan a las sociedades occidentales contemporáneas es la importancia y el tiempo destinado al ocio, el cual ha ido en aumento, sobre todo en las últimas décadas. A ello se une el importante incremento de la población mayor de 65 años, la cual goza de una mayor disponibilidad de tiempo para el desarrollo de estas actividades.

El Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus once Distritos, ejerciendo las competencias que ostenta para promover actividades y prestar servicios que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos sobre ocio y la adecuada utilización del tiempo libre, quiere continuar con el impulso de la organización y desarrollo de actividades propias, así como el fomento y la dinamización de las actividades socioculturales de las entidades a través de subvenciones en especie y subvenciones de gasto de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones y normativa de desarrollo.

Los créditos más relevantes dentro de este programa, son los destinados a la financiación de la contratación de los Talleres Socioculturales. A través de los mismos se satisface la demanda ciudadana al ofrecer a los vecinos propuestas de ocio cultural y recreativo, y ocupación del tiempo libre, así como actividades formativas que mejoren su cualificación profesional y su empleabilidad. Para ello, se contrata la impartición, organización, planificación, programación y coordinación de los cursos y talleres socio-culturales en las distintas especialidades relacionadas, organizados por el Distrito.

Así mismo a través de este programa se realizan múltiples trabajos, entre las que cabe resaltar:

- Actividades Culturales y Deportivas que buscan la interrelación de los vecinos y las vecinas del Distrito, buscando una cohesión del territorio y la participación activa de todos sus habitantes. Cabe enunciar, entre otros proyectos, las distintas Escuelas con la que se pretende ayudar a las familias en épocas de vacaciones facilitándoles la conciliación familiar; la organización de carreras solidarias, cines de verano, representaciones teatrales, concursos literarios, de pintura, o destinados a los nuevos emprendedores; campeonatos deportivos, actividades infantiles, actuaciones musicales, contratación de autobuses del Distrito con el cual se ponen a disposición de todos los vecinos y vecinas del Distrito la posibilidad de realizar viajes al entorno de la ciudad de Sevilla, etc.
- Concesión de Subvenciones en régimen de libre concurrencia dentro de las diferentes actividades socio culturales que realizan las diferentes entidades del Distrito.

Capítulo 6. Inversiones reales **8.000,00**

Programas: Planes Integrales

Estos programas son específicos en tanto que atienden a las necesidades singulares de determinados barrios de Sevilla.

Se encuentran recogidos en los siguientes Distritos:

I. Distrito Cerro-Amate

33404 Plan Integral Tres Barrios-Amate

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **55.250,00**

33405 Plan Integral Su Eminencia

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **24.050,00**

33407 Plan Integral Palmete**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 16.050,00***II Distrito Sur***33408 Plan integral Polígono Sur****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 19.500,00***III Distrito Macarena***33409 Plan Integral Polígono Norte****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.000,00***IV Distrito Este-Alcosa-Torreblanca***33410 Plan Integral Torreblanca****Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 10.500,00**

A estos programas se imputan los gastos de distintas actividades socio-culturales orientadas específicamente al ámbito territorial propio de cada uno de los Planes Integrales.

33801 Fiestas populares y festejos**Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 403.400,00****Capítulo 4. Transferencias corrientes 47.600,00**

A través de este programa se financian gastos relacionados con la organización de fiestas tradicionales propias como la Velá o el Corpus Chico de Triana, u otras velás que se celebran en distintos barrios de la ciudad. Así mismo, a través del mismo los Distritos contribuyen al desarrollo de distintos actos tradicionales de carácter más general como su Cabalgata o Carnaval, dentro de su ámbito territorial, fomentando la participación ciudadana.

En este programa se imputa así mismo el gasto derivado de las atenciones protocolarias y representativas propias del Distrito como la organización de su caseta en el recinto ferial, así como distintas subvenciones de libre concurrencia relacionadas con las finalidades del programa.

42588 Eficiencia energética. DUSI

Capítulo 6. Inversiones reales **250.000,00**

Se trata de un Programa incardinado en el Distrito Norte, que forma parte del proyecto cofinanciado por la Unión Europea denominado Estrategia DUSI.

El importe irá destinado a realizar actuaciones de inversión en viales públicos (calzada, plazas públicas, etc), incluyendo mejora de la eficiencia energética y el uso de energías renovables en infraestructuras.

92000 Administración General

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **451.303,72**

Capítulo 6. Inversiones reales **21.600,00**

Se imputan a este programa los gastos de oficina y dependencias generales, tales como material de oficina o informático no inventariable, seguridad y vigilancia, mobiliario, enseres, equipos informáticos, etc., que resulten necesarios para el funcionamiento de los Distritos y que no sean suministrados por los Servicios centrales.

92401 Participación ciudadana

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **1.000,00**

Capítulo 4. Transferencias corrientes **364.300,00**

En este programa fundamentalmente se incluyen subvenciones en régimen de libre concurrencia con las que se pretende facilitar el acceso y la participación de los vecinos y vecinas de cada barrio, a través de las distintas entidades ciudadanas a las que pertenezcan, que tengan por objeto realizar actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública en el marco de actuación del Distrito. Ello unido al objetivo de contribuir a fortalecer y consolidar el movimiento asociativo existente en el territorio. Así mismo se arbitran medidas para el fomento del tejido asociativo, y del pequeño y mediano comercio como comercio tradicional.

70301 Oficina Técnica de Edificios Municipales

Programas de gasto

| | | |
|-------|---|---------------|
| 32101 | Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria | 1.390.860,32 |
| 32110 | Construcción sostenible centros docentes. | 56.870,00 |
| 32111 | Construcción sostenible centros docentes. aislamiento | 11.099.247,12 |
| 32112 | Construcción sostenible centros docentes. iluminación | 382.259,72 |

| | | |
|-------|---|---------------|
| 32113 | Construcción sostenible centros docentes. climatización | 726.414,15 |
| 32188 | Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. DUSI | 91.325,32 |
| 32302 | Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. | 3.772.066,98 |
| 92012 | Edificios municipales | 13.127.134,00 |
| 93300 | Gestión del patrimonio | 100.000,00 |

32101 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria

Capítulo 6. Inversiones reales **1.390.860,32**

El detalle de previsiones efectuadas es el siguiente:

Inversión en arbolado.

Conforme a la política medio ambiental realizada en los ejercicios anteriores respecto a la plantación de árboles en los colegios, resulta necesario continuar con la plantación o reposición de los mismos para contribuir a espacios de sombra en los mismos.

Obra nueva.

Para la construcción de 2 grandes porches de sombra en sendos colegios de nuestra ciudad, mejorando así las condiciones de confort para los niños.

Inversiones en maquinaria.

Se consolida la previsión de gastos respecto a otros ejercicios, a efectos de maquinaria nueva en colegios.

Inversiones para reformas en colegios

Según las necesidades que se vayan planteando y sin perjuicio de las programadas con cargo al proyecto de Incentivos a la Construcción Sostenible, que se expone a continuación.

32110 Construcción sostenible centros docentes

Dentro del programa cofinanciado por la Junta de Andalucía, de concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible, el Ayuntamiento de Sevilla va a emprender las siguientes actuaciones en 21 colegios públicos de Sevilla que se indican más adelante:

- a) Aplicación de tecnología de aprovechamiento de calores residuales. Consiste en la disposición de una instalación de ventilación para la renovación del aire interior de los edificios
- b) Implantación de proyectos luminotécnicos. Consiste en la sustitución de las luminarias de los espacios de los edificios para mejorar su eficiencia energética mediante la sustitución por equipos de tecnología LED
- c) Aislamiento desde el exterior. Consiste en la instalación de un sistema de aislamiento térmico exterior a las fachadas de los edificios (SATE) así como, la instalación de sistema de aislamientos exterior en las cubiertas de los edificios.

Los colegios donde están previstas las actuaciones de este proyecto cofinanciados son los siguientes:

CEIP Ntra. Sra. del Águila
CEIP Juan de la Cueva
CEIP Juan XXIII
CEIP Pablo VI
CEIP Ignacio Sánchez Mejías
CEIP Juan de Mairena
CEIP María Zambrano
CEIP Teodosio
CEIP Pino Flores
CEIP Huerta del Carmen
CEIP San José Obrero
EI Santa Catalina
CEIP Valdés Leal
CEIP Príncipe de Asturias
CEIP Concepción Estevarena
CEIP Tartessos

CEIP El Manantial
CEIP Rico Cejudo
CEIP Vara del Rey
CEIP Huerta de Santa Marina
CEIP Aníbal González

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 56.870,00

En este programas se imputan los gastos de las auditorias, mientras que las inversiones se ejecutarán, según su naturaleza concreta, con cargo a los programas que se indican a continuación

32111 Contrucción sostenible centros docentes. Aislamiento

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 11.099.247,12

32112 Construcción sostenible centros docentes. Iluminación

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 382.259,72

32113 Construcción sostenible centros docentes. Climatización

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 726.414,15

32188 Creación y conservación de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria. DUSI

Capítulo 6. Inversiones reales 91.325,32

Con estas aplicaciones se atienden gastos derivados de:

Línea 5 Mejora de eficiencia energética y uso de energías renovables en infraestructuras, equipamientos y servicios públicos y en las viviendas”.

L5/2 “sustitución de carpintería exterior del CEIP María Zambrano y Blas Infante.

L5/3 “Proyecto luminarias Colegios.

32302 Funcionamiento de centros docentes. Preescolar, infantil, primaria.

Se incluyen en este programa créditos para gastos de funcionamientos e los colegios tales como suministro de energía eléctrica, gas, carburantes, vigilancia de los centro, etc.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **3.772.066,98**

92012 Edificios municipales

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **11.537.134,00**

Se incluyen dotaciones para el correcto mantenimiento y funcionamiento de los edificios municipales. Entre los gastos corrientes en bienes y servicios, cabe destacar los siguientes:

- Conservación maquinaria, instalaciones y utillaje, para el mantenimiento de las instalaciones de los edificios municipales, básicamente los sistemas de climatización.
- Suministros de energía eléctrica, agua, gas, y combustibles y carburantes.

Capítulo 6. Inversiones reales **1.590.000,00**

A modo no exhaustivo, pero ejemplificante, se hace necesario acometer las siguientes obras en edificios municipales:

- Puesta en uso de la primera fase de los locales del arenal.
- Pabellón de Telefónica (2ª fase).
- Instalaciones para Cementerio, Imprenta Municipal, Centro Cívico del Cerro del Águila y otras.
- Comisaría de Bellavista. Adecuación por requerimiento de la Inspección de trabajo.
- Reformas en Centros Cívicos.
- Edificio "La Ranilla" (sede del área de Gobernación).
- Parque de Bomberos P5.
- Sede del Distrito Triana. Es una obra compleja que necesariamente habrá que acometer en varios ejercicios.
- Instalación de placas solares.

93300 Gestión del patrimonio

Distribución por capítulos

Capítulo 6. Inversiones reales 100.000,00

Créditos para la rehabilitación de las viviendas de propiedad municipal.

70400 Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

92500 Oficina defensor del ciudadano

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones es un órgano creado por el Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el art. 132.1 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la defensa de los vecinos ante la Administración Municipal.

La dotación más relevante es la destinada al abono de las indemnizaciones que correspondan a los vocales de la Comisión.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 39.400,00

70501 Servicio de Educación

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|------------|
| 32603 | Apoyo mejora del nivel educativo | 84.650,00 |
| 32604 | Actividades educativas comunidad escolar | 696.147,34 |
| 33401 | Promoción cultural | 50.000,00 |

32603 Apoyo mejora del nivel educativo

La dotación se concentra en programas que se desarrollen en los centros educativos de nuestra ciudad.

Distribución por capítulos

Capítulo 4. Transferencias corrientes 84.650,00

Premios.

Esta aplicación presupuestaria está concebida para hacer frente al gasto que supone la concesión de premios a la Trayectoria Personal y Académica del alumnado de 4º curso de ESO, con el objetivo de fomentar la escolaridad en etapas no obligatorias. En 2020 se convocará la XIX Edición de dicha Convocatoria de Premios.

Cuota Asociación Ciudades Educadoras

Sevilla es miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras. Siendo necesario incluir esta aplicación presupuestaria para afrontar el gasto que supone el pago anual de la suscripción a dicha Asociación.

Subvención Libre Concurrencia

Durante este año se ha consensuado con la comunidad Educativa el borrador del I Plan Municipal de Prevención, control y seguimiento del absentismo escolar, y se tiene previsto sea aprobado por Pleno Municipal antes de la finalización del año 2019, una vez hecho esto, se pretende implementar algunas de las actuaciones recogidas en el mismo, mediante una convocatoria de subvenciones de libre concurrencia dirigida a la Comunidad Educativa, con la finalidad de contribuir a la reducción del nivel de absentismo escolar, de nuestra ciudad.

32604 Actividades educativas comunidad escolar

El objetivo principal de este programa es fomentar la relación con la Comunidad Educativa para una adecuada realización de los programas de la que aquella es destinataria. También promover iniciativas en materia educativa dentro de la función de complementariedad que el Ayuntamiento asume, así como diseñar estrategias de colaboración en ámbitos de actuación singular, tales como absentismo y abandono escolar, educación especial, educación infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato y Educación Permanente de Adultos, etc.

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 696.147,34

Ordinario no inventariable. Material de Oficina

Suministro materiales de oficina

Primas de Seguros

Para dar cobertura a las actividades que se vayan a realizar en espacios públicos.

Atenciones Protocolarias y representativas

La dotación presupuestaria de la aplicación corresponde a las necesidades de ofrecer un detalle conmemorativo en agradecimiento a las personas que altruistamente participan en la entrega de Premios a la Trayectoria aportando sus experiencias y trayectorias posteriores a haber recibido dicho Premio en ediciones anteriores.

Publicidad y propaganda

El gasto asignado respondería a las necesidades correspondientes a la difusión de Programas y actividades del Servicio para el año 2020.

Reuniones, Conferencias y Cursos

Se consignan créditos que correspondería a aquellas necesidades derivadas del Servicio de continuidad con las reuniones formativas e informativas correspondientes a las comisiones de Seguimiento de la Rece y de la difusión del Plan de Absentismo Municipal

Actividades Culturales y Deportivas

El gasto propuesto se ha determinado para dotar de presupuesto a las actividades diversas en función de las necesidades planteadas en este Servicio para atender la demanda de los Centros Escolares y de la Comunidad Educativa que se traduce en Programas y Proyectos específicos en función de los objetivos planteados anualmente en nuestra Programación, incrementándose para hacer frente al gasto extraordinario que supone la ejecución del XIV Encuentro Estatal de Sevilla Ciudad Educadora, como los gastos de arrendamiento de los espacios para la realización del Encuentro y los servicios asociados a la ejecución del mismo, teniendo en cuenta que en el año 1990 y en el marco del I Congreso Internacional de Ciudades Educadoras celebrado en Barcelona, el Ayuntamiento de Sevilla suscribió la Carta de Ciudades Educadoras. En marzo de 2007 se ratifica por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Durante el transcurso del XIII Encuentro Estatal de la RECE celebrado en Lleida en 2018, Sevilla fue elegida para coordinar la Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) para el período 2018/2020 y durante el Congreso Internacional celebrado en Cascáis en noviembre del año pasado 2018, fue elegida miembro del Comité Ejecutivo Internacional.

El Ayuntamiento de Sevilla, como ciudad Coordinadora Estatal tiene que organizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento y la organización del XIV Encuentro Estatal, previsto para el mes de marzo de 2020 y que tiene como lema “ciudades, que sienten, respiran y abrazan”.

Otros gastos diversos

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir

Seguridad

Realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a esta Delegación de Educación, que pudieran sobrevenir, como puede ser las actividades de seguridad para las exposiciones de experiencias de buenas prácticas de marzo de 2020, así como para cubrir la necesidad de los servicios de auxiliares de información, vigilancia y control de acceso de actividades programadas

Estudios y trabajos técnicos

Cubrir la necesidad de realizar un estudio comparativo del absentismo escolar entre las distintas zonas de la ciudad de Sevilla, y/o de la demanda de nuevos Programas Educativos Municipales.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Para la realización de las actividades que corresponden dentro de las competencias a la Delegación de Educación, relativas a la ejecución del Programa de Encuentros en Familia y a otros servicios necesarios para la realización de diversos Programas Educativos, así como los servicios correspondientes al ejercicio 2020 de la Secretaría Técnica del Encuentro Estatal de Ciudades Educadoras

33401 Promoción cultural

Distribución por capítulos

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **50.000,00**

Actividades culturales y deportivas

Su dotación está destinada para hacer frente al gasto de los Programas que tienen al cine considerado un instrumento pedagógico y cultural, que traslade el arte cinematográfico de las salas comerciales, al interior de las aulas, convirtiéndolo en una herramienta muy útil y versátil en todos los niveles educativos y en todas las áreas del conocimiento y de la enseñanza de valores; programa que va dirigido tanto a los Centros de Educación de Adultos, como a los menores, dentro del marco de la Sección Europa Júnior del Festival de Cine Europeo que se celebra en noviembre.

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales

Realización de las actividades complementarias a los Programas relativos a las actividades culturales y deportivas, como la gestión de transporte escolar para el alumnado y edición de guías didácticas de Cine.

70502 Escuela Virgen de la Esperanza

Programas de gasto

32301 Escuela Virgen de la Esperanza 280.453,02

32301 Escuela Virgen de la Esperanza

Distribución por capítulos

Capítulo 1. Gastos de personal **215.628,75**

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios **34.182,45**

Capítulo 6. Inversiones reales **30.641,82**

Este programa plasma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y utilización del centro docente de titularidad municipal "Virgen de la Esperanza".

Corresponde al Ayuntamiento la obligación de impartir en el centro docente las enseñanzas autorizadas de forma gratuita y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio oficiales.

Por otra parte, corresponde a la Consejería de Educación las retribuciones íntegras de personal docente, los gastos ordinarios para el mantenimiento, conservación y funcionamiento del centro, así como los gastos de personal complementario de las unidades de educación especial, motivo por el cual dicho programa se financia íntegramente con la subvención de la Junta de Andalucía.

4.8. ALCALDÍA

La Alcaldía se reserva el desarrollo y ejecución de las políticas municipales en materia de promoción y acción exterior de la Ciudad en todos los ámbitos competenciales excepto en materia de turismo que corresponde al Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo y, en particular, el fomento de las relaciones bilaterales con otras ciudades y promoviendo el trabajo con redes de ciudades y organizaciones internacionales, Padrón de Habitantes, Estadísticas y Estudios, relaciones con la Oficina del Defensor del Pueblo, el seguimiento presupuestario con el objeto de controlar la ejecución presupuestaria y la captación de fondos europeos.

Los órganos gestores del Área son los siguientes:

| | | |
|-------|---|------------|
| 90001 | Servicio de Alcaldía | 203.266,00 |
| 90002 | Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso | 9.500,00 |
| 90100 | Dirección General de Comunicación | 99.507,00 |

| | | |
|-------|---|------------|
| 90301 | Servicio de Planificación y Coordinación de Programas | 733.760,58 |
| 90501 | Servicio de Estadística | 243.629,10 |

90001 Servicio de Alcaldía

Programas de gasto

| | | |
|-------|----------------------|------------|
| 91200 | Órganos de gobierno | 80.647,00 |
| 92006 | Servicio de alcaldía | 1.900,00 |
| 92008 | Protocolo | 120.719,00 |

91200 Órganos de gobierno

Se consignan en este programa las cuotas para la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes **80.647,00**

- Cuota FEMP
- Cuota FAMP

92006 Servicio de alcaldía

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **1.900,00**

Corresponde al Anticipo de Caja Fija y otros gastos diversos menores

92008 Protocolo

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **120.719,00**

Se concentran en este capítulo:

Contrato de suministro de flores para atenciones protocolarias tales como coronas mortuorias, ramos de flores, exorno del teatro Maestranza y Lope de Vega para el Pregón de Semana Santa y del Pregón Taurino, etc.

Contrato de suministro de Giraldillos que se entregan por el Sr. Alcalde y resto de Delegados a las autoridades en sus visitas y recepciones oficiales al Ayuntamiento de Sevilla.

Medallas del día de Sevilla y pergaminos de hijo adoptivo y predilecto del día 30 de mayo, en la gala celebrada en el Teatro Lope de Vega con motivo del día de la Ciudad.

Reproducción de láminas de la Giralda o de otros monumentos de la Ciudad de Sevilla, para ser entregadas por el Alcalde a las autoridades que visitan el Ayuntamiento.

Azulejos de cerámica con imágenes de la ciudad de Sevilla para atenciones protocolarias.

Gastos destinados a la adquisición de artículos no incardinados en el concepto de atenciones protocolarias, como banderas de diversos tamaños para uso protocolario, expediente de mensajería, señal de satélite para la retransmisión por TV de la Gala de la Ciudad de Sevilla, presentación de la Gala del Día de Sevilla (30 de mayo).

Servicio de instalación y mantenimiento de los sistemas audiovisuales que requieran las sesiones plenarios, reuniones, actos protocolarios y ruedas de prensa del Sr. Alcalde y los Concejales del Ayuntamiento de Sevilla.

Servicio de asistencia técnica, escenografía, infraestructuras y diseño de eventos.

90002 Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso

Programas de gasto

| | | |
|-------|-------------------|----------|
| 92004 | Asesoría jurídica | 9.500,00 |
|-------|-------------------|----------|

92004 Asesoría Jurídica

Distribución por capítulos

| | |
|---|-----------------|
| Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios | 9.500,00 |
|---|-----------------|

Gastos de funcionamiento de la misma entre los que se recogen los relativos a Prensa Revistas Libros y otras publicaciones, Jurídicos y Contenciosos y Otros gastos diversos.

90100 Dirección General de Comunicación

Programas de gasto

92007 Centro de prensa 99.507,00

92007 Centro de prensa

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 93.507,00

Cubre los gastos relativos a las siguientes acciones:

Proyecto para la difusión de contenidos en medios de comunicación local de información de servicio público.

Proyecto para la mejora del posicionamiento y reputación digital del Ayuntamiento de Sevilla mediante la difusión de contenidos de información de servicio público.

Contratación de gastos diversos para el Gabinete de Comunicación.

Servicio de agencia de noticias (teletipos).

Servicio de agencia de noticias audiovisuales.

Servicio de apoyo en diseño y producción.

Servicio de coberturas gráficas y audiovisuales.

Servicio de apoyo en el montaje de eventos de comunicación.

Capítulo 6 Inversiones reales 6.000,00

Suministro de instalación de diverso material técnico.

90301 Servicio de Planificación y Coordinación de Programas

Las competencias asignadas a este Servicio implican todas las acciones relacionadas con la gestión de los Fondos Europeos, proyectos europeos colaborativos y atracción de inversiones, así como las políticas municipales en materia de Smart City y Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras.

Programas de gasto

43302 Desarrollo empresarial 231.520,00

91200 Órganos de gobierno 19.000,00

92014 Planificación y coordinación de programas 411.379,55

92088 Administración general. DUSI 71.861,03

43302 Desarrollo empresarial

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes 231.520,00

Subvención Nominativa ONU-Hábitat

Subvención para el fomento de iniciativas de generación de concierto en cuestiones urbanas, conjuntamente seleccionadas con ONU-Habitat, y dirigidas a la concreción y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

91200 Órganos de gobierno

Distribución por capítulos

Capítulo 4 Transferencias corrientes 19.000,00

Cuota Eurocities

Asociación sin fines lucrativos integrada por grandes ciudades europeas para la puesta en marcha de diversos proyectos en materia de eficiencia energética, medio ambiente, economía circular y cultura.

El Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno de 25 de Septiembre de 1997, es miembro de la citada asociación.

Su objetivo es fomentar la cooperación y el marco público para que las ciudades que la integran puedan trabajar juntas en sus fines comunes.

92014 Planificación y coordinación de programas

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 372.197,55

Atenciones protocolarias y representativas

Se atienden gastos derivados de las competencias del Servicio en el ejercicio de las atribuciones propias de las relaciones en el marco del Plan Estratégico Sevilla 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible así como proyectos europeos, y las derivadas de la acción exterior, comprendiendo entre otras atenciones protocolarias para el "V

Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano”, el Foro Global de Gobiernos Locales, etc.

Publicidad y propaganda.

Las actuaciones del Servicio determinarán la necesidad de la contratación de publicidad de las mismas, así como de los servicios de comunicación del Foro Global de Gobiernos Locales, y la realización de memorias e informes en el marco de los proyectos europeos, el Plan Estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, que implique la difusión del contenido los mismos., y las difusiones que se hagan necesarias en ejecución de la competencia de acción exterior en general.

Reuniones, conferencias y cursos.

Se atenderán los gastos necesarios para las reuniones necesarias para la puesta en marcha del Plan Estratégico Sevilla 2030, para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de comités técnicos y autoridades que gestionan fondos europeos, nacionales y autonómicos, reuniones de organizaciones europeas, el Foro Global de Gobiernos Locales y reuniones y conferencias del “V Centenario: 1ª Vuelta al mundo Magallanes-Elcano” y en general cualquier evento de esta naturaleza que sea competencia de la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Otros gastos diversos.

En la que se imputarán los gastos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Planificación y Coordinación de Programas, Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y de la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Estudios y trabajos técnicos.

Se consignarán en esta aplicación presupuestaria, con carácter general las contrataciones de asistencias técnicas necesarias para el desarrollo de las competencias en materia propias del Servicio, la Dirección General de Desarrollo Sostenible, financiación y Acción Exterior y la Coordinación General a la que se encuentra adscrita y específicamente las contrataciones necesarias que demande la ejecución del Plan estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible,

acción exterior, fondos europeos, Foro del Espacio, Foro de Gobiernos Locales, entre otras

Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

Con carácter general se consignan las contrataciones necesarias para, cubrir las necesidades que demande la ejecución del Plan Estratégico Sevilla 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenible, acción exterior, fondos europeos, como entre otros: El Foro Gobiernos Locales, así como cualquier competencia atribuida a la Dirección General de Desarrollo Sostenible, Financiación y Acción Exterior y a la Coordinación General a la que se encuentra adscrita.

Capítulo 4 Transferencias corrientes

39.182,00

Convenio Universidad Pablo de Olavide

El Convenio tiene por objeto la creación e impulso de la “Cátedra de Planificación Estratégica de Ciudades, Desarrollo Sostenible y Gobernanza”, en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, para fomentar un sistema integrado de actividades de investigación, formación, análisis y divulgación, en materia de la Planificación Estratégica de Ciudades, y especialmente sobre el impulso de políticas urbanas vinculadas a la implementación de dichos planes estratégicos de ciudad inspiradas en el modelo de la gobernanza, adaptados a los objetivos de desarrollo sostenible.

Cuota red española de desarrollo sostenible

Sevilla forma parte de la Red Española de Desarrollo Sostenible, asociación sin ánimo de lucro, cuya misión es movilizar y sensibilizar a la sociedad española, a las instituciones públicas y al mundo corporativo para que conozcan de manera más rigurosa y comprometida los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como favorecer su incorporación a futuras políticas, al ámbito empresarial y en el comportamiento de la sociedad en general.

Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

Cuota Ariane

Sevilla forma parte de la Red de Ciudades Ariane, cuyo objeto es la cooperación estrecha entre las comunidades de países miembros de la Agencia Espacial

Europea, que tengan empresas o industrias que participen directa o indirectamente en actividades del transporte espacial europeo. Esta participación conlleva una cuota anual que se calcula en función del número de habitantes.

92088 Administración general. DUSI

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 71.861,03

En este capítulo se encuentran las aplicaciones destinadas a atender los gastos derivados de la contratación de servicios de consultoría y servicios de publicidad para la ejecución de la estrategia DUSI con carácter general.

Se incardinan dentro del eje 13 del Programa Operativo FEDER, que los autoriza como gastos elegibles, además de obligatorios en el caso de la publicidad.

Estas acciones son las únicas que pertenecen al citado eje, ya que el resto de las líneas de actuación, se encuentran comprendidas en el eje 12 del PO FEDER.

Según cuadro facilitado por el SRV Gestión Presupuestaria, todos los remanentes se encuentran incorporados.

90501 Servicio de Estadística

El Servicio de Estadística da soporte administrativo a las siguientes competencias

- Gestión del Padrón Municipal de Habitantes y el mantenimiento del callejero y portadero en los términos de las LRBRL y del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.
- Organización y puesta a disposición de las Juntas Electorales de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones en el marco de lo dispuesto en la LOREG
- Realización del anuario estadístico

Programas de gasto

| | | |
|-------|--|------------|
| 92311 | Gestión del padrón municipal de habitantes | 208.629,10 |
| 92312 | Procesos electorales | 35.000,00 |

92311 Gestión del padrón municipal de habitantes

El Padrón Municipal pretende mantener actualizada una fotografía fiel y veraz de los vecinos de Sevilla, entendidos éstos como las personas con residencia habitual y domicilio conocido en este término municipal. Este programa incluye los datos a los que se refiere la norma aplicable anteriormente relacionada y que incumbe entre otros: sexo, edad, estudios...etc.

El Padrón municipal se constituye en un instrumento esencial en la elaboración y mantenimiento del Censo Electoral por parte de la Administración del Estado.

Por otro lado El Ayuntamiento debe disponer de una base de datos de las calles y numeración de los inmuebles existentes y mantener una colaboración con sus organismos y entidades públicas, y con el resto de las administraciones con el mantenimiento del callejero y portadero y la realización del Anuario Estadístico

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios 208.629,10

El objetivo es mantener una base de datos de vecinos actualizada y real, que garantice por tanto el disfrute y ejercicio de derechos por parte de las personas inscritas en el Padrón. Si bien el Padrón Municipal es un mero registro administrativo, hay que señalar que, en el marco de la norma que se le aplica, la inscripción en el mismo supone a la persona vecino de Sevilla.

Siendo esto así, es práctica habitual que tanto esta Institución como otras administraciones públicas, consideren el certificado de empadronamiento como un documento probatorio de la vecindad en Sevilla, en procedimientos declarativos de derechos.

Igualmente la correcta inscripción en el Padrón Municipal determina la inscripción en el Censo Electoral, elemento de esencial importancia en el ejercicio de los derechos fundamentales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Española.

Para conseguir este Objetivo Estratégico, se establecen varios Objetivos especiales:

El Servicio de Cita Previa, que pretende agilizar la tramitación del Padrón Municipal para los vecinos.

El Servicio de Padrón a Domicilio, que persigue el mejor acceso del ciudadano a este servicio municipal de obligado cumplimiento. Este servicio de padrón, se acerca al ciudadano y le facilita la labor de la inscripción en el mismo, salvando obstáculos

de tiempo, formación, analfabetismo, edad avanzada de los ciudadanos, dificultad de desplazamiento, personas con movilidad reducida, etc.

Asimismo, con el objetivo de mantener una imagen geográfica actualizada de la realidad de nuestra ciudad en relación a las calles y numeración de sus inmuebles para servir de instrumento a los sectores económicos y políticos de la ciudad se establecen los siguientes Objetivos especiales:

Revisión del Callejero Oficial de Sevilla a Partir de los números de Gobiernos: Mantenimiento del GIS en tanto que revisión geográfica. Mantenimiento de la cartografía digital

Panel Informativo Cartografía Término Municipal de Sevilla: Renovación de los paneles informativos en el Servicio de Estadística. Sustitución y Actualización de los Paneles Informativos con Ortofoto y Plano del término municipal para ofrecer al ciudadano la estructura territorial de la ciudad, la exacta ubicación de edificios, así como la mejor comprensión de la evolución y cambios experimentados en nuestra demarcación territorial. Estos Paneles se encuentran en el hall de entrada del Servicio para que cualquier ciudadano pueda consultarlo.

Anuario Estadístico: Recopilación de datos, elaboración y redacción del anuario estadístico de Sevilla como herramienta para hacer ciudad y para el desarrollo del trabajo de los sectores económicos, sociales y políticos de la ciudad de Sevilla.

Comparativa Datos Electorales: Realización de comparativas de resultados escrutinio entre distintos procesos electorales, por parámetros de Distrito, Sección, Mesa y Barrios.

92312 Procesos electorales

Este programa se concreta en la colaboración con la Administración del Estado en todos los procesos electorales en los términos dispuestos por a LOREG y colaborar en el mantenimiento de sus datos actualizados, de acuerdo con los datos que va renovando esta Institución relativos a cartografía, secciones, etc.

Distribución por capítulos

Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios **35.000,00**

El objetivo es mantener una base de datos real de la situación del término municipal de Sevilla, que implique planos y croquis actualizados de cada sección estadística, a

fin de adecuarlas a la realidad. Propiciar la adecuada coordinación y colaboración con el INE remitiendo periódica información actualizada del padrón, la cartografía, límites de secciones, callejeros, etc.

Para conseguir este Objetivo Estratégico, se establecen unos Objetivo especiales:

Revisión Planimetría Secciones Electorales. Supone la revisión del término municipal, dirigida a la actualización de los planos o croquis de cada sección estadística, para adecuarla a la realidad a fin de remitir a INE y Oficina del Censo Electoral, datos actualizados de padrón, cartografía, censo, límites de secciones, numeración de vías, división y fusiones de las secciones electorales propuestas por el INE... etc.

Actualización de la Planimetría del Seccionado Electoral para su adecuación a la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, así como las modificaciones producidas por las divisiones y/o fusiones del Seccionado Estadístico y en las entidades y núcleos de población. Todo ello, sirve de base para el mantenimiento de la cartografía correspondiente a nuestra circunscripción. Esta cartografía es la que se remite a la Oficina del Censo Electoral (INE), así como su publicación a través de nuestra web para realizar consultas de Secciones y Locales electorales.

Apoyo a la Junta Electoral: En procesos electorales: recogida y traslado al Almacén Electoral de toda la infraestructura electoral, urnas, cabinas, mesas, sillas y soportes informativos con motivo de la celebración de las Elecciones.

5. ANEXO DE ENTES DEPENDIENTES

5.1. Encuadramiento orgánico en la estructura administrativa.

En la Resolución nº 506 de 17 de junio de 2019 del Sr. Alcalde (modificada por Resolución nº 732 de 09 de septiembre), se establece la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento.

El Área de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de sus competencias tiene como Organismo adscrito la Agencia Tributaria de Sevilla.

Se integran en el Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo los siguientes entes a efectos presupuestarios:

Organismos, Empresas y Entidades adscritas:

- Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU).
- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS).

- Patronato del Real Alcázar y Casa Consistorial
- Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)
- Consorcio de Turismo (en liquidación).
- Agencia Turismo de Sevilla.
- EMVISESA

En el Área de Gobernación y Fiestas Mayores figuran adscritos:

- Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- TUSSAM
- AUSSA

En el Área de Transición Ecológica y Deportes figuran adscritos:

- Instituto Municipal de Deportes (IMD)
- LIPASAM.
- EMASESA

Finalmente en el Área de Economía, Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana figura adscrita MERCASEVILLA.

5.2.- Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe)

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2008, adoptó acuerdo en virtud del cual crea el órgano de gestión tributaria, según lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyendo un Organismo Autónomo Local, denominado Agencia tributaria de Sevilla, adscrito al Área donde figuren las competencias en materia de Hacienda (actualmente en virtud de la Resolución del Sr. Alcalde nº 176 de 19 de marzo de 2018), con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional para el desarrollo de los cometidos que se determinan en sus estatutos, que fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión plenaria celebrada con fecha 19 de diciembre de 2008 y los cuales fueron publicados en el BOP de Sevilla nº 8 de fecha 12 de enero de 2009. La Agencia tributaria de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.2 de sus Estatutos, es el órgano de gestión tributaria responsable de ejercer como propias, en nombre y por cuenta del Ayuntamiento de Sevilla, las competencias que a la Administración de este le atribuye la legislación tributaria, así como de gestionar aquellos recursos públicos que se le encomienden o le correspondan. De esta forma, el artículo 3.2 en sus apartados d), e) y f), establece como competencia de la Agencia Tributaria de Sevilla las siguientes materias:

- El análisis y diseño de la política global de ingresos públicos en lo relativo al sistema tributario municipal.
- La propuesta, elaboración e interpretación de las normas tributarias propias del Ayuntamiento de Sevilla, y en especial, la propuesta y tramitación de las

Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas.

- El seguimiento y la ordenación de la ejecución del Presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios.

En la actual coyuntura económica y la imperiosa necesidad de reducir el déficit público sin menoscabo de la eficiencia de las Administraciones Públicas en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, y que se plasma en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, la Agencia Tributaria de Sevilla (ATSe) es uno de los instrumentos fundamentales para alcanzar dicha finalidad, dadas las gestiones encomendadas, como Órgano Tributario del Ayuntamiento de Sevilla.

La calidad de los servicios de la ATSe, la mejora de los procedimientos y sistemas de información que facilite las relaciones con el contribuyente y la agilización y eficacia de la recaudación de los tributos así como la puesta en práctica de todas las innovaciones tecnológicas de carácter tecnológico que sean necesarias para ello, son líneas estratégicas de actuación de este organismo para el próximo ejercicio 2020.

Por ello, para la adecuada administración y gestión tributaria, con el compromiso de calidad de los servicios y previendo sistemas de evaluación y de mejora de los mismos, se elabora el Presupuesto de la Agencia Tributaria de Sevilla para 2020.

De esta forma se imputarán, entre otros, los gastos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales; recaudación en período ejecutivo de los demás ingresos de derecho público del Ayuntamiento; tramitación y resolución de los expedientes sancionadores tributarios; de información a los contribuyentes, de notificación de las liquidaciones y actos administrativos de gestión tributaria, y de ejecución material de los actos conducentes a la aprehensión, depósito y enajenación de los bienes embargados; pago de devolución de ingresos indebidos; tramitación de las Ordenanzas Fiscales y reguladoras de los precios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, y sus organismos y empresas; seguimiento y la ordenación de la ejecución del presupuesto de ingresos en lo relativo a ingresos tributarios; establecimiento de convenios con cualesquiera Administraciones, colegios profesionales, y otros entes públicos o privados, que permitan la agilización de la aplicación y recaudación de los tributos; los trabajos administrativos, técnicos, contables, informáticos y de tratamiento de la información, en general, que precisen la gestión tributaria y recaudatoria y las actuaciones inspectoras, así como la puesta en práctica de todas las innovaciones de carácter tecnológico que resulten necesarias para ello.

El Presupuesto de Ingresos de la ATSe presenta una cantidad total para 2020 de 21.080.547,26 €. Durante el ejercicio 2020 se continua en la consolidación del sistema de financiación de la Agencia Tributaria de Sevilla, acordado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016 y con efectos de 1 de enero de 2016, con objeto de atender los gastos de funcionamiento de dicho Organismo.

La dotación del Presupuesto de Ingresos de la ATSe se nutre fundamentalmente de la transferencia corriente (Capítulo IV) del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en este año por importe de 21.010.547,26 €, representando el 99,66 % de los ingresos.

El Presupuesto de ATSe se presenta equilibrado y en líneas generales mantiene la continuidad del ajuste de reducción de gastos según se muestra en cuadros de ingresos y gastos que se adjuntan.

Completan el resto de ingresos el capítulo 7.- Activos Financieros por reintegros de préstamos de fuera del sector público con 70.000,00€.

La ATSe se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 21.080.547,26 €.

A nivel de detalle cabe destacar los capítulos 1,2, 4 y 6, tal como se desglosa a continuación:

Capítulo 1. Gastos de personal

El Capítulo 1, destinado a gastos de personal, asciende a la cantidad de 14.910.425,15€, lo que supone un aumento de dado que se contempla un incremento fijo del 2 % sobre los gastos de personal retributivos así como el 0,25 % adicional y el incremento del 1 % adicional que tendría efectos a partir del 1 de julio de 2020.

Se incluyen en la aplicación presupuestaria de otros complementos los créditos necesarios para los fondos adicionales permitidos en la norma sobre masa salarial correspondientes a 2018, 2019 y 2020, cifrados en 0,3 % para cada uno de los tres años.

Se presupuestan los incrementos del 0,25 % adicional consolidado a partir del 1 de julio de 2018, no incluido en las consignaciones iniciales del Presupuesto 2018, así como los incrementos del 2,25 y 0,25 % adicional correspondientes a 2019.

La aplicación sucesiva de porcentajes supone una subida total del 5,32 % respecto a las retribuciones consignadas en el Presupuesto 2018.

Para la formación del Anexo de Personal del Presupuesto se ha incluido la ocupación de puestos derivados del Procedimiento de Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios desarrollado en 2019 y que ha culminado con la toma de posesión el 1 de octubre de 2019. Con carácter general los nuevos ocupantes de

puestos en la Agencia Tributaria gozan de mayor antigüedad que los actuales, lo que repercute en un incremento de gasto en aquellos conceptos retributivos vinculados total o parcialmente a la antigüedad del funcionario. El incremento de la antigüedad de la plantilla tiene una repercusión directa en las productividades de los empleados municipales.

- Se reordena la imputación presupuestaria de las pagas adicionales del complemento específico. El porcentaje de incremento de las dos partidas combinadas es del 5,82%, el que inciden tanto la subida acumulada de retribuciones ya señalada, como la mayor antigüedad en las pagas extraordinarias de trienios. Del mismo modo se ha actuado en la imputación presupuestaria de las pagas adicionales del complemento específico de personal laboral. El porcentaje de incremento de las dos partidas combinadas es del 5,45%, donde al porcentaje general de subida de retribuciones hay que sumar el derivado del incremento de antigüedad del personal.
- Finalmente indicar, que se han corregido los complementos de destino consignados incorrectamente en el anexo de 2018 correspondientes a 15 puestos de auxiliar administrativo de plazas de funcionarios. y de 7 puestos de auxiliar administrativo para plazas de personal laboral.
- En el caso de los gastos de Seguridad Social, se ha partido de las cotizaciones previsibles de la plantilla de acuerdo con la normativa actualmente vigente, con aplicación del tope máximo de cotización establecido por el Real Decreto Ley 28/2018, sin perjuicio de las posibles modificaciones legislativas que se puedan producir para el ejercicio 2020. El incremento en esta partida, casi un 13%, deriva de varios factores, la propia subida acumulada de retribuciones, subida de bases máximas de cotización del RDL 28/2018 y por la mayor antigüedad del personal que se incorpora en la PPT.

Finalmente se incrementan créditos destinados a la formación del personal hasta 50.000,00€.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El Capítulo 2, asciende a la cantidad de 5.986.122,11€, contemplándose tanto los créditos necesarios para el normal funcionamiento de los Departamentos en que se estructura la ATSe, como los créditos precisos para la tramitación de los expedientes de contratación administrativa necesarios para la puesta en marcha, desarrollo y normal funcionamiento de este organismo. Se han tenido en cuenta aquellos expedientes anticipados de gastos y plurianuales que iniciados en años anteriores, comprometen créditos del presupuesto 2020.

- Se produce un incremento tanto en la partida de Arrendamientos de Edificios, 20200, como en la de arrendamientos de equipos de proceso de información, 20600. En ambos casos la razón se encuentra en el vencimiento de los

anteriores contratos de arrendamiento que venían de cuatro años atrás, poniéndose de manifiesto con motivo de las nuevas contrataciones los incrementos de precios acumulados.

- Se reordena la imputación del arrendamiento de equipos de suministro de agua sin que el mismo suponga incremento de gasto.
- Edificios y otra construcciones contiene los créditos necesarios para los gastos de reparación, mantenimiento y conservación del edificio donde se ubican las dependencias centrales, edificio Metrocentro, y los que otros locales conlleva (archivo general de la Agencia y OAC).
- Se continúa la tendencia en la reducción de los créditos destinados a gastos del material de oficina y material informático no inventariable.
- Las previsiones de gastos para suministro de energía eléctrica y agua se han ajustado a las contrataciones existentes, lo que supone una reducción en estos gastos.

En los créditos para el servicio de telecomunicaciones, se consignan exclusivamente los necesarios para el mantenimiento de la línea de atención al ciudadano así como 247.000,00 € para atender facturas de telecomunicaciones de 2011 a 2015. Se produce un incremento de gasto respecto al último contrato de la red Hispalnet.

- Los créditos destinados a los servicios postales ordinarios sufren un incremento con el objetivo de dotar la partida por el coste real de estos servicios que en los últimos ejercicios ha resultado siempre insuficiente.
- En créditos para tributos de las entidades locales, se consignan 500,00€ para el pago del IBI de los locales propiedad de la Agencia Tributaria.
- Desaparece la consignación para la publicación en diarios oficiales toda vez que los anuncios de licitación de los contratos administrativos de este organismo actualmente se publican en la plataforma de contratación del Sector Público.
- Se minoran los créditos para gastos jurídicos y contenciosos, ya que han disminuido notablemente este tipo de gastos (-25%) durante el último ejercicio.
- En la misma línea se minoran los créditos para gastos diversos como consecuencia de la disminución de costas procesales que se presupuestaban en esta partida, quedando la propuesta de crédito para estos gastos cifrada en 107.260,000€.
- Se imputan los gastos del servicio de notificaciones administrativas, pieza fundamental del procedimiento de recaudación. En los últimos años el gasto en este servicio se ha visto afectado por la reforma del régimen de las notificaciones operada por la Ley 39/2015, incrementándose de forma significativa su coste, manifestándose las dotaciones presupuestarias insuficientes para hacerle frente. El aumento en esta aplicación en 145.000,00€, se estima como la cantidad necesaria para dotarla de forma realista con el coste del servicio. En cuanto al resto de contratos (limpieza, seguridad, estudios y trabajos técnicos así como

otros trabajos realizados por profesionales) se han ajustado los créditos necesarios a las adjudicaciones y compromisos para 2020 (108.698,72€, 156.683,99€, 355.886,05€ y 1.329.560,23€ respectivamente), lo que supone un incremento en el conjunto de estos créditos de 13.931,85€.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

El crédito asignado en el Capítulo 4, asciende a la cantidad de 100.000,00 euros y responde los gastos obligatorios que derivan del Convenio de Colaboración entre la ATSe y el Organismo Provincial de Asesoramiento Económico y Fiscal de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) para que éste lleve a cabo la ejecución material y física de las preceptivas diligencia de embargo de cuentas corrientes, sueldos, salarios o pensiones que previamente haya dictado la Agencia y cuya ejecución exceda del término municipal de Sevilla y dentro de su ámbito provincial.

Capítulo 6: Inversiones reales

Para el ejercicio 2020 la dotación del Capítulo VI es un total de 14.000,00€.

Se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 623. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Se consigna un importe de 4.000,00€, destinado a la renovación de equipos de aire acondicionado en las Oficinas de Atención al Contribuyente.
- 625. Mobiliario y enseres. Se presupuesta un gasto de 2.000,00€, para la reposición ordinaria de mobiliario.
- 626: Equipos para procesos de información. La dotación incluida, 4.000,00€, está destinada a la adquisición de nuevos equipos para el funcionamiento del Registro electrónico de documentos.
- 641: Aplicaciones informáticas: 2.000,00€, destinada a la adquisición de licencias de software para el tratamiento de la documentación digitalizada.

Capítulo 8. Activos financieros

Se mantiene la dotación de 70.000,00€, destinada a anticipos de personal, constituyendo inmovilizado financiero, equilibrada con la correspondiente partida del Presupuesto de ingresos.

5.3.-Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU)

La Gerencia de Urbanismo, como entidad dotada de personalidad jurídica independiente y patrimonio propio, tiene como competencias fundamentales el estudio, orientación, coordinación, dirección, redacción, gestión, ejecución, desarrollo e inspección del planeamiento urbanístico de la Ciudad de Sevilla, según recoge el art. 4.1 de sus estatutos. Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que

asciende a la cantidad de 93.195.467,37€ y el Estado de Ingresos a la cantidad de 97.901.586,37€.

El superávit inicial del presupuesto de 2020, cifrado en la cantidad de 4.706.119,00€, se ha de aplicar para completar la compensación del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto de 2018 (-12.304.317,49€), que ya quedó parcialmente compensado con el superávit inicial del presupuesto de 2018, cifrado en 4.706.119,00€, y con la modificación presupuestaria aprobada en el mes de diciembre para reducir gasto en 2.892.079,49€.

Han de señalarse como elemento principal de riesgo en la ejecución del presupuesto los procedimientos judiciales en reclamación de Convenios Urbanísticos. Como quiera que, en todos los casos, esas cantidades han de financiarse con sistemas generales, se producirá la incorporación de remanentes de sistemas generales en la medida en que fuera necesario para atender el pago de las citadas cantidades.

A fin de resolver las posibles disfunciones que la incorporación de remanentes anunciada pueda producir en la tesorería de la Gerencia de Urbanismo, se prevé la realización de los ajustes correspondientes en el Plan de Tesorería de la Gerencia.

A esos efectos, como medida de prudencia financiera y para evitar tener que acudir a una modificación presupuestaria posterior, se dota crédito para gastos de personal en previsión de que se autorice en el ejercicio de 2020 un incremento de retribuciones del personal de un 2,30%.

A continuación se aborda separadamente, primero respecto de los gastos y después respecto de los ingresos, tanto el contenido de los mismos como sus principales novedades

Los programas y proyectos de gasto que se contienen en los capítulos anteriores atienden a los siguientes principios:

1. La garantía del funcionamiento de los servicios públicos mediante las dotaciones presupuestarias adecuadas y el esfuerzo permanente por la mejora de la calidad y la eficiencia en la prestación de los mismos.
2. Seguir trabajando por una ciudad más habitable promoviendo la movilidad sostenible, la accesibilidad universal, intervenciones de disminución de la accidentalidad y templado del tráfico rodado, etc.
3. Continuar la apuesta por las actuaciones que promuevan la sostenibilidad ambiental acometiendo inversiones en recuperación de espacios libres y la mejora de la eficiencia energética, etc.
4. Continuar en la tarea de la recuperación del patrimonio histórico, en cumplimiento entre otros de los acuerdos municipales con el Real Patronato

del Alcázar, lo que se traduce en un importante proyecto de gasto, que comprende tanto actuaciones de gasto corriente (partida 210.02 Conservación de monumentos, dotada con un crédito inicial de 70.000,00€) como actuaciones de inversiones en la partida 622.00 Edificios y otras construcciones, dotada con un crédito inicial de 2.642.789,39€, la aportación de la Gerencia al POPTec Fábrica de Artillería, partida 622.60, dotada con 14.731.978,48€, para ejecución del Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas con emplazamiento en la Fábrica de Artillería.

Asimismo, tienen la dotación prevista correspondiente las subvenciones concedidas con cargo al 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento para acometer obras de rehabilitación en la Muralla de la Macarena y Torre don Fadrique.

También se contemplan otras actuaciones y asistencias técnicas, no relativas al Patrimonio Histórico, entre las que cabe destacar la dotación de 60.000,00 euros para la construcción de un Centro Cívico en Sevilla Este.

5. Impulso a la política de renovación y regeneración urbana, en especial respecto a las condiciones de accesibilidad de edificios residenciales plurifamiliares, mediante inversiones en convocatorias de ayudas para instalación de ascensores.
6. En materia de gestión y retroalimentación Patrimonio Municipal del Suelo, se pretende en este ejercicio dar un impulso cualitativo a esta herramienta, de forma que vuelva a adquirir un protagonismo principal en la actividad inversora de la ciudad. Con este objetivo de fondo se está planteando una estrategia plurianual, enmarcada en los fines y destinos que establece la legislación urbanística para el PMS, dentro de la cual en este ejercicio se propone abordar una actuación de urbanización en el área de planeamiento API-DBP-02 Guadaira Sur (PERI-GU-2), de uso residencial para 300 nuevas viviendas, capaz de generar un impacto muy positivo en mercado de la vivienda en el área sur de la ciudad. Esta inversión en urbanización, para desarrollo de los activos pertenecientes al PMS, uno de sus fines primarios, podrá apoyarse presupuestariamente en los remanentes generados tras las operaciones de venta de los suelos del Higuierón Sur (Mercadona) por importe de 10.800.000,00€ y otras ventas.
7. Continuar con las actuaciones previstas en el Plan de la Bicicleta 2020.
8. Atender diversas actuaciones de interés, tanto vía Anexo de Inversiones como vía gasto corriente, como las siguientes:

a) Proyectos y planes a redactar:

- Proyecto de Sombreado de puentes sobre el río y sobre la SE-30.
- Proyecto de mejora de eficiencia energética e iluminación con criterios de género del paseo fluvial Camino de la Algaba.
- Plan para la creación de una red de baños públicos accesibles.
- Plan municipal de piscinas recreativas, en colaboración con Parques y Jardines.
- Proyecto de piscinas fluviales, en colaboración con la Autoridad Portuaria.

b) Actuaciones:

- Reurbanización Paseo de la O.
- Caminos escolares seguros en el ámbito de la estrategia DUSI.
- Campaña de ciclistas.
- Por último, resaltar el esfuerzo inversor en zonas desfavorecidas que se materializa en las siguientes actuaciones por un importe total de 939.632,09€:
- 15100.609.00 Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Aparcabicis (Estimación) 30.000,00
- 15100.619.50: Actuaciones DUSI: 301.513,82
- 15100.622.50 ENCOMIENDAS Y ACTUACIONES DUSI:..... ... 83.118,27
- 10000 15100.780.04 Ayudas rehabilitación privada: Mejora condiciones accesibilidad edificios plurifamiliares, ayudas a la rehabilitación privada e infraviviendas (Estimación)..... .. 500.000
- 15100.780.05 Ayudas. Campaña ciclistas (Estimación)..... 25.000
- Además de estas actuaciones de inversión, los contratos ordinarios de conservación (viario, alumbrado, accesibilidad, bicicleta, etc) realizarán una programación preferente en zonas desfavorecidas.

Cuatro son los principales cambios que se recogen en el Presupuesto de ingresos para la financiación del gasto indicado con anterioridad:

- El Capítulo III por tasas y precios públicos aumenta a 24.203.269,73€, entendiendo que la evolución favorable de la coyuntura económica corregirá buena parte del resultado de la ejecución presupuestaria en materia de ingresos en este ejercicio de 2020. Dentro del Capítulo III, el subconcepto correspondiente a las Tasas por Prestación de Servicios Urbanísticos incrementa la previsión de 8.491.828,20€ por los motivos indicados anteriormente. También se dota la previsión correspondiente a Tasas por Expedición de Documentos (325.00), con una cantidad ascendente a 1.600.000,00€

Por su parte, el artículo 33, Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local incrementa la consignación del ejercicio anterior, alcanzando los 10.154.314,19€.

Otros recursos relevantes, dentro del Capítulo III del Estado de Ingresos, también se mantienen en los mismos niveles del pasado ejercicio, fundamentalmente son: multas por infracciones urbanísticas, 1.800.000,00€, Recursos Eventuales, que

asciende a 654.035,51€ y obras Subsidiarias, que sitúa sus previsiones en 750.000,00€.

La cantidad indicada anteriormente junto con los ingresos patrimoniales por intereses y rentas por 3.774.044,87€ a que posteriormente se alude, representan el total de 24.203.269,73€ anteriormente aludido.

- La transferencia para gasto corriente (Cap. IV), cifrada en 43.600.319,37€, en la que se incluye la transferencia de 8.712,00€ correspondientes al programa DUSI.
- El capítulo V de Ingresos Patrimoniales disminuye, al dotarse con unos ingresos estimados de 1.786.029.88€. Destacan las rentas procedentes de bienes inmuebles que se elevan a 1.781.731,43€ a la vista de la evolución de cánones y rentas devengados por concesiones administrativas vigentes en el Patrimonio Municipal del Suelo (PMS).
- La transferencia de capital que realiza el Ayuntamiento supone un importe total de 11.797.409,62€. Se incluye junto a la transferencia de capital propiamente dicha (8.500.000,00€), y, entre otras, las correspondientes al programa para las ayudas de ascensores (800.000,00€), la transferencia municipal destinada a Gerencia de Urbanismo derivada del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Real Alcazar (2.000.000,00€) con destino a la redacción y ejecución de proyectos de rehabilitación del patrimonio cultural, la transferencia municipal para el Centro de Servicios sociales de Nervión (40.000,00€) y la parte de transferencias de capital del programa DUSI (457.409,62€).

Ha de mencionarse también, por su relevancia, la concesión de una subvención a la Gerencia de Urbanismo de 11.129.927,61€ por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional-Interreg España-Portugal, para ejecución del Centro Magallanes para el emprendimiento de industrias culturales y creativas con emplazamiento en la Fábrica de Artillería.

5.4.- Instituto de la Cultura y las Artes (ICAS)

El Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS) es una entidad pública empresarial dependiente del Área de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, cuyos estatutos fueron aprobados en Pleno en enero de 2006, con la misión de *“situar a la cultura en el centro de las prioridades municipales y a las personas en el centro de la vida cultural de la ciudad de Sevilla”*

El ICAS es, por lo tanto, la entidad encargada de planificar y gestionar de manera óptima la política cultural de Sevilla, bajo un modelo que permita mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, como origen y fin de la oferta cultural, así como las condiciones de actuación de los diversos agentes que intervienen en la cultura (empresas, fundaciones, instituciones, profesionales del sector, asociaciones, etc.)

Los principios que inspiran los objetivos, líneas de actuación y formas de trabajo del ICAS se basan en la Agenda 21 de la Cultura, suscrita por el Ayuntamiento de Sevilla en Diciembre de 2005, compartiendo de esta forma, con otras ciudades y Gobiernos del mundo, el firme compromiso de que la cultura alcance una dimensión clave en las políticas urbanas.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2020 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 11.804.284,04 €. En lo que respecta a líneas fundamentales del Presupuesto del ICAS para 2020 se ha de señalar la inclusión de aplicaciones presupuestarias nuevas para la realización de nuevos programas culturales y puesta en carga de nuevos edificios adscritos al ICAS para el desarrollo de proyectos de elevado interés cultural para la ciudad de Sevilla, desglosadas en la realización de los siguientes proyectos:

- Puesta en funcionamiento de la “Sala Luis Gordillo” en el espacio Santa Clara.
- Amplio programa cultural en la Fábrica de Artillería, compatible con la ejecución de las obras de consolidación y rehabilitación del espacio, y con el desarrollo de un nuevo Proyecto cofinanciado al amparo de la iniciativa europea INTERREG POCTEP (Andalucía Algarve) denominado “Centro Magallanes para el emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales”.
- Consolidación de la Casa Fabiola, edificio que alberga la “Colección de Arte” donada por D. Mariano Bellver a la ciudad de Sevilla, y que fue inaugurada el 12 de octubre de 2018, como un nuevo espacio expositivo de las ciudad de Sevilla.
- Fortalecimiento de la programación sociocultural en el Edificio “Factoría Cultural”.
- Proyecto de Musealización de la Casa Cernuda.

A ello se añade el dato de la celebración en 2020 de la XXI Edición de la Bienal de Flamenco de Sevilla.

I.- El Programa de Administración General de Cultura (33000). Este Programa recoge todas las aplicaciones presupuestarias necesarias para el funcionamiento general del ICAS dando cobertura a los diferentes Programas y a los diferentes espacios culturales adscritos. Cuenta con un montante total de 4.660.351,56€, distribuidos de la siguiente forma:

En primer lugar, los gastos correspondientes a los contratos plurianuales comprometidos para el ejercicio 2019 y sus prórrogas correspondientes, necesarias para el funcionamiento de los servicios del ICAS durante todo el año, referentes a contratos de arrendamientos, mantenimiento de edificios adscritos al ICAS, limpieza, seguridad, publicidad y las asistencias técnicas oportunas.

Un componente importante de este Capítulo de gastos, es el derivado del mantenimiento y conservación de los edificios adscritos al ICAS, principalmente de:

Casa Fabiola, Factoría Cultural, Santa Clara, los Teatros Lope de Vega y Alameda, y los 3 espacios museísticos (Cerámica Triana, Castillo San Jorge y Antiquarium).

Contempla también los gastos generales correspondientes a la producción de los espectáculos del ICAS (especialmente en lo referente a alquileres, publicidad y trabajos realizados por empresas y profesionales).

II.- El Programa de Fomento del Libro y la Lectura (33210), con un montante global de 596.000,00 €, contempla la realización de inversiones en fondos bibliográficos e inversiones en equipamientos. Se mantiene la dotación presupuestaria para reforzar el Plan de Fomento de la lectura que se lleva a cabo desde la Red Municipal de Bibliotecas y las actividades de la Casa de los Poetas y las Letras.

Cuenta además, con aplicaciones presupuestarias dirigidas a subvenciones, tanto en régimen de concurrencia para el fomento de la lectura y apoyo a las librerías (100.000,00€) y como de carácter nominativo, dirigidas a apoyar la Feria del Libro de Sevilla (75.000,00€), a la Feria del Libro antiguo (50.000,00€) y a la Academia de las Buenas Letras (10.000,00€).

Dentro de la partida de trabajos realizados por profesionales y empresas se planteará la realización de un estudio sobre hábitos lectores en la ciudad de Sevilla, y del mismo modo, la viabilidad de abrir nuevas bibliotecas en algunos centros cívicos en los que no existen como Su Eminencia, Acosta, etc.

III.- Programa de Exposiciones (33310) con un montante de 180.000,00€, contempla toda la programación del ICAS en los diferentes espacios expositivos, destacar en este importe el destinado a la puesta en funcionamiento de la “Sala Gordillo” en Santa Clara, con una importante donación de obras de arte a la ciudad de Sevilla.

IV.- Casa Fabiola - “Colección Bellver” (33320), este espacio expositivo, puesto en funcionamiento en el año 2018, seguirá realizando sus actividades en 2020, con objeto de promocionar dicho espacio y atraer a un mayor número de visitantes. Para el refuerzo de actividades en dicho espacio, se ha dotado este Programa con un total de 96.000,00€.

V.- El Programa de Distritos (33307) en esta anualidad no consigna importe específico, dado que se pretende apostar por una descentralización de las actividades culturales, con extensiones a través de los Distritos de muchas de las actuaciones que se realicen por el ICAS y aquellas que se lleven a cabo mediante el apoyo de esta entidad (vía convenios o subvenciones).

VI.- El Programa de Fomento de la Cultura (33400) cuenta con un total de presupuesto de 545.000,00€. Destacar el importe correspondiente a las actividades culturales con 240.000,00€, para contemplar los gastos correspondientes a las contrataciones de espectáculos y actividades que se desarrollarán en la Fábrica de

Artillería, Factoría Cultural. Del mismo modo, se mantiene la aplicación presupuestaria de Subvenciones a Instituciones y otras transferencias, dotada con un total de 20.000,00€, dirigida por un lado, a sufragar la línea de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Proyectos e Iniciativas Culturales con 140.000,00€, y por otro, a los premios, en las diferentes categorías, que se otorgan del Festival de Cine Europeo de Sevilla (150.000,00€).

Se mantienen también las subvenciones nominativas al Ateneo de Sevilla y a la Academia de las Bellas Artes, esta última con un importe de 20.000,00€, un incremento del 25% respecto de las anualidades anteriores.

VII.- El Programa de Cine (33401) cuenta con un importe total de 1.117.200,00€, importe similar al de las ediciones de 2018 y 2019. Contempla tanto los arrendamientos de edificios y de maquinaria, como aquellos servicios de profesionales especializados y todas aquellas actividades encaminadas a celebrar el Festival de Cine Europeo de Sevilla y el Programa SEFF 365.

VIII.- El Programa de Arte Emergente y Nuevos Medios (33402), cuenta con un total de 120.000,00€. El importe íntegro de este Programa irá dirigido a la realización de actividades culturales a través de la contratación de nuevas producciones artísticas seleccionadas del “Banco de Proyectos”, que se viene ejecutando desde el año 2017.

Del mismo modo se contempla una ayuda específica de 20.000,00€ para apoyar mediante subvenciones en concurrencia nuevas propuestas culturales, como complemento a las dos líneas de subvenciones que se llevan a cabo, (“Subvenciones a espacios escénicos, musicales y librerías” y “Subvenciones a Proyectos e iniciativas culturales de la ciudad de Sevilla”)

IX.- El Programa de Artes Escénicas (33404), cuenta con un montante total de 1.720.000,00€, incrementando el importe de anualidades anteriores, principalmente en las programaciones culturales en los Teatros Alameda y Lope de Vega y a la incorporación de un nuevo Festival de Teatro en la ciudad.

X.- El Programa de Música (33405), dotado con 870.000,00€, con un incremento debido fundamentalmente a la creciente importancia que está teniendo la Sala Turina en la Programación musical de la ciudad, la celebración del Festival de Música Antigua (FEMÁS) y la programación de la Orquesta Barroca de Sevilla.

XI.- El Programa de Flamenco (33406) cuenta en este año con un importe de 950.000€, de los cuales 900.000,00€ se destinarán a las contrataciones artísticas y actividades culturales que conlleve la realización de la XXI Edición de la Bienal de Flamenco de Sevilla, y los 50.000,00€ restantes tendrán como aplicación la dotación de una subvención de carácter nominativo a la Federación de Peñas Flamencas de Sevilla.

XII.- El Programa de actividades culturales LGTBI (33408), dotado con 120.000,00 €, para financiar las actividades de carácter cultural que se realicen en la ciudad de Sevilla con motivo de la celebración anual del colectivo LGTBI.

XIII.- Programa INTERREG Centro Magallanes-Artillería (33409), este programa de nueva creación en 2019, responde a la subvención concedida por la Unión Europea, al amparo de la Iniciativa INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020. El principal objetivo de este Proyecto es establecer una red de cooperación transfronteriza para la creación de un Centro de Emprendimiento de Industrias Creativas y Culturales (Centro Magallanes) dirigido a consolidar un ecosistema emprendedor que permita impulsar la creación y la difusión de una oferta cultural innovadora. Dicho proyecto, que se extenderá hasta el año 2021, cuenta con una red compuesta por 11 socios andaluces y portugueses y se desarrollará en Sevilla en una parte de la Fábrica de Artillería, que abarca una zona de actuación de 9.444,50 metros cuadrados.

El ICAS es uno de los socios de este Proyecto, cuenta con un importe total de 909.820,00€ para las tres anualidades de duración, (327.617,00€ en 2020), y llevará a cabo dos actuaciones concretas:

1. La definición del Modelo de gestión tanto a nivel local como transnacional: Partiendo de la premisa de que los contenedores culturales no son meros lugares de exhibición y consumo de productos culturales, sino que debe dar cabida a toda la cadena de la producción cultural: Creación, producción, distribución y comercialización, formación e investigación. El modelo de gestión tendrá un carácter transnacional, incorporando los modelos de gestión de los centros del Algarve y Alentejo, con el objeto de establecer un “Know-how” extrapolable a otros proyectos a nivel europeo.

2. Laboratorios de creación artística: Se establecerán espacios de reflexión, investigación y experimentación en torno al arte en toda su extensión. Estos laboratorios permitirán a los creadores trabajar con el tiempo y las herramientas necesarias para desarrollar sus ideas en torno a diferentes ejes temáticos.

En lo referente a los Ingresos, destacar lo siguiente:

1. En el Capítulo III, con un importe de 1.785.000,00€, se consignan fundamentalmente los ingresos procedentes de las Tasas de cesión de espacios, y a los ingresos procedentes de la venta de entradas de los espectáculos que se realizarán en los espacios escénicos y musicales del ICAS, así como a los ingresos previstos por las taquillas generadas por la celebración de la Bienal de Flamenco, según el importe consignado en anualidades anteriores.

2. El Capítulo IV, cuenta con un importe de Transferencias Corrientes del Ayuntamiento de 9.570.571,29 €. Del mismo modo, en este Capítulo de ingresos se

consigna un total de ingresos procedentes de la UE y otras Administraciones Públicas de 443.712,75€. El incremento producido en esta aplicación presupuestaria es debido fundamentalmente a la financiación procedente del Proyecto INTERREG Transfronterizo del “Centro de Emprendimiento Magallanes”. Del mismo modo, se consignan en este Capítulo los ingresos procedentes de subvenciones del Ministerio de Cultura al Festival de Música Antigua (FEMÁS), Festival del Títere y al Festival de Cine Europeo de Sevilla

5.5.- Patronato del Real Alcázar y la Casa Consistorial

El Patronato del Real Alcázar es un Organismo Autónomo municipal creado ex profeso para la conservación y uso del Alcázar y la conservación técnica de la Casa Consistorial, y está centrado, especialmente, en tareas de dirección, gestión, programación, administración y coordinación de todas aquellas obras, servicios y actividades necesarias para tal fin.

Para la consecución de tales fines, en el Presupuesto 2020 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 13.593.870,26€.

Varios son los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto del Real Alcázar:

- Se prevé un aumento en la recaudación por venta de entradas y en los ingresos patrimoniales se consigna un aumento de las concesiones administrativas debido al aumento del canon que ingresa la cafetería del Real Alcázar.
- Se aumenta el Capítulo I de gastos de personal, en base a la resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaria de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo. Por todo ello, se consigna un gasto total para capítulo I en 2020 de 3.048.770,26€.
- Se incrementa la aplicación de retribuciones de altos cargos fijándose una previsión de 80.000,00€ para el puesto de Dirección, en espera de su aprobación por el Consejo del Patronato.
- Se crea la partida de gastos 0-330-400.00 Convenio de colaboración Ayuntamiento de Sevilla, consignando para 2020 3.000.000,00€ que se transferirán al Ayuntamiento para la difusión, conservación y mantenimiento de los bienes de patrimonio histórico y cultural del Ayuntamiento de Sevilla.
- Se contempla la transferencia a Patrimonio Nacional, consignando 60.000,00€, para hacer frente al gasto que supone la seguridad y limpieza del Cuarto Real Alto.
- Se da prioridad al gasto en la conservación preventiva del monumento, especialmente centrada en continuación de obras como Cripta del Patio de Banderas, el mantenimiento de las fuentes y estanques del Alcázar y las

carpinterías del Palacio del Rey Don Pedro; restauración de alicatados del Palacio Mudéjar y Gótico; Limpieza Salón de Embajadores; mantenimiento y conservación de las yeserías y la conservación restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe.

- En obras e intervenciones concretas previstas para el año 2020 destacan:
 - Obras en el Paseo Catalina de Ribera.
 - Obras de restauración de la fachada de la Casa Consistorial
 - Mantenimiento y conservación de las yeserías.
 - Conservación y restauración de la Fuente del Jardín del Príncipe.
 - Traslado y puesta a punto de la colección arqueológica en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.
 - Restauración de alicatados en el Palacio Mudéjar.
 - Restauración de azulejos del Palacio Gótico.
 - Obra en los anexos del Patio del Asistente.
 - Reproducción de togados en el Jardín Inglés.
 - Montaje de museografía en el semisótano del Palacio del Rey Don Pedro.
 - Patio del Yeso.
 - Restauración del cuadro “las postrimerías de Fernando III el Santo”
 - Instalación de líneas de vida en las cubiertas del Alcázar.
 - Trabajos de pintura y enjabelgado
 - Conservación preventiva y obras de reparación y pequeña reforma.
 - Centro de control de seguridad.
- Se han iniciado expedientes durante 2019 con carácter plurianual que a continuación se citan y que se prevé que finalicen durante 2020:
 - Tratamiento fitosanitario de jardines.
 - Tratamiento en los jardines y tejados
 - Se prevén ejecutar durante 2020:
 - Poda de palmeras.
 - Poda y eliminación del riesgo de arbolado
 - Recogida de naranjas
 - Tratamiento contra picudo rojo en palmeras.

También se ha iniciado durante 2019 el expediente de acondicionamiento de casa nº 10 del Patio de Banderas para las taquillas del Real Alcázar, con previsión de finalización de tales trabajos en el año 2020.

El cómputo total para atender todas las obras de conservación del conjunto monumental y de la Casa Consistorial, es decir, restauración, rehabilitación y mantenimiento, se eleva a un total de 3.055.000,00€, cantidad superior respecto de 2018, con un desglose de 955.000,00€ en el capítulo 2 y 2.100.000,00€ en el capítulo 6.

Cabe destacar que se dota consignación de 150.000,00€ para la realización del proyecto constructivo de la Cripta del Patio de Banderas.

- Se contempla en el Presupuesto los servicios indispensables para el uso como monumento turístico, fundamentalmente vigilancia, control de entradas, visitas del Cuarto Real Alto y limpieza, lo que supone un montante de 2.120.000,00€.
- Se dota presupuesto destinado para mantener la celebración de actividades culturales para 2020 (“Noches en los jardines del Real Alcazar”, ciclos de visitas nocturnas teatralizadas con motivo del Año Magallanes, exposiciones, el Alcazar Virtual, el Alcázar tu barrio...), ascendente a 620.000,00€.
- Se contempla un presupuesto de difusión de actuaciones en las aplicaciones de publicidad y propaganda y reuniones y conferencias por importe de 70.000,00€ para el que la dirección tiene programado Plan de Comunicaciones, diseño y elaboración de un nuevo folleto y conferencias y ponencias.

5.6. - Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA)

Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. (CONTURSA), es una entidad municipal cuyo objeto social se centra en la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, siendo la encargada de la promoción, organización y ejecución de todo género de Ferias, Exposiciones, Muestras, Salones Monográficos, Certámenes, Manifestaciones comerciales, eventos Congresuales y Culturales, y demás actuaciones de carácter ferial de cualquier ámbito nacional e internacional, utilizando todos los medios que tenga a su alcance, incluso la promoción y comercialización de servicios complementarios a utilizar por expositores, visitantes y congresistas a fin de ofrecer amplias facilidades para la celebración de Ferias. Para el ejercicio de 2020 se dota de un Presupuesto de gastos que asciende a los 14.300.000,00€

El Presupuesto de CONTURSA para 2020, está basado en 3 objetivos primordiales para consolidar los resultados proyectados en ejercicios económicos anteriores:

- 1.-Habilitar los espacios de CONTURSA a las exigencias técnicas actuales, de cara a ser competitiva con respecto a otras ciudades.
- 2.-Continuar con la diversificación de los sectores de eventos captados, así como intensificar la realización de los mismos en temporada baja.
- 3.-Promoción continua en el exterior, de cara a captar el máximo de eventos para Sevilla.

El Ayuntamiento de Sevilla para garantizar la eficacia empresarial y organizativa de CONTURSA realiza una transferencia a esta empresa en 2020 que asciende a 2.500.000,00€, representando la citada transferencia un 17,48 % respecto de los ingresos de CONTURSA. El destino de la transferencia municipal, según el convenio

firmado con CONTURSA, es el de cubrir los gastos estructurales del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, entendiéndose por tales los necesarios que conforman su estructura de funcionamiento, en particular y con el fin de sostener su eficacia empresarial y organizativa, gastos de mantenimiento, materiales para arreglos puntuales del edificio, servicios contratados, coste de contratación de seguros, gastos de explotación por arrendamiento del Palacio, vigilancia ordinaria, limpieza, suministros y personal.

En tal sentido los ingresos se dividen en 3 áreas operativas (Certámenes, Congresos y Actividades Culturales):

- El área de certámenes/ferias prevé obtener ingresos por valor de 3.500.000,00€, demostrando la promoción con carácter de permanencia de ferias profesionales de concentración de sectores ampliamente vinculados entre sí y con el eje en común de los sectores productivos de la economía andaluza.
- El área de Congresos prevé obtener ingresos de 4.900.000,00€ y sigue consolidando su política de captación de eventos de gran tamaño generadores de impacto económico en ciudad y provincia.
- El área de actividades culturales prevé una obtención de ingresos de 3.000.000,00€, por la celebración de eventos de gran impacto mediático, en cuantía similar a 2019.

5.7.- Consortio de Turismo de Sevilla

El Consortio de Turismo, es una entidad municipal dedicada a la promoción y fomento de dicho sector en la ciudad

Con fecha 21 de marzo de 2017 la Asamblea General del Consortio Turismo de Sevilla aprueba la disolución sin liquidación de la entidad mediante la cesión global de sus activos y pasivos a la nueva entidad que el Ayuntamiento de Sevilla creara para la gestión del servicio público. El 21 de diciembre de 2017 se aprobó inicialmente la propuesta de disolución sin liquidación, estando en la actualidad pendiente la aprobación definitiva. Al estar la entidad en esta situación, no se pudo aprobar el presupuesto para 2018 ni 2019, procediéndose a la prórroga del presupuesto de 2017 en ambos ejercicios.

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2018 aprobó definitivamente la creación de la Agencia Pública Administrativa Local "Turismo de Sevilla" así como sus Estatutos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 243 de fecha 19 de octubre de 2018. Constituida la nueva Corporación Municipal y habiéndose replanteado la forma jurídica idónea para la gestión integral del turismo en la ciudad de Sevilla, se tramita la prórroga del Presupuesto del 2017, vigente en la actualidad en el Consortio Turismo de Sevilla

para el ejercicio 2020, dada la especial situación de liquidación de la misma que impide la aprobación de un Presupuesto.

Para la consecución de tales fines, el organismo se dota de un Presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 de 2.200.000,00€ en el que la totalidad de los ingresos del organismo provienen del Ayuntamiento como transferencias corrientes, como por la aportación que supone la adscripción de funcionarios a la entidad.

Por tanto se incorpora la documentación relativa a la prórroga del Presupuesto de 2017 para el ejercicio 2020 sobre el que se han realizado los siguientes ajustes:

1.-Ajustes en el Estado de ingresos, quedando única y exclusivamente la transferencia corriente prevista y notificada por el Ayuntamiento de Sevilla al Consorcio Turismo de Sevilla por importe de 2.200.000,00€.

2.-Ajustes en el Estado de gastos:

- Eliminación de las inversiones existentes para Marqués de Contadero por importe de 600.000,00€ no prorrogables.
- Eliminación de las subvenciones nominativas existentes en el Presupuesto 2017.
- Ajustes en el Capítulo 2 y 4 para adaptar los créditos prorrogables

5.8.-Red Ciudades Ave

El presupuesto de la Asociación Red de Ciudades Ave se dota de 283.228,00€, constituyendo sus ingresos las aportaciones de cuotas por las ciudades adheridas y ciudades de pleno derecho además de la aportación de las Comunidades Autónomas, en el caso del Ayuntamiento de Sevilla la aportación es de 7.000,00€, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos cabe destacar fundamentalmente los derivados de promoción y comunicación y campañas de marketing y jornadas de comercialización en Ferias Nacionales e Internacionales, ascendentes para 2020 a 210.685,00€.

5.9.- EMVISESA

EMVISESA es una sociedad anónima del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, dedicada a la promoción, gestión, urbanización y construcción de viviendas y otros inmuebles, particularmente con algún régimen de protección, así como la realización de toda clase de actuaciones que en materia de suelo le correspondan como sociedad urbanística de gestión, como agente urbanizador en los términos establecidos en la legislación urbanística y, en su caso, como gestor de terrenos integrantes del Patrimonio Municipal de Suelo, incluyendo las encomiendas de gestión que acuerde la Corporación Municipal.

La previsión de gastos e ingresos previstos para el ejercicio 2020, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, las normas de adaptación a las empresas inmobiliarias y constructoras, en todo lo que no contradiga el R.D. anterior, arroja un resultado positivo de 316.790,10€.

Para 2020 se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende a 42.562.664,03€. El presupuesto de EMVISESA se centra en la realización de nuevas actuaciones al objeto de cumplir con el Plan Municipal de Vivienda, suelo y Rehabilitación (PMVSR) del término municipal de Sevilla para los años 2018-2023, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, el 28 de diciembre de 2018.

En dicho Plan se establecen un total de 20 medidas de intervención en el sector de la vivienda diseñadas para favorecer el acceso a la misma por parte de la ciudadanía y dar respuesta a los distintos tipos de necesidades de la población, priorizando el alquiler, la rehabilitación, la captación de viviendas vacías y los programas sociales.

El *Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de Viviendas* contempla una inversión de 115.470.042€, para un total de 1.027 viviendas de nueva construcción, de las que 562 unidades son en régimen de alquiler y asimilados y 465 unidades en régimen de venta. Se estima que la financiación bancaria ascienda a 107.743.631€, lo cual pone de manifiesto unas aportaciones municipales de 7.726.411€.

El inicio de la primera fase de las actuaciones del Plan, fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de EMVISESA del día 17 de enero de 2019, y su financiación fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de marzo de 2019.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo previsto en el Plan, con fecha 17 de mayo de 2019, tuvo lugar la lectura del fallo del Primer concurso de Proyectos de arquitectura de vivienda social, convocado por el Ayuntamiento de Sevilla y EMVISESA, cuyo fin último es la construcción de 628 nuevas viviendas protegidas en 8 diferentes localizaciones repartidas por 6 distritos de la capital, de las que 373 corresponden a viviendas promovidas en régimen de alquiler.

Respecto a la financiación bancaria prevista para el programa de alquiler y asimilado de la segunda fase del Plan, con fecha 23 de julio de 2019, se ha recibido confirmación del Banco Europeo de Inversiones (BEI), de la evaluación favorable de financiación para el proyecto “Sevilla Social Housing”, por importe de hasta 40 millones de €, en un plazo de hasta 30 años, aprobado por su Comité de Dirección celebrado el pasado 17 de julio, que actualmente está en fase de aprobación por nuestros órganos internos y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

Esta financiación está prevista que se concierte al 50% con el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que estima aportará otros 40 millones de €, para el citado programa de alquiler y asimilado, en idénticas condiciones a las aprobadas por el BEI, tal como así ha manifestado el ICO, estando actualmente pendiente de aprobación por su Consejo.

Como aspectos más significativos que se recogen en su Presupuesto de ingresos para la financiación de este gasto, en el Capítulo 4 se consigna para 2020 una transferencia corriente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla de 205.099,76€ en total, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación integral de la barriada de los Pajaritos, de los que 185.099,76€ corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Pajaritos y 20.000,00€ para realojo temporal de las familias de Pajaritos.

La transferencia de capital por importe de 137.335,00€, que se desglosa en los siguientes objetivos:

- Plan de Empleo. Locales (115.000,00€).
- Programa DUSI (22.335,00€).

Como aspecto destacable cabe indicar que se contempla asimismo la transferencia del Ayuntamiento para la ampliación de capital dineraria, programa de nueva construcción y rehabilitación. Adquisición de acciones (1.000.000,00€).

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los siguientes capítulos.

Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

Se contempla para 2020 un gasto total de 15.538.753,79

Se prevé que se inicie Programa para la construcción de 262 viviendas nuevas en venta (el programa de construcción de viviendas en alquiler se recoge en el capítulo VI de inversiones reales) en diversas zonas de la ciudad, para reactivar la actividad y dar cobertura a los demandantes de viviendas en venta inscritos en el Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de la ciudad de Sevilla.

- Durante 2020 se materializaran cesiones de suelo procedente del Patrimonio municipal de suelo (PMS) para promociones calificadas en venta, previstas en el Plan Municipal de vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018-2023.
- Alquiler de 30 viviendas alquiladas a terceros, en el ámbito del Programa de captación de viviendas ociosas en alquiler y otras formas de captación por importe de 160.000,00€, así como la recuperación de viviendas de EMVISESA en régimen de arrendamiento que se encuentran adjudicadas pero vacías, a través del Protocolo de actuación específico aprobado para ello el 17 de mayo de 2016.

- Se continúa desarrollando lo estipulado en el Plan Municipal para el Acceso a la Vivienda Digna, manteniendo la Atención Integral a través de la Oficina Municipal por el Derecho a la Vivienda (OMDV), desarrollando actuaciones de prevención, mediación y protección para ejercer el derecho a una vivienda. El coste estimado para mantener la oficina en el ejercicio 2020 es de 1,1 millones de €.
- Evitar desahucios inminentes, mediante la adjudicación de viviendas por la vía de excepcionalidad.
- Continuar con las labores de Intermediación con los propietarios de viviendas ocupadas ilegalmente para lograr un alquiler social.
- Intermediar con los propietarios de viviendas con inquilinos con procedimientos de desahucio, para lograr la suspensión de los lanzamientos e intentar una solución amistosa y satisfactoria para los inquilinos.
- En las ejecuciones hipotecarias de bancos, realizar labores de intermediación para lograr una renegociación de las deudas, suspensión de lanzamientos, etc.
- Seguirán en funcionamiento los servicios de mediación para casos de conflictividad vecinal.
- El coste estimado para mantener la oficina y su ampliación en el ejercicio 2020 es de 1,1 millones de €.
- Se mantiene la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, continuando con los procesos de adjudicación de viviendas, generando y facilitando listas de demandantes titulares y suplentes a los Promotores a partir de las peticiones presentadas por los mismos, en orden a su solicitud conforme a los sorteos vigentes.
- Se seguirá garantizando la adecuación de los alquileres de EMVISESA a la realidad socioeconómica de cada familia.
- Se continuara repercutiendo a los inquilinos la bonificación del 95% del IBI de las viviendas protegidas en alquiler.
- Se seguirá manteniendo el parque de promociones en alquiler estimado en 2.828 viviendas para finales de 2020

Capítulo 6. Inversiones Reales

Se contempla para 2020 un importe de 12.147.381,95€ en concepto de inversiones reales para el desarrollo de la estrategia de ampliación urgente del parque público de viviendas. Ello supone una adaptación del cronograma de las obras de construcción y rehabilitación de viviendas calificadas en alquiler o asimilados contempladas en el Plan Municipal de vivienda 2018-2023.

En cuanto al estado de ingresos cabe destacar los siguientes capítulos:

Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos

Para 2020 se prevé unos ingresos de un importe de 12.601.414,44€, tales ingresos vendrán generados fundamentalmente por:

- La venta de 15 viviendas de promociones calificadas en régimen de venta, actualmente alquiladas y que fueron puestas a disposición de sus inquilinos con un derecho de opción de compra a ejercer hasta el 4º año desde la formalización del contrato de alquiler y supondrán unos ingresos de 1,35 millones de €.
- La venta de 10 locales y talleres alquilados actualmente, por importe de 763.910,17€.
- La venta de 45 plazas de garajes no vinculadas actualmente en alquiler y de 11 garajes en existencias, que supondrán unos ingresos de 957.915,00€.
- La permuta de la Parcela Q 4.2, actualmente alquilada y que supondrán unos ingresos de 1,2 millones de €.
- Con fecha 28/07/17 la Junta de Gobierno local aprobó el encargo parcial a EMVISESA de la Rehabilitación de las naves de Renfe dentro de la línea de actuación LA7 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla por un importe total de 347.366,80€, a pagar en 3 anualidades, siendo la del ejercicio 2020 de 168.059,24€.
- Participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la Estrategia DUSI Norte de Sevilla, que supondrá unos ingresos en 2020 de 34.126,38€.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Incluye un importe de 205.099,76€ por transferencias del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, por las actuaciones relativas al Plan de Renovación Integral de la Barriada de Los Pajaritos de los que 185.099,76€ corresponden a la gestión de las 62 viviendas municipales en Pajaritos y 20.000,00€ para realojo temporal de las familias de Pajaritos.

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Se estiman unos ingresos generados por importe de 10.132.221,44€ debido fundamentalmente a los ingresos por arrendamiento del parque de viviendas y anexos en alquiler. Durante el ejercicio 2020, se estima que EMVISESA facture un importe de 9,8 millones de € por su parque de viviendas y sus anexos vinculados, así como el parque de inmuebles no residenciales en alquiler, el resto corresponde básicamente a los ingresos financieros derivados del cobro de subvenciones asociados a los préstamos de las promociones calificadas en alquiler.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Incluye un importe de 6.267.962,79€ por transferencias de distintas Administraciones como:

- Transferencia de la Junta de Andalucía por subsidiaciones de préstamos de promociones de alquiler por importe de 1.810.409,75€.

- Transferencia del Ministerio de Fomento por importe de 990.148,24€ de préstamos de promociones en alquiler.
- Transferencia de 115.000,00€ por el Plan de empleo de Locales.
- Transferencia a EMVISESA por su participación en el Programa piloto de alojamientos a estudiantes y profesorado universitario, dentro de la línea de actuación LA10 de la estrategia DUSI de Sevilla por importe de 22.335,00€.
- Cesiones de suelo del Patrimonio Municipal de suelo (PMS) para la ejecución de promociones calificadas en alquiler por importe de 3.330.069,80 € previstas en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación 2018-2023.

Capítulo 8. Activos financieros

Se estima un importe de 1.000.000,00€ correspondientes a la emisión de acciones por la ampliación de capital para el inicio de las actuaciones del Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de Viviendas que será suscrita y desembolsada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Capítulo 9. Pasivos financieros

Se estima un importe de formalización de nuevos préstamos a largo plazo con garantía hipotecaria por importe de 12.355.965,59€ para el desarrollo de las actuaciones contempladas en el Plan Municipal de Vivienda, Suelo y Rehabilitación del término municipal de Sevilla para los años 2018-2023. En concreto:

- 5,9 millones de € para una ejecución de obra, honorarios y otros gastos por el Programa de Nueva Construcción de viviendas en venta.
- 5 millones de € para el Programa de Nueva Construcción y Rehabilitación de viviendas en alquiler y cesión de uso.
- 1,5 millones de € por el Programa de Captación de viviendas en compra y otras formas de captación.

5.10.- Fundación Alberto Jiménez-Becerril

La Fundación contra el Terrorismo y la Violencia “Alberto Jiménez Becerril”, presenta un presupuesto ajustado a las necesidades de estructura funcional como de las actividades fijadas por la misma como objetivos para 2020, para cuyos fines se dota de un presupuesto equilibrado por importe de 134.183,79€, constituyendo sus ingresos las subvenciones de las Administraciones Publicas a nivel estatal, autonómico y local así como la Fundación Víctimas del Terrorismo y el Parlamento Europeo. La subvención del Ayuntamiento de Sevilla para 2020 asciende a 62.036,00€, misma cuantía que en el ejercicio anterior.

5.11.- TUSSAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta el servicio de transporte urbano en régimen de monopolio y en forma de sociedad mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, Sociedad Anónima Municipal que constituye el objeto social de la Empresa:

- La gestión, explotación y administración de los servicios públicos de transportes colectivos urbanos, tanto sean de superficie como subterráneo o aéreos, cualquiera que fuere el tipo de vehículo, su medio de tracción o emplazamiento.
- Estudio y planificación del transporte en el ámbito municipal.
- La inspección y control de las líneas de transporte de concesión municipal, así como el asesoramiento al Ayuntamiento en todos los aspectos relacionados con las mismas.
- La colaboración y participación en el estudio, la coordinación y/o gestión del transporte colectivo de viajeros en ámbito supramunicipal, cuando para tales actuaciones sea competente el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- La gestión, construcción y establecimiento de aparcamientos, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente – mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones de sociedades con objeto social idéntico o similar- tanto en vías o terrenos de uso público, de propiedad municipal como de dominio privado; en todo caso previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La gestión explotación y administración de estaciones de autobuses, directamente -por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas- o indirectamente -mediante la constitución o suscripción de acciones o participaciones en sociedades con objeto social idéntico o similar -previa autorización del Excmo. Ayuntamiento Pleno.
- La realización de las actividades económicas que a continuación se enumeran:
 1. Servicios de mantenimiento integral de vehículos, ya sean propios, de titularidad municipal o privada, incluyendo en el mismo el suministro de combustible, reparaciones, depósito y limpieza de vehículos.
 2. Impresión digital o serigrafiada de cartelería adhesiva para vehículos y su comercialización.
 3. Estudio y asesoramiento sobre planificación del transporte, elaboración, control y seguimiento de horarios y montaje de servicios de transporte a través de la integración en el SAE (Sistemas de Ayudas a la Explotación).
 4. Reparación de equipos electrónicos, asesoramiento en la aplicación de nuevas tecnologías tales como sistema de billeteaje, integración de equipos a bordo del autobús, sistemas de información al usuario, sistemas auxiliares relacionados con las tecnologías de la información.

5. Realización de servicios discrecionales de transporte.
6. Servicios de formación en materia de transporte.
7. Asesoramiento, gestión y formación a terceros en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
 - La gestión, explotación y administración de los siguientes servicios:
 1. Retirada e inmovilización de vehículos abandonados en las vías públicas, de los que obstaculicen o dificulten la circulación o supongan peligro para la misma, y cualquier otro supuesto previsto en la legislación vigente, así como su traslado y custodia a depósito.
 2. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en lugares habilitados por la autoridad municipal como de estacionamiento con limitación horaria conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal.
 3. Retirada e inmovilización de vehículos que permanezcan estacionados en los carriles o parte de las vías reservadas exclusivamente para la circulación o para el servicio de determinados usuarios.
 4. Desplazamiento de vehículos entre los distintos depósitos municipales y unidades policiales, y aquellos que tengan su fundamento en las funciones de mantenimiento de la seguridad ciudadana y policía judicial, ejercidas por los Cuerpos de Policía Local.
 5. Gestión de residuos urbanos derivados de la retirada de vehículos. Dichas actividades podrán realizarse directamente por TUSAM –por sí o agrupada con otras entidades públicas o privadas-, subcontratando la prestación de dichos servicios o mediante la constitución de sociedades o suscribiendo acciones o participaciones de otras ya constituidas, con objeto social idéntico o similar.

Se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 121.935.430,00€. Varios son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación de este gasto:

1. El capítulo 3 “Tasas y Otros Ingresos” se nutre de la previsión de ingresos por venta de títulos, en los que se parte del mantenimiento en términos generales para el próximo ejercicio del precio de todos los títulos, excepto el efecto de la incorporación a la estructura tarifaria para el año completo de la tarjeta infantil. Los ingresos, resultan de aplicar a los viajeros previstos para el próximo ejercicio la tarifa incluida en las Ordenanzas Municipales aprobadas inicialmente para el año 2018 por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en Pleno de fecha 31 de octubre de 2017 y las modificaciones que se hicieron a las mismas para incorporar a la estructura tarifaria la Tarjeta infantil, aprobada con fecha 25 de mayo de 2018 y la extensión de las

bonificaciones existentes para familias numerosas a las familias monoparentales o monomarentales, aprobada con fecha 27 de diciembre de 2018.

2. En cuanto a las transferencias recibidas del Ayuntamiento, se prevé recibir en conjunto 71.266.680,00€, La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza a TUSSAM asciende a 56.567.680,00€, que hay que considerar junto con las transferencias por compensación de títulos bonificados bajo cobertura social que corresponde recibir de las respectivas Áreas del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo por las transferencias de Bonobús Joven, y del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes integrales de Transformación Social por las transferencias del Bonobús Solidario, de la Tarjeta 3ª edad, Diversidad Funcional, Bonobús social y Bonobús infancia, que totalizan 12.799.000,00€. Ello arroja un total por el concepto de transferencias corrientes de 69.366.680,00€.

Por su parte se continua con la incorporación de aportación municipal de transferencia de capital para 2020, que asciende a 1.900.000,00€, para la financiación de inversiones de la empresa, importe que supone aproximadamente el 38 % del coste de las inversiones propuestas para el próximo año.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 3 y 6

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2020 un gasto total de 80.941.873,00€, se han estimado considerando la incorporación de las medidas de reestructuración organizativa necesarias para el cumplimiento de la Regla del Gasto, y que las retribuciones se ajustarán a las directrices que se espera incluya la Ley de Presupuestos del Estado para el 2020, en consonancia con lo previsto en la misma Ley para este año. No incorpora otros incrementos adicionales por la aplicación del nuevo Convenio.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

Se contempla para 2020 un gasto total de 32.399.421,00€. Corresponden a aprovisionamientos y gastos de explotación. En Gastos de Explotación incorporan los costes de MetroCentro, las comisiones de venta y los gastos incurridos por la gestión de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián y el aparcamiento anexo.

El aumento en los “Otros gastos de explotación” incorpora el coste de las medidas de reestructuración organizativa necesarias para el mantenimiento de la oferta en los mismos niveles de calidad actuales. Destaca igualmente que el epígrafe de seguros de vehículos se ve incrementado sustancialmente por la subida generalizada en este

sector y el incremento de las amortizaciones derivadas de la adquisición de nuevos vehículos.

Se incluye además dotación para continuar realizando obras de adecuación de las paradas para el despliegue de rampas, así como otras actuaciones destinadas a favorecer la accesibilidad y confortabilidad de las marquesinas, así como los estudios necesarios para la ampliación de las paradas “antiacoso”.

Capítulo 3. Gastos Financieros

Se contempla para 2020 un gasto total de 145.073,00€, en el que se incluyen los gastos financieros derivados de las operaciones de financiación de inversiones (arrendamiento financiero) de los planes de renovación de flota y los derivados de la operación de Plan de Pago a Proveedores.

Se produce una disminución de los gastos financieros, respecto al presupuesto prorrogado al haber disminuido el endeudamiento de la empresa y se estima que el resultado financiero neto sea positivo por los ingresos financieros derivados de la participación en AUSSA.

Capítulo 6 Inversiones reales

Las inversiones presupuestadas para 2020 ascienden a 5.000.000,00€, para lo que se ha dotado una transferencia municipal, en este ejercicio de 1.900.000,00€, apuntada anteriormente. La mayor parte de las inversiones vienen representadas por la compra de vehículos dentro de la propuesta de renovación de flota (4.500.000,00€), con previsión de renovación de 14 vehículos, incorporación de un sistema de vigilancia a bordo del autobús, mediante la instalación de cámaras en los mismos (250.000,00€) así como el software de aplicación de calendarios (250.000,00€).

En el estado de ingresos junto a lo anteriormente indicado en las líneas esenciales del Presupuesto de TUSSAM, se produce una subida que resulta de la estimación derivada de extrapolar las previsiones de cierre de 2019 que incluyen un aumento de viajeros y un deslizamiento hacia los nuevos títulos, especialmente la Tarjeta Estudiante. Disminuyen los “otros ingresos” donde se recogen principalmente los ingresos derivados de la publicidad en las marquesinas al estar el nuevo contrato adaptado a las condiciones actuales del mercado de la publicidad.

5.12.- Aparcamientos Urbanos de Sevilla S.A. (AUSSA).

AUSSA es una sociedad mercantil participada por TUSSAM. Para 2002 se dota de un presupuesto de ingresos de 10.906.092,00 euros y un presupuesto de gastos de 10.399.548,00 euros.

5.13.- Instituto Municipal de Deportes

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo de carácter administrativo, está adscrito al Área de Transición Ecológica y Deportes, con personalidad jurídica propia y autonomía financiera y funcional, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y plasmado en el artículo 1 de sus Estatutos (aprobados definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1991), siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de Gastos que asciende hasta los 32.346.962,38 €.

Dos son los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos:

- La aportación municipal por transferencias corrientes que el Ayuntamiento realiza al IMD sube al pasar a 24.552.264,12 €.
- La aportación por transferencia de capital que el Ayuntamiento realiza al IMD para financiación de sus inversiones disminuye, al pasar a 2.555.413,00€.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1, 2, 4 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2020 un gasto total de 12.666.841,37€ incremento derivado fundamentalmente de previsible subida del (2,25 % -devengado- +0,25 %- pendiente de pagar), y el 0,30 % de la masa salarial de 2019 y a falta de la aprobación de la Ley para los Presupuestos Generales del Estado para el año 2020. Se ha previsto un incremento del 3 % respecto de 2019 a 2020 y considerado el incremento adicional del 0,30 % de la masa salarial.

Representa el citado gasto un 39,30 % del Presupuesto de Gastos.

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios

Se contempla para 2020 un gasto total de 14.861.649,14 €, representando el citado gasto un 45,94 % del Presupuesto de Gastos. Los contratos a los que da cobertura este capítulo responden a la realidad de las necesidades en cuanto a servicios y optimización de recursos propios del IMD, tanto en materia de personal como en recursos materiales.

Se han consignado créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en 2020, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a las necesidades reales de la población, conformando el catálogo de servicios y actividades del IMD a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

Entre las disminuciones más significativas se centran:

- Partida 221.00.- Disminuye un 18,59 % motivado por el ajuste de facturación y licitación del pliego de suministro de energía eléctrica.
- Partida 221.01.- Disminuye un 16,77 % motivado por el ajuste de facturación de suministro de agua.
- Partida 226.02.- La publicidad disminuye un 17,67 % por reajuste del contrato de material publicitario e imprenta y anular la partida de merchandising y actividad DUSI.
- Partida 226.99.- Otros gastos diversos, que disminuye por reajuste de la fiesta del deporte, maratón, interés bancarios, multas y sanciones.
- Partida 227,06.- Los estudios y trabajos técnicos disminuyen un 18,12 % por ajuste de los servicios de diseño de imagen/carteles, mantenimiento de la página web del IMD, el diseño de los circuitos running y la supervisión de instalaciones eléctricas, si bien también cabe destacar que en esta aplicación se dota con 10.000,00€, la consultoría técnica para la redacción de proyecto de piscinas de verano.

A destacar como incrementos:

- Partida 204.00.- Alquiler de camiones, aumenta un 33,33 % por el incremento de servicios a prestar en carreras y actividades en barrios.
- Partida 206.00.- Arrendamiento de ordenadores que aumenta un 32,72 % por la licitación del nuevo contrato a 5 años y el abono de facturas del año 2018.
- Partida 208.00.- Arrendamiento y cánones de otro inmovilizado material incrementado en un 71,65 % motivado por la inclusión de los contratos de renting de césped artificial de los campos de fútbol y desfibriladores para instalaciones deportivas básicas.
- Partida 213.00.- Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria, instalaciones y utillaje que aumenta un 6,94 % motivado por el incremento del mantenimiento de la maquinaria de carga, maquinas fitness y facturas pendientes de abono de 2018 y 2019.
-
- Partida 216.00.- Aumento del equipamiento para procesos de la información en un 79,38% por el nuevo contrato de mantenimiento de servidores, equipos de respaldo y switches.
- Partida 220.02.- En material informático no inventariable aumenta un 78,61 % por la actualización de las licencias de programas informáticos para los nuevos equipos.
- Partida 221.04.- Suministro de vestuario personal de oficio, sube un 103,48 % motivado por la necesidad de incorporación de vestuario tanto para el personal

Ayudantes/Oficiales como el técnico así como para el abono de facturas del año 2018.

- Partida 222.00.- Telefonía sube un 50,69 %, incremento de 73.902,00 €, para el abono de facturas de telefonía de 2011/2015 y de Hispalnet del año 2019.
- Partida 226.09.- El gasto de actividades deportivas aumenta un 17,11 % motivado por el nuevo contrato de servicio de prestaciones en piscinas y salas, los arbitrajes de JJ.DD.MM y el nuevo programa de rutas de senderismo. Por otra parte, se sube la dotación del programa de actividades en distritos a 40.0000,00€ (tanto en servicios como en suministros) y se incrementa también el importe del programa Sevilla sobre ruedas. Se mantiene el presupuesto (25.000,00€) para la dotación de equipamiento deportivo fungible.
- Partidas 227.00.- Trabajos de limpieza, aumenta un 30,99 % motivado por la nueva licitación del contrato a raíz de su ajuste al nuevo convenio colectivo, el aumento de instalaciones donde actuar y la mejora de los servicios a prestar.
- Partida 227.99.- En los servicios generales de mantenimiento y conservación el aumento del 37,99 % resulta motivado por los incrementos de contratos de mantenimiento de las instalaciones térmicas, control de legionella, control de termitas, mantenimiento de los circuitos de running y lotes 5 y 6 de la red municipal Hispalnet.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Baja la dotación de este capítulo, acorde a los convenios y subvenciones previstas para atender las acciones de fomento del IMD, representando el citado gasto un 6,86 % del Presupuesto de Gastos.

Destacando las siguientes partidas:

- Partidas 489.00.- Disminuye en 230.600€ (50,73 %) debido al traspaso de 200.000,00€ de Convenios de Alta Competición a la partida de subvenciones y la reducción de importes para eventos en Convenios que pasan a ser atendidos en la línea de subvenciones de organización de actividades deportivas.
- Partida 489.02.- Se incrementa en un 18,15% para atender el incremento de 60 a 100 las Escuelas Deportivas de nivel Superior y el traspaso de las subvenciones de Alta Competición a esta partida (200.000,00€).

Capítulo 6. Inversiones reales.

Se contempla para 2020 un gasto total de 2.555.413€, representando el citado gasto un 7,93 % del Presupuesto de Gastos.

Se destacan las siguientes actuaciones:

- Nueva cubierta de la piscina de Torreblanca (1.067.248,00€).
- Impermeabilización de cubiertas de pabellones (50.000,00€).
- Obras menores (200.000,00€).

- Tratamiento/repación de la estructura cubierta del palacio Deportes de San Pablo: (301.665,00€).
- Remodelación de sala de depuración de piscinas (81.100,00€).
- Reparación en pavimentos de parqué de diversas salas y pabellones (80.000,00€)
- Reparación mantenimiento pistas polideportivas de la ciudad (50.000,00€)
- Renovación solería vestuarios de la piscina de Tiro de línea (58.000,00€)
- Reparación de filtraciones y alcantarillado oficinas/vestuarios Hytasa (125.000,00€)
- Reparación de diversas instalaciones eléctricas (100.000,00€)
- Reparaciones en instalaciones térmicas (50.000,00€)
- Instalación de filtros anti-legionella de las instalaciones de ACS-AF (50.000,00€).

En cuanto al estado de Ingresos, cabe destacar la disminución de tasas y otros ingresos por los usos de las instalaciones, entre otras por las bonificaciones a los usuarios, y por otro a la liquidación en 2018 del patrocinio de la construcción de la piscina de Tiro de Linea. La previsión de incremento de los ingresos patrimoniales está motivada fundamentalmente por los ingresos derivados del canon de las concesiones administrativas de nuevas instalaciones deportivas.

El ratio de autofinanciación operativa esperado en 2020 es del 17,56 %. Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

5.14.- LIPASAM

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla presta los servicios de limpieza viaria, recogida de residuos y eliminación de los mismos en forma de Sociedad Mercantil exclusivamente municipal, a cuyo efecto tiene constituida la empresa "LIMPIEZA PÚBLICA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL". Su objeto social viene constituido por:

- Recogida domiciliaria de residuos domésticos.
- Recogida de residuos no domésticos: comerciales y de servicios, sanitarios en hospitales, clínicas y ambulatorios, industriales y agrícolas, de construcción y obras menores.
- Limpieza de la red viaria de la ciudad y parques públicos.
- Transporte de residuos procedentes de la prestación de los servicios anteriores hasta el lugar donde proceda a su eliminación.
- Eliminación de residuos, sin perjuicio de su posible aprovechamiento.
- Todas aquellas actividades de competencia u obligación municipal, en orden a la limpieza viaria, recogida, eliminación y aprovechamiento de residuos y protección ambiental.

El Presupuesto de LIPASAM se marca como objetivos esenciales:

- La continuación en las premisas presupuestarias de contención del gasto.
- El afianzamiento de la política de renovación y modernización de la flota, mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.
- La continuidad en el desarrollo de proyectos piloto para el cumplimiento de la legislación en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado, dotando los apoyos precisos para tales proyectos a través del mantenimiento de la flotas de vehículos, sensibilización ambiental, comunicación, planificación, dirección técnica, etc.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 107.007.496,67€.

Los principales cambios que se recogen en su Presupuesto de ingresos que permiten la financiación del gasto presupuestado son los siguientes:

- Las transferencias corrientes (Capítulo 4) que el Ayuntamiento realiza al organismo crecen en 3 millones de euros al pasar a 99.994.128,68€, para financiar la actividad de limpieza viaria y de recogida y eliminación de residuos urbanos, ello permite garantizar la estabilidad financiera y adecuar las necesidades de Tesorería de la empresa. En ellas se incluyen 29.220,00€ para atender los gastos derivados del Programa DUSI.
- Se consignan en el Capítulo 5 de ingresos patrimoniales 4.290.612,42€. Tales ingresos provienen fundamentalmente de la prestación de Servicios (4.227.528,42€), correspondiendo el resto a ingresos de explotación (ingresos accesorios y de gestión corriente) por 63.084,00€.
- Se produce una dotación en el Capítulo 7 de transferencias de capital de 2.725.900,00€, siendo en su totalidad para continuar con la política de renovación y modernización de la flota y mobiliario urbano, que permitan garantizar los servicios, especialmente los de recogida. En esta se incluyen 225.900,00€ para atender los gastos derivados del Programa DUSI.

A nivel de clasificación económica, en el estado de gastos procede destacar los capítulos 1,2 y 6:

Capítulo 1. Gastos de personal

Se contempla para 2020 un gasto total de 75.921.231,86€, que supone un incremento fundamentalmente motivado por:

- Incorporación del personal necesario para la adecuada prestación del servicio conforme a la oferta planificada y las directrices establecidas en la actual Ley de Presupuestos.

- Inclusión de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo. En estas previsiones se estima la misma jornada de trabajo del ejercicio 2019.
- La puesta en marcha de actuaciones y proyectos para la adaptación al cumplimiento de la legislación actual en los ámbitos comunitario, estatal y autonómico en materia de recogida selectiva de residuos y cumplimiento de objetivos de reciclado.

Capítulo 2. Bienes corrientes y servicios

Los gastos en este capítulo ascienden a 24.814.264,81€, incluyéndose los importes correspondientes a aprovisionamientos y otros gastos de explotación, incrementándose como consecuencia del aumento de los costes efectivos de los servicios.

Capítulo 6. Inversiones reales

Se contempla para 2020 un gasto total de 6.270.000,00€, centrándose la inversión fundamentalmente en la renovación y modernización de flota y mobiliario urbano que permitan garantizar los servicios, especialmente de recogida.

5.15.- EMASESA

La Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., es una sociedad metropolitana participada mayoritariamente en un 69,35% por el Ayuntamiento de Sevilla que tiene por objeto:

- La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua, desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales, hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y fangos, así como la comercialización de todos esos productos y servicios, pudiendo establecer y desarrollar cuantas industrias y negocios sean instrumentales, complementarios o accesorios de las actividades relacionadas.
- Específicamente, con el ámbito de actividades contemplado en el apartado precedente, la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable y alcantarillado y depuración de aguas residuales de todos los Ayuntamientos que ostenten la cualidad de socios, así como la participación en la coordinación y/o prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales en el ámbito supramunicipal cuando

tales actuaciones sean competencia de los Ayuntamientos socios por acuerdo, delegación o autorización del ente, local, autonómico o estatal, que las tenga atribuidas conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades o entidades con análogo objeto.

Para el año 2020 se elabora un Presupuesto que asciende a 175,6 millones de €, manteniendo el esfuerzo de la compañía por compatibilizar el objetivo de calidad del servicio con la sostenibilidad medioambiental, económica y social.

De acuerdo con los objetivos de sostenibilidad en el uso del recurso y calidad en la prestación de servicios y considerando la evolución y estructura de los consumos y las necesidades de recursos y materiales se establece la propuesta más ajustada a las necesidades de las personas usuarias, Ayuntamientos socios y el equilibrio económico y financiero de la compañía.

Las líneas fundamentales del presupuesto, son:

- En materia de ingresos, se ha estimado un consumo de agua en baja para el 2020 de 62,0 Hm³, en línea con el consumo estimado para 2019, presentando una ligera mejora sobre la media de los últimos años, en los usos no domésticos, manteniéndose estable el doméstico. Las tarifas aprobadas para 2019 por la junta General de EMASESA se actualizan en un 7% para usos domésticos y un 8% para los industriales y comerciales.
- En materia de gastos para elaborar el presupuesto de gastos del año se han considerado los contratos de servicios y suministros vigentes así como la continuidad de los iniciados durante 2019, entre otros, proyectos para la adecuación ambiental del entorno natural y uso sostenible de los recursos, el plan de limpieza de red, nuevos proyectos de innovación, además se han incorporado una serie de actuaciones urgentes para garantizar la continuidad del servicio.
- En gastos de personal el Presupuesto se ha elaborado sobre la estimación de cierre de 2019 recogiendo las previsiones de incorporar la aplicación del acuerdo de 2018-2020 entre el Gobierno y las organizaciones sindicales sobre la mejora del empleo público y jornada laboral. Dicho acuerdo establece un escenario de mínimos con una revisión del 2,3 %) y un escenario de máximos que alcanza el 3,85 %, habiéndose elaborado el presupuesto sobre la base de un escenario intermedio, con una revisión media del 3 %.
- Las inversiones mantienen su crecimiento, incorporando el presupuesto un montante de 27,7 millones de €, según la planificación del plan de inversiones, de la gestión patrimonial de infraestructuras, destinados fundamentalmente a la

renovación de redes de abastecimiento y saneamiento, redes de transporte y actuaciones de mejora en instalaciones de producción. Se incluyen además la inversión prevista en el Plan estratégico de sistemas de información y otras actuaciones generales.

5.16.-Consortio del Parque Periurbano de la Corchuela

El presupuesto del Consorcio se dota de 250.985,00€, constituyendo el grueso de sus ingresos las aportaciones para operaciones corrientes (230.985,00€) y de capital (20.000,00€) de las Administraciones que forman parte del Consorcio y representan respectivamente el 92,03 % y el 7,97 % del importe total, en especial del Ayuntamiento de Sevilla (un total entre transferencias corrientes y de capital de 186.948,00€), cuya aportación se mantiene respecto de 2019.

En cuanto a los gastos cabe destacar que se incrementan las aplicaciones de “restauración del aula de la naturaleza y otros” para la restauración parcial de las infraestructuras de la misma y “estudios y trabajos técnicos” para licitar la propuesta de restauración del aula, dotados respectivamente con 40.000,00€ y 6.000,00€.

Disminuye la aplicación de “reparaciones, mantenimiento y conservación de infraestructuras y bienes naturales”, dotada con 140.200,00€ para actualizar su gasto anual y los costes en las partidas de Seguros. Se dota la aplicación del servicio de vigilancia, ajustándose a los costes del nuevo pliego. Por otra parte se ajustan los costes de abastecimiento de agua potable y el Consorcio pasa a hacerse cargo de la facturación por el abastecimiento de agua potable.

5.17.- MERCASEVILLA

Mercados Centrales de Abastecimiento de Sevilla, MERCASEVILLA es la sociedad anónima mercantil, participada, entre otros, por el Ayuntamiento de Sevilla, encargada de la gestión, la distribución y la logística alimentaria de Sevilla.

Para ello se dota de un Presupuesto de gastos que asciende hasta los 16.292.600,00 €.

Para el ejercicio 2020 las necesidades de financiación según el Plan de Viabilidad aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad asciende a 10.025.503,13€, correspondiente al Ayuntamiento de Sevilla 5.166.322,22€ y el resto a Mercasa.

Adicionalmente para el ejercicio 2020 está previsto que se amplíe capital mediante la capitalización de los préstamos participativos realizados por los Socios durante el ejercicio 2018, ascendiendo la capitalización a 5.534.662,03€ y estructurándose entre Ayuntamiento de Sevilla (2.848.902,11€) y Mercasa (2.685.759,92€).

La variación total del capital social prevista para 2020 asciende a 15.560.165,16 €.

Los aspectos más relevantes que pueden destacarse en el Presupuesto de MERCASEVILLA:

- El Presupuesto se ha realizado considerando una subida de los precios-tarifa del 1,2 %. Se ha considerado la ocupación del 100% de la Unidad Alimentaria, excepción hecha de las Naves de la parcela 20 que se está a la espera de la comercialización de las mismas.
- Para 2020, se contemplan inversiones por 1.660.000,00€, fundamentalmente para la actualización de las instalaciones eléctricas (1.000.000,00€) y el sistema de depuración de aguas residuales (460.000,00€). Sin perjuicio de lo anterior por la propia antigüedad de la Unidad alimentaria y las necesidades de inversión de obligado cumplimiento que pudieren surgir se financiarían a través de ahorro o superávit en otros epígrafes de la cuenta de resultados o mediante financiación ajena o con cargo a tesorería disponible en la sociedad.

También se integra por ingresos de explotación por cánones de locación, alquileres y participación económica en derecho de traspasos e ingresos financieros.

El importe neto de la cifra de negocio aumenta por la subida de tarifas del 1,2 %.

Respecto de los gastos de personal se recoge el aumento de la masa salarial pactado en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos y la cobertura de vacantes producidas desde la aprobación del plan de viabilidad de 2013, de conformidad con lo que determinen las leyes presupuestarias al efecto.

En cuanto a otros gastos de explotación cabe destacar:

- El aumento de costes en servicios exteriores en un 1,2 %.
- Incremento significativo de las pérdidas por deterioro y la variación de provisiones por operaciones comerciales, estimándose que la morosidad alcanzara aproximadamente un 1,5 % de la cifra de negocio.
- La variación en gastos financieros resulta motivada por el registro de gastos financieros ocasionados por la actualización de la deuda concursal y el devengo de intereses de los préstamos participativos suscritos para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.
- En pasivos financieros se recoge el importe a pagar derivado del plan de pagos establecido en el convenio de acreedores en el marco del concurso durante el ejercicio 2020. No se incluye en este apartado el desembolso al vencimiento de los importes de los préstamos participativos concedidos por los socios, ya que se prevé que se capitalicen durante el ejercicio 2020.

5.18.- Corporación Empresas Municipales (CEMS)

El presupuesto de la CEMS para 2020 asciende a 827.325,30€, ajustándose las variaciones producidas por prorrogas o nuevos concursos manteniendo los gastos y asistencias técnicas necesarias para afrontar los nuevos proyectos para cumplir los objetivos de las empresas municipales vinculadas a transparencia, sostenibilidad económica, medioambiental y social.

Para la cobertura de tales gastos se nutre fundamentalmente de las aportaciones de cuotas por las empresas municipales que integran la citada Corporación: LIPASAM, TUSSAM, EMVISESA y EMASESA